



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47

 Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN

(Investigación propia, 2008)

Extranjeros en las cárceles catalanas

PARTE 1: Perfil i necesidades

Autores

Area de Investigación y Formación Social y Criminológica
Universidad de Lleida (GRID)
Grupo de Recerca sobre Interculturalidad y Desarrollo

Año 2010

Extranjeros en las cárceles catalanas

Investigadores principales y directores del proyecto

Manel Capdevila i Capdevila
Responsable de Investigación del Área Social y Criminológica
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Jordi Garreta Bochaca
Profesor titular Facultad de Geografía y Sociología. Universidad de Lleida
Grupo de investigación sobre Interculturalidad y Desarrollo (GRID)

Investigadores colaboradores

Marta Ferrer Puig
Jefa del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Nuria Espinal Canela
Miembro del grupo de investigación sobre Interculturalidad y Desarrollo (GRID)

Núria Llevot Calvet
Miembro del grupo de investigación sobre Interculturalidad y Desarrollo (GRID)

Colaboradores:

Nerea Marteache Solans (*técnico de investigación y soporte técnico*)
Marta Carrasco Moreno (*técnico de investigación y soporte técnico*)
Berta Framis Ferrer (*técnico de investigación y soporte técnico*)
Aina Ibáñez Roig (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Sònia Iñigo Soley (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Marta Blanch Serentill (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Yasmina Prieto Pérez (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Núria Carmona Ribé (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Alexia Cañamares Sanz (*técnico de investigación becada y soporte técnico*)
Oriol Arronis Camps (*técnico de investigación becado y soporte técnico*)

Trabajo de campo:

Enric Cancio Muñoz (*entrevistas internos extranjeros*)
M^a Begoña Ferrero Gutiérrez (*entrevistas internos extranjeros*)
Lourdes Martín Verdura (*entrevistas internos extranjeros*)
Magda Gomà Knorn (*entrevistas internos extranjeros*)
Núria García Roche (*entrevistas internos extranjeros*)
Mireia González de Rivera Riera (*entrevistas internos extranjeros*)
Marta Suárez Jordà (*entrevistas internos extranjeros*)
Mariona Asensio Fuentes (*entrevistas internos extranjeros*)
Joana Herance del Moral (*entrevistas internos extranjeros*)
Carla de Balanzó Bono (*entrevistas internos extranjeros*)
Aina Ibáñez Roig (*entrevistas internos extranjeros*)
Sònia Iñigo Soley (*entrevistas internos extranjeros*)

Marta Carrasco Moreno (*extracción de datos SIPC*)
Maribel Sánchez Naveros (*extracción de datos SIPC*)
Ana Haro Royo (*extracción de datos SIPC*)
Almudena Hernández Hidalgo (*extracción de datos SIPC*)
Laia Rifà Espuña (*extracción de datos SIPC*)
Verónica Santoro Lamelas (*extracción de datos SIPC*)
Judith González Núñez (*extracción de datos SIPC*)

Ramon Parés Gallés (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
M^a Dolores Basallo Fernández (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
M^a Teresa Desola Fernández (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Amparo Valls Edo (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Eliseo Villacorta Antón (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Erika Torregrossa Acuña (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Mónica Fernández Sánchez (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Pedro Peñacoba Pérez (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Joan Lluís Calvo Sala (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
M^a Asunción Muñoz Brunet (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)
Lluís Bou Dalmau (*jurista, extracción de datos expediente del interno*)

Badaín Solans Piedrafita (*soporte administrativo*)
Laura Perales Calvo (*soporte administrativo*)

Ed Hilterman (*director de Justa Mesura. Consultoría & investigación aplicada. Soporte a la explotación estadística*)

Grupo de expertos:

Julio César Zino Torraza (*técnico de la Subdirección General Rehabilitación Servicios Penitenciarios*)
M'hamed Abdelouahed Allaoui (*técnico y formador en inmigración e interculturalidad. Secretaría General de Inmigración*)
Jordi Garreta Bochaca (*profesor titular del Departamento de Sociología. Universidad de Lérida*)
Enric Cancio Muñoz (*Educador social Secció Oberta del CP Dones Barcelona*)
Albert Parés Casanova (*abogado social*)
José Javier Ordóñez Echevarría (*abogado y mediador*)
Lola Vallès (*Responsable de investigación y cooperación internacional del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña*)
Ed Hilterman (*Sociólogo y director de Justa Mesura. Consultoría & investigación aplicada*)

Agradecimientos

Esta investigación ha sido posible gracias a la colaboración de muchas otras personas que nos han facilitado el acceso a los centros penitenciarios y a los internos extranjeros sujetos de estudio de esta investigación. Su mediación para preguntar a los interesados sobre su disponibilidad para participar o no de manera voluntaria en la investigación ha sido un soporte inestimable por el que queremos expresar nuestro agradecimiento. Concretamente, queremos dar las gracias a todos los directores y subdirectores de los centros penitenciarios de Cataluña, así como a los coordinadores y educadores designados como interlocutores de sus centros con el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) responsable de esta investigación.

Para la parte más jurídica y relacionada con los conceptos básicos de legislación de extranjería hemos contado con el asesoramiento y soporte técnico de Dolors Basallo, a quien queremos agradecer sus aportaciones y materiales que nos han dado un poco de luz en un tema tan complejo.

Especialmente, debemos agradecer la colaboración inestimable de la señora Montserrat García i Llovera, Subdelegada del Gobierno en Barcelona por darnos todas las facilidades de acceso a los datos administrativos, sin los cuales esta investigación no tendría la profundidad que posee. Así como al señor Javier Montero Candial, director de la Oficina de Extranjeros, y muy especialmente a su colaboradora, la señora Lourdes Garzón Rodríguez, por su paciencia y sistemática persistencia en la investigación de los datos, más allá de lo que formalmente podía pedirse.

Queremos agradecer la participación desinteresada de Lola Vallès, del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña en las últimas sesiones de trabajo del grupo de expertos.

También a nuestra compañera Nerea Marteache quien, primero desde aquí y después desde Nueva York, ha continuado a lo largo de estos dos años y medio que ha durado la investigación, aportando dosis de entusiasmo, ideas y

informantes clave con quienes mejorar el diseño y desarrollo de la investigación.

Y especialmente queremos nombrar el trabajo desarrollado por nuestras becarias Aina Ibáñez y Sònia Íñigo, que han organizado con rigor y eficacia y mucha paciencia las ingentes labores de coordinación y gestión administrativa que ha sido necesario hacer con todos los profesionales de campo que han participado en el estudio.

Esperamos que el conocimiento que genera esta investigación compense el esfuerzo y dedicación que nos han prestado todos ellos a lo largo de este tiempo. A todos ellos muchas gracias por su participación.

Aviso legal

Los contenidos de esta investigación están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons, cuyo texto completo se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.ca>. Así pues, se permite la copia, la distribución y la comunicación pública siempre que se cite al autor del texto y la fuente (Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal como consta en la citación recomendada incluida en cada artículo. No pueden hacerse usos comerciales ni obras derivadas.

Resumen en catalán:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.ca>

Índice

Introducción	11
1. Marco teórico	17
1.1. Migración y exclusión social.....	17
1.1.1. Inmigración y políticas migratorias en Europa	17
1.1.2. La actitud hacia los extranjeros y su integración	20
1.1.3. La inmigración en los últimos años en España y la opinión de los españoles	22
1.1.4. Conceptos básicos sobre legislación de extranjería	27
1.2. Demografía, migraciones y datos penitenciarios	32
1.2.1. Evolución de las cifras de inmigrantes en España y Cataluña.....	32
1.2.2. Europa y la sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones	46
1.2.3. España y Cataluña y la sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones	54
1.3. Los estudios actuales sobre extranjería, marginación y delincuencia.....	65
1.4. Resumen del capítulo	72
2. La investigación	74
2.2. Metodología	75
2.2.2. Metodología, fuentes y grupos de estudio utilizados para trabajar cada uno de los objetivos	84
2.2.4. Trabajo de campo	90
2.2.5. Protección de datos.....	95
2.2.7. Calendario de la investigación.....	98
3. Perfil general de la población extranjera encarcelada a Cataluña en el año 2007	100
3.1. Perfil personal.....	100
3.2. Perfil penal (respecto al <i>ingreso base</i>).....	103
3.3. Perfil penitenciario (respecto del <i>ingreso base</i>).....	106
3.4. Diferencias por áreas geográficas de procedencia de los extranjeros.....	108
3.4.1. Perfil personal y diferencias por áreas geográficas	108
3.4.2. Perfil penal y diferencias por áreas geográficas	114
3.4.3. Perfil penitenciario y diferencias por áreas geográficas.....	117
3.5. Resumen del capítulo	120

4. Características de los extranjeros ingresados en los centros penitenciarios (año 2008)	126
4.1. Características del proceso migratorio	128
4.1.1. Los motivos para venir y las personas que más han influido en el traslado	129
4.2. Red social y de soporte.....	136
4.2.1. Las redes familiares, de trabajo y vecindad.....	136
4.2.2. Integración en la sociedad receptora.....	147
4.2.3. Documentación y regularización de los extranjeros encarcelados.....	157
4.3. Salud.....	161
4.3.1. Salud física.....	161
4.3.2. Salud mental	163
4.3.3. Consumo de drogas en el extranjero encarcelado.....	168
4.4. Situación penal del <i>extranjero encarcelado</i>	170
4.4.1. Antecedentes delictivos.....	170
4.4.2. Delito actual	172
4.5. La estancia en prisión	175
4.5.1. El régimen de vida y la normativa.....	175
4.5.2. Las relaciones sociales dentro de la prisión	177
4.5.3. Las actividades dentro de la prisión	179
4.5.4. El tratamiento y la preparación para la salida	182
4.6. Demandas y preocupaciones del <i>extranjero encarcelado</i>	183
4.6.1. El interés por el retorno/expulsión a su país y el balance de su estancia aquí	183
4.6.2. Las perspectivas de futuro	187
4.7. Resumen del capítulo	190
5. La mujer extranjera en la prisión	197
5.1. Perfil personal.....	197
5.2. Perfil penal (respecto del <i>ingreso base</i>)	200
5.3. Perfil penitenciario (respecto del <i>ingreso base</i>).....	202
5.4. Diferencias por áreas geográficas de procedencia.....	204
5.5. Diferencias entre las mujeres entrevistadas y los hombres	208
5.6. Resumen del capítulo	209
6. Jóvenes, reincidentes y no documentados: diferencias en las respuestas a los entrevistados	213
6.1. Los jóvenes: diferencias entre extranjeros según la edad	213
6.2. Los reincidentes: diferencias según los antecedentes penitenciarios.....	216
6.3. Los <i>invisibles</i> : diferencias según la falta de documentación.....	220

6.3.1. El proceso migratorio y la red social de los <i>invisibles</i>	223
6.4. Resumen del capítulo	230
7. La inserción social después de la prisión.....	235
7.1. Los factores más relevantes para la inserción.....	235
7.1.1. Proyecto migratorio y <i>capital social</i>	236
7.1.2. Documentación	237
7.1.3. Antecedentes penales y penitenciarios	238
7.1.4. Comportamiento disciplinario	238
7.1.5. Proceso rehabilitador y permisos	239
7.1.6. Voluntad de retorno.....	240
7.1.7. Relaciones y ambiente en la prisión	241
7.1.8. Variables de control.....	242
7.2. Los grupos de extranjeros y el pronóstico de inserción social al salir de la prisión	244
7.2.1. El grupo 1.....	245
7.2.2. El grupo 2 y el grupo 3	247
7.2.3. El grupo 4.....	249
7.3. Las propuestas de mejora para cada grupo	252
7.3.1. Propuestas para el grupo 1	252
7.3.2. Propuestas para el grupo 2	252
7.3.3. Propuestas para el grupo 3	253
7.3.4. Propuestas para el grupo 4	253
7.4. Resumen del capítulo	254
8. Referencias bibliográficas	258
Anexos	270
Anexo 1: Plantilla de recogida de datos expediente informático del sistema penitenciario catalán (SIPC)	271
Anexo 2: Plantilla de recogida de datos jurídicos (juristas centros penitenciarios)	273
Anexo 3: Plantilla de recogida de datos Subdelegación del Gobierno (regularización documentación de extranjería).....	275
Anexo 4: Plantilla unificada de entrevista a los internos extranjeros.....	277
Anexo 5: Operativización y codificación de las variables.....	286
Anexo 6: Plantilla de Categorización de las respuestas de las entrevistas a los internos extranjeros (muestra página 1).....	295
Anexo 7: Pasos a seguir para la organización de las entrevistas	296
Anexo 8: Presentación de la investigación a los juristas	298

Anexo 9: Consentimiento informado entrevista	299
Anexo 10: Consentimiento informado grupos de discusión	300
Anexo 11: Documento de confidencialidad y cesión de datos.....	301
Anexo 12: Análisis factorial y análisis de fiabilidad.....	304
Anexo 13: Recomendaciones para las prisiones europeas	314

Introducción

Los países europeos, especialmente de la Europa central y occidental, tienen importantes porcentajes de personas extranjeras en las prisiones. La población extranjera privada de libertad, como colectivo de especial vulnerabilidad, es un tema que ha ocupado recomendaciones específicas¹ o menciones específicas² en las recomendaciones del Consejo de Europa. Ya en el año 1984, en la Recomendación R(84) 12, advierte del aumento de la población extranjera en las prisiones y de las especiales dificultades que pueden tener los internos extranjeros debido a un idioma, cultura, costumbres y religión diferentes. La recomendación plantea a los Estados miembros la necesidad de evitar el aislamiento de los prisioneros extranjeros y de facilitar su tratamiento en vistas a la reinserción social. También, que el tratamiento que reciban tenga en cuenta sus necesidades específicas y que se les aseguren las mismas oportunidades que al resto de internos.

En Cataluña actualmente tenemos una población penitenciaria extranjera que representa más del 40% del total de internos.³ El aumento del número de personas extranjeras que se ha producido a lo largo de los últimos años comportó que el año 2008 la Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario (DGRRP a partir de ahora) planteara al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE a partir de ahora) la necesidad de conocer más en profundidad esta población y sus características y necesidades específicas.

Diversos interrogantes concretos formaban parte de aquella demanda inicial y quedaron explícitamente recogidos en los objetivos de la investigación que presentaremos a continuación. Un tema destacado fue desde el principio la constatación de las dificultades de integración social de las personas

¹ Consejo de Europa (1984). Recommendation R(84) 12 concerning foreign prisoners.

² Consejo de Europa (1996). Recommendation Rec (2006)2 on the European Prison Rules (p.19). Council of Europe Publishing.

³ 43,4% a 31 de diciembre de 2009, un total de 4.570 internos, según datos de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil. Boletín núm.11 de información estadística básica. pág.13. Consulta en línea 10.3.2010.

http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/butlleti_serveis_penitenciaris_desembre2009.pdf

extranjeras encarceladas una vez cumplida la pena, en el marco del complejo contexto legal que regula la extranjería en nuestro país.

La finalidad de esta investigación es dar un conocimiento amplio y global de la realidad de los extranjeros en los centros penitenciarios catalanes y de sus posibilidades de futuro, apuntando recomendaciones que puedan ayudar a la DGRRP a intervenir con mayor eficacia en este tema de gran actualidad y complejidad.

En esta investigación utilizamos el término *extranjero* y no *inmigrante*. La investigación se centra en las personas que se encuentran ingresadas en centros penitenciarios provenientes de otros países y que aquí no tienen regularizada su situación administrativa con carácter permanente, de manera que su salida de prisión implicará una dificultad real para su reinserción social. La población extranjera recluida en los centros de Cataluña responde a perfiles de origen diverso y no en todos los casos se trata de lo que llamamos *inmigrantes*.⁴ Desde un punto de vista sociológico, entenderíamos que *inmigrante* es aquel que deja su lugar de origen para ir a otro con finalidad de mejora económica y donde encontrar mejores condiciones de vida. En el caso de nuestro estudio no hemos comprobado que sea siempre así y, consecuentemente, utilizamos el término *extranjero* porque lo que sí tenemos claro es que todas las personas que forman parte de la investigación no tienen regularizada su situación legal en España.

El lector encontrará la investigación dividida en tres grandes partes. La primera ha sido llevada a cabo íntegramente por el equipo del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica del CEJFE. La segunda ha sido desarrollada, por encargo del CEJFE, por el Grupo de Investigación sobre Interculturalidad y Desarrollo (GRID), adscrito a la Facultad de Geografía y Sociología de la Universidad de Lérida. La tercera son las recomendaciones que se derivan de la investigación y elaboradas conjuntamente entre el CEJFE y la Universidad de Lérida, con el apoyo del grupo de expertos en la materia.

⁴ Algunos autores (citados por Monclús, 2008:27) atribuyen una categoría más legal al concepto *extranjero* y una categoría más sociológica al concepto *inmigrante*.

En la primera parte se analiza de manera global la situación específica de la población extranjera encarcelada y su perfil sociopersonal, y penal y penitenciario. También se busca una profundización respecto a todos aquellos aspectos de las condiciones de vida de los extranjeros encarcelados que pueden facilitar, a partir del conocimiento que da la investigación, una intervención más afinada para conseguir su reinserción social.

En el capítulo 1 de esta primera parte se explica en detalle el marco teórico que sustenta la investigación y se hace referencia a los estudios actuales que hemos consultado sobre extranjería, marginación y delincuencia. También se dan cifras sobre demografía, migraciones y datos penitenciarios que contextualizan la situación en Europa, España y finalmente, Cataluña, donde se centra el estudio.

En el capítulo 2 se especifica la finalidad, objetivos y metodología de la investigación. El lector encontrará aquí explicitados los diferentes grupos de estudio que se han utilizado, el modelo de investigación, la operativización de las variables y otros aspectos relacionados con la gestión de los datos obtenidos.

A partir del capítulo 3 ya se exponen los resultados.

En este capítulo 3 damos un perfil descriptivo general de la población extranjera encarcelada en Cataluña en el año 2007. Aparte de datos personales, penales y penitenciarios de una muestra representativa del conjunto de encarcelados extranjeros, el lector también encontrará explicadas las diferencias de perfil según las grandes áreas geográficas utilizadas en la investigación: 1) extranjeros procedentes de la Unión Europea; 2) procedentes del resto de Europa; 3) procedentes del Magreb; 4) procedentes del resto de África; 5) procedentes de Centroamérica y Sudamérica; 6) procedentes de Asia. A efectos de los análisis se han descartado los extranjeros procedentes del resto del mundo, a la vista de su poca representatividad y la heterogeneidad de realidades y situaciones.

El capítulo 4 recoge los resultados de las entrevistas hechas a 212 extranjeros que el año 2008 se encontraba de alta en centros penitenciarios de Cataluña.

Se les pregunta por todo lo relacionado con su proceso migratorio, con quién han venido y cómo, si tienen soporte social aquí y respecto a sus percepciones de lo que se han encontrado en Cataluña y ahora en la prisión. También se les pregunta sobre las perspectivas y expectativas de futuro. Siempre que ha sido posible, las respuestas se han comparado con otros estudios cualitativos hechos con población inmigrada que no se encuentra ingresada en centros penitenciarios, para comparar en la medida de lo posible similitudes y diferencias. De este grupo también se han recogido sus datos administrativos que figuran en la Subdelegación del Gobierno de España en Cataluña para saber cuál era y es su situación de regularización.

En el capítulo 5 se recogen los mismos datos que acabamos de explicar que se han recogido en los capítulos 3 y 4, pero ahora centrados exclusivamente en las mujeres extranjeras, que suponen un colectivo muy reducido (7%) de las personas encarceladas. Como ya viene siendo norma en nuestros estudios, queremos dar siempre una perspectiva de género a las problemáticas tratadas.

El capítulo 6 estudia otros colectivos específicos. Concretamente los jóvenes (hemos cogido la franja 18-25 años), los reincidentes (aquellos extranjeros que ya tenían antecedentes penitenciarios en Cataluña), y los no documentados, aquellos que a efectos de la Administración central del Estado no tienen ninguna constancia documental (a efectos del estudio los hemos llamado *invisibles*, para facilitar la referencia).

El capítulo 7 hace un pronóstico de inserción social al salir de la prisión del colectivo de los 212 entrevistados, a partir del análisis multifactorial de las 371 variables extraídas de todas las fuentes consultadas, la propia entrevista, la consulta del Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC), los datos obtenidos de la Subdelegación del Gobierno de España y las extraídas de su expediente penitenciario por juristas expertos en la materia. El lector verá que a efectos del pronóstico de inserción se perfilan 4 grupos de extranjeros bien diferentes que presentan también necesidades distintas de intervención desde el ámbito penitenciario.

En la segunda parte de la investigación se desarrolla en profundidad el punto de vista de los internos extranjeros respecto a la vida cotidiana en la prisión. Esta parte se ha hecho a partir de 15 grupos de discusión llevados a cabo en prácticamente todas las prisiones catalanas (11) y en el que han participado un total de 114 internos extranjeros, procurando respetar que en todos los grupos hubiera una composición similar de extranjeros de las diferentes áreas geográficas que hemos nombrado anteriormente. También ha participado un grupo compuesto específicamente por encarcelados autóctonos, que ha actuado como grupo de contraste de opinión respecto a los diferentes temas tratados.

Aunque no había un guión cerrado de aspectos a tratar, justamente para no coartar la espontaneidad del grupo de discusión, los investigadores que llevaban a cabo la investigación tenían el encargo de preguntar y recoger la opinión de los internos respecto a: 1) el alojamiento; 2) la salud y la atención sanitaria; 3) las relaciones con el resto de los internos; 4) las relaciones con los funcionarios; 5) los conflictos y los problemas de convivencia; 6) las visitas y las relaciones con el exterior; 7) la percepción de seguridad dentro del centro; 8) su opinión respecto a la normativa y al régimen disciplinario; 9) su opinión respecto al trabajo, la formación y la posibilidad de practicar sus creencias religiosas; 10) su opinión respecto al tiempo de ocio; 11) la participación en la gestión; 12) el contacto con el exterior y la preparación para la libertad.

Finalmente la tercera parte recoge las recomendaciones que hace el equipo de investigación del CEJFE y de la Universidad de Lérida, apoyados por un grupo de expertos en la materia, respecto a las necesidades prioritarias a atender de los internos extranjeros y que deben guiar la intervención penitenciaria hacia su calidad de vida y reinserción social.

Como puede verse, el lector encontrará a lo largo de estas páginas un estudio exhaustivo y específico que quiere aportar muchos elementos de reflexión respecto a una realidad compleja. Este conocimiento ha de permitir elaborar un tipo de discurso diferenciado de las generalizaciones y maximalismos que suelen acompañar a los discursos relacionados con los extranjeros y la inmigración, y más cuando estos se relacionan con la delincuencia. Es un tema

suficientemente sensible y preocupante para la ciudadanía como para seguir haciendo generalizaciones y tomando medidas populistas que en ningún caso ayudan a reducir el impacto negativo sobre la sociedad ni aportan ninguna mejora.

1. Marco teórico

1.1. Migración y exclusión social

1.1.1. Inmigración y políticas migratorias en Europa

En un mundo globalizado cada vez más debemos mirar hacia fuera para entender qué está pasando en el entorno más cercano. Si hay un tema donde eso se hace más evidente es el tema de la inmigración y todo lo que implica a su alrededor: flujos migratorios, movimientos económicos, situaciones de exclusión, etc.

Los países del primer mundo sufren el envejecimiento de su población autóctona y no tienen suficiente capacidad para regenerar ellos solos su propia pirámide poblacional. Por otro lado, en términos productivos y económicos estos países necesitan abaratar costes de producción. Si no pueden llevarla afuera (como es el caso de la agricultura intensiva, la construcción y los servicios) necesitan importar las condiciones laborales de los países emisores de mano de obra para abaratar costes. Se pide gente para hacer trabajos que nadie quiere hacer entre los autóctonos y así vienen extranjeros poco cualificados, pero a la vez, también se pide gente altamente cualificada para cubrir servicios básicos que quedan descubiertos (como médicos, enfermeras, informáticos, etc.).

Por otro lado, en los países emisores de capital humano los emigrantes ven poco futuro en sus propios países y en cambio creen que en los del primer mundo encontrarán una mejora sustancial de su situación personal y familiar.

Las relaciones Norte-Sur y la globalización van por caminos diferentes. La globalización hace más grande la brecha de las diferencias y desigualdades entre el Norte y el Sur. Aparece una nueva clase social, que es la obrera transnacional, estratificada por su formación y su tecnicidad, pero también por su situación legal. Las políticas neoliberales tienden a fomentar situaciones de exclusión de los trabajadores irregulares y esta nueva *underclass* (clase social) se encuentra marginada de la vida social y económica del país receptor. Por un

lado, el sistema exalta las nuevas libertades y placeres liberales modernos pero por el otro se producen inseguridades crónicas y una punibilidad que hace temblar el sistema (Garland, 2005).

Las fuerzas que controlan las migraciones internacionales son muy complejas y arraigadas. Estas fuerzas interactúan con las que deberían poner en práctica políticas migratorias y eso hace que sea muy difícil avanzar porque también responden a otras finalidades. Los resultados son políticas planas, escasamente planificadas o en muchos casos, contradictorias (Castles, 2004).

Los gobiernos europeos han puesto el tema de la inmigración dentro de la agenda del orden público, al frente de los ministerios de interior y con los temas del control policial y el control de entradas en Europa como temas estrella (Pajares, 1999).

Hay una peligrosa asociación entre inmigración y delincuencia, ya desde este punto de partida de las políticas europeas. En el año 1976 se creó en Europa el grupo TREVI, un marco de cooperación intergubernamental para trabajar a nivel internacional una serie de problemas que afectaban a todos los países. Los temas que se corresponden a las iniciales de acrónimo del grupo de trabajo son: *Terrorismo, Radicalismo, Extremismo y Violencia*. La última inicial corresponde al tema de *Inmigración*. La asociación no merece más comentarios.

El mismo tratado de *Maastricht*, en su artículo K1, trata conjuntamente los temas de inmigración y criminalidad.

Los acuerdos de *Tampere* piden que se orienten las políticas ciudadanas alrededor de la inmigración en 5 puntos: 1) en la regulación de la entrada y la residencia de los trabajadores extranjeros; 2) en establecer un marco común de derechos y deberes; 3) la inclusión de la inmigración; 4) políticas comunes de inmigración europeas y 5) la lucha contra la inmigración ilegal (Pinyol, 2005).

El convenio de Prüm, firmado el 27 de mayo de 2005 por Alemania, Austria, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, España y Francia, quiere introducir en primer lugar regulaciones específicas en materia de inmigración ilegal,

introduciendo dos instrumentos para afrontar este fenómeno: crear un grupo de asesores especialistas en la detección de documentación falsa y manipulada y el apoyo en casos de repatriación de extranjeros de terceros países. También se habla sobre la cesión de datos, como el ADN, los datos dactiloscópicos, la utilización de vehículos y otros. (Freixes, 2008)⁵

En segundo lugar, este convenio de Prüm habla de crear un código comunitario de visados y un libro verde sobre el sistema europeo de asilo.

Finalmente, en tercer lugar, también habla de unificar, bajo el título de programa *La Haya*:

- Las políticas de asilo, de inmigración y fronteras.
- El trato que se da a la inmigración legal y la lucha contra la ocupación clandestina.
- La integración de los naturales de los terceros países, para evitar el aislamiento de ciertos grupos o colectivos.
- La colaboración con terceros países y regiones de tránsito: principios de responsabilidad compartida.
- Las políticas de retorno y readmisión: se quiere una política eficaz de alejamiento y una repatriación de manera humana y con respeto por los derechos fundamentales.
- El control de fronteras y la lucha contra la inmigración clandestina: blindar las fronteras externas y suprimir las internas.

Stephen Castles (2004) afirma que las redes transnacionales boicotarán el control de la inmigración, siempre y cuando esta política de control esté pensada con lógica nacional y separada de políticas de ayuda, comercio, desarrollo y cooperación internacional. Si las políticas migratorias fracasan es porque los procesos migratorios son a largo plazo, mientras que los ciclos de las políticas de control son a corto plazo y determinadas por la duración de los ciclos electorales que no tienen en cuenta estos otros elementos.

⁵ Freixes. Capítulo II dentro de Balado Ruiz-Gallegos, M (2008): *Immigración, estado y derecho* (pág. 218 a 222)

Pajares (1999: 192) resalta que la población inmigrada, sobre todo la que no ha conseguido llegar a la situación legal, se da cuenta de que se encuentra en inferioridad de derechos. Cualquier sector de población que tenga conciencia de ser discriminado y de no ser aceptado por la sociedad mayoritaria, se refugiará en sus propias costumbres, enfrentándolas a las de la sociedad que lo rechaza. Desde los años 70 se aprecian ejemplos de separación en la vida cotidiana entre los valores de las culturas autóctona e inmigrante (Magrebíes en Francia, turcos en Alemania, pakistaníes en Gran Bretaña) (Fundación Encuentro, 2003a).

1.1.2. La actitud hacia los extranjeros y su integración

En épocas de crisis aumentan las manifestaciones racistas y de xenofobia. En el Eurobarómetro las respuestas xenófobas de los europeos en el año 2000 suponían el 10%, mientras que en el año 2007 ya eran el 32% del total de respuestas (Dolores Juliano, 2008).⁶

Díez Nicolás (2004: 392) recoge los resultados de diferentes estudios, en los que se compara internacionalmente la actitud de los residentes autóctonos hacia los extranjeros y los inmigrantes recién llegados. En todos estos estudios observa que la mitad de los entrevistados, de casi la totalidad de países, consideran que el número de inmigrantes llegados a su país debería disminuir. Las proporciones, según el país, llegan a ser de dos terceras partes o incluso tres cuartas partes.

⁶ Dolores Juliano. Antropóloga, Universidad de Barcelona, dentro de CITE (2008) *Jornadas de reflexión. Mujeres inmigradas, trabajo y sindicato*.

Tabla 1. Índice de Postmaterialismo⁷ (escala 0 a 4 puntos) y porcentaje que consideraría molestos como a vecinos a las personas de los grupos sociales que se indican.

	Post-materialismo	Ex presidiario	De otra raza	Alcohólicos	Enfermos mentales	Musulmanes	Inmigrantes / Trabajadores extranjeros	Enfermos de SIDA	Drogadictos	Homosexuales	Judíos	Gitanos	Familias numerosas
Australia	2.27	45	5	60	39		5	15	74	25			
Austria	2.22	27	7	53	18	15	12	17	53	25	8	25	4
Canadá	2.21	45	3	51	33	6	4	12	64	17	4		
EEUU	2.16	54	8	56	52	11	10	17	74	23	9		
Suecia	2.16	33	2	33	16	9	3	7	60	6	2	20	4
Italia	2.14	47	16	40	38	17	16	31	55	29	13	56	14
Nueva Zelanda	2.13	58	3	66	60		5	17	79	22			
Puerto Rico	2.1	36	4	41	34		6	12	47	22			
Países Bajos	2.1	32	5	58	25	12	5	8	73	6	2	19	8
Dinamarca	2.08	30	7	36	14	16	11	6	59	8	2	15	4
Argentina	2.07	43	4	37	22	6	6	12	32	22	6		
Uruguay	2.05	70	7	59	33		7	19	44	32	10		
Croacia	2.04	74	20	63	41	26	22	51	69	33	9		
Suiza	2.04	20	9	47	17	18	10	12	49	18			
Eslovenia	1.99	60	12	69	30	23	16	33	65	44	17	37	9
Grecia	1.98	67	14	37	62	21	14	27	45	27	19	33	11
Noruega	1.98	44	8	32	37	19	10	14	66	14			
Rep. Dominicana	1.97	62	18	55	52		18	30	70	49			
Bélgica	1.97	30	16	44	22	22	18	13	51	17	13	35	9
Turquía	1.96	80	32	87	76		39	83	94	90	62	72	40
Luxemburgo	1.96	30	6	32	19	14	8	12	43	19	8	25	8
Irlanda	1.94	55	12	36	25	14	12	23	66	27	11	25	9
Perú	1.94	53	11	52	39	14	11	29	66	49			
Irlanda del Norte	1.92	48	11	51	35	16	18	31	78	35	12	58	14
ESPAÑA	1.92	32	11	39	25	13	10	21	53	16	22	28	5
Francia	1.9	21	9	47	22	16	12	9	48	16	6	40	10
Venezuela	1.89	77	16	57	46		18	44	73	57			
Colombia	1.89	64	2	33	17			8	30	20	4	40	9
Chile	1.89	62	9	51	25	7	11	24	53	15			
Islandia	1.89	26	3	62	31	12	3	7	76	8	4	9	3
Alemania	1.89	22	4	50	20	10	8	10	52	12	5	29	5
Viet Nam	1.87	48	32	44	38	27	33	33	54	39			
México	1.85	70	15	56	34	17	14	34	68	45			
Finlandia	1.85	39	12	51	29	19	13	21	75	21	9	44	8
Rep. Checa	1.84	64	10	76	19	15	19	21	73	73			
Arabia Saudita	1.82	88	38		63		33	84	87				
Brasil	1.81	45	3	46	18		4	14	56	26			
Singapur	1.8	30	5	64	58		26	35	72	46			
Uganda	1.79	88	18	70	46	14	13	17	87	76	22		
Lituania	1.76	66	10	82	61	33	24	55	86	68	23	63	12
Portugal	1.74	44	8	38	28	8	2	27	48	25	11	36	5
Bosnia y Herzegovina	1.73	88	13	77	58	13	25	60	82	64	28		
Malta	1.73	80	19	74	30	28	15	38	71	40	21	30	15
Nigeria	1.73	79	30	65	52		28	68	74	74			
Argelia	1.72	70	28	69	44		24	68	77	81			
Polonia	1.71	68	17	78	58	24	24	44	69	55	25	39	11
Letonia	1.7	57	5	75	35	14	10	29	75	46	5	27	4

Fuente: Díez Nicolás (2004:392)

⁷ En sociología se entiende como *postmaterialismo* el cambio de valores de las sociedades contemporáneas. Definido por el politólogo Ronald Inglehart, el *postmaterialismo* es el resultado del aumento general de la seguridad económica y el crecimiento económico. Las sociedades actuales se basan más en ideas de autorrealización y participación, que es como él define el postmaterialismo, que en ideas de ampliación de la seguridad económica y de seguridad ciudadana, que es como él define el *materialismo*. Ha trabajado estos temas a partir de estudios comparativos internacionales que Inglehart ha llamado Encuesta Mundial de Valores (World Values Survey) expuestas en su libro *The Silent Revolution* (1977). En este libro pretende medir objetivamente el cambio de valores de las sociedades contemporáneas. Díez Nicolás es uno de los autores que más ha trabajado con las ideas y conceptos de este autor.

1.1.3. La inmigración en los últimos años en España y la opinión de los españoles

Entre las conclusiones del estudio de Díez Nicolás (2004) referidas a España, afirma que: 1) ha aumentado mucho el número de población extranjera en España en pocos años; 2) al tratarse de una inmigración económica no es visible de la misma manera en todas las comunidades autónomas; 3) el 50% de los inmigrantes económicos están regularizados y cotizan en la Seguridad Social y 4) el grado de xenofobia en España aún es débil y junto con Suecia es el más bajo de Europa, aunque va creciendo.

España es uno de los países con más volumen de inmigración, ocupando el décimo lugar, según datos de las Naciones Unidas.⁸

Si nos fijamos en las remesas económicas que los trabajadores extranjeros facturan hacia sus países de origen, observamos que España ocupa al séptimo lugar mundial en volumen total económico de gasto.

Tabla 2. Principales países emisores y receptores de remesas económicas de los inmigrantes (2008)

Países EMISORES	Millones de dólares	% PIB	Países RECEPTORES	Millones de dólares	% PIB
1 EUA	37.703	0,3	1 India	21.727	3,8
2 Arabia Saudita	15.120	6,0	2 México	18.143	2,7
3 Suiza	13.438	3,7	3 Filipinas	11.634	13,4
4 Alemania	10.039	0,4	4 China	4.625	0,3
5 Luxemburgo	5.557	16,5	5 Marruecos	4.218	8,4
6 Francia	4.853	0,2	6 Pakistán	3.945	4,0
7 España	4.850	0,5	7 Egipto	3.341	4,2
8 Italia	4.672	0,3	8 Bangladesh	3.192	5,9
9 Rusia	4.481	0,8	9 Colombia	3.190	3,3
10 Malasia	3.464	3,3	10 Brasil	2.813	0,5

Fuente: ver pie de página

Artal, Pascual de Sans y Solana (2006) analizaban en un estudio las trayectorias migratorias de la población extranjera en Cataluña y lo hacían a partir de entrevistas a inmigrantes marroquíes (como representantes del continente africano), ecuatorianos (como representantes de Centroamérica y

⁸ Fuente: http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/652_filename_sowp06-sp.pdf . Citat per Sònia Parella, professora de Ciències Polítiques y Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona, dins CITE (2008). *Jornades de reflexió. Dones immigrades treball y sindicat.*

Sudamérica) y pakistaníes (como representantes de Asia). Las conclusiones a las que llegaban son: que los inmigrantes en general no consideran España como el mejor destino, pero es el lugar donde reconocen la oportunidad de obtener papeles. Lo pregonan las agencias de viajes (Ecuador), en Internet (Pakistán) y el boca-oreja (Marruecos). España se considera una *escala* para entrar en el resto de Europa. La dureza de las condiciones de entrada en otros países ha hecho que se quedaran, en el caso de los entrevistados en el estudio nombrado, en Cataluña.

Los ecuatorianos tienen el sueño americano como el más deseado, pero es muy caro. El sueño europeo es más asumible, y en España es más fácil entrar, con el visado de turista y además existe la ventaja de la lengua. Los países que más les gustan son Italia, Inglaterra y Francia. Por género las mujeres lo tienen más fácil, al trabajar en el servicio doméstico, para encontrar una cierta estabilidad. Cuan la encuentran ya no quieren moverse de aquí. En cambio los hombres lo tienen más difícil y recorren toda España detrás de trabajos agrícolas o en la construcción. Muchos vuelven a casa, defraudados con la experiencia.

Los pakistaníes también desean ir a EUA. Si no es posible lo intentan a Europa y descubren que en España les resulta fácil obtener papeles y trabajo. En Francia y Alemania ganan más dinero, pero no tienen papeles.

Los marroquíes son los más ambivalentes. Quieren casa aquí y allá y hacen lo mismo con el negocio. En su caso se está produciendo, además, un cambio de estil en la emigración y cada vez son más las mujeres marroquíes que emprenden el viaje, solas o como avanzadilla del resto de la familia.

A pesar de esta percepción inicial, los inmigrantes manifiestan que se encuentran globalmente muy satisfechos de su experiencia en España y $\frac{3}{4}$ partes dicen que volverían a venir si pudieran elegir (Díez Nicolás 2004: 316). No podemos saber si estos ejemplos sirven para reflejar la totalidad amplia y compleja de la inmigración en España, muy variable y diversa estos últimos 20 años, pero, aun así, nos ha parecido una buena síntesis de la literatura que

hemos encontrado referida al proyecto migratorio que llevan las personas que pasan por nuestro Estado.

Respecto a la integración de los diferentes colectivos de inmigrantes en nuestro país, los autores nombrados coinciden en afirmar que los latinoamericanos y europeos del este son los que más facilidades muestran para integrar los valores de la sociedad española. A marroquíes y subsaharianos, en cambio, les cuesta más integrarse y a la vez son los que menos interés tienen en hacerlo. Si bien aprecian la gratuidad de la sanidad y las oportunidades de desarrollo económico, rechazan la libertad e igualdad que tienen las mujeres y la educación de los hijos, que piensan que está marcada por una falta de autoridad de los padres en casa, de los maestros en la escuela y de excesiva libertad en los usos y costumbres de los jóvenes que los estropeará (sexo, fumar, beber y salir sin control).

Un caso aparte son los inmigrantes asiáticos, mayoritariamente los chinos, indios y pakistaníes, que intentan resolverlo todo dentro de su propio grupo, sin pedir ninguna ayuda a las administraciones públicas ni tener interés alguno en formar parte de la sociedad receptora. Sus propias redes sociales de apoyo son muy eficaces y les permiten resolver todas las necesidades dentro de su propia comunidad nacional. Este hecho es percibido por el conjunto de los españoles cuando se les pregunta, especialmente en el caso de los chinos. A pesar de esta percepción, eso no les provoca inquietud a los asiáticos, muy distinto de lo que pasa con los marroquíes que sí que se sienten discriminados y a la vez despiertan más recelos entre los españoles (Fundación Encuentro 2003a).

El Parlamento de España ha elaborado el *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes*, que es el instrumento a partir del cual las comunidades autónomas desarrollan sus propios planes de actuación en materia de integración. En la actualidad funciona el *Plan Estratégico Ciudadanía e Integración (2007-2010)*. Balado Ruiz-Gallegos (2008: 345-363) ha dirigido un estudio ya publicado en el que se recogen todos los *Planes* de las comunidades autónomas explicando los contenidos de los diferentes

programas que se encuentran dentro del Plan, si se quiere profundizar en lo que se está haciendo en la actualidad.

El *Centro de Investigaciones Sociológicas* (CIS) publica mensualmente los *barómetros de opinión*, en los que se formula a los ciudadanos una batería de preguntas. Hemos explotado la pregunta “¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe en España? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero?”.⁹ El objetivo era conocer qué percepción tienen y dan los españoles sobre el tema de la inmigración y qué lejos o qué cerca se encuentra esta preocupación de la preocupación por la inseguridad ciudadana, que muchas veces se asocia sin fundamento al tema de la inmigración. Excepto algún momento puntual que ahora comentaremos, al ciudadano español los tres problemas principales que más le han preocupado a lo largo de estos años han sido el paro, el terrorismo de ETA y la vivienda. Mostramos los resultados en la tabla siguiente.

Tabla 3. Opinión de los españoles sobre los problemas más graves de España y su relación con la inmigración y la inseguridad ciudadana.

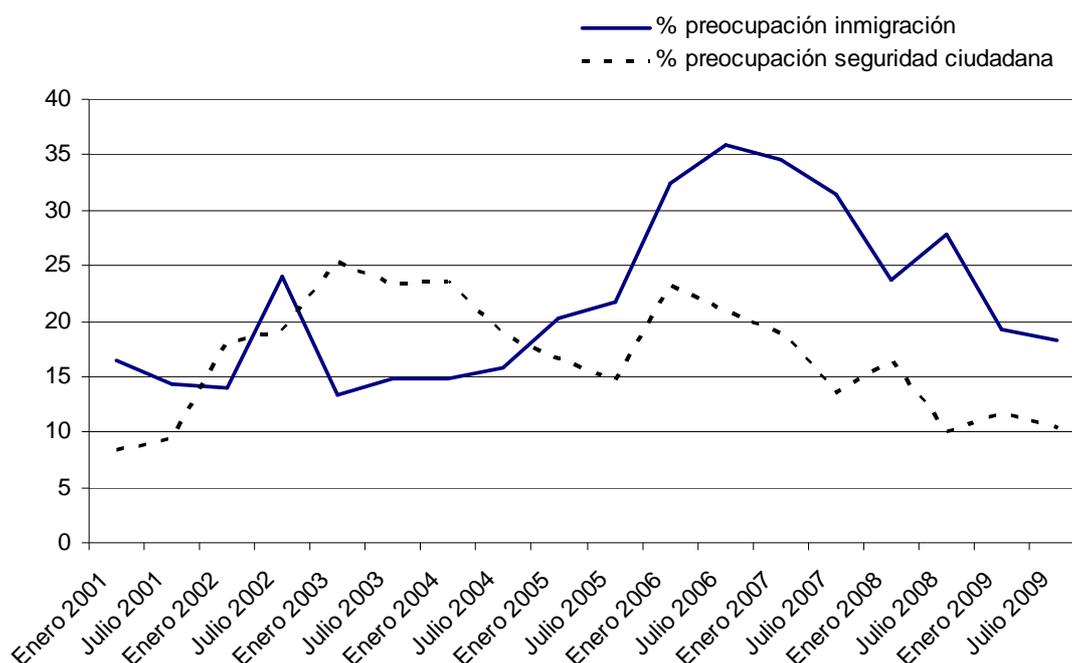
Mes estudio	de	Nº estudio	Principal problema percibido por los españoles	INMIGRACIÓN		INSEGURIDAD CIUDADANA	
				Porcentaje de preocupación	Lugar dentro del ranking de preocupación	Porcentaje de preocupación	Lugar dentro del ranking de preocupación
Julio 2009		2.811	Paro (74,3%)	18,3%	4	10,3%	6
Enero 2009		2.782	Paro (75,3%)	19,3%	5	11,7%	6
Julio 2008		2.769	Problemas de carácter económico (59,8%)	27,9%	3	10,0%	6
Enero 2008		2.749	Paro (43,8%)	23,7%	5	16,4%	6
Julio 2007		2.728	Terrorismo (44,1%)	31,5%	4	13,5%	6
Enero 2007		2.672	Terrorismo (44,9%)	34,5%	3	18,9%	7
Julio 2006		2.651	Paro (46,8%)	35,9%	2	20,9%	5
Enero 2006		2.633	Paro (49,8%)	32,4%	2	23,2%	4
Julio 2005		2.616	Paro (52,0%)	21,7%	3	14,6%	6
Enero 2005		2.589	Paro (58,2%)	20,2%	3	16,7%	5
Julio 2004		2.570	Paro (56,9%)	15,8%	5	18,7%	3
Enero 2004		2.554	Paro (60,4%)	14,8%	6	23,6%	3
Julio 2003		2.531	Paro (61,1%)	14,8%	4	23,4%	3
Enero 2003		2.477	Paro (58,7%)	13,4%	4	25,4%	3
Julio 2002		2.463	Paro (62,1%)	24,1%	3	19,1%	4
Enero 2002		2.444	Paro (61,9%)	14,0%	5	18,1%	3
Julio 2001		2.428	Terrorismo (73,5%)	14,4%	4	9,4%	6
Enero 2001		2.406	Terrorismo (65,9%)	16,5%	4	8,4%	6

Fuente: Elaboración propia a partir del CIS: <http://www.cis.es/>

⁹ CIS. Consulta en web, última visita 9 setiembre de 2009. Datos de enero 2001 a julio 2009. <http://www.cis.es/>

Los problemas que se nombran pueden ser muy diversos, pero los que ocupan los 10 primeros lugares son siempre los mismos: paro, terrorismo (ETA), vivienda, inseguridad ciudadana, problemas de carácter económico, problemas relacionados con la calidad del trabajo, inmigración y algún tema relacionado con la actualidad, como por ejemplo, en su momento las *vacas locas*.

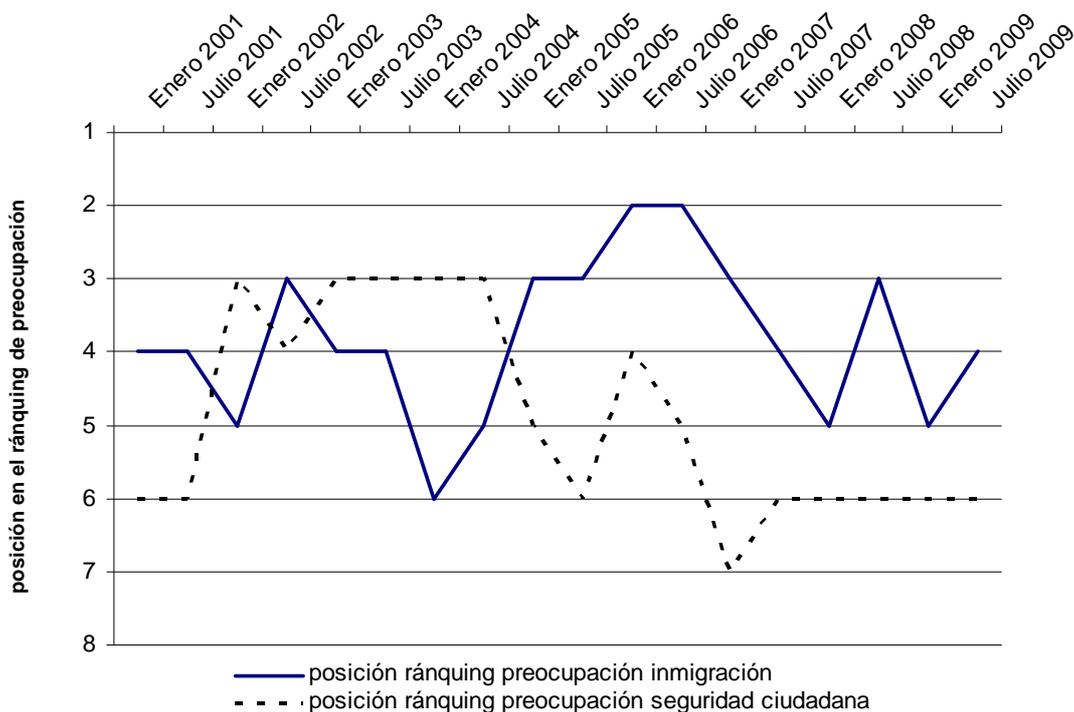
Gráfico 1. Percepción del ciudadano español respecto a la inmigración y a la inseguridad ciudadana como problemas del país. Evolución de la opinión entre los años 2001-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS

Excepto el período 2003-2005 el tema de inmigración ha preocupado más al ciudadano español que la inseguridad ciudadana. Su posición en el ranking siempre ha estado por encima. En el año 2005 se produce un punto de inflexión que hace subir de manera inesperada hasta finales del año 2006 el porcentaje de preocupación de los españoles por el tema de la inmigración hasta al 36% de los encuestados que lo sitúan entre los tres primeros. En el año 2006 era considerado el segundo *problema* en importancia por detrás del paro. También a partir de este punto de inflexión las oscilaciones arriba y abajo en un tema (inmigración) irán paralelas a la preocupación por el otro tema (inseguridad ciudadana).

Gráfico 2. Lugar que ocupa la preocupación del ciudadano español por los temas de la inmigración y la inseguridad ciudadana. Evolución 2001-2009



1.1.4. Conceptos básicos sobre legislación de extranjería

Hemos considerado oportuno dedicar un apartado de este informe a explicar brevemente algunos conceptos de la legislación de extranjería en nuestro país. Se trata de conceptos básicos que iremos utilizando a lo largo de la investigación y que tienen que ver fundamentalmente con las consecuencias que la tenencia o no de documentación tiene en el momento de la salida de prisión de los internos extranjeros.

La consideración de *extranjero* se aplica a todos aquellos que no tienen nacionalidad española.

La regulación de extranjería se encuentra recogida en dos regímenes: el *general* y el *comunitario*. Las leyes que regulan el régimen general y de aplicación a todos los extranjeros no comunitarios son:

- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

- El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000
- La Ley Orgánica 2/2009, de 12 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000

La ley que regula el régimen comunitario es:

- El Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La consideración de *extranjero regular* será para aquella persona que tenga su documentación en regla, ya esté de visita, de paso, o residiendo.

La consideración de *extranjero irregular* será para aquella persona que no disponga de documentación, o que disponga pero no esté en regla por el motivo que sea: por no haber entrado por los accesos habilitados; por haber entrado con visado de turista y no haber tramitado y conseguido la autorización de residencia en el plazo legal para hacerlo; porque haya caducado su autorización y no la haya renovado u otras casuísticas similares.

A continuación presentamos algunos de los conceptos que utilizamos en la investigación, con el sobrentendido de que ni los presentamos todos ni se recogen todas sus especificidades.

Tabla 4. Conceptos y condiciones de aplicación

Concepto		Condiciones de aplicación
NIE	Número de identificación de extranjero. Es un número personal, único e intransferible de los ciudadanos extranjeros	Personas autorizadas a estar en España. Personas que tengan o hayan tenido abierto un expediente administrativo. Se solicita a la Dirección General de la Policía.

Concepto		Condiciones de aplicación
TIE (*)	<p>Tarjeta de identidad de extranjeros.</p> <p>Es el documento que identifica los extranjeros no comunitarios al efecto de acreditar su situación legal a España</p>	<p>Tiene carácter personal e intransferible.</p> <p>Tiene que haberse obtenido una autorización de residencia o de estancia superior a 6 meses.</p> <p>Tiene que pedirse en el plazo de un mes desde la entrada en el territorio español o desde que se conceda la autorización de residencia.</p> <p>Los extranjeros comunitarios no la necesitan.</p> <p>Se solicita en la oficina de extranjeros o en la comisaría de policía del lugar de residencia.</p>
Empadronamiento	<p>Registro en el Ayuntamiento de residencia habitual</p>	<p>Tiene que hacerse en el lugar donde vive el extranjero, independientemente de su situación administrativa. Para hacerlo hay que aportar un documento acreditativo de identidad, acreditar el domicilio con la escritura de propiedad, el contrato de alquiler, factura de suministros, etc.</p> <p>Los ciudadanos no comunitarios que no disponen de residencia permanente han de renovar la inscripción en el padrón cada 2 años.</p>
Permiso de residencia (*)	<p>Autoriza a residir por un período superior a 3 meses e inferior a 5 años</p>	<p>Hay que disponer de pasaporte en vigor y ausencia de antecedentes penales en España o en los países de residencia anteriores.</p>

(*) Hay que tener en cuenta que para muchos de estos trámites, una de las condiciones indispensables a cumplir es el hecho de *no tener antecedentes penales pendientes de cancelar*.

Concepto		Condiciones de aplicación
Permiso de trabajo (*)	Va ligado a un permiso de residencia con su misma temporalidad	<p><i>Autorización de trabajo por cuenta de otros:</i></p> <p>Tiene que tramitarla el empresario en la Oficina de extranjeros.</p> <p><i>Autorización de trabajo por cuenta propia:</i></p> <p>Tiene que acreditar que se dispone de un proyecto de establecimiento o de negocio indicando la inversión prevista y hay que presentar las autorizaciones para iniciar la actividad proyectada.</p>
Residencia permanente	<p>Residencia de larga duración</p> <p>SE ha de renovar cada 5 años</p>	<p>Permite residir indefinidamente y trabajar en igualdad de condiciones que los españoles.</p> <p>Puede solicitarse cuando el extranjero puede acreditar haber residido legalmente y de manera continuada durante los últimos 5 años.</p> <p>También los nacidos en España, mayores de edad, que acrediten haber residido de manera legal y continuada los 3 años anteriores a la solicitud.</p> <p>También los jóvenes que, al llegar a la mayoría de edad hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los 5 años anteriores a la solicitud.</p>
Residencia en casos excepcionales	<p>Arraigo laboral (*)</p> <p>Arraigo social</p> <p>Arraigo familiar</p> <p>Razones humanitarias</p> <p>Mujeres víctimas de violencia de género</p>	<p>Son situaciones excepcionales en las que no es necesario disponer del permiso de residencia debido a las circunstancias personales del extranjero y que pueden englobarse en algún de estos supuestos.</p> <p>Nos centramos en los más probables que pueden darse en caso de los extranjeros encarcelados.</p> <p><i>Arraigo social:</i> hay que acreditar 3 años de permanencia continuada más contrato de trabajo de 1 año de duración y/o vínculos familiares con otros extranjeros residentes legales (cónyuges, hijos/as, padres o madres).</p> <p>También puede acreditarse con un informe social de arraigo emitido por los servicios sociales del municipio donde se esté empadronado.</p> <p><i>Arraigo familiar:</i> está previsto para hijos de padre o madre que originariamente hayan sido españoles y no transmitieron la nacionalidad española a sus hijos.</p>

Concepto		Condiciones de aplicación
Expulsión	Administrativa	<p>Puede ser por encontrarse irregularmente en territorio español sin autorización de residencia o tenerla caducada más de 3 meses sin haber solicitado la renovación o no haber obtenido la prórroga de estancia.</p> <p>También puede ser por haber sido condenado por un delito, dentro o fuera de España, sancionado con pena privativa de libertad superior a 1 año.</p>
	Judicial	<p>Internos extranjeros preventivos con expulsión autorizada por el juez a disposición del cual se encuentran (art.57.7 LO 4/2000)</p> <p>Internos extranjeros penados a quienes se ha sustituido la pena inferior a 6 años por la expulsión (Art.89.1 del Código penal)</p> <p>Internos extranjeros penados a quienes se ha sustituido la pena superior a 6 años por la expulsión al acceder al tercer grado o al cumplimiento de las $\frac{3}{4}$ partes de la condena (Art.89.1 del Código Penal)</p>
ATP	Autorización de trabajo para penados	<p>Permite al extranjero encarcelado trabajar mientras esté cumpliendo condena y hasta la libertad definitiva.</p> <p>Las condiciones que debe cumplir son: encontrarse clasificado en el tercer grado penitenciario, autorizado por el juez de vigilancia penitenciaria y disponer de un contrato de trabajo (no sirve una oferta).</p> <p>La duración es de 6 meses, renovable hasta el cumplimiento definitivo de la condena.</p> <p>Disponer de un ATP no otorga el permiso de residencia ni tampoco obstaculiza la tramitación de un expediente de expulsión de España.</p>
Cancelación de antecedentes penales (Art.136 del Código penal)		<p>Condición 1: tener satisfecha la responsabilidad civil.</p> <p>Condición 2: el transcurso de los siguientes plazos, sin haber cometido nuevos delitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 meses para penas leves. 2 años para penas que no excedan los 12 meses y delitos imprudentes. 3 años para penas de 12 meses a 5 años. 5 años para penas superiores a 5 años. <p>Los plazos se cuentan desde el cumplimiento definitivo de la pena.</p>

Vistas estas últimas condiciones que exige el Código penal, la reinserción social de un encarcelado extranjero que se encontrara antes de entrar en la prisión completamente indocumentado es muy incierta si se piensa en términos de permanencia en España.

También lo es para aquel extranjero que tenga que renovar cualquiera de los permisos que tenía con carácter temporal. La tenencia de antecedentes penales no cancelados pesará como una losa en cualquier propuesta de reinserción social de los sujetos.¹⁰

1.2. Demografía, migraciones y datos penitenciarios

Si en el primer apartado hemos situado el marco teórico más sociológico de lo que pasa con las migraciones en general y en Europa y España en particular, en este segundo punto nos interesa centrar los datos estadísticos generales de demografía, de inmigración y finalmente de encarcelamiento, a la vista de que estos últimos forman parte del objeto del nuestro estudio, especialmente aquellos referidos al encarcelamiento de extranjeros.

1.2.1. Evolución de las cifras de inmigrantes en España y Cataluña

Queríamos confirmar con datos las conclusiones que antes hemos nombrado del estudio de Díez Nicolás (2004).

En primer lugar, afirma que la población extranjera ha aumentado mucho en España en pocos años.

En segundo lugar, afirma que al tratarse de una inmigración económica no es visible de la misma manera en todas las comunidades autónomas.

¹⁰ Recomendamos para un mayor profundización sobre preguntas concretas de situaciones específicas de regularización y casuísticas en las que pueden encontrarse los extranjeros encarcelados, la página del CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción), organismo autónomo dependiente del Departamento de Justicia. <http://europa-oid.uab.es/proexit/borsatreball/estrangeriaFAQ.html> visitada por última vez el 29 de marzo de 2010.

En tercer lugar, afirma que el 50% de los inmigrantes económicos están regularizados y cotizan en la Seguridad Social.

1.2.1.1. Los datos de España y Cataluña

La tabla 5 y el gráfico 3 reflejan las dos primeras afirmaciones.

Tabla 5. Población empadronada en España 2002/2007 y población extranjera empadronada en el mismo período con los porcentajes de crecimiento

Comunidades Autónomas	Total población 2002	Extranjeros 2002	% extranjeros 2002 respecto población general	Total población 2007	Extranjeros 2007	% extranjeros 2007 respecto población general	% de aumento de extranjeros respecto población general entre 2002-2007
Total España	41.837.894	1.977.946	4,7	45.200.737	4.519.554	10,0	5,3
Andalucía	7.478.432	212.202	2,8	8.059.461	531.827	6,6	3,8
Aragón	1.217.514	44.028	3,6	1.296.655	124.404	9,6	6,0
Asturias	1.073.971	14.846	1,4	1.074.862	32.720	3,0	1,7
Islas Baleares	916.968	99.744	10,9	1.030.650	190.170	18,5	7,6
Islas Canarias	1.843.755	143.138	7,8	2.025.951	250.736	12,4	4,6
Cantabria	542.275	10.334	1,9	572.824	26.795	4,7	2,8
Castilla y León	2.480.369	42.640	1,7	2.528.417	119.781	4,7	3,0
Castilla la Mancha	1.782.038	48.123	2,7	1.977.304	159.637	8,1	5,4
Cataluña	6.506.440	382.067	5,9	7.210.508	972.507	13,5	7,6
C. Valenciana	4.326.708	301.143	7,0	4.885.029	732.102	15,0	8,0
Extremadura	1.073.050	15.125	1,4	1.089.990	29.210	2,7	1,3
Galicia	1.111.886	42.462	3,8	1.132.792	81.442	7,2	3,4
C. Madrid	5.527.152	444.440	8,0	6.081.689	866.910	14,3	6,2
Murcia	1.226.993	83.511	6,8	1.392.117	201.700	14,5	7,7
C. Foral de Navarra	569.628	30.686	5,4	605.876	55.921	9,2	3,8
País Vasco	2.108.281	38.408	1,8	2.141.860	98.524	4,6	2,8
La Rioja	281.614	15.288	5,4	308.968	36.825	11,9	6,5
Ceuta	76.152	3.334	4,4	76.603	3.016	3,9	-0,4
Melilla	69.184	6.425	9,3	69.440	5.327	7,7	-1,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

En números absolutos, Cataluña es la comunidad autónoma que más extranjeros tiene empadronados en el año 2007, seguida de la Comunidad de Madrid y en tercer lugar de la Comunidad Valenciana. En el año 2002 el orden primero y segundo era al inverso, siendo Madrid quien más extranjeros tenía empadronados y ocupando Cataluña el segundo lugar. La Comunidad Valenciana mantenía el tercer lugar.

Si miramos el porcentaje de extranjeros respecto del total de la población general, 7 comunidades autónomas estaban por encima de la media estatal del

año 2007 (10,0%). Eran, por este orden: Islas Baleares (18,5%), Comunidad Valenciana (15,0%), Murcia (14,5%), Comunidad de Madrid (14,3%), Cataluña (13,5%), Islas Canarias (12,4%) y La Rioja (11,9%).

En cambio, en las otras 6 comunidades, el porcentaje era casi testimonial: Extremadura (2,7%), Asturias (3,0%), Ceuta (3,9%), País Vasco (4,6%), Cantabria y Castilla y León (4,7%).

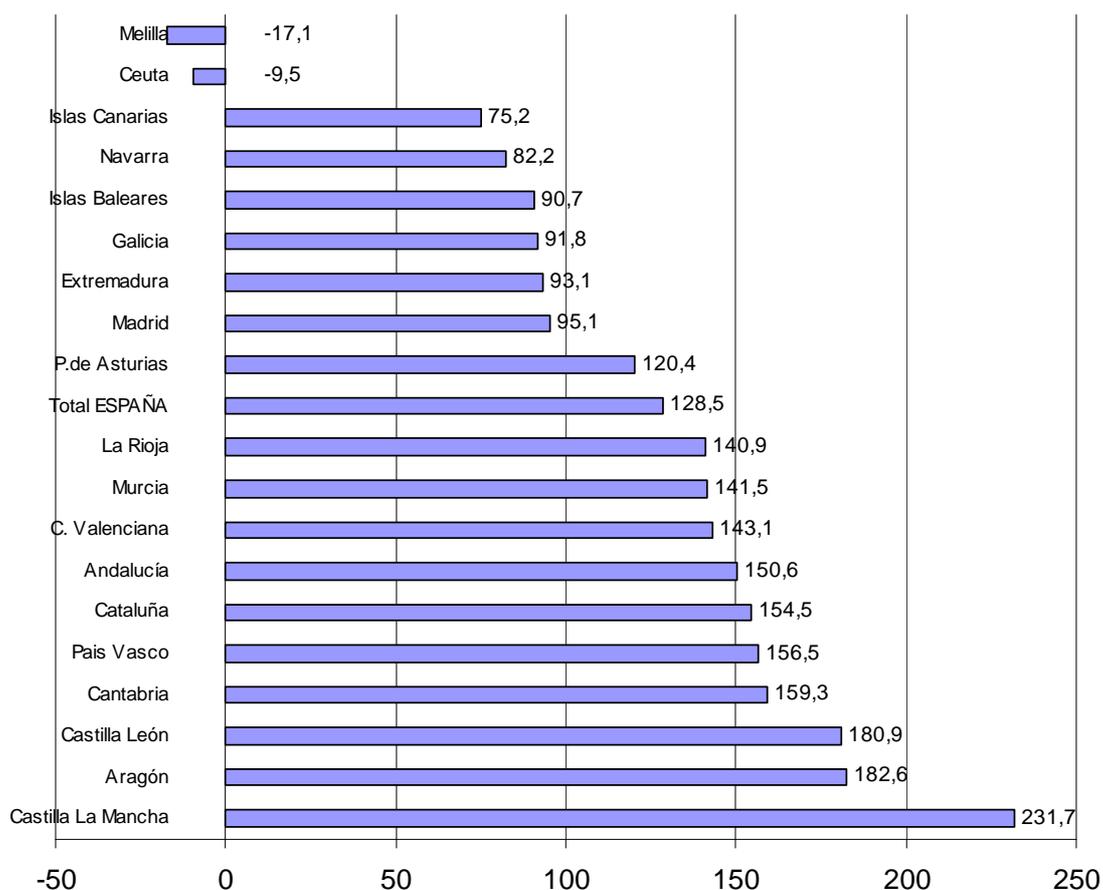
Efectivamente, la realidad de la inmigración en las comunidades autónomas es sensiblemente diferente.

Respecte al aumento de población extranjera, la última columna de la tabla 5 recoge la diferencia entre el porcentaje de población extranjera respecto al total de la población que había en el año 2002 y 2007.

El gráfico 3 muestra ordenado de mayor a menor el aumento en porcentaje entre la población extranjera que se encontraba empadronada en el año 2002 y el año 2007. Si el aumento ha sido por el conjunto de España del 128,5% de media, 10 Comunidades autónomas están por encima de este porcentaje, destacando mucho Castilla-La Mancha con un 231,7% de aumento de extranjeros en este período.

También queda demostrada la otra afirmación respecto al importante aumento de población extranjera en España en pocos años y especialmente en algunas Comunidades autónomas.

Gráfico 3. Porcentaje de aumento/decrecimiento de la población extranjera en el período 2002-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

En términos de género, la población inmigrante empadronada se reparte en el conjunto de España de una manera similar, con una ligera ventaja de los hombres de 3 puntos. Por comunidades, las que presentan unas actividades económicas más focalizadas en la agricultura y en la construcción tienen porcentajes superiores de hombres extranjeros inmigrantes (Murcia 58,7%; La Rioja 56,8%; Castilla-la Mancha 55,6%; Aragón 55,2%).

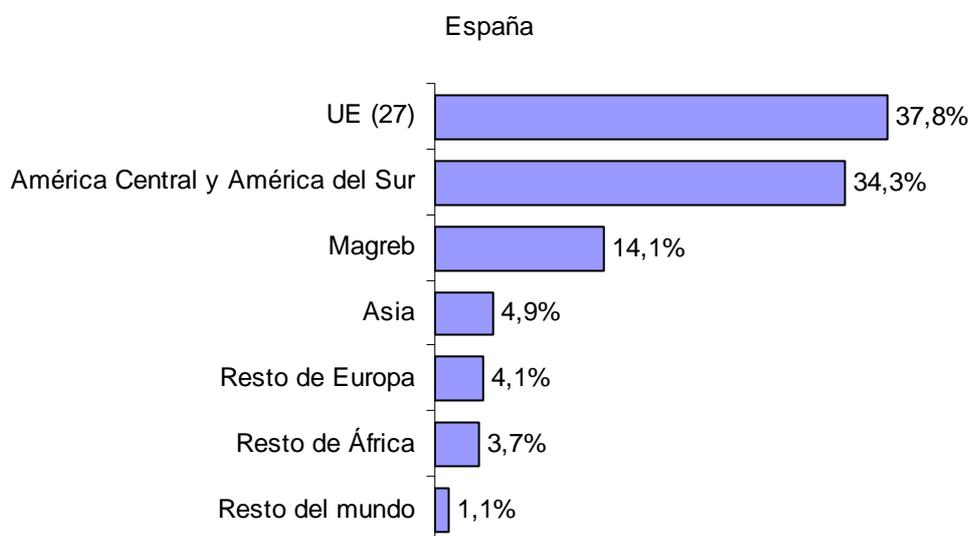
Tabla 6. Porcentaje de hombres y mujeres extranjeras empadronados en el año 2007

Comunidades Autónomas	Hombres 2007	% hombres	Mujeres 2007	% mujeres
Total España	2.395.685	53,0	2.123.869	47,0
Andalucía	284.873	53,6	246.954	46,4
Aragón	68.695	55,2	55.709	44,8
Asturias	15.233	46,6	17.487	53,4
Islas Baleares	98.128	51,6	92.042	48,4
Islas Canarias	128.896	51,4	121.840	48,6
Cantabria	13.248	49,4	13.547	50,6
Castilla y León	62.165	51,9	57.616	48,1
Castilla la Mancha	88.688	55,6	70.949	44,4
Cataluña	531.019	54,6	441.488	45,4
C. Valenciana	390.601	53,4	341.501	46,6
Extremadura	15.640	53,5	13.570	46,5
Galicia	39.632	48,7	41.810	51,3
C. Madrid	435.985	50,3	430.925	49,7
Murcia	118.406	58,7	83.294	41,3
C. Foral de Navarra	29.739	53,2	26.182	46,8
País Vasco	49.816	50,6	48.708	49,4
La Rioja	20.914	56,8	15.911	43,2
Ceuta	1.469	48,7	1.547	51,3
Melilla	2.538	47,6	2.789	52,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

La distribución de la población extranjera por grandes áreas geográficas, según empadronamiento, no es la misma en todas las comunidades autónomas. El gráfico 4 refleja el peso de cada área geográfica en el total de la población extranjera.

Gráfico 4. Porcentaje de extranjeros empadronados en España por áreas geográficas. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

Casi 2 de cada 5 inmigrantes llegados a España vienen de la Unión Europea. Una tercera parte es de Latinoamérica, y el Magreb ocupa el tercer lugar con el 14,1%. Asia, el resto de África y el resto de Europa han igualado mucho sus porcentajes en estos últimos años, entre el 3,5% y el 5%.

Ahora bien, esta distribución por áreas geográficas a nivel estatal, tiene una distribución diferente si nos fijamos en las diferentes comunidades autónomas. La tabla 7 refleja estos resultados.

Cataluña y Madrid mantienen el mismo orden de presencia de extranjeros por áreas geográficas que la media estatal: primero los latinoamericanos, en segundo lugar los europeos de la Unión y en tercer lugar los Magrebíes, si bien la gran diferencia entre ambas comunidades se encuentra en la proporción. Madrid tiene más latinoamericanos y de la UE y Cataluña tiene más Magrebíes, asiáticos, africanos y del resto de Europa. Estas diferencias no pueden considerarse una peculiaridad menor a la hora de hablar de procesos de regularización y de integración, ya que la mayor proporción de comunitarios implica una mayor posibilidad de normalización en todos los ámbitos de la vida

cotidiana, y los latinoamericanos lo tienen más fácil a nivel de entenderse por el idioma que el resto de inmigrantes de otros orígenes.

Tabla 7. Empadronamiento de los extranjeros en las diferentes Comunidades autónomas por áreas geográficas. Año 2007

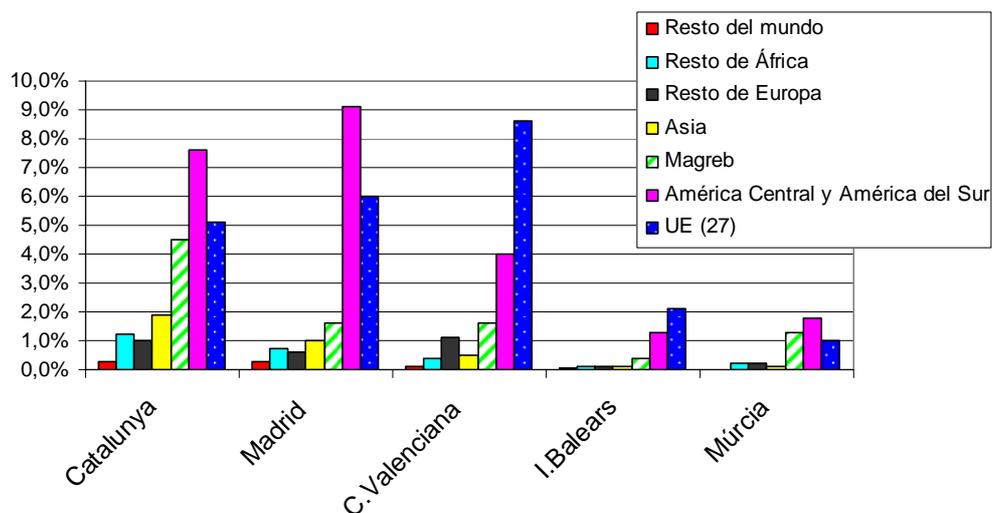
Comunidad Autónoma	UE (27)		Resto Europa		Magreb		Resto de África		Centro y Sudamérica		Asia		Resto del mundo	
	N	% (*)	N	% (*)	N	% (*)	N	% (*)	N	% (*)	N	% (*)	N	% (*)
Total España	1.708.517	37,80	187.210	4,14	638.007	14,12	168.788	3,73	1.548.730	34,27	219.843	4,86	47.879	1,06
Andalucía	252.633	5,59	25.643	0,57	92.057	2,04	18.928	0,42	120.639	2,67	15.842	0,35	6.053	0,13
Aragón	56.863	1,26	3.161	0,07	17.079	0,38	10.603	0,23	31.821	0,70	4.010	0,09	839	0,02
Asturias	10.295	0,23	1.186	0,03	1.635	0,04	1.197	0,03	16.515	0,37	1.140	0,03	750	0,02
I. Baleares	96.329	2,13	4.605	0,10	19.105	0,42	6.390	0,14	56.885	1,26	5.453	0,12	1.402	0,03
I. Canarias	129.039	2,86	6.751	0,15	17.832	0,39	7.220	0,16	76.150	1,68	12.231	0,27	1.427	0,03
Cantabria	7.225	0,16	2.704	0,06	1.332	0,03	860	0,02	13.250	0,29	857	0,02	567	0,01
Castilla y León	54.721	1,21	2.528	0,06	14.464	0,32	2.422	0,05	40.528	0,90	3.904	0,09	1.187	0,03
Cast. la Mancha	76.324	1,69	5.099	0,11	24.616	0,54	2.924	0,06	46.413	1,03	3.314	0,07	913	0,02
Cataluña	230.705	5,10	43.547	0,96	200.951	4,45	52.065	1,15	345.103	7,64	87.028	1,93	13.060	0,29
C. Valenciana	387.275	8,57	47.880	1,06	72.348	1,60	16.897	0,37	179.403	3,97	23.999	0,53	4.254	0,09
Extremadura	10.146	0,22	572	0,01	9.781	0,22	374	0,01	7.283	0,16	794	0,02	255	0,01
Galicia	27.852	0,62	1.994	0,04	4.469	0,10	2.847	0,06	40.648	0,90	2.060	0,05	1.547	0,03
C. Madrid	269.772	5,97	26.618	0,59	70.881	1,57	30.227	0,67	409.500	9,06	47.041	1,04	12.717	0,28
Murcia	45.158	1,00	8.187	0,18	57.180	1,27	6.698	0,15	80.583	1,78	3.222	0,07	599	0,01
Navarra	14.832	0,33	2.241	0,05	8.481	0,19	2.589	0,06	26.221	0,58	909	0,02	646	0,01
País Vasco	25.517	0,56	2.824	0,06	11.523	0,25	5.299	0,12	46.915	1,04	4.929	0,11	1.502	0,03
La Rioja	12.961	0,29	1.582	0,04	7.186	0,16	1.227	0,03	10.730	0,24	3.004	0,07	135	0,01
Ceuta	198	0,01	16	0,01	2.606	0,06	12	0,01	93	0,01	81	0,01	10	0,01
Melilla	672	0,01	72	0,01	4.481	0,10	9	0,01	50	0,01	25	0,01	16	0,01

(*) El porcentaje es respecto del total de extranjeros empadronados en España en el año 2007: 4.519.554 personas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

La Comunidad Valenciana tiene también una población inmigrada fundamentalmente de la UE y también latinoamericana, y mantiene, como las Islas Baleares, una diferencia importante con el resto de extranjeros recién llegados.

Gráfico 5. Distribución de los inmigrantes por áreas geográficas en algunas Comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE <http://www.ine.es>

1.2.1.2. Los datos comparados entre España y Cataluña

Tabla 8. Permiso de residencia. Evolución 2004-2007. Comparativa España y Cataluña por áreas geográficas

PERMISO DE RESIDENCIA	España			Cataluña			
	Permisos a 31/12/2004	Permisos a 31/12/2007	Incremento porcentual entre 2004-2007	Permisos a 31/12/2004	Permisos a 31/12/2007	Incremento porcentual entre 2004-2007	% extranjeros en Cataluña respecto el resto del Estado Español 2007
Total extranjeros	1.977.291	3.979.014	101,2%	462.046	860.575	86,3%	21,6%
UE (27)	614.491	1.546.309	151,6%	89.456	204.055	128,1%	13,2%
Resto de Europa	53.284	114.936	115,7%	14.049	28.104	100,0%	24,5%
Magreb	386.958	648.735	67,6%	135.976	211.475	55,5%	32,6%
Resto de África	111.549	192.476	72,5%	33.526	55.067	64,3%	28,6%
Centre y Sudamérica	649.122	1.215.351	87,2%	133.096	266.436	100,2%	21,9%
Asia	142.762	238.770	67,3%	52.660	91.408	73,6%	38,3%
Resto del Mundo *	18.076	21.307	17,9%	3.137	3.750	19,5%	17,6%

*Incluye Norteamérica, Oceanía y otros

Fuente: elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008), *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.38 y 40)

En tres años de intervalo (2004-2007), los permisos de residencia se han doblado en el conjunto del Estado español y también en Cataluña. Por encima de esta media se encuentran los ciudadanos de la UE, del resto de Europa.

Tampoco el reparto de los inmigrantes por áreas geográficas ha seguido la misma distribución en España que en Cataluña en cuanto a permisos de residencia. En España el primer colectivo en número absoluto eran los ciudadanos de la UE, seguido de los latinoamericanos y a mucha distancia los magrebíes. En Cataluña el primer colectivo en número absoluto de permisos de residencia eran los latinoamericanos seguidos de los magrebíes y los ciudadanos de la UE ocupan el tercer lugar. En términos de posibilidades de integración, como ya hemos comentado, eso no es un dato menor.

Gráfico 6: Ranquing de permisos de residencia año 2007 España.

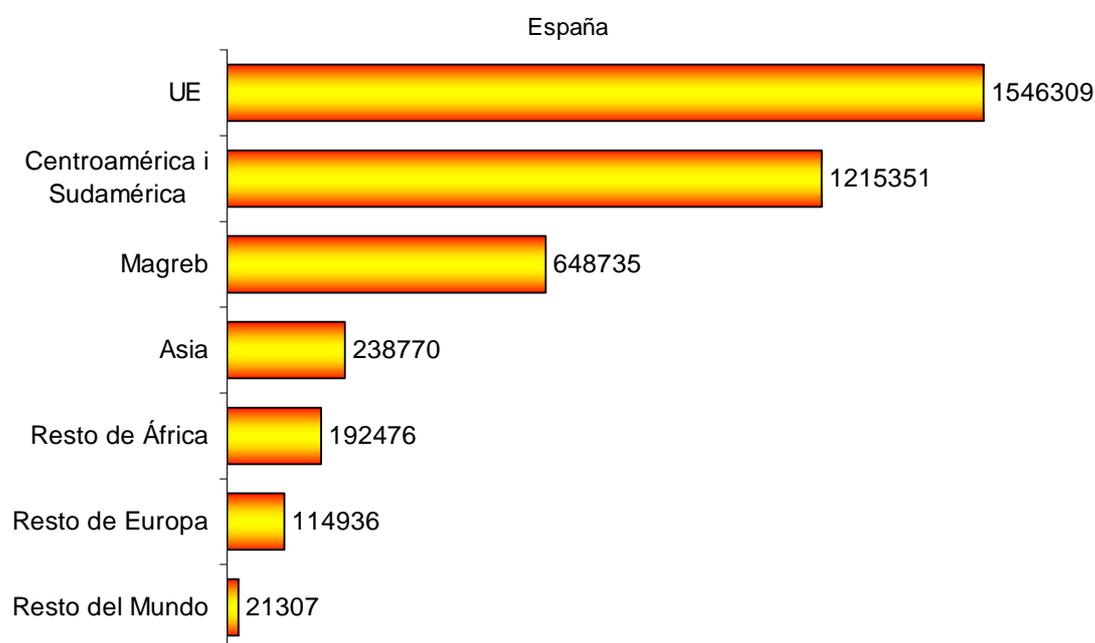
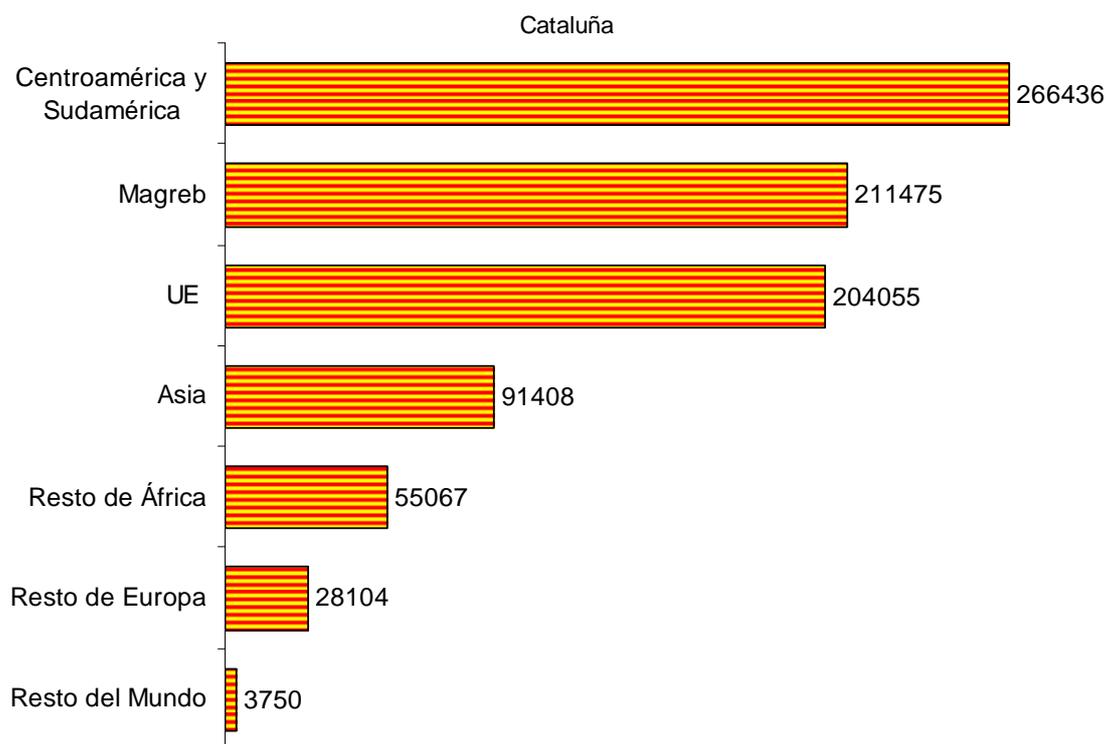
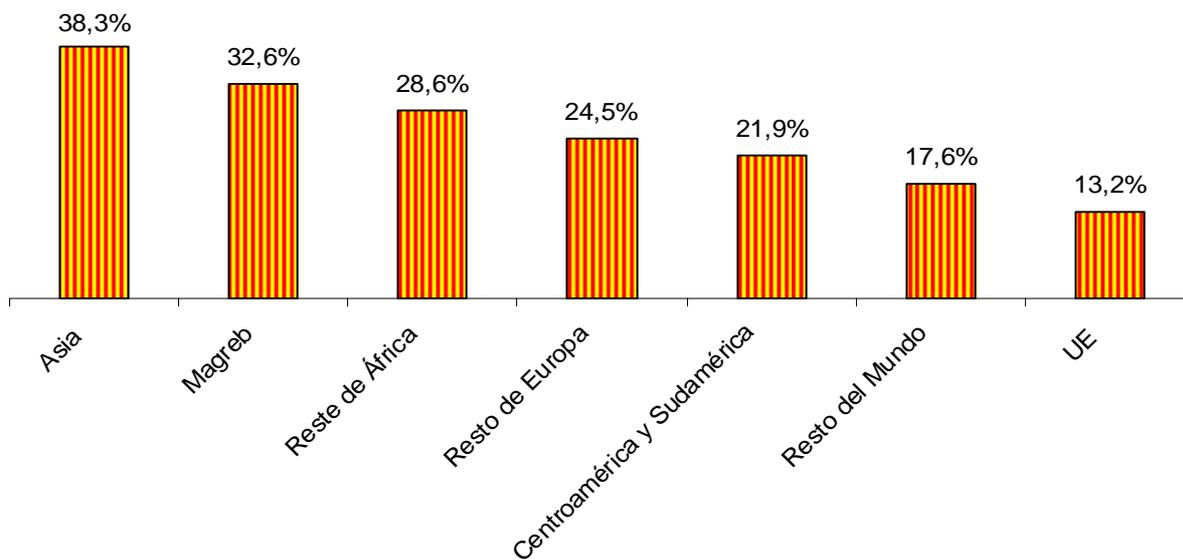


Gráfico 7: Ranquing de permisos de residencia año 2007 Cataluña.



El siguiente gráfico refleja otro dato interesante: en Cataluña hay 2 de cada 5 asiáticos con permiso de residencia en España, 1/3 parte de los magrebíes, 1/4 parte de los africanos, 1/4 parte del resto de Europa no comunitaria y 1/5 parte de los latinoamericanos.

Gráfico 8. De los extranjeros con permiso de residencia en España, porcentaje en Cataluña por áreas geográficas. Año 2007



Fuente: elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.38 y 40)

Tabla 9. Permiso de residencia. Evolución 2004-2007. Comparativa España y Cataluña por principales países emisores de inmigrantes

PERMISO DE RESIDENCIA	España			Cataluña			
	Permisos a 31/12/2004	Permisos a 31/12/2007	Incremento porcentual entre 2004-2007	Permisos a 31/12/2004	Permisos a 31/12/2007	Incremento porcentual entre 2004-2007	% extranjeros en Cataluña respecto el resto del Estado Español 2007
Total extranjeros	1.977.291	3.979.014	101,2%	462.046	860.575	86,3%	21,6%
Marruecos	386.985	648.735	67,6%	135.976	211.475	55,5%	32,6%
Ecuador	221.549	395.808	78,7%	35.522	80.055	125,4%	20,2%
Rumanía	83.372	603.889	624,3%	14.388	74.659	418,9%	12,4%
Bolivia	11.467	69.109	502,7%	2.796	17.900	540,2%	25,9%
Colombia	137.369	254.301	85,1%	21.513	41.682	93,8%	16,4%
Italia	72.032	124.936	73,4%	17.708	32.703	84,7%	26,2%
Argentina	56.193	96.055	70,9%	13.286	22.896	72,3%	23,8%
China	71.881	119.859	66,7%	22.960	38.301	66,8%	32,0%
Perú	71.245	116.202	63,1%	22.886	33.682	47,2%	29,0%
Francia	49.918	68.377	37,0%	12.642	17.728	40,2%	25,9%
Pakistán	18.072	36.384	101,3%	11.096	21.786	96,3%	59,9%
Alemania	69.719	91.670	31,5%	10.910	13.438	23,2%	14,7%
Brasil	17.524	39.170	123,5%	3.685	8.259	124,1%	21,1%
Reino Unido	128.283	198.638	54,8%	8.639	11.746	36,0%	5,9%
República Dominicana	42.928	70.775	64,9%	12.286	19.466	58,4%	27,5%
Chile	14.477	24.841	71,6%	4.746	8.600	81,2%	34,6%
Uruguay	13.055	31.092	138,2%	4.156	9.648	132,1%	31,0%
Gambia	12.834	18.538	44,4%	10.872	15.316	40,9%	82,6%
Senegal	19.343	33.217	71,7%	6.590	11.582	75,8%	34,9%
Ucrania	27.461	62.409	127,3%	6.506	12.966	99,3%	20,8%

Fuente: elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.38 y 40)

Por nacionalidades podemos ver que los marroquíes con permiso de residencia son los más numerosos en términos absolutos tanto en España como en Cataluña en el año 2007. Ecuatorianos y rumanos son los siguientes, si bien en orden diferente según se instalen en el resto de España o Cataluña.

En términos porcentuales las nacionalidades que más han crecido tanto en España como en Cataluña en permisos de residencia concedidos son Rumanía, Bolivia, Uruguay y Brasil.

En Cataluña está la comunidad gambiana más importante de toda España (el 82,6% de todos los que hay con permiso de residencia en España en el año

2007). También es muy importante el colectivo de los pakistaníes (59,9%), senegaleses (34,9%) y chilenos (34,6%).

Tabla 10. Alta de extranjeros en la Seguridad Social. Evolución 2004-2007. Comparativa España y Cataluña por áreas geográficas

ALTAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	España			Cataluña			
	Altas S. Social a 14/01/2004	Altas S. Social a 14/01/2004	Variación porcentual entre 2004- 2007	Altas S. Social a 14/01/2004	Altas S. Social a 14/01/2004	Variación porcentual entre 2004- 2007	% extranjeros en Cataluña respecto al resto del Estado Español 2007
Total extranjeros	982.365	1.930.266	96,5%	215.607	434.518	101,5%	22,5%
UE (27)	299.001	596.961	99,7%	51.437	101.991	98,3%	17,1%
Resto de Europa	32.872	71.273	116,8%	7.083	15.554	119,6%	21,8%
Magreb	173.837	273.497	57,3%	49.343	78.840	59,8%	28,8%
Resto de África	64.917	111.394	71,6%	17.383	30.949	78,0%	27,8%
Centroamérica y Sudamérica	337.956	741.216	119,3%	64.411	157.390	144,4%	21,2%
Asia	66.940	123.097	83,9%	24.391	46.332	90,0%	37,6%
Resto del mundo *	6.044	7.837	29,7%	1.349	1.736	28,7%	22,2%

*Incluye Norteamérica, Oceanía y otros

Fuente: elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pag.42 y 44)

Las altas en la Seguridad Social siguen la misma trayectoria de crecimiento en este período 2004-2007 en paralelo a los permisos de residencia. Se han doblado en el conjunto del Estado Español y también en Cataluña.

Por nacionalidades y en números absolutos, vemos que ecuatorianos en España y marroquíes en Cataluña son los colectivos con más personas dadas de alta en la seguridad social. El crecimiento más alto en porcentaje en el año 2007 corresponde a Bolivia, Rumanía y Uruguay, tanto en España como en Cataluña.

Tabla 11. Alta de extranjeros en la Seguridad Social. Evolución 2004-2007. Comparativa España y Cataluña por principales nacionalidades de procedencia.

ALTAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	España			Cataluña			
	Altas S. Social a 14/01/2004	Altas S. Social a 14/01/2004	Variación porcentual entre 2004-2007	Altas S. Social a 14/01/2004	Altas S. Social a 14/01/2004	Variación porcentual entre 2004-2007	% extranjeros en Cataluña respecto el resto del Estado Español 2007
Total extranjeros	982.365	1.930.266	96,5%	215.607	434.518	101,5%	22,5%
Marruecos	173.837	273.497	57,3%	49.343	78.840	59,8%	28,8%
Ecuador	139.317	277.675	99,3%	20.057	51.865	158,6%	18,7%
Rumanía	46.251	175.817	280,1%	6.093	23.537	286,3%	13,4%
Bolivia	5.706	46.089	707,7%	1.119	11.693	945,0%	25,4%
Colombia	66.382	143.311	115,9%	9.961	23.346	134,4%	16,3%
Italia	38.135	62.164	63,0%	10.801	18.988	75,8%	30,5%
Argentina	24.138	57.804	139,5%	5.821	14.533	149,7%	25,1%
China	29.439	59.143	100,9%	8.747	18.370	110,0%	31,1%
Perú	37.941	71.386	88,2%	11.687	18.862	61,4%	26,4%
Francia	30.737	40.804	32,8%	9.610	13.790	43,5%	33,8%
Pakistán	10.921	20.941	91,7%	6.525	12.589	92,9%	60,1%
Alemania	34.716	43.600	25,6%	6.105	8.071	32,2%	18,5%
Brasil	6.881	19.075	177,2%	1.573	4.389	179,0%	23,0%
Reino Unido	45.174	58.520	29,5%	5.409	6.903	27,6%	11,8%
República Dominicana	16.982	30.505	79,6%	4.657	7.795	67,4%	25,6%
Chile	6.513	14.491	122,5%	2.142	5.040	135,3%	34,8%
Uruguay	5.311	18.836	254,7%	1.652	6.005	263,5%	31,9%
Gambia	5.027	8.028	59,7%	3.991	6.168	54,5%	76,8%
Senegal	9.928	18.770	89,1%	2.922	6.670	128,3%	35,5%
Ucrania	16.942	39.604	133,8%	3.341	7.128	113,3%	18,0%

Fuente: elaboración propia a partir Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.42 y 44)

El proceso de integración y de adaptación del extranjero inmigrante pasa por que tenga opción de residir legalmente y trabajar. En las dos tablas siguientes se comparan los datos de empadronamiento, de permiso de residencia y de alta en la seguridad social del año 2007 y las diferencias entre los porcentajes, primero en España y después en Cataluña. Eso puede darnos una idea aproximada de la gente que queda fuera de la posibilidad de regularización.

En el año 2007 un 12% de los extranjeros que se estaban empadronados no habían obtenido el permiso de residencia. Esta diferencia llega al 57,3% en el caso de los que tienen opciones de estar de alta en la seguridad social en España respecto a los empadronados y del 55% en el caso de Cataluña.

La tercera afirmación del estudio de Díez Nicolás (2004) decía que el 50% de los inmigrantes económicos estaban regularizados y cotizaban en la Seguridad Social. Este porcentaje, como acabamos de ver, es un poco más bajo en la actualidad.

Tabla 12. Diferencias entre los datos del empadronamiento, el permiso de residencia y el alta en la Seguridad Social. Año 2007. España

España	Empadronamiento	Residencia	% residencia respecto empadronamiento	Altas S. Social	% altas S. Social respecto empadron.
Total extranjeros	4.519.554	3.979.014	88,0%	1.930.266	42,7%
UE (27)	1.708.517	1.546.309	90,5%	596.961	34,9%
Resto de Europa	187.210	114.936	61,4%	71.273	38,1%
Magreb	638.007	648.735	101,7%	273.497	42,9%
Resta de África	168.788	192.476	114,0%	111.394	66,0%
Centroamérica y Sudamérica	1.548.730	1.215.351	78,5%	741.216	47,9%
Asia	219.843	238.770	108,6%	123.097	56,0%
Resto del mundo	47.879	21.307	44,5%	7.837	16,4%

Fuente: elaboración propia a partir Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.38, 40, 42 y 44)

Podemos ver que esta afirmación de Díez Nicolás se aproxima a la realidad del año 2007, que tiene un 42,7% del total de extranjeros en España y un 44,7% en Cataluña, si bien con diferencias importantes según las áreas geográficas.

Tabla 13. Diferencias entre los datos del empadronamiento, el permiso de residencia y el alta a la Seguridad Social. Año 2007. Cataluña

Cataluña	Empadronamiento	Residencia	%residencia respecto empadronamiento	Altas S. Social	% altas S. Social respecto empadron.
Total extranjeros	972.507	860.575	88,5%	434.518	44,7%
UE (27)	230.705	204.055	88,4%	101.991	44,2%
Resto de Europa	43.547	28.104	64,5%	15.554	35,7%
Magreb	191.652	211.475	110,3%	78.840	41,1%
Resto de África	61.364	55.067	89,7%	30.949	50,4%
Centroamérica y Sudamérica	352.328	266.436	75,6%	157.390	44,7%
Asia	87.028	91.408	105,0%	46.332	53,2%
Resto del mundo	5.835	3.750	64,3%	1.736	29,8%

Fuente: elaboración propia a partir Larios y Nadal (2008) de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.38, 40, 42 y 44)

1.2.2. Europa y la sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones

Es una conclusión común en un conjunto mayoritario de estudios consultados (Cerezo y García, 2007; Edgar, 2007; Van Kalmhout *et al.*, 2007; Dünkel *et al.*, 2005; Garland, 2005) que Europa tiene porcentajes de extranjeros en las prisiones en proporciones más elevadas de las que les correspondería por su peso porcentual a la población en general.

Esta afirmación no es válida para todos los países, ya que se encuentra mucha diversidad (Van Kalmhout, 2007:7). El porcentaje de extranjeros en la población penitenciaria europea supera el 20% de media, si bien la desviación típica es muy alta tanto en porcentaje como en número absoluto.

Hofstee-Van der Meule, (2007) cifraba el número de internos extranjeros en las prisiones europeas el año 2006 en 142.083 encarcelados. De estos, el 77,0% se encuentran encerrados en 7 países europeos, como se recoge en la tabla 14. En el otro extremo encontramos San Marino, que solo tiene 1 encarcelado extranjero, Eslovaquia 16, Islandia 17, Liechtenstein 20, Serbia 24 y Letonia 33.

Tabla 14. Países europeos con mayor población extranjera encarcelada

Orden	Países	N extranjeros encarcelados	% extranjeros encarcelados Respecto al total
1	Federación Rusa	24.020	16,9 %
2	España	21.624	15,2 %
3	Alemania	21.609	15,2%
4	Italia	13.339	9,4 %
5	Reino Unido	11.152	7,8 %
6	Francia	11.130	7,8 %
7	Países Bajos	6.661	4,7%

Fuente: Hofstee-Van der Meule (2007) *Treatment of foreign prisoners*. Presentación llevada a cabo en el marco de la conferencia bianual de directores de administraciones penitenciarias organizada por el Consejo de Europa. Viena. Noviembre 2007

Hemos querido comprobar la equivalencia entre el peso que los extranjeros encarcelados tienen en estos países y sus tasas de encarcelamiento, para ver si se mantiene la correspondencia, es decir, si los países con tasas más altas de encarcelamiento son también los que tienen más extranjeros encarcelados.

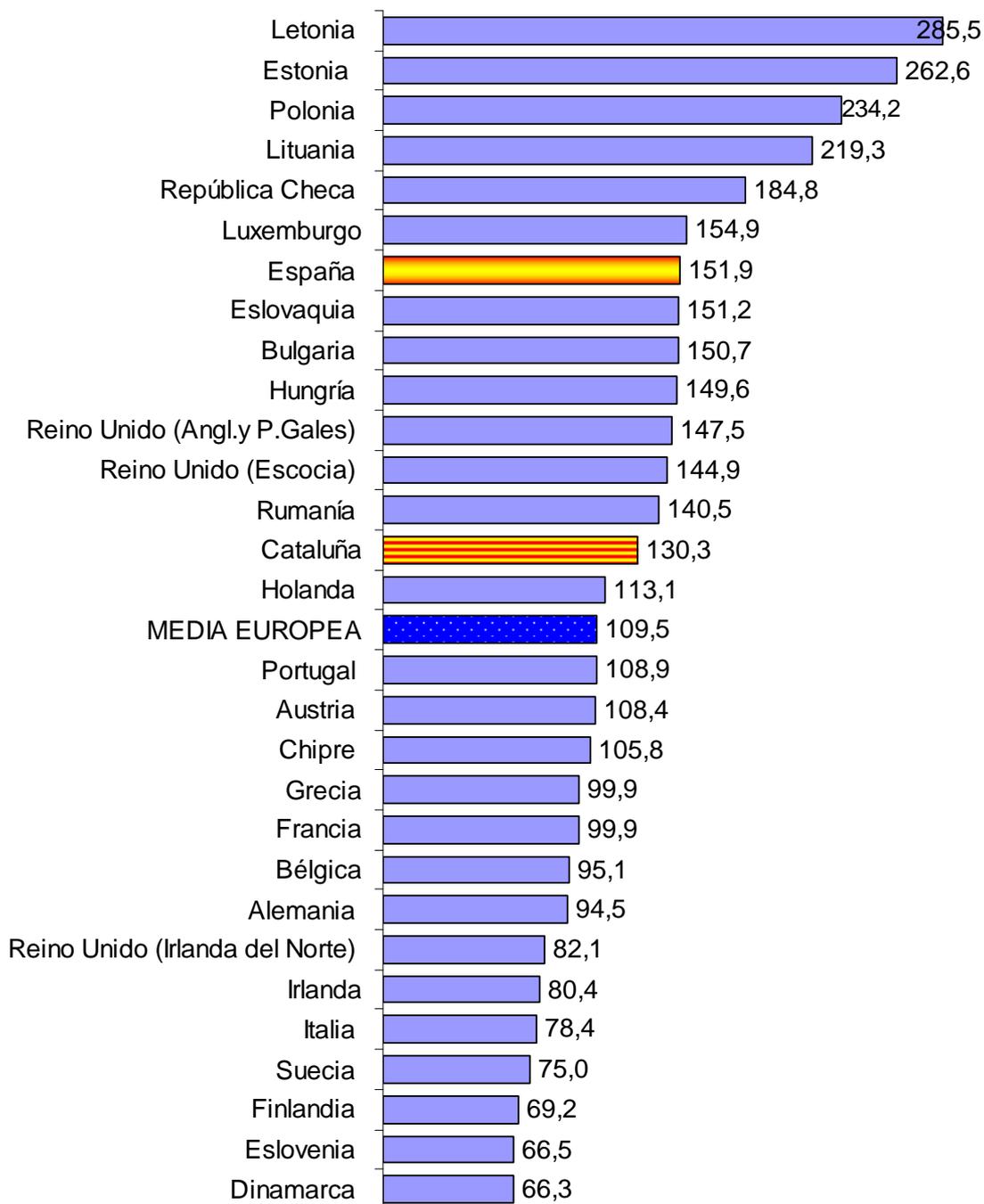
La tasa de encarcelamiento es una tasa estandarizada que mide el número de medidas privativas de libertad que una sociedad aplica por cada 100.000 habitantes residentes en su territorio. Al ser una tasa estandarizada permite la comparación entre los países y contextos sociales diferenciados.

Ya hace unos cuantos años que el Consejo de Europa las recoge y publica de manera sistemática cada año, mediante su formato SPACE I¹¹. Las correspondientes al año 2007 son las últimas publicadas y las que utilizaremos en nuestra investigación, como explicaremos en el siguiente capítulo con más detalle.

El gráfico 9 recoge la tasa de encarcelamiento de los países de la Unión Europea (27) y como puede verse en la parte alta se encuentran los últimos países incorporados a la Unión en los últimos años y procedentes de la antigua Europa del Este. Como puede verse también en el otro gráfico 10, todos los países con esta influencia tienden a dar una respuesta privativa de libertad a sus ciudadanos mucho más alta que el resto de países. Si exceptuamos Luxemburgo, el primer país en la lista que no procede de esta influencia soviética y que tiene la tasa de de encarcelamiento más alta es España, por encima del Reino Unido y Escocia que tradicionalmente, y hasta el año 2006, solían estar por delante. Cataluña, con competencias exclusivas en el ámbito penitenciario, también tiene una tasa de encarcelamiento bastante alta y, si bien se sitúa en la mitad de la tabla en el lugar 14 de las 29 que se recogen (gráfico 9), se encuentra por encima de la media europea, 109,5 encarcelados por cada 100.000 habitantes.

¹¹ Consejo de Europa. http://www.coe.int/t/f/affaires_juridiques/ Página visitada última vez el 4.09.2009

Gráfico 9: Tasas de encarcelamiento en la Unión Europea¹². Año 2007



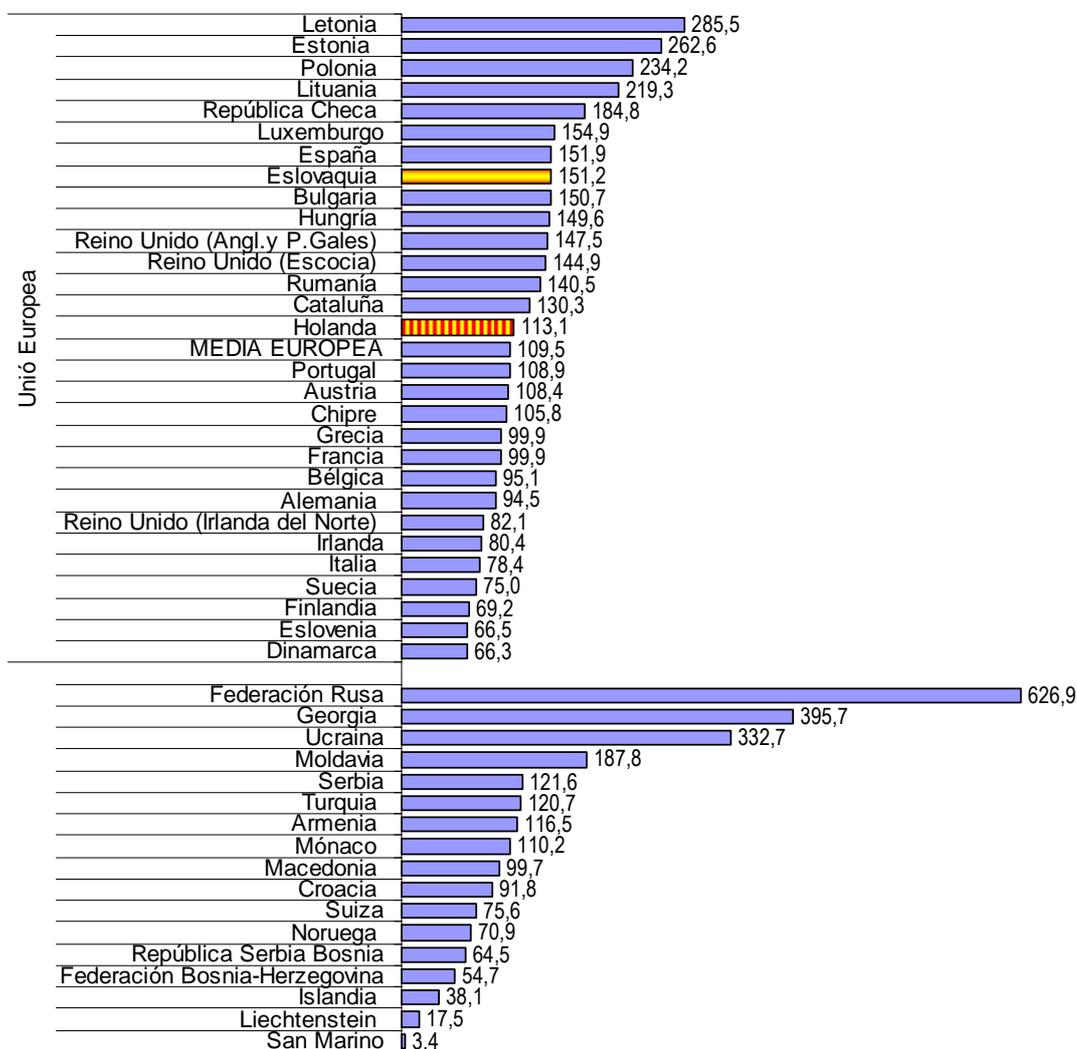
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: SPACE y – Estadísticas Penales del Consejo de Europa – 2007. – Pág.21 hasta 33 <http://www.coe.int/justice>. La fuente original no da datos de Malta.

Los datos de España se han modificado por un error en la presentación de los datos de SPACE: se calculaba la población encarcelada en España sin contar Cataluña pero a la vez se contabilizaba la población española empadronada en Cataluña. Los datos actuales que presentamos corresponden a la población encarcelada en España (sin Cataluña), dividido por la población empadronada en España (también sin Cataluña), que da la tasa real.

¹² Se incluyen ya Rumanía y Bulgaria.

Datos Cataluña: *Información estadística básica núm.7*. Enero 2008 pág.6. Departamento de Justicia Generalitat de Cataluña <http://www.gencat.cat/justicia> y propias del estudio.

Gráfico 10. Tasa de población encarcelada por cada 100.000 habitantes: Comparativa Unión Europea- Resto Europa. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: SPACE y – Estadísticas Penales del Consejo de Europa – 2007. – Pág.21 hasta 33 <http://www.coe.int/justice> .

Datos de España ver nota anterior.

Datos Cataluña: *Información estadística básica núm.7*. Enero 2008 pág.6. Departamento de Justicia Generalitat de Cataluña <http://www.gencat.cat/justicia> y propias del estudio

En un estudio nuestro anterior¹³, ya nos preguntábamos si la Unión Europea en general está endureciendo las políticas penales y penitenciarias. No podemos decir que la tendencia a encarcelar más sea una respuesta general de toda la Unión Europea, pero sí que hay dos tendencias claramente diferenciadas entre

¹³ Capdevila y Ferrer (2009) *Taxa de reincidència penitenciària 2008*. Documentp en pdf. <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>

el conjunto de países, como puede verse en la tabla 15. Un grupo de países que tradicionalmente tenían una tasa baja, han endurecido sus políticas penales, aumentando el encarcelamiento en mayor o menor proporción, mientras que el grueso de países procedentes de la antigua Europa del Este que tenían tradicionalmente unas tasas de encarcelamiento muy altas las suavizan de forma gradual.

Tabla 15. Evolución (en porcentaje) de la tasa de encarcelamiento en el período 2000-2006 de los diferentes países de la Unión Europea

Países con tasa creciente	%	Países con tasa decreciente	%
Luxemburgo	81,0	Eslovaquia	-45,9
Holanda	38,6	Italia	-29,7
Polonia	37,5	Letonia	-19,2
Finlandia	35,0	República Checa	-15,2
España	28,2	Irlanda	-2,8
Austria	26,9	Estonia	-1,9
Suecia	23,3	Hungría	-1,9
Grecia	19,3	Lituania	-1,2
Reino Unido (Ingl. y P.Gales)	17,0	Alemania	0,0
Francia	14,3		
Eslovenia	13,5		
Bélgica	12,9		
Dinamarca	12,6		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de:

SPACE y – Estadísticas Penales del Consejo de Europa – 2006. – Pág.32

<http://www.coe.int/justice>

Malta, Portugal, Chipre y Reino Unido (Escocia e Irlanda del Nord) SPACE y no los contabiliza porque falta alguno de los datos entre el 2000-2006. Rumanía y Bulgaria no se incluyen porque los datos son de 2006 y aquel año aún no pertenecía a la UE

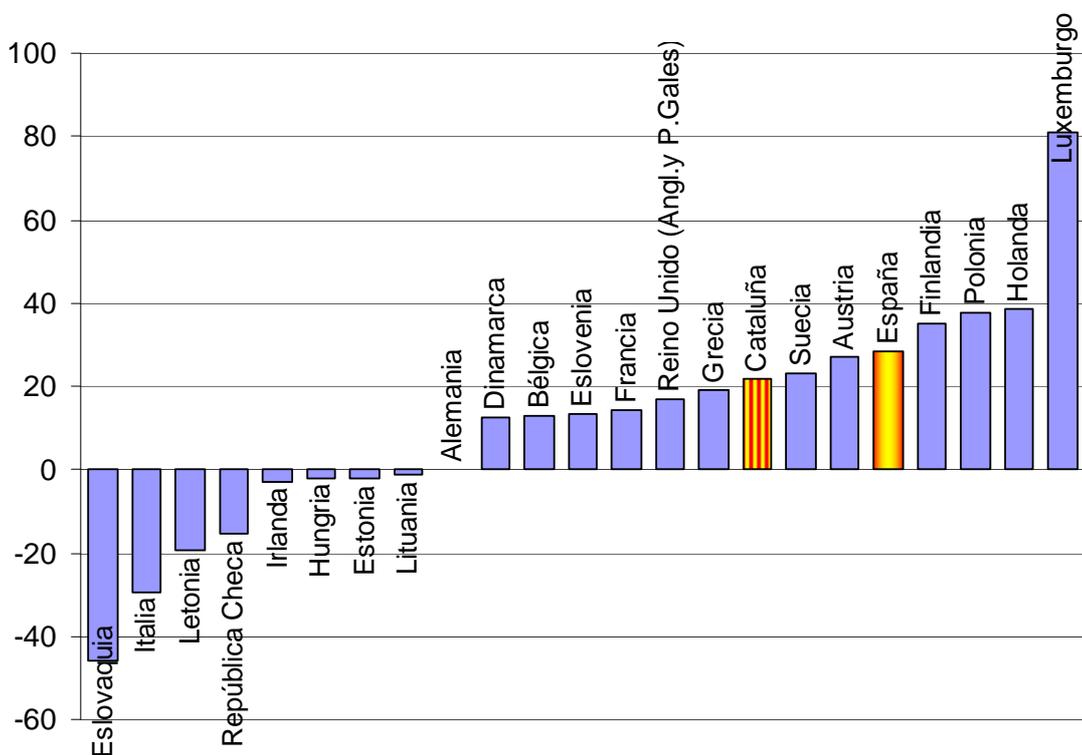
Trece de los veinticinco países de la UE han aumentado las tasas de encarcelamiento a lo largo de estos 7 años. Coincide gran parte con los países nórdicos, tradicionalmente más *cuidadosos* en las políticas sociales. También han aumentado las tasas de encarcelamiento gran parte de los países con más tradición europeísta.

7 de los 25 países de la UE han disminuido las tasas de encarcelamiento a lo largo del período 2000-2006. La mayoría de estos países coinciden con los países de nueva incorporación y de antigua influencia soviética de la Europa del este. Italia se encuentra en este grupo ya que hizo una amnistía dentro de este período a partir de la cual penados con menos de 3 años de condena

salieron de prisión, hecho que implicó a unos 12.000 internos.¹⁴ Irlanda y Alemania son los otros dos países que sin pertenecer a los nuevos países incorporados de la antigua Europa del Este, se encuentran en esta franja.

El gráfico 11 recoge los mismos datos que la tabla 15, pero presentados de forma que puede verse la posición de cada país respecto al incremento o decrecimiento de la tasa durante este período

Gráfico 11. Incremento/Decrecimiento de la tasa de encarcelamiento 2000-2006 en los diferentes países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: SPACE y – Estadísticas Penales del Consejo de Europa – 2006. – Pág. 32 y 33 <http://www.coe.int/justice>
 Datos Cataluña: Información estadística básica núm.8. Julio 2008. Departamento de Justicia Generalitat de Cataluña <http://www.gencat.cat/justicia>
 Nota: solo constan aquellos países que tienen toda la serie. No aparecen: Portugal; Malta, Chipre, Reino Unido (Escocia); Reino Unido (Irlanda del Norte)
 Rumanía y Bulgaria no se incluyen porque los datos son de 2006 y aquel año aun no pertenecían a la UE

Si comparamos las tasas de encarcelamiento de los 7 países que hemos visto anteriormente en la tabla 15 que acumulan el 77% de los extranjeros

¹⁴ Reuters, 8.9.08 *El Gobierno italiano deportará a presos extranjeros para acabar con la saturación de las cárceles* <http://www.rtve.es/noticias/20080908/> página visitada el 13.11.2008

encarcelados en Europa, observaremos que hay dos grupos bien diferenciados:

En el primer grupo tendríamos la Federación Rusa, España y Reino Unido, que tienen porcentajes importantes de extranjeros encarcelados con tasas altas de encarcelamiento. Son países que utilizan mucho la presión como medida penal y a la vez la utilizan mucho para los extranjeros.

En el segundo grupo encontraríamos a Alemania, Italia y Francia, que tienen porcentajes elevados de extranjeros encarcelados con unas tasas de encarcelamiento en la franja baja del ranking. Son países que a pesar de tener unas tasas moderadas de encarcelamiento, parece que sancionan más con medidas privativas de libertad a los extranjeros. No tenemos el dato del número de extranjeros empadronados en estos países que es el que nos permitiría afirmar con más base esta hipótesis.

Holanda quedaría en medio de los dos grupos.

Tabla 16. Relación entre tasa de encarcelamiento y proporción de extranjeros encarcelados respecto del total de Europa

Alta tasa de encarcelamiento Máxima o alta proporción extranjeros encarcelados			Mediana tasa de encarcelamiento Mediana proporción extranjeros encarcelados	Baja tasa de encarcelamiento Alta proporción extranjeros encarcelados		
Federación Rusa	(626,9)	(16,9%)		Francia	(99,9)	(7,8%)
España	(151,9)	(15,2%)	Holanda (113,1)	(4,7%)	Alemania	(94,5) (15,2%)
Reino Unido	(147,5)	(7,8%)		Italia	(78,4)	(9,4%)

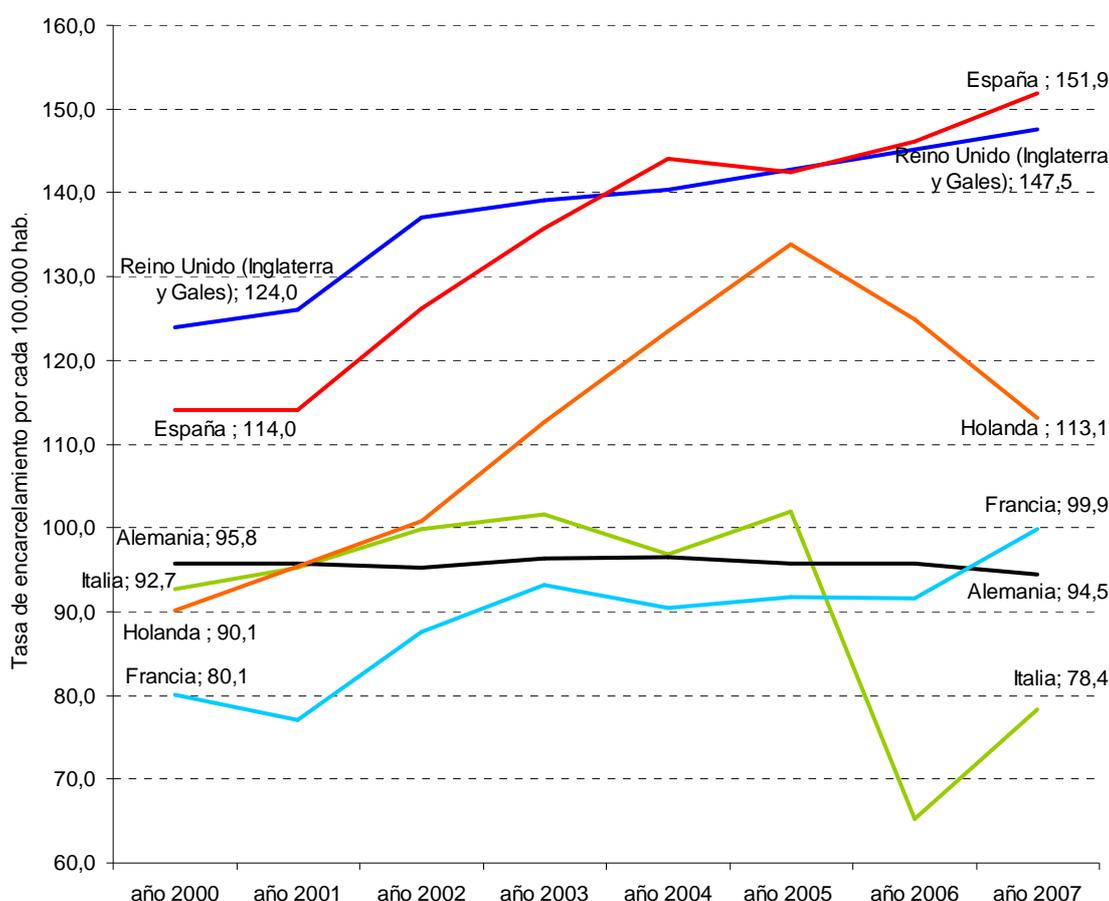
En el gráfico 12, se compara la evolución de la tasa de encarcelamiento de estos países en el período 2000-2007 (exceptuando Rusia, que no pertenece a la UE). Algunas de las conclusiones que pueden extraerse de este gráfico son:

- España y Reino Unido ya tenían las más altas tasas de encarcelamiento el año 2000 de este grupo y la tendencia anual ha sido siempre al alza, más acusada en el caso de España.
- También Francia y Holanda han mantenido una tendencia al alza en la tasa de encarcelamiento en estos años, si bien en el caso de Francia más

moderada, y en el caso de Holanda, rectificada a partir del 2005, que vuelve a bajar.

- Alemania ha mantenido una tasa muy estable a lo largo de estos años.
- El caso de Italia es específico, ya que presenta los cambios más súbitos de un año al otro.

Gráfico 12. Evolución de la tasa de encarcelamiento de los países de la UE con más proporción de extranjeros en las prisiones. Período 2000-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: SPACE y – Estadísticas Penales del Consejo de Europa – 2006. –Pág. 32 y 33 y 2007 pág.21 <http://www.coe.int/justice>

Podríamos concluir que la variable “extranjería” no es relevante como factor de crecimiento de la tasa de encarcelamiento en la mayoría de países de la UE, pero sí en cambio en aquellos más desarrollados económicamente, y que por tanto reciben más inmigración económica. Y dentro de este reducido número de países, el comportamiento de la variable "encarcelamiento" no es el mismo.

Algunos como España, Alemania e Italia, que encarcelan más, y otros como Holanda, Francia o Reino Unido, donde esto no es tan evidente. En términos de género, Dunkel *et al.* (2005) añaden que las mujeres sufren una *sobre seguridad* en el régimen penitenciario, ya que su peligrosidad es muy inferior a la de los hombres presos, tanto por la estructura del delito por el que han sido condenadas como por su biografía legal. A pesar de esta comprobada poca peligrosidad de reincidencia, los porcentajes de propuestas de liberación, libertad condicional o tercer grado, se mantienen en términos muy discretos.

Garland (2005:204) lo explica en términos de control del delito. Las nuevas estrategias del control del delito buscan la segregación punitiva que implican largos períodos de privación de libertad con condenas mínimas obligatorias a cumplir antes de disfrutar cualquier tipo de beneficio penitenciario de salidas o traspaso a medio abierto. Ya no interesa individualizar la respuesta, sino aplicar la pena de una manera mecánica. Con los extranjeros esto es muy evidente.

“En la actualidad la actitud imperante es que es mejor mantener encerrado para siempre a un delincuente conocido que arriesgar la vida o la propiedad de otra víctima inocente.// Si se trata de la liberación de un delincuente preso, cualquier nivel de riesgo es inaceptable. En el clima político actual los cálculos son simples: el valor de la libertad del preso es inexistente si su liberación significa exponer al público a un peligro evitable o que el funcionario responsable corra con algún riesgo político considerable” (pág.312)

1.2.3. España y Cataluña y la sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones

1.2.3.1. La situación a España

Ya hemos visto al analizar los datos europeos que España es de los países europeos con más extranjeros ingresados en las prisiones en términos absolutos y también en proporción respecto a su población.

Cerezo y García (2007: 41) han coordinado un estudio en España en el que recogen los datos que lo confirman y que presentamos en la siguiente tabla.

Tabla 17. Extranjeros en las prisiones españolas. Promedio julio-agosto 2005. Comparativa con los extranjeros empadronados

Comunidad Autónoma	% prisiones (1)	% empadronados (2) Enero 2005	% diferencia	
Media estatal	29,0%	8,5%	20,5	▲
Andalucía	16,0%	5,4%	10,6	▲
Aragón	32,8%	7,6%	25,2	▲
Principado de Asturias	9,6%	2,5%	7,1	▲
Islas Baleares	25,8%	15,9%	9,9	▲
Islas Canarias	21,0%	11,3%	9,7	▲
Cantabria	12,1%	3,7%	8,4	▲
Castilla y León	53,3%	3,6%	49,7	▲
Castilla la Mancha	26,4%	6,1%	20,3	▲
Cataluña (3)	33,5%	11,4%	22,1	▲
Comunidad Valenciana	23,6%	12,4%	11,2	▲
Extremadura	17,8%	2,3%	15,5	▲
Galicia	34,6%	2,5%	32,1	▲
Comunidad de Madrid	38,4%	13,1%	25,3	▲
Murcia	29,1%	12,4%	16,7	▲
C. Foral de Navarra	27,3%	8,4%	18,9	▲
País Vasco	28,1%	3,4%	24,7	▲
La Rioja	23,0%	10,3%	12,7	▲
Ceuta	38,3%	4,0%	34,3	▲
Melilla	52,8%	4,4%	48,4	▲

Font 1: Cerezo y García (2007). *La prisión en España: una perspectiva criminológica*

Font 2: INE. <http://www.ine.es> Elaboración propia

Font 3: Departamento de Justicia, *Extranjeros. Descriptores estadísticos núm.12 diciembre 2007*. Generalitat de Cataluña. <http://www.gencat.cat/justicia>

En todas las comunidades autónomas los extranjeros están sobrerrepresentados en las prisiones respecto al peso poblacional que tienen en sus territorios según el padrón. La media es del 20,5% de sobrerrepresentación, pero con importantes oscilaciones. En sombreado, se marcan las Comunidades que se encuentran por encima de la media estatal. Se puede apreciar que no son necesariamente las que tienen más población empadronada extranjera las más sobrerrepresentadas, sino al contrario: Castilla y León, Melilla, Ceuta y Galicia, con porcentajes bajos de empadronamiento de extranjeros, Tienen altos porcentajes de encarcelamiento en los sus territorios.

Una primera hipótesis para explicar esta diferencia sería atribuir a los extranjeros una mayor implicación en la delincuencia. De hecho, tres de cada cuatro españoles creen que la inmigración hace aumentar la delincuencia (Díez

Nicolás 2004:214), (Fundación Encuentro (2003b: 37). Pero los estudios de Cerezo y García (2007) y también el de Van Kalmthout *et al.* (2007) llegan a la conclusión de que no hay base científica para demostrar que los extranjeros han cometido mayor número de delitos que los nacionales. Ninguna teoría criminológica que ha querido encontrar el factor diferencial en la variable “extranjería” como factor biológico o cultural que explicara el mayor porcentaje de delincuencia ha tenido éxito.

Hay una segunda hipótesis que estos autores consideran más plausible como explicación de esta sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones: los mecanismos de control social formal actúan de manera más directa sobre los extranjeros. Dan tres argumentos para fundamentar esto: el primero es que las fuerzas de seguridad se fijan más a la hora de ejercer el control, y los gitanos y los extranjeros tienen más posibilidades de ser intervenidos que no cualquier otro tipo de población.

El segundo argumento es que se utiliza casi exclusivamente la cárcel como única sanción penal para estos colectivos. Pérez Díaz *et al.* (2004:247) recogían el dato de que en el año 2000 las detenciones de los extranjeros por faltas eran del 12% frente al 4% de los españoles. El tercer argumento es que se abusa de la prisión preventiva con la población extranjera. La tabla 18 da datos que confirman esta última afirmación. Añadimos datos de Cataluña, que van en el mismo sentido, aunque las proporciones son mucho más bajas que en el resto del Estado Español.

Tabla 18. Porcentaje de preventivos. Comparativa España-Cataluña 1996-2005

	España (1)		Cataluña (2)	
	1996	2005	1996	2005
Extranjeros	41%	39%	30,9%	33,0%
Espanoles	29%	23%	17,8%	12,6%

Font (1): Cerezo y García (2007)

Font (2): Departamento de Justicia (2007). *Extranjeros: descriptores estadísticos*. pág.8. Área de Planificación y Proyectos Estratégicos. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Ya hemos comentado que si se habla de una inmigración económica, estas realidades no son las mismas ni homogéneas en todas las Comunidades autónomas.

INE (2008) cifraba en el año 2007 135.224 condenados inscritos en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Por género, el 91,7% eran hombres y el 8,3% eran mujeres. Por nacionalidad el 29,1% eran extranjeros. La media de edad para los hombres es de 34,5 años y de las mujeres de 33,6 años. El 80,8% Tienen registrado la comisión de un solo delito, y de este grupo en concreto, el 36,5% el delito registrado es contra la seguridad del tráfico, un 16,7% un delito de lesiones y en tercer lugar con un 10,2% el delito de robo.

Según el lugar de condena, Andalucía es la comunidad autónoma con más condenados inscritos (19,8%), seguida de Cataluña (16,2%), Comunidad Valenciana (12,4%) y la Comunidad de Madrid (9,9 %). Si bien, para los condenados de origen extranjero el orden cambia, siendo Cataluña quien tiene más extranjeros inscritos (19,8%) seguida de Andalucía (15,8%).

Tampoco es uniforme la intervención sobre todos los colectivos, Pérez-Díaz *et al.* (2004:30) señalaban que Marruecos es la nacionalidad con un porcentaje más alto de detenidos en España (año 2000). La policía española interceptó 35.937 ciudadanos de ese país, que suponían el 42% del total de extranjeros detenidos. A mucha distancia, Argelia (8.599 detenciones, que supone un 10%), Rumanía (3.656, con un 4%), Colombia (3.004, un 4%) y Ecuador (2.183, un 3%).

1.2.3.2. La situación en Cataluña

La tabla 19 presenta el número de extranjeros encarcelados a lo largo de todo el año 2007 por áreas geográficas y el peso que representa tanto en el número de extranjeros empadronados como respecto de la población total catalana.

Tabla 19. Extranjeros por áreas geográficas. Empadronados y encarcelados. Años 2007.

	Empadronados 2007	Encarcelados a lo largo de todo el 2007	% encarcelados extranjeros frente a empadronados extranjeros
Total extranjeros	972.507	6.719	0,69
UE (27)	230.705	1.233	0,53
Resto de Europa	435.47	522	1,20
Magreb	191.652	2.337	1,22
Resto de África	61.364	555	0,90
Centroamérica y Sudamérica	352.328	1.693	0,48
Asia	87.028	366	0,42
Resto del mundo	5.835	13	0,22

Fuente; Elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.31 y 27) y datos propios de la investigación.

* Población catalana 2007: 7.210.508 personas.

La tabla 20 Recoge las tasas de encarcelamiento de Cataluña, presentadas por áreas geográficas y también por las nacionalidades con más peso específico en el conjunto de Cataluña.

La tasa de encarcelamiento de los extranjeros (387,6) triplica la tasa de encarcelamiento general catalana (130.3).

Por áreas geográficas, Magreb (675,9), el resto de África (580,1) y el resto de Europa (519,0) se sitúan todavía más por encima de la tasa de encarcelamiento general catalana, multiplicándose por 4 o por 5, según el caso.

Por nacionalidades, Argelia es la más sobrerrepresentada, de manera muy exagerada (2.679,8). Destacan también Georgia (1.560,0) y Nigeria (1.530,2). Al no ser países con una importante implantación de población en Cataluña, desconocemos si estas cifras pueden estar explicadas por algún tipo de delincuencia organizada o especializada que pudiera explicar estos elevados porcentajes.

Entre los países con más de 20.000 personas empadronadas en Cataluña destacamos como porcentajes más altos por su tasa de encarcelamiento Marruecos (596,9) y Colombia (567,8).

Tabla 20. Extranjeros empadronados frente extranjeros encarcelados: tasas de encarcelamiento. Año 2007

Áreas geográficas	Empadronados 2007	Encarcelados 31/12/2007	Tasa de encarcelamiento por cada 100.000 hab.
Total Cataluña	7.210.508	9.395	130,3
Total extranjeros	972.507	3.769	387,6
UE (27)	230.705	608	263,5
Resto de Europa	43.547	226	519,0
Magreb	198.854	1.344	675,9
Resto de África	61.364	356	580,1
Centroamérica y Sudamérica	352.328	1.031	292,6
Asia	87.028	193	221,8
Resto del mundo	5.835	14	239,9
Nacionalidades			
Marruecos	191.652	1.144	596,9
Ecuador	81.831	151	184,5
Rumanía	63.534	215	338,4
Bolivia	51.584	133	257,8
Colombia	42.797	243	567,8
Italia	37.750	77	204,0
Argentina	34.528	52	150,6
China	33.689	40	118,7
Perú	30.144	37	122,7
Francia	29.561	88	297,7
Pakistán	25.362	72	283,9
Alemania	20.937	26	124,2
Brasil	20.194	96	475,4
Reino Unido	18.673	20	107,1
República Dominicana	17.063	91	533,3
Chile	15.078	50	331,6
Uruguay	15.053	23	152,8
Gambia	14.099	52	368,8
Senegal	13.281	36	271,1
Ucrania	13.125	24	182,9
Argelia	7.202	193	2.679,8
Nigeria	4.836	74	1.530,2
Venezuela	8.303	62	746,7
Mali	5.581	50	895,9
Georgia	3.077	48	1.560,0
Portugal	12.189	48	393,8

Fuente: Elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) dentro de *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007* (pág.31 y 27) y datos justicia *Butlletí estadística bàsica núm 7* (pág.6) y núm.12 *Sobre extrangers* (pág.16 y 18).

Que la tasa de encarcelamiento de los extranjeros sea tan alta tiene mucho que ver con la tasa de detención. Como explica Monclús (2008:288), muchos

autores ya han recogido esta realidad derivada de la actividad policial. Es mucho más probable que los detenidos sean de minorías étnicas o extranjeros que de raza blanca o autóctonos, debido a que son más detenidos y revisados en la calle (*stop and search*) esos colectivos.¹⁵ La tabla 21 confirma este hecho. Los datos que acabamos de presentar tienen importantes semejanzas con la tabla que presentamos a continuación, respecto a las detenciones practicadas por los *Mossos d'Esquadra* en Cataluña. En este caso los datos son de 2006.

Tabla 21. Nacionalidad de los detenidos por los *Mossos d'Esquadra* de Cataluña. Año 2006. Comparativa con la tasa de encarcelamiento por cada 100.000 hab., recogida en la tabla anterior. Año 2007

Nacionalidades	Número de detenidos	% respecto del total de detenidos	Tasa de detenidos por cada 100.000 hab.	Tasa de encarcelamiento per cada 100.000 hab.
Total Cataluña	29.611	100,0	411	130,3
Total extranjeros	15.828	53,5	1.638	387,6
Marruecos	3.512	11,9	1.851	596,9
Ecuador	1.163	3,9	1.432	184,5
Rumanía	1.799	6,1	2.842	338,4
Bolivia	519	1,8	1.011	257,8
Colombia	486	1,6	1.142	567,8
Italia	355	1,2	943	204,0
Perú	404	1,4	1.348	122,7
Francia	590	2,0	2.002	297,7
Pakistán	479	1,6	1.903	283,9
República Dominicana	266	0,9	1.566	533,3
Chile	276	0,9	1.839	331,6
Gambia	295	1,0	2.109	368,8
Senegal	370	1,2	2.807	271,1
Argalia	476	1,6	6.671	2.679,8
Georgia	348	1,2	11.440	1.560,0

Font; Monclús, 2008:288 a partir de las estadísticas policiales catalanes y de población IDESCAT y comparativa de la última columna con los datos presentados en la tabla anterior (tabla 20).

Según los tipos de delitos por los que la policía detuvo a extranjeros, Monclús (2008:283) observa cierta especialización según las nacionalidades. Así, los más representados porcentualmente son, en este orden: los marroquíes, que

¹⁵ Citado por Monclús, M.(2008:195) dentro de *La gestión penal de la inmigración* hace referencia a estudios de LEA, 2003, REINER, 1989:6-8 y 1993; FITZGERALD, 1993: 14 y ss.)

cometen en mayor proporción delitos contra la propiedad y relacionados con las drogas; los rumanos, que cometen delitos contra la propiedad, faltas y delitos por falsedades; los ecuatorianos y los colombianos, con delitos contra las personas, y estos últimos también relacionados con las drogas.

Los extranjeros también tienen más probabilidades de recibir prisión preventiva (Monclús, 2008:220) y menos posibilidades de que se les apliquen medidas penales alternativas.

Las tasas de encarcelamiento que hemos presentado en la tabla 20 nos confirman plenamente la hipótesis de la sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones. En apartados posteriores del estudio intentaremos encontrar si esta sobrerrepresentación tiene alguna correspondencia con el número de extranjeros irregulares no empadronados o en situación de exclusión social que pueda explicar este impacto.

1.2.4. La opinión de los catalanes sobre el sistema penitenciario y la rehabilitación

A pesar de que no es exclusivo de los extranjeros, hemos creído oportuno reproducir la opinión de los catalanes sobre la función rehabilitadora de las prisiones, y complementar de esta forma la opinión de los españoles respecto de los extranjeros, que ya hemos recogido en otro punto. En Cataluña el Centro de Estudios de Opinión (CEO) ha preguntado en diferentes tandas de encuestas la opinión de los catalanes sobre algunas cuestiones sociológicas. Hemos buscado y recogido aquellas que se referían concretamente al sistema penitenciario y a la rehabilitación.¹⁶ Respecto al objetivo de los centros penitenciarios, algo menos de la mitad creen que sólo deben servir para rehabilitar, mientras que un poco más de la tercera parte cree que sólo deben servir para castigar. Otro 15% cree que ambos objetivos son responsabilidad de los centros penitenciarios.

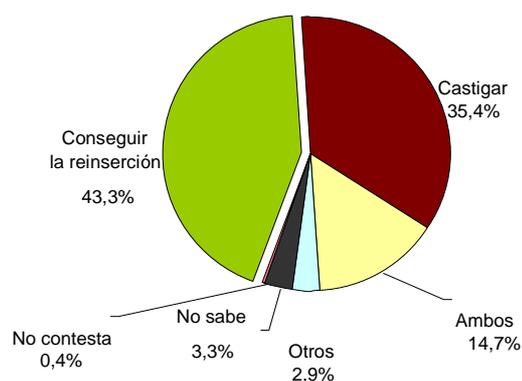
¹⁶ *Òmnibus julio 2007 (estudio REO 390) y Òmnibus julio 2008 (estudio REO 440)* (publicación electrónica) <http://www.gencat.cat/economia/ceo/> [consultado: 17 de julio de 2008]

Pregunta: ¿Cree que el principal objetivo del sistema penitenciario ha de ser conseguir la reinserción social y laboral de las personas condenadas o castigar a los que han infringido la ley?

Tabla 22. Percepción ciudadana sobre el objetivo de los centros penitenciarios

	n	%
Conseguir la reinserción social...	520	43,3
Castigar a los que han infringido la ley	425	35,4
Ambos	176	14,7
Otros, ninguna de los dos	35	2,9
No sabe	39	3,3
No contesta	5	0,4
TOTAL	1.200	100,0

Gráfico 13. Percepción ciudadana sobre el objetivo de los centros penitenciarios



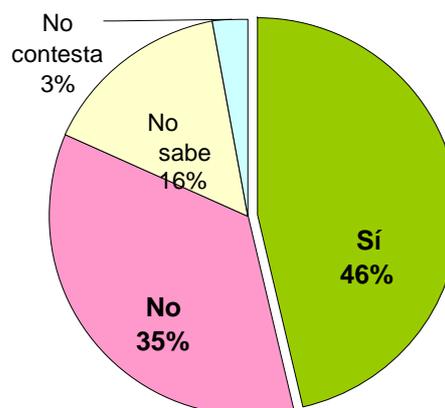
Fuente: Estudio REO 390. *Òmnibus* julio 2007, pág. 17

Pregunta: ¿Cree que habría que continuar promoviendo permisos a presos como instrumento de integración?

Tabla 23. Opinión sobre los permisos penitenciarios

	n	%
Sí	648	46,3
No	495	35,4
No sabe	218	15,6
No contesta	39	2,8
TOTAL	1.400	100,0

Gráfico 14. Opinión sobre los permisos penitenciarios



Fuente: Estudio REO 440. *Òmnibus* julio 2008, pág. 25

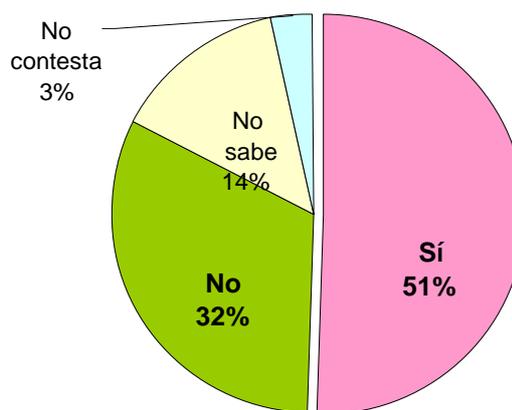
Respecto a la pregunta sobre la concesión de los permisos penitenciarios o en el otro extremo la pregunta de no dejar salir hasta finalizar la condena, las respuestas de los catalanes en ambos casos aportan resultados contradictorios, dado que un 46% estaría a favor de favorecer los permisos penitenciarios y un 35% en contra. En cambio, respecto si habría que tener encerrados sin salir hasta el final del cumplimiento de la condena, un 51% responde que sí estaría de acuerdo en dejarlos encerrados y un 32% no lo estaría. Esto se puede interpretar de dos maneras: o bien no se han entendido las preguntas y se han respondido sin fiabilidad, o bien se puede interpretar también como si existiera una dualidad en los ciudadanos entre la conveniencia de suavizar el régimen de cumplimiento de la pena de los encarcelados y el deseo de preservarse ante el riesgo de nuevos delitos por parte de estas personas, tal como mencionaba Garland en la referencia que recogida de este autor en el punto anterior.

Pregunta: ¿Cree que sería necesario no dar permisos a los presos hasta el cumplimiento total de la condena?

Tabla 24. Opinión sobre el cumplimiento íntegro sin salidas

	n	%
Sí	707	50,5
No	448	32,0
No sabe	200	14,3
No contesta	45	3,2
TOTAL	1.200	100,0

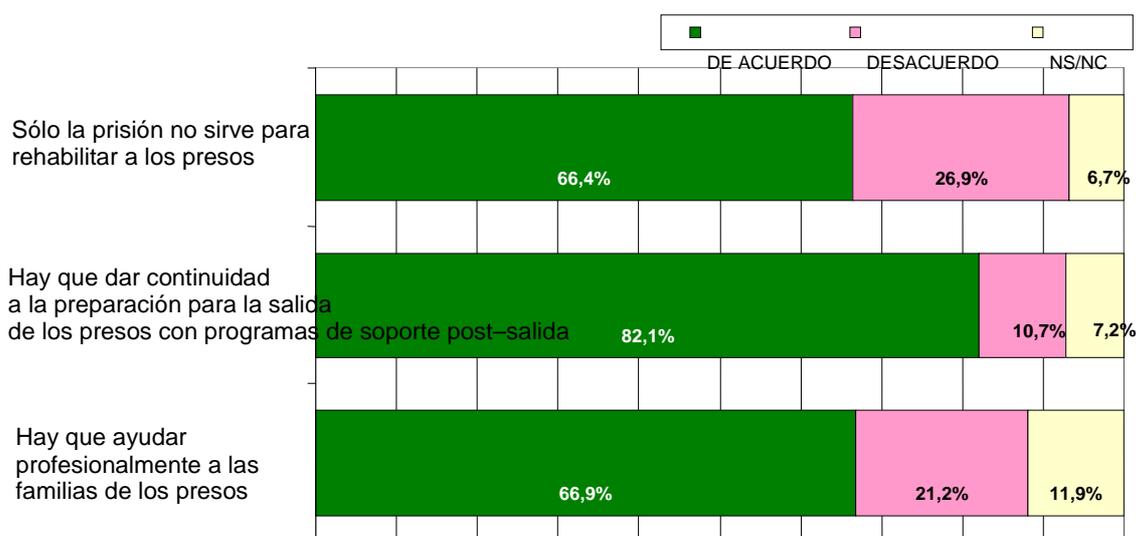
Gráfico 15. Opinión sobre el cumplimiento íntegro sin salidas



Fuente: Estudio REO 440. *Òmnibus* julio 2008, pág. 25

Dos de cada tres catalanes encuestados tienen claro que sólo la cárcel no sirve para rehabilitar a los encarcelados, y que hay que ayudar también en el entorno familiar de estas personas. Aunque es más contundente el acuerdo (82,1%) respecto al seguimiento con programas post-salida del centro penitenciario, si bien habría que saber si la aceptación viene dada por el deseo de que estas personas salgan o bien por el deseo de mantener el control sobre sus actuaciones más allá de finalizada la condena.

Gráfico 16. Opinión de los catalanes respecto al soporte a los encarcelados y las sus familias



Fuente: Estudio REO 440 *Òmnibus* julio 2008 pág.26

Los resultados nos permiten concluir este segundo apartado y cerrar el marco contextual de datos estadísticos que hemos presentado a lo largo de estas páginas. En el último apartado de este marco teórico presentamos el dossier de estudios actuales que sobre el tema extranjería, marginación y delincuencia hemos consultado para poder llevar a cabo la investigación.

1.3. Los estudios actuales sobre extranjería, marginación y delincuencia

La investigación bibliográfica nos ha llevado a seleccionar el material leído que tiene que ver más directamente con el objeto de estudio¹⁷: las personas extranjeras que por una circunstancia u otra pasan por los centros penitenciarios. Definimos los objetivos y finalidades de la investigación en el capítulo siguiente. Ahora presentamos, en 4 grandes bloques, las temáticas que hemos encontrado más reflejadas en los estudios consultados.

Los 4 grandes bloques son: 1) los objetivos que se plantean las investigaciones estudiadas, 2) los conceptos que trabajan; 3) las variables y factores estudiados en estas investigaciones, y 4) las metodologías que se utilizan y la población objeto de estudio.

1. Los objetivos de las investigaciones consultadas

A) Legislativos

Manuales explicativos de reglamentos y procedimientos legislativos en el tema de extranjería, incluida la prisión (1) (5) (10) (31) (50) (54)

Legislación comparada (11) (68) (69) (70)

Recomendaciones de políticas migratorias y de políticas penitenciarias (8) (20) (38) (50)

B) Movimientos migratorios y adaptación social y cultural al nuevo entorno

Estadísticas y genéricas (6) (12) (15) (16) (17) (22) (27) (35) (40) (55)

Redes sociales, trayectorias y itinerarios (2) (18) (21) (23) (29) (30) (33)

¹⁷ Obviamos citar estudios que tratan el tema de la inmigración de manera más amplia. Tres ejemplos nos sirven para redirigir al lector que quiera profundizar en el conocimiento de las diferentes temáticas que se tratan en torno a la inmigración: Solana *et al.* (2002) hicieron una recopilación de todos los estudios elaborados que encontraron sobre migraciones; Aubarell (2000) en otro estudio hace una recopilación bibliográfica de más de 100 obras y publicaciones que han hablado de las migraciones en clave de género y de migración extracomunitaria, Pascual de Sans (2002) dirigió otro estudio en el que se construyó un censo de investigadores que han hecho producción escrita sobre extranjería. La finalidad y objetivos de estos estudios es presentar un abanico extenso de lo que se ha hecho.

Percepciones de los inmigrantes y de los autóctonos (19) (24) (37)

C) Delincuencia y prisión

Descripción de datos criminológicas y estadísticas (9) (13) (14) (26) (51) (52) (57) (63)

Estudio de colectivos específicos (28) (32) (34) (45) (53) (56) (66)

Reinserción y tratamiento (25) (42) (43) (44) (48) (63) (64) (65) (67)

2. Conceptos que se trabajan

A) Legislativos

Visados, permiso de residencia, permiso de trabajo, expulsiones, sustitución de la pena, reagrupamiento familiar, permisos, derechos de los inmigrantes, tratamiento del delincuente extranjero en el Derecho Penal español (1) (5) (11) (23) (38) (54) (50)

B) Políticas y Gestión de la Inmigración

Políticas de extranjería en la UE (50); políticas de integración de la inmigración (40); permisos a presos como instrumento de integración (14); politización y nuevo populismo (44); actitudes de los ciudadanos europeos en la repatriación de los irregulares (12)

C) Aspectos sociales

Redes sociales; redes de vínculos (*bounding*); red de puente (*bridging*), red de enlace (*linking*); capital social (2) (9) (15) (27) (55)

Estereotipo, categorización social, prejuicio, discriminación, racismo, xenofobia (9) (18) (23);

Identidad; conflicto; choque cultural, segregación y agrupación territorial; adaptación; estrategias de adaptación, discriminación racial (18) (22) (34) (37) (40) (55)

Feminización de los flujos migratorios (45)

Inmigración económica; mercado laboral (23)

D) Marginación, delincuencia y ejecución penal

Inseguridad ciudadana (13) (35); asociación inmigración y delincuencia (37); sobrerrepresentación extranjeros en las prisiones (8) (26) (34) (63)

Reinserción social (26) (42) (48); reinserción laboral (14); tratamiento penitenciario (42) (48) (53) (63) (64) (65) (66) (68) (69) (70)

E) Salud

Síndrome de Ulises; depresión y somatización (15) (22) (55)

Enfermedades penitenciarias (48)

Consumo de drogas en la cárcel (51) (57)

3. Variables y factores que se utilizan en los estudios

A) Legislativos

Artículo 57.7; LOE, Art.89 CP (5)

Hermenéutica: diferentes conceptos legislativos como responsabilidad por entrada ilegal, explotación laboral, expulsiones del ciudadano extranjero, regulación entrada y residencia, etc. (11) (38) (50) (54)

B) Políticas y Gestión de la Inmigración

Encuestas de opinión (13) (14)

C) Aspectos sociales

Perfil sociodemográfico: género, edad, lugar de nacimiento; nacionalidad, etc. (12) (22)

Datos relacionados con la preparación de la venida: (2) (45)

Datos relacionados con las redes de atención: (2)

Indicadores de integración social: (22) (25) (37) (40) (45) (47)

D) Marginación, delincuencia y ejecución penal

Sobre antecedentes delictivos: (6) (44) (51) (52)

Sobre datos penitenciarios: (8) (9) (28) (32) (34) (42) (48) (52) (56) (63)
(64) (65) (66) (68) (69) (70)

Sobre tratamiento y reinserciones (8) (28) (42) (53) (64) (65) (66)

E) Salud

Salud mental (1) (22)

Enfermedades penitenciarias (48) (67)

Consumo de drogas (51) (57)

4. Metodologías utilizadas y población objeto de estudio

A) Encuestas

522 sujetos de 5 nacionalidades diferentes (100 encuestas en cada grupo) (China, Ecuador, Marruecos, Rumanía, Senegal). (2)

478 cuestionarios (52% hombres y 48% mujeres) de 36 ítems en varios países (Senegal, Guinea Ecuatorial, Colombia, Brasil, Rusia, Ucrania, Marruecos, Ecuador, Bielorrusia) (19)

Encuestas a inmigrantes de China, Perú, Rep. Dominicana, Marruecos, Ecuador, Subsaharianos (24)

Encuestas a internas y funcionarios: N = 19 centros penitenciarios, 653 mujeres internas, 243 Funcionarios (32)

De opinión - Periódicas a los españoles (CIS) (13) - Periódicas a los catalanes (CEO) (14)

525 sujetos de 5 nacionalidades a quienes se les puede aplicar el Artículo 57.7, LOE, Art.89 CP (5)

Estudio descriptivo y prospectivo mediante cuestionario: N = 246 personas ingresadas en el CP de Castellón por primera vez entre 1 / 05/01 y 12/31/2005 que participan voluntariamente (51)

Método Delphi: 700 experiencias en Madrid, Cataluña, Andalucía y Murcia a través de 28 organismos públicos y 58 privados (años 2001 a 2003) (25)

B) Entrevistas

75 entrevistas con bola de nieve (7 informantes clave y 68 inmigrantes) (Marruecos, Ecuador, Pakistán) (21)

107 entrevistas semiestructuradas a inmigrantes escogidos al azar (de Bilbao, San Sebastián y Vitoria) (22)

150 entrevistas a inmigrantes (Norte de África, Latinoamérica, Asia, África negra, Europa del este) captados por ONG (23)

Extranjeros ilegales acusados de delitos y víctimas de delitos (5)

Entrevistas - en América Latina, Marruecos, Europa del Este y Asia (31)
- a los alumnos, progenitores y profesores (33) - 3 internos penitenciarios (Europa del Este, África, Brasil) (47)

Historias de vida y relatos autobiográficos - Madrid: distrito centro: 7 individuos = 5 marroquíes (3 chicos y 2 chicas) + 2 españoles (1 chico y 1 chica). Barcelona: Besós y Raval: 10 individuos = 9 marroquíes (7 chicas y 2 chicos) + 1 española (18)

C) Grupos de discusión

2 grupos: uno de marroquíes hombres (7 participantes) y uno de mujeres (6 participantes) (6)

7 grupos: 27 personas (23 mujeres y 4 hombres) (Senegal, Guinea Ecuatorial, Colombia, Brasil, Rusia, Ucrania, Marruecos, Ecuador, Bielorrusia) preguntando percepciones de la cultura receptora (19)

D) Explotación de datos estadísticos secundarios

Cifras estadísticas - datos demográficas y delincuenciales (6) - población penitenciaria, extranjeros presos (26) - delincuencia e inmigración en España (35) - año 2007, España, adultos y jóvenes condenados (52) - población penitenciaria extranjera por país (63)

Comparación países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal, Suiza (11)

Dossier noticias prensa (ABC y El Mundo) (12)

E) Combinación de métodos

Triangulación de datos: datos oficiales + expedientes de Internos + entrevistas semiestructuradas, y datos complementarios a la policía (9) (33)

999 presos: 229 de la prisión de Alhaurín (Málaga), 655 de Carabanchel (Madrid) y 115 de Daroca (Zaragoza) (9)

Estudio multidimensional a 9 países europeos (32)

Estudio longitudinal de 5 años combinando diferentes métodos (33)

E) Hermenéutica

Reflexión teórica (9) (20) (27) (37) (40) (44) (45) (48) (50) (54)

Experiencia profesional al SAPPIR (Servicio de Atención Psicopatológica y Psicosocial a Inmigrantes Refugiados) (15)

Dossier bibliográfico (16) (17)

Tabla 25. Lista de estudios incluidos en el vaciado

- (1) Masanet, J.M. (coord) (2007)
- (2) Aparicio, R; Tornos, A. (2005)
- (5) Fernández Aparicio, J.M. (2006)
- (6) Pérez-Díaz, V.; Álvarez-Miranda, B.; Chuliá, E. (2004)
- (8) Consejo de Europa (1984)
- (9) García España, E. (2001)
- (10) Ramírez Egaña, M. (2007)
- (11) Díaz y García Conlledo, M. (dir.) (2007)
- (12) Iglesias Machado, S.; Becerra Domínguez, M. (2007)
- (13) CIS (2001-2009)
- (14) CEO (2007-2008)
- (15) Achotegui Loizate, J. (2006)
- (16) Solana, M. *et al.* (2002)
- (17) Pascual de Sans, A. (dir.) (2002)
- (18) Siguan, M. (2003)
- (19) Zlovina, A.; Besabe, N.; Páez, D. (2004)
- (20) Castles, S. (2004)
- (21) Artal, C.; Pascual de Sans, A.; Solana, M. (2006)
- (22) San Juan, C.; Vergara, A.; Ocariz, E. (2005)
- (23) Díez Nicolás, J. (2004)
- (24) Fundación Encuentro (2003a)
- (25) Aparicio, R; Tornos, A. (2003)
- (26) Cerezo, A.I.; García España, E. (coord.) (2007)
- (27) Ajenjo, M.; *et al.* (2008)
- (28) HM Prison Service (2004)
- (29) Besalú, X. (2008)
- (30) Garreta, J. (2008)
- (31) Alegre, M.A.; Ricard, B.; González, S. (2007)
- (32) Dünkel, F.; Kestermann, C.; Zolondek, J. (dir.) (2005)
- (33) Suarez-Orozco, C.; Suarez-Orozco, M. (2008)
- (34) Edgar, K. (2007)
- (35) Fundación Encuentro (2003b)
- (37) Pajares, M. (1999)
- (38) Pinyol, G. (coord.) (2005)
- (40) Malgesini, G. (comp.) (1998)
- (42) Filella, G. (1998)
- (43) Bentham, J.; Foucault, M. (1979)
- (44) Garland, D. (2005)
- (45) CITE (2008)
- (47) Pedro Dores, A. (2008)
- (48) Ayuso Vivancos, A. (2003)
- (50) Balado Ruiz-Gallegos, M. (dir.) (2008)
- (51) Moreno, R. *et al.* (2008)
- (52) INE (2008)
- (53) London Probations (2004)
- (54) Carrascosa, J.; Duran, A.; Carrillo, B. (2008)
- (55) Santibáñez, Gruber, R.; Maiztegui, C. (ed.) (2007)
- (56) Medicott, D. (2007)
- (57) Wheatley, M. (2007)
- (63) Hofstee-Van Der Meule, F. (2007)
- (64) Naciones Unidas (1984a)
- (65) Naciones Unidas (1984b)
- (66) Prison Reform Trust. Prison Service UK (2002)
- (67) Benito, F.; Gil, M.; Vicente, M.A. (2007)
- (68) Van Kalmthout, A *et al.* (2007)
- (69) De la Cuesta, J.L. (2007)
- (70) Hammond, N (2007)

1.4. Resumen del capítulo

- El fenómeno de la inmigración es un fenómeno mundial.
- Europa busca crear políticas comunes y a partir de estas quiere encontrar propuestas de soluciones conjuntas, si bien hasta ahora se da más preponderancia a los asuntos de seguridad interior de los propios países que a las políticas sociales de regulación, integración y soporte. La sobrerrepresentación de extranjeros en las prisiones, en algún país europeo, puede ser explicada, entre de otros, por este hecho.
- En los últimos años hay un aumento significativo de población inmigrada en España y en el año 2008 ocupa el 7º lugar entre los países del mundo emisores de remesas económicas en millones de dólares hacia los países de origen de los inmigrantes.
- Este aumento de población inmigrada no se reparte de la misma manera entre todas las comunidades autónomas. En números absolutos de empadronados del año 2007, Cataluña ocupa el primer lugar, seguido de la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.
- También es diferente la distribución de personas inmigrantes según su área geográfica de procedencia. De este modo tampoco podemos hablar de perfiles de inmigrantes iguales en todas las comunidades autónomas. Así, Cataluña tiene 2 de cada 5 asiáticos con permiso de residencia en España, $\frac{1}{3}$ parte de los magrebíes, $\frac{1}{4}$ parte de los africanos, $\frac{1}{4}$ parte de la Europa no Comunitaria y $\frac{1}{5}$ parte de los latinoamericanos. En cambio las otras dos comunidades mencionadas que más extranjeros tienen en números absolutos, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, reciben mayoritariamente inmigrantes procedentes de Latinoamérica y ciudadanos de la UE.
- El año 2007, 7 países europeos, 6 de los cuales son de la UE, acumulaban el 77% de los extranjeros encarcelados en Europa. España ocupa el segundo lugar con 21.624 encarcelados y es el primero de los países de la UE.

- España es uno de los países europeos con más sobrerrepresentación de extranjeros en las prisiones por lo que le correspondería por población. Así, la media estatal en el año 2005 era del 29,0% de extranjeros en las prisiones frente a un 8,5% de extranjeros empadronados.
- La sobrerrepresentación de extranjeros en las prisiones en Cataluña no sigue una distribución homogénea si lo miramos por grandes áreas geográficas. El Magreb es el área con la tasa de encarcelamiento más alta (675,9 encarcelados por cada 100.000 hab.) Y Asia la más moderada (221,8).
- Sobre la opinión de los autóctonos acerca de la inmigración hay que destacar que a nivel español los ciudadanos lo consideran de media el tercer problema más grave que tiene el país, detrás del paro y el terrorismo de ETA, y por delante de la inseguridad ciudadana. La asociación de la inseguridad ciudadana en la percepción de los ciudadanos que lo responsabiliza en la inmigración se puede encontrar en la curva de datos que crece o decrece de manera paralela en ambas preocupaciones de los ciudadanos españoles.

2. La investigación

En Cataluña actualmente nos encontramos con una población penitenciaria extranjera que representa cerca del 40% de media respecto del total y supera el 60% en el caso del Centro Penitenciario de Jóvenes. El aumento del número de personas extranjeras que se ha producido a lo largo de los últimos años hizo que la Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario planteara al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada la necesidad de conocer más en profundidad esta población y sus características y necesidades específicas.

Algunos interrogantes concretos formaban parte de esta demanda: hasta qué punto los programas de todo tipo que se aplican en el entorno penitenciario están adaptados a esta nueva realidad o qué estrategias habría que prever a partir de ahora para hacer una mejor adaptación y una mejor intervención con este colectivo; cómo se debe preparar los profesionales para atender los nuevos perfiles de internos; qué diferencias existen entre las personas extranjeras según su origen u otras variables; etc.

Un tema destacado fue desde el principio la constatación de las dificultades de integración social de las personas extranjeras encarceladas una vez cumplida la pena privativa de libertad. A pesar de que todos los indicadores y expertos del mundo penitenciario dan a entender las graves dificultades de integración social a la salida de la cárcel del colectivo extranjero, la descripción exhaustiva de esta situación desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo no se ha dado hasta el momento en ningún estudio.

2.1. Finalidad

La investigación nos ha de dar un conocimiento amplio y global de la realidad de los extranjeros en las prisiones catalanas, como conjunto y distribuido por áreas geográficas, que debe dar herramientas a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (SSPRJJ) para la planificación de la intervención en estos colectivos (criterios de distribución de internos en

los centros penitenciarios, adaptación de programas, creación de programas específicos, adaptación de las condiciones ambientales, etc.) y para la mejora de su reinserciones social.

2.1.1. Objetivos

1. Conocer los perfiles de los extranjeros que se encontraban en las prisiones de los años 2007-2008 y sus diferencias y coincidencias según 6 áreas geográficas de procedencia (Unión Europea, Resto de Europa, Magreb, Resto de África, Centroamérica y Sudamérica y Asia).
2. Comparar las variables personales, sociofamiliares y penal-penitenciarias de la población extranjera con las de la población ordinaria penitenciaria para conocer las similitudes y las diferencias.
3. Establecer un análisis específico de perfiles para el colectivo de mujeres y para el de jóvenes (18-25 años) extranjeros.
4. Conocer el punto de vista de los internos extranjeros sobre la vida cotidiana en la cárcel: calidad de vida, relaciones con los funcionarios, relaciones con otros internos, valoración de los programas, expectativas a la salida, etc.
5. Describir la situación legal de los extranjeros y su evolución a nivel de documentación.
6. En función de todos los análisis anteriores, determinar las necesidades prioritarias de los internos extranjeros que deben guiar la intervención penitenciaria hacia su calidad de vida y reinserción social.
7. Realizar una revisión bibliográfica nacional e internacional que permita contextualizar el tema objeto de la investigación.

2.2. Metodología

La metodología utilizada en esta investigación ha resultado muy compleja por la gran cantidad de datos y las diversas formas y fuentes de recogida de

información utilizadas. Para clarificar la metodología empleada tenemos que decir en primer lugar que la investigación combina la metodología cuantitativa y la cualitativa:

- Cuantitativa: recopilación, cuantificación y análisis estadístico de datos sobre una muestra representativa de internos extranjeros que estaban en prisión el año 2007 utilizando como fuente el SIPC (Sistema Informático Penitenciario Catalán).

- Cualitativa:

- Recopilación de información de un grupo de internos extranjeros, sin ser una representación de muestra, a partir de entrevistas, expedientes físicos de los centros penitenciarios y expedientes informáticos de la subdelegación del Gobierno de España en Barcelona. Tratamiento cualitativo de toda la información recabada comparándola con la extraída de referencias bibliográficas

- Recopilación y análisis de información de varios grupos de internos extranjeros a través de la metodología de grupos de discusión.

Además de esta consideración de carácter general, hay que especificar que la investigación que nos ocupa trabaja, como decíamos antes, con diferentes fuentes de información y diferentes grupos o muestras.

En cuanto a las fuentes de información destacamos las siguientes:

- expedientes informáticos de la SSPRJJ.
- expedientes físicos de los centros penitenciarios del ámbito jurídico.
- datos de los expedientes administrativos de la Subdelegación del Gobierno Español (datos extraídos por personal del CEJFE y de la propia Subdelegación).

- personas extranjeras encarceladas que participan en grupos de discusión o en entrevistas.
- datos estadísticos de otras fuentes relacionadas con el objeto de estudio
- análisis bibliográfico

Finalmente, conviene que el lector se familiarice con los 3 grupos de estudio que se utilizan a lo largo de la investigación:

Grupo de estudio 1: *Muestra representativa de la población extranjera ingresada en el año 2007 en las prisiones catalanas.* El conjunto total de personas que han pasado en algún momento del año 2007 por las prisiones catalanas es de 15.317 personas. De estas, 6.719 son extranjeras. De este último conjunto, se ha hecho una **muestra de 1.654 sujetos**, respetando la distribución por áreas geográficas de procedencia, así como también por género. De esta muestra se han recopilado datos extraídos del Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC a partir de ahora).

Grupo de estudio 2: *Internos extranjeros que estaban en algún centro penitenciario catalán el año 2008.* Se trata de un total de **212 Internos extranjeros** que voluntariamente han querido participar en entrevistas dirigidas a recopilar información que no se encuentra en los expedientes. Los 212 internos que forman parte de esta muestra no coinciden con la del grupo de estudio 1. De este grupo de internos también se ha buscado información en los expedientes físicos de los centros penitenciarios (ámbito jurídico) y los expedientes de la Subdelegación del Gobierno.

Grupo de estudio 3: Lo componen 114 Internos extranjeros de 11 centros penitenciarios que estaban en estos centros los meses de setiembre y octubre de 2008 y que quisieron participar voluntariamente en grupos de discusión que se llevaron a cabo. Este grupo está compuesto por personas diferentes a los otros dos.

En el punto siguiente podemos ver con detalle quién compone cada uno de los tres grupos de estudio, cómo se han configurado en la práctica y qué información se recoge de cada uno de ellos.

2.2.1. Los grupos de estudio de la investigación y las fuentes de información

Grupo de estudio 1: 1.654 internos extranjeros (muestra representativa 2007)

Tabla 26. Ficha técnica

Ámbito territorial	Cataluña
Población encarcelada en Cataluña 2007	15.317 internos: 8.598 españoles 6.719 extranjeros
Tamaño de la muestra	1.654 extranjeros (manteniendo representación de muestra según área geográfica de procedencia y género)
Error de muestra	Error teórico $\alpha \pm 2,14$ para datos globales; intervalo de confianza 95,5%; $p=q=50$
Período	De alta en algún momento del año 2007
Fuente de los datos	SIPC (datos secundarios) 1.1.-variables individuales/personales 1.2.-variables referidas a los antecedentes penitenciarios 1.3.-variables referidas al cumplimiento de la <i>condena base</i> ¹⁸

La creación de una muestra representativa de la población extranjera ingresada en el año 2007 en las prisiones catalanes se ha hecho de forma proporcional a su peso poblacional según las 6 áreas geográficas a las que ya nos hemos referido y también respetando la proporción en relación con el género.

Les 6 áreas geográficas en que hemos agrupado los extranjeros son: 1) Unión Europea (incluidas Rumania y Bulgaria, que forman parte desde el 1 de Enero de 2007); 2) Resto de Europa; 3) Magreb; 4) Resto de África; 5) Centroamérica y Sudamérica y 6) Asia. Se han excluido del estudio extranjeros del “Resto del

¹⁸ Consideramos “condena base” aquella por la que estaba ingresado en prisión en el año 2007, sea como preventivo o como penado.

mundo” por su poca representatividad dentro de las prisiones catalanas y su dispersión en cuanto a la procedencia.

Tabla 27. Grupo de estudio 1. Fuente de datos y tipos de variables recogidas

1. Fuentes de datos del SIPC (Sistema informático penitenciario catalán) (datos secundarios)
1.1.-variables individuales/personales
1.2.-variables referidas a los antecedentes penitenciarios
1.3.-variables referidas al cumplimiento de la <i>condena base</i>

Grupo de estudio 2: 212 internos extranjeros (entrevistas en profundidad)

Tabla 28. Ficha técnica

Ámbito territorial	Cataluña
Tamaño de la muestra	212 extranjeros (se hicieron 230 entrevistas, pero por diferentes motivos se desestimaron 18 sujetos)
Distribución	Todas las prisiones Penados: 126 Preventivos: 86 Hombres: 142 Mujeres: 70
Período	De alta durante el año 2008
Fuente de los datos	Entrevistas semiestructuradas – SIPC – Expedientes jurídicos y Subdelegación del Gobierno

La selección de los 212 internos que componen el grupo de estudio 2, ha respetado la aleatoriedad al máximo posible.

El procedimiento seguido para la composición de la muestra ha sido el siguiente:

En primer lugar, del conjunto general de personas extranjeras encarceladas y de alta en 2008 se seleccionaba aleatoriamente, según el área geográfica de procedencia y los países de nacimiento y el género, a posibles candidatos. Esta selección incluía tres nombres de los que había que elegir uno al azar.

Estos listados se enviaban a los subdirectores de tratamiento de los centros penitenciarios. Un responsable designado por el subdirector, investigaba la disponibilidad de los internos seleccionados por querer participar en la investigación y por querer ser entrevistados. La única condición predeterminada, y excluyente si no se daba, era que el interno hablara y entendiera mínimamente el español o el catalán para poder hacer la entrevista sin traductor. Se les informaba que la participación era totalmente voluntaria y se garantizaba el anonimato. También se les informaba que la entrevista sería llevada a cabo por personal externo al centro penitenciario, contratado por el CEJFE y que se grabaría en audio para garantizar la buena transcripción de las respuestas, si bien en ningún caso el tratamiento de los datos permitiría identificar a la persona (ver el punto de protección de datos).

Si el interno aceptaba la propuesta, la persona responsable del centro penitenciario nos hacía llegar el nombre del candidato que se traspasaba al entrevistador que se asignaba desde el CEJFE. Finalmente, se concretaba el día y hora de la entrevista, permisos de acceso al centro penitenciario, lugar adecuado para la entrevista, etc.

Si ninguno de los tres preseleccionados para la entrevista aceptaba la propuesta o respondía a los criterios establecidos, se volvía a seleccionar un nuevo grupo de tres precandidatos y se repetía el ciclo. Al tratarse de entrevistas en profundidad no se buscaba tanto mantener la representatividad de la muestra como la variabilidad del grupo, de manera que, por el mismo interés de la investigación, se sobreponderaron las entrevistas con mujeres y con jóvenes, pero también con personas de procedencia minoritaria en Cataluña.

Como ejemplo de esta toma de decisiones, a pesar de que Marruecos presentaba un peso poblacional importante, hemos disminuido el número de entrevistas hasta el punto donde ya se satura el discurso de lo que dicen los entrevistados (se repite el mensaje y las trayectorias) para poder aumentar el número de entrevistas de colectivos más minoritarios pero más desconocidos, como por ejemplo los procedentes de los países asiáticos o del África negra.

En función de las disponibilidades internas de los propios centros y de la viabilidad organizativa que los responsables nos traspasaban, se intentaba garantizar la representatividad de todos los módulos de los centros penitenciarios Así como los diferentes niveles de vida y de clasificación que funcionan.

La tabla que presentamos a continuación recoge el esquema de datos y variables que se han recogido de cada persona entrevistada. En el apartado 2.2.3 se desarrolla en detalle cada una de las variables recogidas.

Tabla 29. Grupo de estudio 2. Fuentes de datos y tipo de variables recogidas

1. Datos del SIPC (Sistema informático penitenciario catalán) (datos secundarios)

1.1.-variables individuales/personales

1.2.-variables referidas a los antecedentes penitenciarios

1.3.-variables referidas al cumplimiento de la *condena base*¹⁹

2. Datos del expediente jurídico del interno (recogido por los juristas CP) (datos secundarios)

2.1.- variables referidas a la situación individual/personal

2.2.- variables referidas a los antecedentes delictivos y al cumplimiento de la pena base.

3. Datos de la Subdelegación del Gobierno en Cataluña (datos secundarios)

3.1.- variables referidas a la su situación individual de regularización

4. Datos de la entrevista personal (datos primarios)

4.1. Sobre el delito

4.2. Sobre la llegada y la estancia en España

4.3. Sobre la familia, relaciones sociales y entorno

4.4. Sobre el conocimiento y la integración en el país

4.5. Sobre la percepción de la justicia y sus instituciones

4.6. Sobre la vida en la prisión

4.7. Sobre la salud y el estado de ánimo

4.8. Sobre las perspectivas de futuro

4.9. Sobre la percepción del entrevistador de la situación de riesgo del extranjero

4.10. Sobre el consumo de drogas (los que reconozcan el abuso)

¹⁹ Consideramos “condena base” aquella por la que estaba ingresado en la presó en el año 2008, sea como preventivo o como penado.

Grupo de estudio 3: 114 Internos extranjeros (diferentes a los 2 grupos anteriores).

Se hicieron un total de 15 grupos de discusión, distribuidos en 11 centros penitenciarios²⁰ y en los que participaron un total de 114 extranjeros. Con cada grupo se llevó a cabo una sola sesión.

Tabla 30. Ficha técnica

Ámbito territorial	Cataluña
Tamaño de la muestra	114 extranjeros 15 grupos 11 centros penitenciarios
Distribución prisiones	CP Jóvenes Barcelona (2 grupos) CP Hombres Barcelona (2 grupos: 1 de extranjeros 1 nacionales (grupo control)) CP Mujeres Barcelona (1 grupo) CP Quatre Camins (2 grupos) CP Brians 1 (1 grupo) CP Brians 2 (1 grupo) CP Abierto Hombres Barcelona (1 grupo) CP Abierto Hombres Wad Ras (1 grupo) CP Tarragona (1 grupo) CP Figueres (1 grupo) CP Ponent (2 grupos: 1 de hombres y 1 de mujeres)
Distribución participantes	Cada grupo estaba constituido por un mínimo de 6 personas y un máximo de 12, distribuidos de la siguiente manera: Unión Europea (máximo 2 participantes) Resto de Europa (máximo 2 participantes) Magreb (máximo 2 participantes)

²⁰ C.P Hombres BCN; Centro Abierto de Hombres BCN; CP Jóvenes BCN (2 grupos); CP Mujeres BCN; Centro Abierto Hombres Wad Ras; CP Quatre Camins (2 grupos); CP Brians 1; CP Brians 2; CP Tarragona; CP Figueres; CP Ponent Lérida (1 grupo de hombres y 1 grupo de mujeres). El CP de Gerona ha sido el único centro que no ha participado en los grupos de discusión, ya que en el mismo momento de hacer el trabajo de campo de esta investigación, estaba participado en otra investigación llevada a cabo por la Universidad de Gerona y nos pareció inoportuno sobrecargar a los internos con nuevas entrevistas.

	Resto de África (máximo 2 participantes)
	Centroamérica y Sudamérica (máximo 2 participantes)
	Asia (máximo 2 participantes)
Período	Setiembre-October 2008
Duración aproximada de la sesión	2 horas

Tabla 31. Grupo de estudio 3. Fuente de datos y tipos de variables recogidas

1. Fuente de datos: grupos de discusión (datos primarios)

- La vivienda
- La salud y la atención sanitaria
- Las relaciones con los internos
- Los conflictos y problemas de convivencia
- Las visitas y relaciones con el exterior
- Percepción de seguridad en el centro
- Normativa y régimen disciplinario
- Sobre el trabajo, la formación y la religión
- Sobre el tiempo de ocio
- Participación en la gestión
- Contacto con el exterior y preparación para la libertad
- Planteamientos finales

2.2.2. Metodología, fuentes y grupos de estudio utilizados para trabajar cada uno de los objetivos

Para poder abordar de la manera más completa posible cada uno de los objetivos de la investigación, se combinaron varias metodologías, grupos de estudio y fuentes de información. A continuación resumiremos las opciones metodológicas tomadas en relación con cada uno de los objetivos.

Los siguientes cuadros resumen la metodología empleada para trabajar los diferentes objetivos de la investigación.

OBJETIVOS	METODOLOGÍA	GRUPO DE ESTUDIO	FUENTES	VARIABLES
<p>1. Conocer los perfiles de los extranjeros y sus diferencias y coincidencias según 6 áreas Geográficas de procedencia</p>	<p>CUANTITATIVA</p>	<p>1</p>	<p>Expedientes informáticos de la SSPRJ (explotación: CEJFE)</p>	<p>Variables individuales/personales, variables referidas a los antecedentes penitenciarios y variables referidas al cumplimiento de la <i>pena base</i></p>
		<p>2</p>	<p>Expedientes físicos de los centros penitenciarios (explotación: juristas de centros penitenciarios)</p>	<p>Variables referidas a aspectos individuales y/o personales del sujeto</p> <p>Variables referidas a los antecedentes delictivos y al cumplimiento de la pena</p>
<p>2. Comparar las variables personales, sociofamiliares y penal-penitenciarias de la población extranjera con las de la población ordinaria penitenciaria</p>	<p>CUALITATIVA</p>	<p>2</p>	<p>Expedientes informáticos ubicados en la Subdelegación del Gobierno de España en Barcelona (explotación personal Subdelegación y del CEJFE)</p>	<p>Datos administrativos de regulación de estancia en el país, permisos de residencia, de trabajo, etc.</p>
<p>3. Establecer un análisis específico de perfiles para el colectivo de mujeres y para el de jóvenes</p>		<p>2</p>	<p>Entrevistas a internos (entrevistadores del CEJFE)</p>	<p>Sobre el delito; la llegada y la estancia en España; la familia, relaciones sociales y entorno; el conocimiento e integración en el país; la percepción de la justicia y sus instituciones; la vida en la prisión; la salud y el estado de ánimo; las perspectivas de futuro; la percepción del entrevistador de la situación de riesgo del extranjero; y sobre el consumo de drogas (los que reconozcan el abuso)</p>

OBJETIVO	METODOLOGÍA	GRUPO DE ESTUDIO	FUENTES	VARIABLES
4. Conocer el punto de vista de los internos extranjeros sobre la vida cotidiana en la prisión	CUALITATIVA	3	Grupos de discusión (llevados a cabo por colaboradores de la Universidad de Lérida) ²¹	Vivienda; salud y atención sanitaria; relaciones con los internos; conflictos y problemas de convivencia; visitas y relaciones con el exterior; percepción de seguridad en el centro; normativa y régimen disciplinario; trabajo, formación y religión; ocio; participación en la gestión; contacto con el exterior y preparación para la libertad; planteamientos finales
		2	Entrevistas a internos (entrevistadores del CEJFE)	Sobre el delito; la llegada y la estancia en España; la familia, relaciones sociales y entorno; el conocimiento e integración en el país; la percepción de la justicia y sus instituciones; la vida en la prisión; la salud y el estado de ánimo; las perspectivas de futuro; la percepción del entrevistador de la situación de riesgo del extranjero; y sobre el consumo de drogas (los que reconozcan el abuso)

²¹ *Grup de Recerca Interculturalitat y Desenvolupament*. Facultad de Sociología. Universidad de Lérida

OBJETIVO	METODOLOGÍA	GRUPO DE ESTUDIO	FUENTES	VARIABLES
5. Describir la situación legal de los extranjeros y su evolución a nivel de documentación.	CUALITATIVA	2	Expedientes físicos de los centros penitenciarios (explotación: juristas centros penitenciarios)	Variables referidas a aspectos individuales y/o personales del sujeto Variables referidas a los antecedentes delictivos y al cumplimiento de la pena
		2	Expedientes informáticos ubicados en la Subdelegación del Gobierno de España en Barcelona (explotación Subdelegación y CEJFE)	Datos administrativos de regulación de estancia en el país, permisos de residencia, trabajo, etc.
		2	Entrevistas a internos (entrevistadores del CEJFE)	Sobre el delito; la llegada y la estancia en España; la familia, relaciones sociales y entorno; el conocimiento e integración en el país; la percepción de la justicia y sus instituciones; la vida en la prisión; la salud y el estado de ánimo; las perspectivas de futuro; la percepción del entrevistador de la situación de riesgo del extranjero; y sobre el consumo de drogas (los que reconozcan el abuso)

OBJETIVO	METODOLOGÍA	GRUPO DE ESTUDIO	FUENTES	VARIABLES
6. Determinar necesidades prioritarias de los internos extranjeros que han de guiar la intervención penitenciaria hacia su calidad de vida y reinserción social.	CUALITATIVA	Todos	Análisis de todos los datos (Grupo de expertos y equipo de investigación)	Todas

OBJETIVO	METODOLOGÍA	GRUPO DE ESTUDIO	FUENTES	VARIABLES
7. Realizar una revisión bibliográfica nacional e internacional que permita saber que está pasando en otros países y cómo se está tratando el tema objeto de investigación.	CUALITATIVA	-----	Estudio bibliográfico	Cómo abordan los principales países, centrándolo mucho en la Unión Europea, la temática de los extranjeros que están internos en los centros penitenciarios y cómo se gestiona el momento posterior a la medida una vez estas personas finalizan su medida penal. Cómo se gestionan temas como el retorno, su estancia en el país, la irregularidad de la estancia, el permiso de trabajo y, en definitiva, todos aquellos temas relacionados con la reinserción.

2.2.3. Operativización y codificación de las variables

En los Anexos 1, 2, 3 y 4 se presentan las plantillas que se han utilizado para la recogida de datos.

En el Anexo 5 se reúne la descripción de todas las variables recogidas directamente del SIPC, del expediente jurídico del interno y de la Subdelegación del Gobierno en Cataluña. El lector puede reconocer de un vistazo los porcentajes de respuesta obtenidos en cada una de las variables.

2.2.3.1. Fuente de datos: Entrevistas individuales semiestructuradas

Ver Anexo 4.

Dado que eran preguntas abiertas no había categorización previa. Para poder trabajar con ellas, con el cuestionario contestado se recogieron todas las posibles respuestas dadas a cada pregunta y con posterioridad se agruparon, cerraron y codificaron entre 3 y 5 categorías, según los tipos de respuesta.

Una vez codificadas se introdujo la información en la base de datos que contiene, además, los datos del SIPC, del expediente jurídico y los obtenidos en la Subdelegación de Gobierno de España.

En una segunda fase está prevista una explotación cualitativa del contenido de las entrevistas utilizando técnicas cualitativas como el análisis del discurso, pero esto formará parte de una ampliación posterior de este informe.

2.2.3.2. Fuente de datos: Grupos de discusión en el encargo que el CEJFE hizo a la Universidad de Lérida sobre el objetivo 4 de la investigación, había una serie de temas sobre los que teníamos interés de que los internos tuvieran la oportunidad de dar su opinión en algún momento de la dinámica del grupo de discusión. De este modo, los expertos que llevaban a cabo esta parte de la investigación, disponían de un guión exhaustivo de todas las cuestiones que podían ser interesantes a tratar. En el apartado específico que hemos dedicado a los grupos de discusión se explicita más detalladamente. En este punto

reflejamos solo los temas genéricos propuestos a tratar sobre la situación dentro del centro penitenciario.²²

Tabla 32. Temas genéricos a plantear en los grupos de discusión.

1. La vivienda
2. La salud y la atención sanitaria
3. Las relaciones con los internos
4. Las relaciones con los funcionarios
5. Los conflictos y problemas de convivencia
6. Las visitas y relaciones con el exterior
7. Percepción de seguridad en el centro
8. Normativa y régimen disciplinario
9. Sobre el trabajo, la formación y la religión
10. Sobre el tiempo de ocio
11. Participación en la gestión
12. Contacto con el exterior y preparación para la libertad
13. Planteamientos finales

2.2.4. Trabajo de campo

2.2.4.1. Grupo de estudio extranjeros 2007 y extracción de datos SIPC (Grupo de estudio 1)

Para realizar el trabajo de campo de explotación de los expedientes informáticos de los internos extranjeros de 2007 se seleccionaron

²² Los temas estaban relacionados con otro estudio, presentado en el *JUSTIDATA 45*, La opinión de las mujeres reclusas en Cataluña sobre la encarcelación donde se hacían las mismas preguntas, si bien con la técnica del cuestionario y sólo a una muestra de mujeres de dos centros penitenciarios catalanes. Este estudio era la explotación catalana de los datos de otra investigación titulada “Estudio internacional sobre el régimen penitenciario de mujeres. Evaluación, estudio de necesidades y mejores prácticas”, dirigido por el profesor y catedrático Frieder Dunkel entre otros, de la Universidad de Greifswald (2005, Alemania). Este estudio comparaba la situación de las mujeres en diferentes países europeos teniendo en cuenta lo que dicen las normativas europeas respecto a las condiciones de vida que deben tener las personas internas en centros penitenciarios según las reglas europeas. Nos ha parecido interesante recoger las opiniones de los internos extranjeros, unos años más tarde de aquel estudio y cambiando el grupo diana, por si se pueden establecer comparaciones o se ven tendencias.

investigadores de campo entre diplomados y licenciados de diferentes universidades catalanas, mediante currículum y, si era el caso, entrevista. Los seleccionados provenían de diferentes disciplinas: psicólogos, sociólogos, criminólogos, pedagogos, trabajadores sociales y educadores sociales.

Se dio una formación inicial para explicar el objetivo de la investigación, el contenido de cada una de las variables que se debían recoger, el funcionamiento de la base informática y de otros conceptos más técnicos que se podrían encontrar en el desarrollo y lectura de los expedientes informáticos e informaciones en las diferentes pantallas de la base del SIPC.

Se mantuvo a lo largo de los dos meses y medio que duró el trabajo de campo una formación continuada y se resolvían las dudas conforme iban surgiendo en la recogida de datos.

Semanalmente se realizaba una reunión de dos horas de duración aproximadamente, donde se ejemplificaban casos que durante la semana se habían ido resolviendo de forma individual con el investigador de campo correspondiente que se había encontrado el caso y el coordinador de la investigación. En este espacio se unificaban criterios y se hacía patente el grado de homogeneidad y de similitud de criterio en la recogida de datos que hacían los diferentes investigadores. Una libreta de campo servía para ir recogiendo diariamente todas las incidencias, criterios, excepciones, etc., y también las decisiones tomadas para garantizar esta homogeneidad y a la vez garantizar su transcripción en este informe que lee el lector con las diferentes casuísticas detectadas.

La jornada laboral de los investigadores de campo era de 5 horas diarias como máximo para evitar los errores debidos a la fatiga que una jornada superior podía suponer en la extracción de datos.

A lo largo del proceso se hicieron 155 casos de validación. Un 9,4% del total.

La validación implicaba repetir la extracción de datos de un caso de la muestra por parte de otro investigador de campo y comprobar las diferencias que ambas fichas presentaban en la recogida de datos. En el primer mes de la

investigación de campo, esta tarea la realizaba el coordinador del equipo y conjuntamente con los investigadores implicados se revisaba el expediente para ver las diferencias y unificar los criterios de recogida. Posteriormente se trabajaban estos puntos en la reunión semanal. En la segunda fase, cuando ya los investigadores de campo mostraban una autonomía de trabajo alta, hacían esta revisión entre ellos y recurrían al coordinador en caso de dudas sobre el criterio a seguir. No obstante, se hacía un seguimiento aleatorio de los casos por mantener los criterios de fiabilidad establecidos.

2.2.4.2. Grupo de estudio extranjeros 2008 (Grupo de estudio 2)

Como ya hemos comentado fueron tres equipos independientes los que recogieron las diferentes partes de la información de este grupo de estudio:

- a) Entrevistadores específicamente entrenados para las entrevistas semiestructuradas.
- b) Juristas de instituciones penitenciarias para la extracción de datos jurídicos de expedientes informáticos y en papel.
- c) Personal del propio CEJFE, junto con personal de la Subdelegación del Gobierno de España para la recogida de datos administrativos de entrada y estancia en nuestro país.

A continuación explicaremos brevemente el procedimiento de selección, formación y seguimiento del trabajo de campo de cada uno de estos grupos.

- a) Las entrevistas semiestructuradas.

Una de las dudas que afrontamos en el diseño de la investigación era si para hacer las entrevistas seleccionaríamos a personal experimentado en temas de investigación, pero que desconocían el mundo penitenciario y que su experiencia y trato con personas privadas de libertad era nula, o bien seleccionaríamos a personal experimentado en el trato con estas personas y familiarizados con el entorno en que se deberían hacer las entrevistas pero que tenían poca o nula experiencia en temas de entrevistas de investigación. Ambas posibilidades tenían ventajas e inconvenientes.

Finalmente optamos por la segunda opción: se seleccionó dentro del colectivo profesional de educadores sociales de centros penitenciarios aquellos que estuvieran motivados para participar en la investigación y pudieran dedicar, fuera de su horario laboral, un espacio de trabajo, primero para la formación específica y después para realizar las entrevistas en un centro penitenciario distinto a aquel en el que ejercían su profesión (condición indispensable), transcribir las respuestas a los cuestionarios en papel y asistir a las reuniones de seguimiento del trabajo de campo que desde el CEJFE se fueron programando mientras duró esta fase (junio-noviembre 2008).

La selección se hizo durante los meses de abril y mayo de 2008.

Se realizó un curso de formación específica en el CEJFE el mes de junio de 2008, de 20 horas de duración, que incluía sesiones de formación y trabajo sobre técnicas de entrevista exploratoria. También fue el momento para familiarizarse con el proyecto de investigación en el que participaban y sobre todo para conocer el cuestionario de preguntas que deberían pasar los internos extranjeros que participaran y las dificultades que implicaban las preguntas y la forma de codificarlas. La última parte del tiempo se destinó a cuestiones organizativas pero también muy básicas para garantizar el desarrollo del trabajo de campo: desde familiarizarse con los protocolos de información que se tenían que traspasar a los interesados sobre la gestión de los datos que se iba a hacer hasta el conocimiento del funcionamiento de las grabadoras digitales y el volcado de la información de audio y transcripción en los archivos ya codificados (ver punto de protección de datos).

Durante la última semana de junio y primera de julio se hizo un pequeño pilotaje de la entrevista entera para comprobar su tiempo de duración y la adecuación del cuestionario a lo que se preguntaba. La duración de la entrevista oscilaba, según el conocimiento del idioma que tuviera el interno y su propio talante a la hora de responder las preguntas, entre los 45 minutos de mínima hasta las 2 horas en los casos de más duración.

En los meses siguientes, dos profesionales del equipo de investigación del CEJFE se responsabilizaron del seguimiento diario, selección de muestra,

asignación de casos, recogida de información, tramitaciones y gestión de permisos. Se hicieron cuatro reuniones de seguimiento del trabajo de campo con el conjunto de los educadores implicados en esta tarea (julio, septiembre, octubre y noviembre). En el Anexo 6 se recogen los pasos a seguir para la organización de las entrevistas.

b) Datos jurídicos de los expedientes penitenciarios.

Para recoger estos datos teníamos claro que los profesionales seleccionados serían juristas en activo de los centros penitenciarios, para garantizar que estuvieran familiarizados con la documentación y los protocolos de los expedientes penitenciarios.

Durante el mes de mayo de 2008 se hizo la captación de personas interesadas con mucha participación de los profesionales candidatos. De los 22 currículos presentados, finalmente se seleccionaron 10 juristas de diferentes centros penitenciarios en las mismas condiciones que hemos explicado para los educadores sociales (ver Anexo 7).

En un primer momento estaba previsto que los juristas también se entrevistaran con los internos que ya habían aceptado participar en la investigación para completar aquella información que no se tuviera en el expediente. Esto implicaba que el jurista tampoco podría ocuparse de los casos de su propia prisión. La enorme complejidad que ha supuesto concertar estos contactos en la práctica diaria, nos hizo replantear este punto para no alargar más el calendario previsto para el trabajo de campo. Finalmente, los juristas no se han entrevistado con los internos y han utilizado la información disponible y los canales indirectos para completar en la medida de lo posible la información de la plantilla de recogida de datos que les tocaba rellenar.

También se diseñó una formación específica para los juristas relacionada con el contenido de la investigación y de la plantilla que debían rellenar y se hicieron os reuniones de seguimiento del proyecto los meses de mayo y de octubre de 2008.

c) Datos de la Subdelegación de Gobierno de España

El trabajo de campo se hizo en diciembre de 2008. Meses antes se había hecho la demanda a la Subdelegación y se había pactado el contenido de la plantilla y la forma de recoger la información. En todos los casos, como comentaremos en el siguiente apartado, los resultados se traspasaban a plantillas codificadas que permitían mantener los principios de protección de datos establecidos en la investigación.

2.2.4.3 Grupos de discusión (grupo de estudio 3)

Los grupos de discusión se llevaron a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2008. En todos los casos se hizo en las instalaciones de los centros penitenciarios, excepto un grupo del Centro Abierto de Hombres Wad Ras que se llevó a cabo en las dependencias del CEJFE.

En el apartado específico dedicado a explicar los resultados de los grupos de discusión se profundiza en todo el trabajo llevado a cabo en esta parte de la investigación.

2.2.5. Protección de datos

La investigación se ha basado en el cumplimiento estricto de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Se creó un archivo temporal en el que se eliminó el nombre y apellido del sujeto una vez validados los datos que contiene el fichero, de forma que se ha trabajado con datos disociados y un código de identificación que no incluye ningún dato personal que permita la identificación.

El fichero donde se asociaba el nombre con el código asignado quedaba separado y custodiado por el responsable de investigación. El acceso queda limitado por claves de acceso que obstaculizan su apertura.

Para participar en la investigación y para el tratamiento de sus datos, se les pidió a los internos extranjeros su consentimiento expreso y por escrito. La participación era voluntaria y sin ningún tipo de contraprestación, salvo el compromiso de publicar de forma pública y agregada los resultados de sus

puntos de vista sobre la vida cotidiana en la cárcel, todo lo relacionado con el Objetivo 4 de la investigación, y que se formuló en el planteamiento de los grupos de discusión llevados a cabo por el equipo de la Universidad de Lérida en todas las prisiones.

Como ya hemos comentado anteriormente, este primer consentimiento era el paso imprescindible para ser asignados a un entrevistador, que concertaría con él y el personal de la prisión día y hora para llevar a cabo la entrevista. El segundo paso consistía en volver a contar al interesado, antes de empezar la entrevista, el motivo de la investigación y el uso que se haría de los datos. Si el interno aceptaba las condiciones, firmaba un documento que recogemos en el Anexo 8, en catalán por un lado y en español por el otro. El procedimiento era similar en el caso de los grupos de discusión, con pequeñas matizaciones en el texto, dado que los grupos de discusión además de ser grabados en audio lo fueron también en vídeo, para garantizar el rigor metodológico en el análisis de los resultados. Se reproduce en el Anexo 9 el consentimiento informado específico.

Todos los investigadores y trabajadores de campo participantes en la investigación firmaron un compromiso de confidencialidad y de cesión de datos personalizado por CEJFE y adecuado a su finalidad específica de investigación contemplada en la ley de creación del Centro. Reproducimos el documento de compromiso en el Anexo 10.

2.2.6 Análisis de los datos

Cuando se ha tratado de dar datos generales y representativos de la población extranjera encarcelada, la fuente de datos utilizada ha sido la base 2007 (grupo de estudio 1). Cuando se ha tratado de concretar y bajar a la especificidad concreta de un tema, la fuente de datos utilizada ha sido la base 2008 (grupo de estudio 2).

En el capítulo específico referido a las mujeres, además, se dispone en la base 2007 de los datos de toda la población femenina que estaba en los centros penitenciarios ese año. En cuanto al análisis de datos, se han utilizado las frecuencias, correlaciones bivariadas de Pearson, el análisis de tablas de

contingencia y el análisis *Chi-cuadrado* para la comparación entre grupos independientes. Se han analizado las diferencias por grupos, según la variable género (hombre y mujer); edad (jóvenes de 18 a 25 años y adultos de más de 25 años); reincidencia (con antecedentes penitenciarios y sin); área geográfica de procedencia (UE, resto de Europa, Magreb, resto de África, Latinoamérica y Asia); según la documentación (invisibles o sin NIE²³ y con NIE); según el destino de la migración (España como destino buscado o por casualidad); valoración de la migración por parte de el extranjero (ha valido la pena, no ha valido la pena); según el delito principal (contra las personas, contra la libertad sexual, contra la propiedad, por drogas, otros delitos).

En cuanto a la comparación de medias, se ha utilizado la prueba T-test de comparación de medias para grupos independientes y ANOVA (análisis de la variación) que permite la comparación entre más de dos grupos independientes.

En cuanto a los análisis multivariados, se ha hecho análisis factorial con la matriz de correlaciones de Kaiser-Meyer-Olkin y prueba de Bartlett y rotación método Varimax. También se ha practicado el análisis de fiabilidad con el modelo Alfa de Cronbach.

Como ya hemos adelantado, se constituyó un grupo de expertos para el asesoramiento y orientación, tanto en el diseño de los cuestionarios de preguntas como en el proceso de discusión de resultados y selección de conclusiones y propuestas preferentes a hacer derivadas de los resultados.

La metodología planteada en el grupo de expertos era de lectura y trabajo personal sobre el traspaso de información y documentación que se entregaban en cada una de las fases. Enviando las propuestas por correo electrónico o discutiendo en la reunión de seguimiento se retomaban las aportaciones de estos profesionales y se trabajó hasta la siguiente fase.

En la tabla siguiente se recoge la labor hecha y su temporalización.

²³ Número de Identificación de Extranjeros. Se asigna por la Delegación del Gobierno de España a cualquier extranjero cuando hay que hacer un trámite administrativo. Es único e intransferible.

Tabla 33. Fases de trabajo del grupo de expertos y cronología

Fase	Fecha
Presentación de la investigación y trabajo sobre el diseño	mayo 2008
Selección y redacción de las variables de todas las plantillas	julio 2008
Primeros resultados en bruto	abril 2009
Discusión sobre resultados y propuestas de mejora	enero 2010

2.2.7. Calendario de la investigación

Año 2008/2009/2010- Mes	2/3	4/5	6/7	8/9	10/11	12/1	2/3	4/5	6/7	8/9	10/11	12/1/2
Concreción encargo, investigación bibliográfica y diseño investigación	■	■	■									
Toma de decisiones y conformación equipo investigación		■	■	■								
Elaboración cuestionario, pilotaje y rectificaciones		■	■									
Selección equipo de campo, formación juristas y educas		■	■	■								
Trabajo de campo SIPC		■	■									
Trabajo de campo entrevistas			■	■	■							
Vaciado expedientes jurídicos y Subdelegación del Gobierno				■	■	■						
Grupos de discusión prisiones				■	■							
Creación base datos e introducción datos					■	■	■	■	■			
Análisis estadística								■	■	■		
Discusión de resultados									■	■	■	
Elaboración del informe final									■	■	■	■
Presentación												■

Los resultados

3. Perfil general de la población extranjera encarcelada a Cataluña en el año 2007

A continuación presentamos los datos descriptivos obtenidos de la muestra de población extranjera encarcelada en 2007 (grupo de estudio 1). Se presentan los datos obtenidos del SIPC (sistema informático penitenciario catalán) clasificados según impliquen datos de perfil personal, datos sobre el delito y antecedentes delictivos y datos sobre el cumplimiento penitenciario, como preventivo o como penado. El año 2007 se toma como referencia para hacer cualquier tipo de análisis en esta primera parte descriptiva.

Para enmarcar esta *foto* de los extranjeros encarcelados en el año 2007 en un contexto evolutivo, las siguientes tablas comparan los datos obtenidos este año de referencia con las de los extranjeros condenados que salieron el año 2002 de las prisiones catalanas.²⁴ Se aportan el porcentaje válido y la diferencia de este porcentaje entre ambos períodos según sea creciente (positivo) o decreciente (negativo). Para tener también una perspectiva comparativa respecto a los encarcelados autóctonos, las dos últimas columnas de cada tabla de los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 comparan los porcentajes válidos de los nacionales condenados que salieron el año 2002 de las prisiones catalanas.

3.1. Perfil personal

De los datos presentados en la tabla 34 destacamos:

- Aumenta el porcentaje de mujeres extranjeras encarceladas y se acerca a la media catalana (7,0%).²⁵
- Por áreas geográficas, las personas procedentes del Magreb (37,6%) se mantienen en primer lugar en cuanto a número de ingresos en prisión,

²⁴ Los datos son extraídos de la última investigación publicada por el CEJFE con los datos más actualizados hasta este momento. Capdevila y Ferrer (2009), *Taxa de reincidència penitenciària 2008*. Informe en pdf consultable en web: <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>

²⁵ DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, *Informació estadística bàsica núm.10 julio 2009. pág.26* <http://www.gencat.cat/justicia> [consultado 29/09/09]

seguidas de las procedentes del Centroamérica y Sudamérica (25,0%) y de los países de la Unión Europea (18,0%). En este periodo evolutivo que comparamos ha perdido peso el Magreb y ha aumentado fuerza el porcentaje de personas latinoamericanas.

- En estos cinco años ha aumentado significativamente el número de personas que ingresar en un centro penitenciario no conocen ninguno de los dos idiomas oficiales de Cataluña, aspecto que dificulta, y mucho, las posibilidades de comunicación con ellas.
- Respecto a los estudios y la formación laboral, ha aumentado el porcentaje de extranjeros en las prisiones con más cualificación profesional, así como la formación escolar en sus extremos: bajan los extranjeros sin estudios y neolectores y sube el porcentaje de extranjeros universitarios.
- Aumenta significativamente el porcentaje de extranjeros encarcelados con cargas familiares.

Tabla 34. Variables descriptivas individuales del sujeto

Variable	Categorización	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
		n	% válido	% válido		% válido	
Género	Hombre	1.542	93,2	95,7	-2,5	90,3	2,9
	Mujer	112	6,8	4,3	2,5	9,7	-2,9
Área geográfica de procedencia	Unión Europea	297	18,0	14,1	3,9	-	-
	Resto Europa	122	7,4	10,4	-3,0	-	-
	Magreb	623	37,6	46,1	-8,3	-	-
	Resto de África	120	7,3	9,3	-2,0	-	-
	Centroamérica y Sudamérica	415	25,0	13,6	11,5	-	-
	Asia	74	4,5	6,3	-1,8	-	-
	Resto del mundo	3	0,2	0,2	0,0	-	-
Variable	Categorización	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
Lugar de residencia declarado por el interno	Comarcas de Barcelona	954	57,7	77,6	-19,9	75,9	-18,2
	Comarcas de Gerona	132	8,0	5,9	2,1	6,9	1,1
	Comarcas de Lérida	78	4,7	0,2	4,5	2,1	2,6
	Comarcas de Tarragona	103	6,2	2,0	4,2	11,7	-5,5
	Resto de España	94	5,7	3,7	2,0	1,6	4,1

	Fuera de España	93	5,6	3,2	2,4	0,2	5,4
	Sin domicilio	200	12,1	7,4	4,7	1,6	10,5
Conocimiento del idioma castellano	No lo entiende	142	12,0	4,9	7,1	1,5	10,5
	Lo entiende	329	27,8	34,7	-6,9	5,0	22,7
	Lo habla	248	20,9	26,7	-5,8	11,9	9,0
	Lo escribe	466	39,3	33,7	5,6	81,6	-42,2
	No consta	469	-	-	-	-	-
Conocimiento del idioma catalán	No lo entiende	811	72,5	73,5	-1,1	13,1	59,3
	Lo entiende	257	22,9	18,9	4,0	46,2	-23,3
	Lo habla	44	3,9	5,1	-1,2	23,6	-19,6
	Lo escribe	8	0,7	2,5	-1,8	17,1	-16,4
	No consta	534	-	-	-	-	-
Profesión declarada por el interno	trabajos manuales y oficios	698	42,1	35,2	7,1	42,2	0,0
	Transportes y servicios	405	24,5	24,9	-0,4	26,4	-1,9
	Otros	221	13,4	12,0	1,4	12,7	0,7
	Sin oficio	319	19,3	27,2	-7,9	16,1	3,2
	Pensionista	11	0,7	0,7	0,0	2,6	-1,9
Estudios	1º o 2º primaria	193	18,4	20,3	-1,9	7,1	11,3
	3º o 4º primaria	212	20,2	24,5	-4,3	10,0	10,2
	5º o 6º primaria	282	26,9	24,1	2,8	34,2	-7,3
	ESO/ equivalente	301	28,6	27,6	1,1	46,2	-17,5
	Bachillerato/equivalente	9	0,9	0,8	0,1	0,1	0,7
	Universidad/equivalente	45	4,3	2,3	2,0	2,3	2,0
	F. no reglada/otros	7	0,7	0,4	0,3	0,1	0,5
	No consta	605	-	-	-	-	-
Número de hijos	No tiene	466	41,2	62,1	-20,9	48,4	-7,2
	1 o 2 hijos	476	42	30,1	11,9	38,3	3,7
	3 o más	190	16,8	7,8	9,0	13,3	3,5
	No consta	522	-	-	-	-	-

(1) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los extranjeros del año 2002

(2) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los nacionales del año 2002

Variable	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
	Media	Desviación típica	Media		Media	
Media de hijos	1,2	1,5	0,8	0,4	1,1	0,1

(1) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los extranjeros del año 2002.

(2) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los nacionales del año 2002.

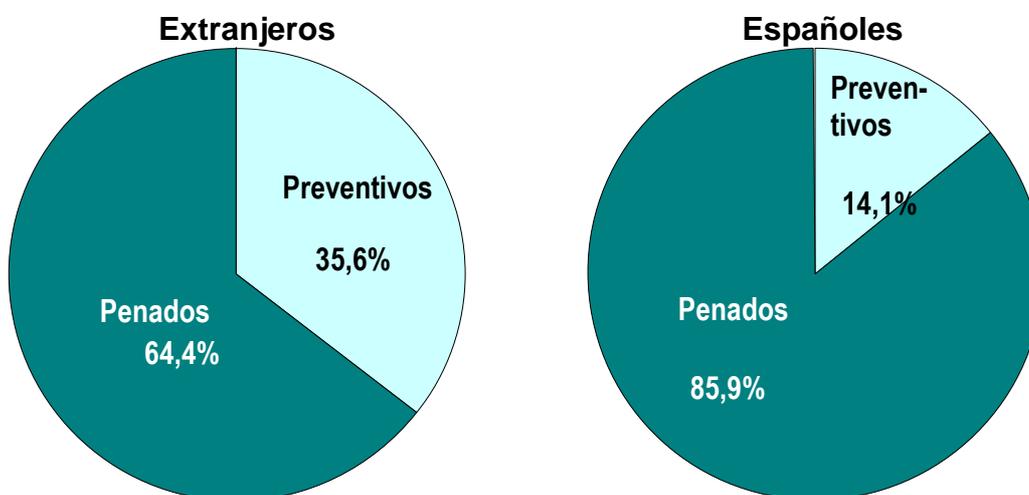
3.2. Perfil penal (respecto al *ingreso base*)²⁶

De los datos del perfil penal destacamos los siguientes:

- Aumenta el número de extranjeros encarcelados primarios que suponen el 74,9% de los extranjeros encarcelados el año 2007. Una diferencia del 23,2% respecto a los extranjeros del año 2002 y del 40,8% de los autóctonos.
- Si nos fijamos en el gráfico 17 se observa una importante diferencia respecto a la distribución entre penados y preventivos: hay un importante porcentaje de preventivos (35,6%) entre los internos extranjeros.
- Respecto al delito principal cometido en el *ingreso para cumplir la pena base*, se aprecia un aumento muy importante de los delitos violentos que cometen los extranjeros en el año 2007 (un aumento del 24% respecto al año 2002 entre los extranjeros y un 11, 8% respecto los delitos violentos cometidos por autóctonos en el año 2002). También es importante el aumento de delitos relacionados con el tráfico de drogas, que ya son los delitos que presentan un porcentaje más elevado de las 5 grandes agrupaciones de delitos con que se presentan los datos. Por el contrario, en cuanto a los delitos contra la propiedad (32,6%) son bastante más bajos los porcentajes de los autóctonos del año 2002 (60,7%) y de los propios extranjeros también del año 2002 (54.7%).
- Se mantiene la media de edad de los extranjeros tanto en su primer ingreso en prisión, como de la comisión del delito o su ingreso penitenciario. Durante estos años no ha habido cambios.

²⁶ En esta investigación usamos el concepto de *ingreso base*. Se refiere al período de encarcelación que cumple en el año 2007 y hacia atrás hasta el momento de ingreso continuado, aunque se acumulen otras causas en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. En el caso de tener más de un período de internamiento por causas diferentes en el mismo año 2007, se contabiliza el primero.

Gráfico 17. Porcentaje de preventivos y penados en las prisiones catalanas.
Año 2007



Fuente: *Extranjeros. Descriptores estadísticos* núm.12. Diciembre 2007. pág.8. Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil. Datos a 31 de diciembre 2007

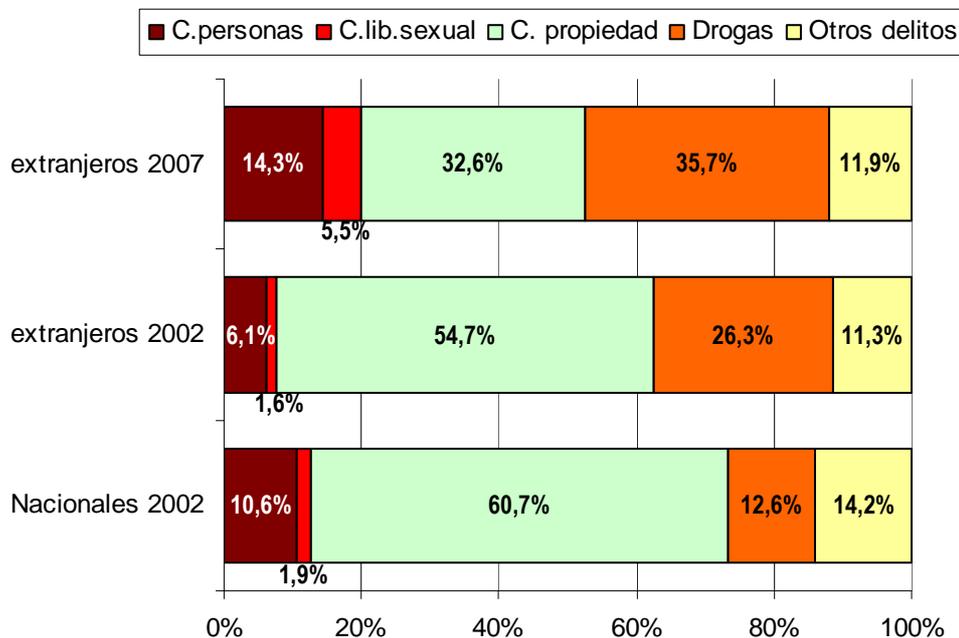
Tabla 35. Variables referidas a los antecedentes penitenciarios y al delito del ingreso base

Variable	Categorización	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
		n	% válido	% válido		% válido	
Ingresos previos a la presó	No	1.239	74,9	51,7	23,2	34,1	40,8
	Sí	415	25,1	48,3	-23,2	65,9	-40,8
Número de ingresos por intervalos	1 ingreso anterior	192	46,2	28,6	17,7	32,6	13,7
	De 2 a 5 ingresos anteriores	163	39,3	40,4	-1,1	53,2	-13,9
	Más de 5 ingresos anteriores	60	14,5	31	-16,5	14,2	0,3
Delito principal del ingreso base	Contra las personas	236	14,3	6,1	8,2	10,6	3,7
	Contra la libertad sexual	91	5,5	1,6	3,9	1,9	3,6
	Contra la propiedad	540	32,6	54,7	-22,0	60,7	-28,1
	Drogas	590	35,7	26,3	9,4	12,6	23,1
	Otros delitos	197	11,9	11,3	0,6	14,2	-2,3
Tipo de delito según la violencia	Delito violento	534	32,2	8,2	24,0	20,4	11,8
	Delito no violento	1.120	67,8	91,8	-24,1	79,6	-11,9

(1) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los extranjeros del año 2002.

(2) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los nacionales del año 2002.

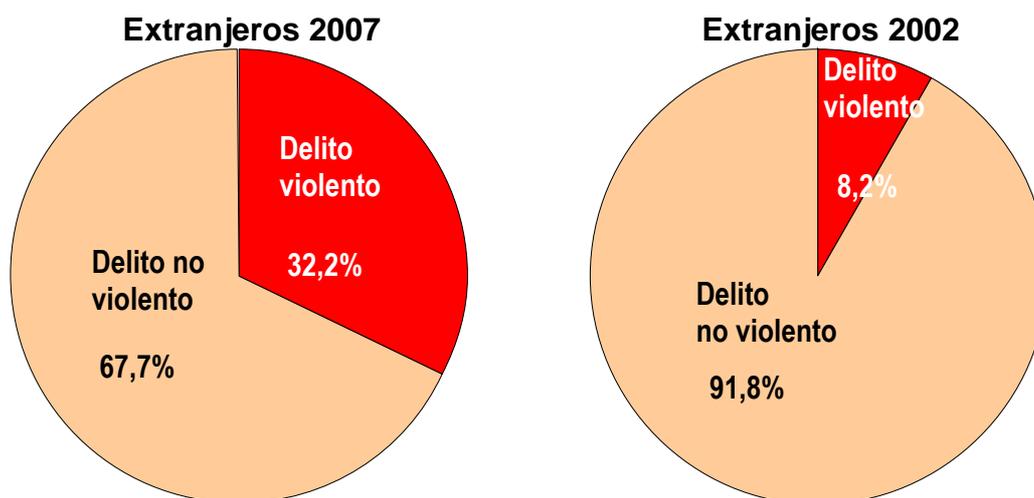
Gráfico 18. Delito principal del ingreso base. Comparativa extranjeros 2007-2002 y con nacionales 2002.



Fuente:

Extranjeros 2007, datos propios de la investigación. Extranjeros y Nacionales 2002 datos de la investigación Capdevila y Ferrer (2009), *Taxa de reincidència penitenciària 2008*.

Gráfico 19. Violencia en el delito principal del ingreso base. Comparativa extranjeros 2007-2002



Fuente: Extranjeros 2007, datos propios de la investigación. Extranjeros 2002 datos de la investigación Capdevila y Ferrer (2009), *Taxa de reincidència penitenciària 2008*.

Tabla 36. Variables referidas a los antecedentes penitenciarios y al delito del ingreso base. Cuantitativas.

Extranjeros 2007	Extranjeros	Diferencia	Nacionales	Diferencia
------------------	-------------	------------	------------	------------

			2002	(1)	2002	(2)
	Media	Desviación típica	Media		Media	
Edad cuando el primer ingreso en prisión	27,3	7,5	26,6	0,7	27,1	0,2
Número de ingresos en prisión previos	3,3	4,6	5,0	-1,7	3,1	0,2
Edad cuando el delito del ingreso base	30,6	9,0	30,6	0,0	33,0	-2,4
Edad cuando el ingreso base	31,3	9,1	30,6	0,7	33,1	-1,8

(1) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los extranjeros del año 2002.

(2) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los nacionales del año 2002.

3.3. Perfil penitenciario (respecto del *ingreso base*)

De los datos del perfil penitenciario destacamos los siguientes:

- Aumenta el número de extranjeros encarcelados que participan en las actividades del centro (del 62,8% en el año 2002 se pasa al 74,8% en 2007).
- Por el contrario, disminuye la media de actividades que hacen los extranjeros encarcelados (10 de media en 2007 frente las 18,9 de media en 2002 y las 22,8 que hacían los autóctonos en el año 2002).
- Disminuye el porcentaje de permisos ordinarios concedidos, extraordinarios y salidas programadas. Lógicamente al disminuir la concesión de los permisos también disminuye el número de incidentes durante su disfrute.
- No ha habido diferencias en cuanto al registro de incidentes, faltas y sanciones en el margen de estos años y se mantiene en los mismos parámetros que la anterior investigación mencionada.

Tabla 37. Variables referidas al cumplimiento penitenciario del ingreso base

Variable	Categorización	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
		n	% válido	% válido		% válido	
¿Ha pasado por otros CP para cumplir el ingreso base?	No	879	53,1	59,4	-6,3	42,0	11,1
	Sí, uno	494	29,9	20,9	9,0	28,5	1,4
	Sí, dos	169	10,2	9,3	0,9	13,1	-2,9
	Sí, tres o más	112	6,8	10,4	-3,6	16,4	-9,6
¿Hace actividades durante el ingreso base?	No	417	25,2	37,2	-12,0	21,6	3,6
	Sí	1.237	74,8	62,8	12,0	78,4	-3,6
¿Ha disfrutado de permisos ordinarios?	No	1.232	74,5	59	15,5	34,1	40,4
	Sí	422	25,5	41	-15,5	65,9	-40,4
¿Ha disfrutado de permisos extraordinarios?	No	1.486	89,8	83,4	6,4	58,9	30,9
	Sí	168	10,2	16,6	-6,4	41,1	-30,9
¿Ha hecho salidas programadas?	No	1.486	89,8	85	4,8	74,6	15,2
	Sí	168	10,2	15	-4,8	25,4	-15,2
¿Constan incidentes durante los permisos?	No	1.609	97,3	83,7	13,6	85,3	12,0
	Sí, en los permisos ordinarios	42	2,5	16,1	-13,6	13,2	-10,7
	Sí, en los extraordinarios	1	0,1	0,2	-0,1	0,2	-0,1
	Sí, en las salidas programadas	2	0,1	0	0,1	0,4	-0,3

(1) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los extranjeros del año 2002.

(2) Incremento/decrecimiento entre el porcentaje válido de extranjeros del año 2007 frente a los nacionales del año 2002

Tabla 38. Variables referidas a los antecedentes penitenciarios y al delito del ingreso base. Cuantitativas.

Variable	Extranjeros 2007		Extranjeros 2002	Diferencia (1)	Nacionales 2002	Diferencia (2)
	Media	Desviación típica	Media		Media	
Número de clasificaciones	0,7	0,9	0,9	-0,2	1,6	-0,9
Número de ubicaciones diferentes	7,0	8,9	6,7	0,3	11,5	-4,5
Número de regresiones	0,1	0,4	0,1	0,0	0,4	-0,3
Número total de incidentes	0,5	1,3	0,5	0,0	1,6	-1,1
Número total de faltas	1,4	3,5	1,5	-0,1	3,4	-3,0
Número total de sanciones	1,2	3,3	1,1	0,1	2,7	-1,5
Número total de actividades	10,0	13,5	18,9	-8,9	22,8	-12,8

(1) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los extranjeros del año 2002.

(2) Incremento/decrecimiento entre la media de la variable de extranjeros del año 2007 frente a la media de los nacionales del año 2002.

3.4. Diferencias por áreas geográficas de procedencia de los extranjeros

En este apartado presentamos sólo las diferencias que son significativas entre las variables estudiadas en el SIPC, según el área geográfica de procedencia del extranjero encarcelado. Hemos eliminado de esta muestra el grupo del resto del mundo, dado su bajo número y dispersión en la muestra (3 personas), y también en la población total de las personas extranjeras encarceladas en el año 2007 (13 personas).²⁷

3.4.1. Perfil personal y diferencias por áreas geográficas

Tabla 39. Género. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Género	Hombre	n	265	114	617	117	355	71	1.539
		%	89,2%	93,4%	99,0%*	97,5%*	85,5%	95,9%	93,2%
	Mujer	n	32	8	6	3	60	3	112
		%	10,8%*	6,6%	1,0%	2,5%	14,5%*	4,1%	6,8%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de hombres extranjeros encarcelados es del 93,2%. El porcentaje de hombres procedentes del Magreb y del resto de África supera esta media de forma estadísticamente significativa.

²⁷ Durante el año 2007 pasaron por las prisiones catalanas dentro de la categoría agrupada "resto del mundo" 1 australiano; 11 norteamericanos; 1 desconocido.

El porcentaje de mujeres extranjeras encarceladas es del 6,8%. El porcentaje de mujeres procedentes de la UE y sobre todo de Centroamérica y Sudamérica supera esta media de forma estadísticamente significativa.

Tabla 40. Lugar de residencia. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Lugar de residencia declarado por el interno	Comarcas de Barcelona	n	115	69	381	60	276	52	953
		%	38,8%	56,5%	61,2%*	50,0%	66,5%*	70,2%*	57,7%
	Comarcas de Gerona	n	19	8	82	8	12	3	132
		%	6,4%	6,6%	13,2%*	6,7%	2,9%	4,1%	8,0%
	Comarcas de Lérida	n	17	1	27	23	10	0	78
		%	5,7%	0,8%	4,3%	19,2%*	2,4%	0,0%	4,7%
	Comarcas de Tarragona	n	17	7	55	3	20	1	103
		%	5,7%	5,7%	8,8%*	2,5%	4,8%	1,4%	6,2%
	Resto de España	n	17	9	30	9	23	6	94
		%	5,7%	7,4%	4,8%	7,5%	5,5%	8,1%	5,7%
	Fuera de España	n	53	5	15	1	16	2	92
		%	17,8%*	4,1%	2,4%	0,8%	3,9%	2,7%	5,6%
	Sin domicilio	n	59	23	33	16	58	10	199
		%	19,9%*	18,9%*	5,3%	13,3%	14,0%	13,5%	12,1%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia en las comarcas de Barcelona es del 57,7%. En el caso de las personas procedentes del Magreb, de Latinoamérica y de Asia este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia en las comarcas de Girona es del 8,0%. En el caso de las personas procedentes del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia en las comarcas de Lérida es del 4,7%. En el caso de las personas procedentes del resto de África este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia en las comarcas de Tarragona es del 6,2%. En el caso de las personas procedentes del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia al resto de España es del 5,7%. No hay diferencias significativas en cuanto al área geográfica de procedencia.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan tener su lugar de residencia fuera de España es del 5,6%. En el caso de las personas procedentes de la Unión Europea este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que manifiestan no tener ningún domicilio es del 12,1%. En el caso de las personas procedentes de la Unión Europea y de la Europa no comunitaria este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 41. Conocimiento del castellano. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Conocimiento del idioma castellano	No lo entiende	n	56	17	38	9	7	14	141
		%	18,9%*	13,9%*	6,1%	7,5%	1,7%	18,9%*	8,5%
	Lo entiende	n	61	37	156	27	23	24	328
		%	20,5%	30,3%*	25,0%*	22,5%	5,5%	32,4%*	19,9%
	Lo habla	n	37	18	132	25	27	9	248
		%	12,5%	14,8%	21,2%*	20,8%*	6,5%	12,2%	15,0%
	Lo escribe	n	34	12	111	18	284	7	466
		%	11,4%	9,8%	17,8%	15,0%	68,5%*	9,5%	28,2%
	No se sabe	n	109	38	186	41	74	20	468
		%	36,7%*	31,2%	29,9%	34,2%	17,8%	27,0%	28,4%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que no entienden nada del idioma español es del 8,5%. En el caso de las personas procedentes de la Unión

Europea, de la Europa no comunitaria y de Asia este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 42. Conocimiento del catalán. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Conocimiento del idioma catalán	No lo entiende	n	146	71	263	51	239	39	809
		%	49,2%	58,2%*	42,3%	42,4%	57,6%*	52,7%	48,9%
	Lo entiende	n	25	4	133	20	68	7	257
		%	8,4%	3,3%	21,3%*	16,7%	16,4%	9,5%	15,6%
	Lo habla	n	5	1	22	2	12	2	44
		%	1,7%	0,8%	3,5%	1,7%	2,9%	2,7%	2,7%
	Lo escribe	n	0	0	2	0	6	0	8
		%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	1,4%*	0,0%	0,5%
	No se sabe	n	121	46	203	47	90	26	533
		%	40,7%*	37,7%	32,6%	39,2%	21,7%	35,1%	32,3%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que no entienden nada del idioma catalán es del 48,9%. En el caso de las personas procedentes de la Europa no comunitaria y de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 43. Profesiones. Diferencias en porcentajes por áreas Geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Profesión declarada por el interno	Trabajos manuales y oficios	n	90	42	319	63	161	22	697
		%	30,3%	34,4%	51,3%*	52,5%*	38,8%	29,8%	42,2%
	Transportes y servicios	n	73	24	116	24	143	24	404
		%	24,6%	19,7%	18,6%	20,0%	34,5%*	32,4%	24,5%
	Otros	n	52	16	78	16	50	8	220
		%	17,5%*	13,1%	12,5%	13,3%	12,0%	10,8%	13,3%
	Sin oficio	n	74	39	108	17	61	20	319
		%	24,9%*	32,0%*	17,3%	14,2%	14,7%	27,0%	19,3%
	Pensionista	n	8	1	2	0	0	0	11
		%	2,7%*	0,8%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas, $p \leq 0.05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que declaran tener como profesión tareas manuales y oficios es del 42,2%. En el caso de las personas procedentes del Magreb y el resto de África este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que declaran tener como profesión tareas de transportes y servicios es del 24,5%. En el caso de las personas procedentes de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que declaran no tener ninguna profesión es del 19,3%. En el caso de las personas procedentes de la Unión Europea y del resto de Europa este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 44. Nivel de estudios. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Estudios	1º o 2º de primaria	n	16	5	138	15	8	11	193
		%	5,4%	4,1%	22,2%*	12,5%	1,9%	14,9%	11,7%
	3º o 4º de primaria	n	21	7	127	15	32	10	212
		%	7,1%	5,7%	20,4%*	12,5%	7,7%	13,5%	12,8%
	5º o 6º de primaria	n	41	11	95	29	98	8	282
		%	13,8%	9,0%	15,2%	24,2%*	23,6%*	10,8%	17,1%
	ESO/equivalente	n	41	14	43	9	185	8	300
		%	13,8%	11,5%	6,9%	7,5%	44,6%	10,8%	18,2%
	Bachillerato/equivalente	n	2	0	1	1	5	0	9
		%	0,7%	0,0%	0,2%	0,8%	1,2%*	0,0%	0,5%
	Universidad/equivalente	n	13	4	5	0	19	3	44
		%	4,4%*	3,3%	0,8%	0,0%	4,6%*	4,1%	2,7%
	Formación no reglada/otros	n	0	1	1	0	5	0	7
		%	0,0%	0,8%	0,2%	0,0%	1,2%*	0,0%	0,4%
	No consta	n	163	80	213	51	63	34	604
		%	54,8%*	65,6%	34,1%	42,5%	15,2%	45,9%	36,6%
Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados con estudios mínimos (de 1º a 4º de primaria) es del 24,5%. En el caso de las personas procedentes del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

La formación universitaria de los extranjeros encarcelados es del 2,7% de media. En el caso de las personas procedentes de la Unión Europea y Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Sin embargo, el dato de los estudios y formación escolar que tienen los extranjeros encarcelados es un dato poco informado, incluso en algunos colectivos en los que no debería ser difícil obtenerlo (Unión Europea y Europa no Comunitaria).

Tabla 45. Número de hijos. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Número de hijos	No tiene hijos	n	70	19	245	43	71	18	466
		%	37,0%	25,3%	61,0%*	47,8%	21,5%	40,0%	41,2%
	1 o 2 hijos	n	96	35	122	40	163	20	476
		%	50,8%*	46,7%	30,3%	44,4%	49,2%*	44,4%	42,0%
	3 o más hijos	n	23	21	35	7	97	7	190
		%	12,2%	28,0%*	8,7%	7,8%	29,3%*	15,6%	16,8%
	Total	n	189	75	402	90	331	45	1.132
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados sin cargas familiares es del 41,2%. En el caso de las personas procedentes del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados con cargas familiares altas (3 o más hijos) es del 16,8%. En el caso de las personas procedentes de la Europa no Comunitaria y Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 46. Relación con el propio consulado. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
¿Se puede informar al consulado?	No	n	202	103	541	90	271	54	1.261
		%	68,0%	84,4%*	86,8%*	75,0%	65,3%	73,0%	76,4%
	Sí	n	95	19	82	30	144	20	390
		%	32,0%*	15,6%	13,2%	25,0%	34,7%*	27,0%	23,6%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas, $p \leq 0.05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que no quieren que se informe a su propio consulado que se encuentran en prisión es muy alto, del 76,4%. En el caso de las personas procedentes de la Europa no Comunitaria y del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

En cambio, los ciudadanos procedentes de la Unión Europea y de Latinoamérica sí quieren ponerse en contacto con su consulado en un porcentaje superior al resto.

3.4.2. Perfil penal y diferencias por áreas geográficas

Tabla 47. Antecedentes penitenciarios. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Antecedentes penitenciarios	No	n	260	92	392	82	357	53	1.236
		%	87,5%*	75,4%	62,9%	68,3%	86,0%*	71,6%	74,9%
	Sí	n	37	30	231	38	58	21	415
		%	12,5%	24,6%	37,1%*	31,7%	14,0%	28,4%	25,1%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que no tenían antecedentes penitenciarios en Cataluña con anterioridad al *ingreso base*²⁸ es del 74,9%. En

²⁸ Recordemos nuevamente el concepto de *ingreso base* que utilizamos en esta investigación. El *ingreso* o la *pena base* se refieren al período de encarcelación que cada interno cumple

el caso de las personas procedentes de la Unión Europea y de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Por el contrario, entre los que tienen antecedentes penitenciarios en Cataluña con anterioridad al *ingreso base*, destacan las personas procedentes del Magreb con una diferencia estadísticamente significativa.

Tabla 48. Delito principal del *ingreso base*. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Delito principal del <i>ingreso base</i>	Contra las personas	n	26	14	89	10	84	12	235
		%	8,8%	11,5%	14,4%	8,3%	20,2%*	16,2%	14,2%
	Contra la libertad sexual	n	14	6	40	5	22	4	91
		%	4,7%	4,9%	6,4%	4,2%	5,3%	5,4%	5,5%
	Contra la propiedad	n	116	68	222	17	89	28	540
		%	39,0%*	55,7%*	35,6%*	14,2%	21,4%	37,9%	32,7%
	Drogas	n	82	9	222	76	181	18	588
		%	27,6%	7,4%	35,6%	63,3%*	43,7%*	24,3%	35,7%
	Otros delitos	n	59	25	50	12	39	12	197
		%	19,9%*	20,5%*	8,0%	10,0%	9,4%	16,2%	11,9%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que cometen como delito principal hechos delictivos contra las personas es del 14,2%. En el caso de las personas procedentes de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

No hay diferencias en cuanto a áreas geográficas en el porcentaje de delitos contra la libertad sexual.

durante el año 2007 y que nos sirve de referencia para calcular sus antecedentes penitenciarios (ingresos anteriores) así como para informar las diferentes variables de la investigación relacionadas con el período de encarcelamiento. En el caso de tener más de un período de internamiento por causas diferentes en el mismo año 2007, se contabiliza siempre el primero.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que cometen como delito principal hechos delictivos contra la propiedad es del 32,7%. En el caso de las personas procedentes de Europa y del Magreb este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que cometen como delito principal hechos delictivos contra la salud pública (drogas) es del 35,7%. En el caso de las personas procedentes del resto de África y de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que cometen como delito principal hechos delictivos de la categoría otros delitos es del 11,9%. En el caso de las personas procedentes de Europa este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 49. Delito violento en el ingreso base. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Delito violento	Delito violento	n	70	33	232	20	152	26	533
		%	23,6%	27,0%	37,2%*	16,7%	36,6%*	35,1%	32,3%
	Delito no violento	n	227	89	391	100	263	48	1118
		%	76,4%*	73,0%	62,8%	83,3%*	63,4%	64,9%	67,7%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que han cometido un delito violento como en delito principal en el ingreso base es del 32,3%. En el caso de las personas procedentes del Magreb y de Latinoamérica este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Por el contrario, entre los que han cometido delitos no violentos (67,7%), las personas procedentes de la Unión Europea y del resto de África superan esta media de forma estadísticamente significativa.

Tabla 50. Edad. *Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.*

Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Edad del primer ingreso en prisión	Media	29,0	29,5*	26,1*	27,8	29,0	28,1	27,3
	Desv. típica	7,5	8,0	7,2	5,5	9,0	7,3	7,5
Edad cuando el delito del ingreso base	Media	32,5	31,4	28,9	31,0	31,4	29,8	30,6
	Desv. típica	10,6	8,2	8,1	7,2	9,3	8,6	9,0
Edad cuando el ingreso base	Media	33,1*	31,9	29,9*	32,0	31,9	30,5	31,3
	Desv. típica	10,7	8,1	8,3	7,4	9,3	8,6	9,1

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

La edad media cuando el primer ingreso en prisión es de 27,3 años para el conjunto de extranjeros. Las personas procedentes del Magreb son más jóvenes de manera estadísticamente significativa, 26,1 años. Por el contrario las personas procedentes del resto de Europa son las que ingresan por primera vez más mayores, 29,5 años.

En cuanto a la edad en el momento del ingreso base, la edad media para el conjunto de extranjeros se sitúa en 31,3 años. Vuelven a ser las personas procedentes del Magreb (29,9 años) las más jóvenes de todos los colectivos. Los más mayores son los procedentes de la Unión Europea (33,1 años).

3.4.3. Perfil penitenciario y diferencias por áreas geográficas

Tabla 51. Libertad provisional. *Diferencias en porcentajes por áreas geográficas*

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
¿Ha salido en LP?	No	n	213	86	486	108	331	54	1.278
		%	71,7%	70,5%	78,0%	90,0%*	79,8%	73,0%	77,4%
	Sí	n	84	36	137	12	84	20	373
		%	28,3%*	29,5%*	22,0%	10,0%	20,2%	27,0%	22,6%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que han salido en libertad provisional es del 22,6% de media. En el caso de las personas procedentes de toda Europa superan esta media de forma estadísticamente significativa.

Por el contrario, para las personas procedentes del resto de África el porcentaje está por debajo de la media de forma estadísticamente significativa.

Tabla 52. Hacer actividades durante el *ingreso base*. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
¿Hace actividades durante el <i>ingreso base</i> ?	No	n	98	54	139	23	84	18	416
		%	33,0%*	44,3%*	22,3%	19,2%	20,2%	24,3%	25,2%
	Sí	n	199	68	484	97	331	56	1.235
		%	67,0%	55,7%	77,7%*	80,8%*	79,8%	75,7%	74,8%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que no hacen actividades durante el ingreso base es del 25,2% de media, una cuarta parte. En el caso de las personas procedentes de toda Europa superan esta media de forma estadísticamente significativa.

Por el contrario, para las personas procedentes del Magreb, resto de África y Latinoamérica hacen más actividades de media que el resto.

Tabla 53. Disfrutar de permisos y salidas durante el *ingreso base*. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas

Variable	Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
¿Ha disfrutado de permisos ordinarios?	No	n	254	112	419	81	300	64	1.230
		%	85,5%*	91,8%*	67,3%	67,5%	72,3%	86,5%*	74,5%
	Sí	n	43	10	204	39	115	10	421
		%	14,5%	8,2%	32,7%*	32,5%*	27,7%	13,5%	25,5%
¿Ha disfrutado de permisos extraordinarios?	No	n	283	117	544	106	366	68	1.484
		%	95,3%*	95,9%*	87,3%	88,3%	88,2%	91,9%	89,9%
	Sí	n	14	5	79	14	49	6	167
		%	4,7%	4,1%	12,7%*	11,7%	11,8%	8,1%	10,1%
¿Ha hecho salidas programadas?	No	n	280	116	544	105	370	68	1.483
		%	94,3%*	95,1%*	87,3%	87,5%	89,2%	91,9%	89,8%
	Sí	n	17	6	79	15	45	6	168
		%	5,7%	4,9%	12,7%*	12,5%	10,8%	8,1%	10,2%
	Total	n	297	122	623	120	415	74	1.651
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que han disfrutado de permisos ordinarios durante el ingreso base es del 25,5% de media. De permisos extraordinarios es del 10,1%. Y que hayan hecho salidas programadas también del 10,2%. Están por debajo de la media en la concesión de los tres tipos de autorizaciones de salida los colectivos de Europa. Está por encima del colectivo del Magreb. En cuanto exclusivamente a los permisos ordinarios, el colectivo de Asia ha disfrutado menos, Mientras que los subsaharianos han disfrutado más.

Tabla 54. Incidencias durante el ingreso base. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

Categorización		UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Número de clasificaciones	Media	0,5	0,5	0,8	0,9	0,7	0,6	0,7
	Desv. típica	0,7	0,8	1,0	1,3	0,9	1,1	0,9
Número de ubicaciones diferentes	Media	5,7*	6,9	8,0*	7,4	6,7	6,5	7,0
	Desv. típica	6,7	8,9	10,8	7,3	7,8	7,0	8,9
Número total de actividades	Media	7,7*	7,2*	11,2*	10,2	11,0	7,3*	10,0
	Desv. típica	10,2	11,5	15,0	14,5	13,9	8,1	13,5
Número de regresiones	Media	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
	Desv. típica	0,2	0,2	0,4	0,7	0,3	0,4	0,4
Número total de incidentes	Media	0,3	0,5	0,6	0,4	0,4	0,5	0,5
	Desv. típica	1,0	1,1	1,5	1,3	1,1	1,2	1,3
Número total de faltas	Media	1,1	1,5	1,7	1,5	1,1	1,5	1,4
	Desv. típica	2,6	3,7	4,3	3,2	2,6	4,1	3,5
Número total de sanciones	Media	0,9	1,4	1,5	1,4	0,9	1,3	1,2
	Desv. típica	2,4	3,5	3,9	3,1	2,4	3,9	3,3

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Respecto a estas variables cuantitativas las diferencias entre áreas geográficas son casi inexistentes o poco relevantes.

Destaca, pues, esta conclusión: no hay diferencias entre los diferentes colectivos por lo que respecta a la aplicación de la normativa penitenciaria. No hay ningún grupo que destaque por encima o por debajo de los otros ni en incidentes, ni en faltas, ni en sanciones, ni en regresiones.

Tabla 55. Personas en tercer grado penitenciario o en libertad condicional a 31.12.07. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas

Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total
Se encuentra en cualquiera de las situaciones de tercer grado el día 31.12.07	n	13	3	58	11	49	3	137
	%	4,4%*	2,5%*	9,3%	9,2%	11,8%*	4,1%	8,3%
Se encuentra en cualquiera de las situaciones de libertad condicional el día 31.12.07	n	8	0	28	1	9	2	48
	%	2,7%	0,0%*	4,5%*	0,8%	2,2%	2,7%	2,9%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

El porcentaje de extranjeros encarcelados que se encuentran en tercer grado el día 12/31/2007 es del 8,3% de media. En el caso de las personas procedentes de Latinoamérica superan esta media de forma estadísticamente significativa. Por el contrario, para las personas procedentes de toda Europa, el porcentaje está por debajo de la media que le correspondería, de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeros encarcelados que se encuentran en cualquiera de las modalidades de libertad condicional el día 12/31/2007 es del 2,9% de media. En el caso de las personas procedentes del Magreb superan esta media de forma estadísticamente significativa. Por el contrario, para las personas procedentes del resto de Europa, el porcentaje está por debajo de la media que le correspondería, de manera estadísticamente significativa.

3.5. Resumen del capítulo

En el perfil del extranjero encarcelado el año 2007 encontramos como características más significativas las siguientes:

- Los Internos extranjeros son hombres en un 93,2% de los casos. El porcentaje de mujeres ha aumentado respecto el estudio de 2002 pero de forma no estadísticamente significativa.
- Ha aumentado significativamente el número de extranjeros que ingresan por primera vez en prisión en Cataluña. Suponen un 75% de los extranjeros

encarcelados el año 2007. El porcentaje general de ingresos primarios en prisión es del 40%.

- Encontramos un alto porcentaje de preventivos entre los extranjeros encarcelados (35,6%). El porcentaje general de preventivos en las prisiones catalanas era de 22,7% en el año 2007.
- Respecto a los estudios y la formación laboral, observamos que ha aumentado el nivel de formación escolar y profesional de los internos. Hay más extranjeros con estudios universitarios y menos que no tienen ningún estudio o son neolectores. También la formación profesional de los extranjeros mejora y muestra un mayor porcentaje de personas con cualificación profesional y de oficios. Un 19,3% de los extranjeros encarcelados manifiesta no tener ningún oficio ni profesión.
- Respecto al delito principal cometido, se aprecia un aumento muy importante de los delitos violentos (32,2% en el año 2007 frente al 8,2% del año 2002). Para el global de la población penitenciaria, contando nacionales y extranjeros, el porcentaje de delitos violentos se situaba en el 16,5% del año 2002. Los delitos contra las personas son el 14,3%, contra la libertad sexual el 5,5% y contra la propiedad el 35,7% y otros delitos el 11,9%. También es importante el aumento de delitos relacionados con el tráfico de drogas (35,7%) que ya son el principal tipo de delitos cometido por los extranjeros. Los delitos más frecuentes cometidos por la población penitenciaria en general siguen siendo contra la propiedad (58,9% del total del año 2002).
- Se mantiene la media de edad de los extranjeros tanto en su primer ingreso en prisión (27,3 años), como la edad de entrada para el *ingreso base* (31,3 años) y no ha habido cambios durante estos años.
- Disminuye el porcentaje de permisos ordinarios concedidos a los extranjeros. También los extraordinarios y las salidas programadas.
- 3 de cada 4 extranjeros encarcelados no quieren que su consulado sea informado (76,4%)

A continuación encontramos resumidas las diferencias por áreas geográficas en el perfil del extranjero encarcelado en el año 2007. Si bien a lo largo del capítulo el lector ha encontrado el análisis de las diferencias a partir de cada una de las variables estudiadas, a continuación haremos una descripción centrada en aquellas variables que han resultado ser más relevantes respecto a cada una de las áreas geográficas de procedencia.

El Magreb

- Es el área geográfica con un porcentaje superior de personas ingresadas en prisión (37,7%). los magrebíes son mayoritariamente hombres (99,0%). son los más jóvenes en entrar por primera vez en prisión (26,1 años) y en el *ingreso base* (29,9 años). Son el colectivo con menos cargas familiares del conjunto de personas extranjeras que se encuentran en prisión (61,0%). Son el colectivo con mayor porcentaje de personas con estudios mínimos (de 1º a 4º de primaria, con un 42,6%). Son el colectivo que en más alta proporción no quieren que su consulado sea informado de su presencia en prisión (86,8%). Son los que más porcentaje de antecedentes penitenciarios tienen (37,1%). según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, los magrebíes están sobrerrepresentados en delitos contra la propiedad (35,6%) y también uno de los dos colectivos que más porcentaje de delitos violentos cometen (37,2%). También son los que más permisos tienen, ordinarios (32,7%), extraordinarios (12,7%) y salidas programadas (12,7%).

Latinoamérica

- Las personas provenientes de Latinoamérica son el segundo grupo en porcentaje de personas extranjeras en prisión (25,0%) y han doblado su peso en los 5 años que van de un estudio al otro. Tienen un porcentaje de mujeres (14,5%) notablemente superior al de la media de mujeres extranjeras (6,8%) y el porcentaje general de mujeres encarceladas (7,4%). A nivel familiar, son los colectivos con mayor carga familiar sobre las

personas encarceladas (tienen 3 o más hijos el 29,3%). No tienen problemas con la comprensión del español pero, en cambio, son el colectivo que en un porcentaje más alto no comprenden el catalán (57,6%, cuando la media se sitúa en un 48,9%). Son el colectivo que en más alta proporción quieren que su consulado sea informado de su presencia en prisión (34,7%). Son uno de los dos colectivos con un porcentaje más elevado de ingresos primarios en prisión (86,0%). según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, los latinoamericanos están sobrerrepresentados en los delitos contra las personas (20,2%) y también por delitos relacionados con las drogas (43,7%). También junto con los magrebíes que acabamos de comentar, los latinoamericanos cometen más porcentaje de delitos violentos que el resto (36,6%).

Unión Europea

- Los ciudadanos de la Unión Europea representan el 18,0% de los extranjeros encarcelados. También tienen un porcentaje superior de mujeres (10,8%) que la media de extranjeros en general. Son el grupo de extranjeros con una media de edad más elevada en el *ingreso base* (33.1 años). Si un 8,5% de los extranjeros manifiestan no entender nada de español, los procedentes de la Unión Europea doblan este porcentaje (18,9%), y se sitúan, con los asiáticos, entre los colectivos que menos lo entienden. Uno de cada cuatro (24,9%) manifiesta no tener ningún oficio ni profesión cuando la media se sitúa en el 19,3% del total de extranjeros. Son el colectivo que tiene un porcentaje más elevado de primeros ingresos penitenciarios (87,5%). según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, los ciudadanos de la UE están sobrerrepresentados en los delitos contra la propiedad (un 39,0% están en prisión por un delito de este tipo).

Europa no comunitaria

- Los provenientes de la Europa no comunitaria destacan por ser los más mayores al ingresar por primera vez en prisión (29,5 años). También son de

los que menos comprenden el catalán (58,2%, cuando la media es del 48,9%) y los que manifiestan en mayor porcentaje no tener ningún oficio ni profesión (32,0%, Mientras la media es de 19,3%). son uno de los 2 colectivos que en más alta proporción no quieren que su consulado sea informado de su presencia (84,4%). según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, están sobrerrepresentados en los delitos contra la propiedad (55,7%). Dentro de la cárcel son los que menos permisos tienen (ordinarios sólo el 8,2%; salidas programadas sólo el 4,9%) y menos actividades hacen (sólo el 55,7% frente al 74,8% de media del total de extranjeros).

Asia

- Los asiáticos son hombres en un 95,9%. Sus características son las descritas en general para la población extranjera encarcelada siendo la única diferencia significativa el hecho de que son uno de los dos colectivos de extranjeros que menos entienden el español (18,9%). Si un 8,5% de los extranjeros manifiestan no entender nada de español, los procedentes de Asia doblan este porcentaje (18,9%). El delito principal más frecuente es contra la propiedad seguido de los de drogas.

Resto de África

- Son mayoritariamente hombres (97,5%). según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, los subsaharianos están sobrerrepresentados en los delitos relacionados con las drogas (un 63,3% se en prisión por este tipo de delito). Destacan por ser el colectivo que en menor porcentaje comete delitos violentos (83,3% son delitos no violentos, cuando la media es de 67,7%). Son el colectivo que menos se le ha aplicado la libertad provisional (sólo el 10,0% cuando la media por el colectivo de extranjeros es del 22,6%). Son el colectivo que en mayor porcentaje participa en actividades dentro de la prisión (80,8%) y que en mayor proporción obtiene permisos ordinarios (32,5%).

**Grupo de estudio 2:
extranjeros
encarcelados en el año
2008**

Entrevistas

4. Características de los extranjeros ingresados en los centros penitenciarios (año 2008)

Como hemos explicado en el capítulo 2, los resultados que presentamos a continuación corresponden a la parte de la investigación en la que hemos utilizado metodología cualitativa. Específicamente explicaremos los resultados de las entrevistas llevadas a cabo a 212 extranjeros que estaban de alta en los centros penitenciarios de Cataluña en algún momento del año 2008. Las únicas condiciones para incluir a los entrevistados en el estudio eran:

1º) Que hablaran y entendieran mínimamente alguno de los dos idiomas oficiales de Cataluña (en todos los casos fue el español) para no tener que hacer la entrevista con traductor.

2 º) Que no tuvieran la nacionalidad española.

3 º) Que quisieran participar en la investigación de forma totalmente voluntaria, anónima y sin contraprestaciones de ningún tipo.

Recordemos, como ya hemos mencionado en el capítulo 2, que en esta segunda parte del estudio se intentó recoger la máxima amplitud de situaciones, realidades y trayectorias de vida del abanico de nacionalidades de las personas ingresadas. Queríamos tener testigos de todos los módulos de vida posibles dentro de la cárcel, y de todas las áreas geográficas y nacionalidades posibles, sin buscar la representatividad de la muestra.

Los capítulos que abordan los resultados de esta parte de investigación cualitativa son cuatro. El primero de estos cuatro capítulos (capítulo 4 de la investigación) se centra en el análisis de toda la población general extranjera penitenciaria y también hace una comparativa entre los grupos de sujetos provenientes de las grandes áreas geográficas de procedencia estudiadas: Unión Europea, resto de Europa, Magreb, resto de África, Centroamérica y Sudamérica y Asia. En el segundo capítulo (capítulo 5 de la investigación) se habla específicamente de la situación de la mujer extranjera. El tercer capítulo (capítulo 6 de la investigación) se refiere a otras realidades bastante específicas para dedicarle un espacio: los jóvenes (18-25 años), los

reincidentes (que tengan antecedentes penitenciarios) y los indocumentados (los hemos llamado coloquialmente *invisibles* porque no existen a nivel de documentación en ningún sitio). Por último, el cuarto capítulo de esta parte (capítulo 7 de la investigación) lo hemos dedicado a explicar los diferentes grupos en que se pueden clasificar los internos extranjeros en función del pronóstico que hacemos respecto a las posibilidades de inserción social después de la cárcel.

En este capítulo 4 presentamos una serie de temas que se han tratado a través de las entrevistas a 212 internos mencionados. De cada uno de los temas abordados se aportan los resultados de otros estudios específicos sobre las características de la población inmigrada extranjera en general, y la información obtenida a partir de las 212 entrevistas de nuestra investigación con personas extranjeras que han tenido problemas con la justicia y han pasado por la cárcel. Para cada tema, ampliamos la información aportada por otros estudios con la nuestra, que a menudo corrobora o completa la anterior o que, en algunos casos, muestra diferencias.

Siempre que ha sido posible hemos cruzado la información que dan los mismos internos en las entrevistas personales con la obtenida a partir de otras fuentes, como sus expedientes jurídicos, penitenciarios o administrativos.

El mismo criterio se seguirá en los capítulos específicos sobre las mujeres y sobre los jóvenes, reincidentes e indocumentados.

Los temas que nos ha interesado tratar son los siguientes:

1. El proceso migratorio: características.
2. La red social y de soporte del extranjero: entorno, integración y regularización.
3. La salud física y mental. El duelo migratorio. El consumo de drogas.
4. La situación penal del extranjero: antecedentes y delito
5. La estancia en prisión
6. Demandas, preocupaciones y expectativas del extranjero encarcelado

4.1. Características del proceso migratorio

En sociología, a la *teoría neoclásica de las migraciones* le ha sucedido la *teoría estructural de las migraciones* (Aparicio y Tornos, 2005:21)

La primera está todavía muy vigente en los medios de comunicación y en el imaginario social colectivo. Mantiene una imagen del inmigrante como una persona maltratada por la vida en su país que, para subsistir o para hacerlo con un poco de dignidad, se ve obligada a emigrar. A su llegada al destino, continuará luchando desde sus limitaciones dentro de una sociedad de acogida que la ignora.

La *teoría estructural de las migraciones* introduce, como elemento nuevo para explicar los flujos migratorios, el énfasis en la economía de los países emisores de inmigrantes que se ha visto afectada por otras economías más poderosas de otros países y esto hace que se conviertan en el lugar de destino. Las personas que migran vienen y van en función de la oferta y la demanda de los flujos económicos de los países receptores y de las pocas oportunidades de mejorar la calidad de vida en los países emisores. Este movimiento no se estático ni unidireccional. Tampoco es irreversible ni en sentido lineal. Las trayectorias migratorias pueden incluir más de un país, convertirse en estacionales o replantearse continuamente.

Los mismos autores (Aparicio y Tornos, 2005:24) subrayan que en la época actual, con la globalización de la economía, de los flujos de información y la facilidad del transporte, las fronteras nacionales han perdido mucho de su sentido separador y ya no restringen a los potenciales inmigrantes los límites de su país, sino que son estos y sus voluntades de interacción y de intercambio los que marcarán las pautas migratorias que llevarán a cabo en el futuro. Se habla, pues, de una nueva teoría de las inmigraciones en las que no hay un solo recorrido, ni una sola estancia, ni un solo destino. Son los espacios sociales transnacionales. La potencialidad de estas pautas migratorias la dará

el *capital social* del que disponga el inmigrante, en términos no de *lo que sabes* o *lo que conoces* sino a *quién conoces*.²⁹

A lo largo de las entrevistas hemos preguntado a los extranjeros encarcelados una serie de cuestiones que ahora iremos contestando por temáticas. En algunos casos las mismas preguntas han sido formuladas en otros estudios a colectivos de inmigrantes normalizados (sin constancia de que hayan pasado por un centro penitenciario) y aprovecharemos para comparar los resultados, con la prudencia que hay que tener al no ser muestras equiparables.

4.1.1. Los motivos para venir y las personas que más han influido en el traslado

Las *razones para haberse ido de su país* que dan los extranjeros encarcelados y los *motivos de la emigración* están básicamente relacionadas con el deseo de mejorar su situación económica y no tener oportunidades de hacerlo en su país. Mayoritariamente, España era para ellos el destino adecuado para lograrlo.

¿Cuáles son los motivos y las razones que lo han empujado a irse de su país?

¿Qué razón principal los hizo venir a España?

Tabla 56. Motivos para irse	n	% válido
Mejorar la situación económica	62	42,7%
Situación difícil en el país de origen	48	33,1%
Situaciones familiares	14	9,7%
Otros	21	14,5%
Total	145	100,0%
No lo especifica	67	

Tabla 57. Motivos para venir a España	n	% válido
Destino buscado	125	65,8%
Casualidad	65	34,2%
Total	190	100,0%
No lo especifica	67	

²⁹ M.Woolcock y D. Narayan “*Capital social: implicaciones para la teoría, la investigación y las políticas sobre desarrollo*” en la página web del Banco Mundial. Citados por Aparicio y Tormos, pág. 26.

Respecto a la llegada a España destacamos que un 34,2% reconoce que fue una casualidad llegar aquí. Este mismo porcentaje (34,%) es el de personas encarceladas que no conocían el territorio antes de llegar a un centro penitenciario, y es posible que se trate de las personas que son detenidas al entrar en el país por la comisión de algún delito y los que se les lleva directamente a prisión. Muchas veces este grupo tiene que ver con delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

¿Conocía alguien en España antes de venir y qué relación tenía?

Gráfico 20. ¿Conocía a alguien antes de venir?

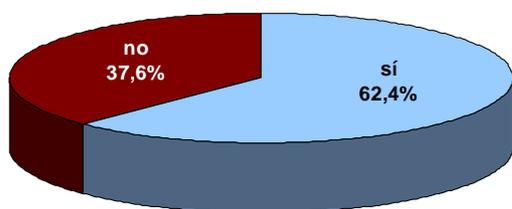
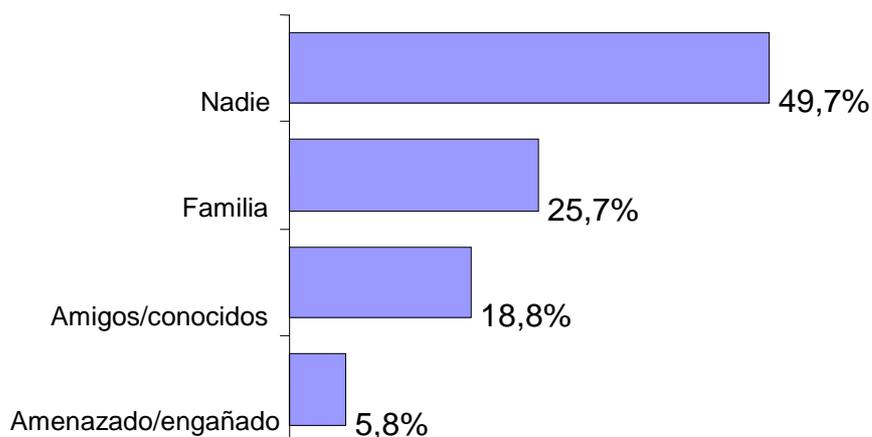


Tabla 58. ¿A quién conocía?	n	% válido
Familia	82	62,1
Amigos	36	27,3
Connacionales	6	4,5
No lo especifica	8	6,1
Total	132	100,0%

¿Quién influyó para que viniera a España?

Gráfico 21. ¿Quién influyó?



¿Son muy diferentes estos resultados que hemos obtenido sobre población extranjera encarcelada de lo que dicen otros estudios referidos a la población extranjera en general? No.

San Juan, Vergara y Ocariz (2005) encontraban en su estudio³⁰ que las argumentaciones de los inmigrantes para justificar las razones de la migración de su países respectivos eran, por orden de importancia en este sentido: el deseo de mejorar el nivel de vida (56%), las dificultades por la situación económica en el país de origen (43%), ayudar a la familia (42%) y la ansiedad ante la criminalidad en el país de origen (18%).

Díez Nicolás (2004)³¹ encuentra que las razones (tomando sólo la principal que dan los inmigrantes) son: económicas (70%); familiares (10%); políticas (8%); deseo de aventura (4%); estudios y/o formación (3%); afectivas o personales (2%); religiosas (1%), otros (1%).

Según Díez Nicolás (2004)³² *la principal razón que los hizo venir a España es que ya tenían familiares aquí (23%)*. Este porcentaje es para el conjunto de los inmigrantes, si bien por colectivos el peso de este argumento es mucho más elevado en los latinoamericanos (33%) y en los asiáticos (35%). El segundo argumento más citado (18%) es que se trata del país que más les gustaba, si bien los de la Europa no comunitaria (31%), subsaharianos (27%) y asiáticos (24%) lo dicen en proporciones más altas. El tercer argumento (16%) era por ser el país más próximo, donde claramente Magreb (37%) es el que más lo utiliza. El cuarto motivo esgrimido (15%) es que es el país donde es más fácil entrar. El quinto argumento (12%) por tener amigos en España. El idioma es el sexto argumento (7%), pero claramente centrado en los latinoamericanos (17%). Tener un contrato de trabajo previo (4%) o una demanda de trabajo

³⁰ San Juan, Vergara y Ocariz (2005) "La migración como estresor: pérdida de status, estrategias de afrontamiento e impacto psicosocial" dentro de *Migraciones*, núm. 17. pp.91-110. Entrevistas a 107 inmigrantes elegidos al azar en las ciudades de Bilbao, San Sebastián y Vitoria.

³¹ Díez Nicolás (2004) Las dos caras de la inmigración. pág. 51. Entrevistas a 3.048 inmigrantes de 5 grandes áreas geográficas en las Comunidades Autónomas con más inmigración: Andalucía, Cataluña, Canarias, Madrid, Comunidad Valenciana y Murcia

³² Díez Nicolás (2004), ob.cit. pág. 52

(3%) o estudios (1%), razones políticas (1%) o más libertad (1%) son otras razones menos frecuentemente mencionadas por los extranjeros inmigrados.

Coinciden Aparicio y Tornos,³³ que encuentran que entre el 40% y el 50% de los inmigrantes que llegan a España vienen estimulados por relaciones personales con gente que ya estaba aquí, principalmente relaciones familiares. La tracción familiar (venir porque ya tienen familiares que los han precedido) es uno de los principales motores de esta estimulación. Principalmente son los hermanos los que ejercen esta tracción.

En cuanto a los *motivos que los motivan más a quedarse*, según un estudio de 2006³⁴, consideran que en España tienen más oportunidad de obtener papeles. Es la puerta de Europa. Se lo toman como una escala dentro de la consecución de sus objetivos. La dureza de las condiciones de entrada a otros países ha hecho que se quedaran en Cataluña.

De modo que en el grupo de los extranjeros encarcelados hemos encontrado las mismas proporciones de respuestas que con la población extranjera en general respecto a los motivos que fomentan la salida del país de origen, los factores y agentes de tracción hacia España, la selección del país como destino y la existencia de capital social previo a su llegada.

4.1.2. ¿Cómo han venido?

En el caso de los **extranjeros encarcelados**, la mayoría de personas han pasado por otros países antes de llegar a España (63,1%). Un 11,9% reconoce haber llegado con un medio de transporte irregular (patera, los bajos de un camión, polizón, etc.).

³³ Aparicio y Tornos (2005) *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Pág. 58. Entrevistas a 522 inmigrantes de 5 nacionalidades diferentes: chinos (106); ecuatorianos (100), marroquíes (98); rumanos (112) y senegaleses (106) conectados a través de ONG en Barcelona, Madrid, Murcia y Valencia.

³⁴ Artal, Pascual de Sans y Solana (2006). *Trajectòries migratòries de la població estrangera a Catalunya. Les poblacions marroquina, equatoriana y pakistanesa*. Entrevistas a 68 inmigrantes y 7 informantes clave en Cataluña.

Gráfico 22. ¿En qué medio de transporte llegó?

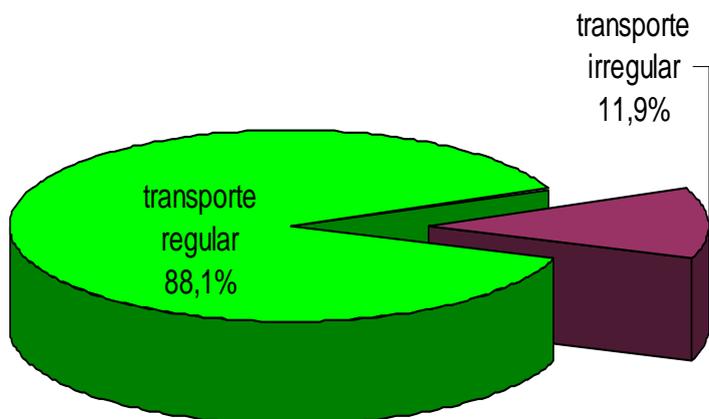
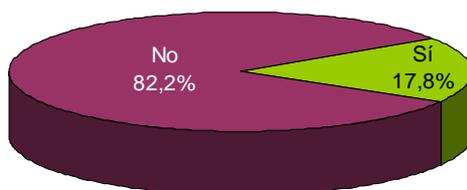


Tabla 59. ¿Llegó directamente a España?		
	n	% válido
Sí	48	36,9%
Ha vivido en otros países	82	63,1%
Total	130	100,0%
No contesta	82	38,7%

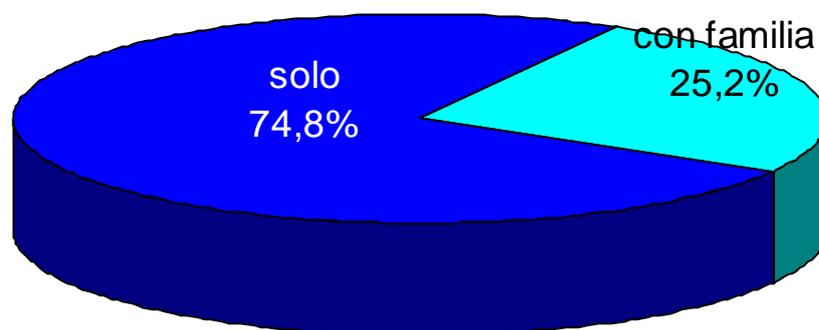
Respecto a la documentación necesaria para entrar en el país, cuando ésta es el visado, el 82,2% declaran que no lo tenían en el momento de entrar.

Gráfico 23. Al llegar por primera vez, ¿consta visado de entrada en la Subdelegación del Gobierno de España?



Una cuarta parte declara que viajó con familia (25,2%).

Gráfico 24. ¿Llegó acompañado de familiares?



En cuanto al momento de la llegada, el 71,2% de los extranjeros encarcelados que hemos entrevistado el año 2008 han llegado a España durante esta década. Sólo un 6% lleva menos de 1 año en España. Destacamos que el resto, un 28,8%, llegó hace 10 años o más, y por tanto no se les puede considerar recién llegados.

Tabla 60. ¿Cuándo llegó?

	n	% válido
Década de los 80	20	10,1%
Década de los 90	37	18,7%
Período 2000-2004	64	32,3%
Período 2005-2008	77	38,9%
Total	198	100.0%
No contesta	14	

En cuanto a esta forma de venir, sí encontramos diferencias entre nuestra población extranjera encarcelada y lo que dicen los estudios de la población extranjera en general.

Según Díez Nicolás³⁵ el medio de transporte más utilizado para llegar a España ha sido del avión (41 %), si bien aumenta en el caso de los latinoamericanos

³⁵ Díez Nicolás, ob. Cit pág. 42 a 48.

(69%) y de los asiáticos (63%). El segundo medio de transporte es el barco (19%). Que hayan utilizado medios irregulares, como la patera (5%) u otros (1%) es testimonial.

La *manera de entrar* más utilizada por los extranjeros según el mismo estudio es con un visado turístico (45%), que cuando caduca los convierte en irregulares. Las personas que reconocen haber entrado sin ningún tipo de visado a pesar de saber que lo necesitaban llegan al 19%.

Artal, Pascual de Sans y Solana (2006:72) explican de los latinoamericanos (concretamente de los ecuatorianos) que junto con el visado de turista llevan "la bolsa", un préstamo entre 10.000 y 20.000 dólares para poder demostrar que entran en España como turistas. Los inmigrantes piden este dinero a los coyoteros³⁶ y después tienen que devolverlo con intereses.

En este mismo estudio se menciona que un 61% de los extranjeros llegan solos, mientras que un 25% lo hacen con familiares. Los que más viajan con familia son los asiáticos (31%) y los de la Europa no Comunitaria (29%) y los que menos, los subsaharianos (12%). Díez Nicolás (2004:46) afirma que hay menos arraigo entre los que llegan solos y son más propensos a meterse en problemas. Si vienen con familia es más fácil que haya arraigo y no se metan en problemas.

En general el valor que más aprecian todos los inmigrantes recién llegados es la ayuda con información, por encima de dinero,³⁷ hogar o trabajo.

³⁶ Llamam así a los prestamistas que, con intereses abusivos, les dejan el dinero para poder justificar la entrada como turista. Lógicamente no existe formalidad contractual en este tipo de transacciones económicas.

³⁷ En este aspecto destacamos un dato que recogen en la investigación de Aparicio y Tornos (pág.59): solo el 20% de los inmigrantes recién llegados ha recibido ayuda económica de parientes cercanos al llegar aquí. Y un 5%, de los amigos.

4.2. Red social y de soporte

4.2.1. Las redes familiares, de trabajo y vecindad

Aparicio y Tornos (2005:141) explican que existen diferentes tipos de redes sociales que utilizan a los inmigrantes en base a las prestaciones que facilitan su funcionamiento. Hablan concretamente de tres.³⁸

- Les redes *bounding* (de vínculo). Son redes que unen a individuos parecidos entre sí y les aporta arraigo emocional y confianza mutua. Su uso es el más generalizado en la vida cotidiana. Son las redes de iguales, de familiares, de conocidos connacionales, etc.
- Las redes *bridging* (de puente). Interconectan diferentes redes de un mismo nivel socioeconómico o de poder. Por ejemplo las relaciones entre marroquíes y dominicanos que comparten el uso de un espacio físico como puede ser una plaza pública o bien la labor en una obra como compañeros de trabajo.
- Las redes *linking* (de enlace). Son relaciones verticales entre individuos y grupos. Por ejemplo, un colectivo de inmigrantes con un partido político, un sindicato o una PYME.

Por definición funcional, las redes *bounding* son fluidas y facilitan los proyectos de inserción en la nueva sociedad. También facilitan el tráfico los 3 o 4 primeros años. Pero más allá, no facilitan la integración. Hay un peligro, si estas redes se cierran en sí mismas, de convertirse en guetos y quedar aisladas de la sociedad mayoritaria. Los autores concretan este riesgo en su estudio del colectivo de los rumanos y de los ecuatorianos, que como colectivos han detectado que son los más cerrados respecto al resto.

³⁸ Los autores dan como referencia bibliográfica para conocer más sobre el tema de redes la página web del Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD): Mani, D. *Social Capital for Development*.

Las redes *bridging* y las redes *linking* son las más eficaces para facilitar la integración, a pesar de responder más a un planteamiento utilitarista que a un apoyo emocional, por su misma función. Los autores citados concluyen en su estudio que hoy por hoy este tipo de redes son muy débiles y poco utilizadas por parte de los inmigrantes. Atribuyen los resultados discretos a la inadaptación de las instituciones públicas y privadas a las finalidades e intereses de los inmigrantes, ya sea por falta de recursos, ya sea por condiciones más estructurales.

Las redes sociales y familiares

En cuanto a las relaciones familiares de los extranjeros encarcelados, según nuestro estudio, dos terceras partes de los extranjeros encarcelados tienen familiares aquí en España (66,3%) y mantienen contacto con ellos (93,4%). En la mayoría de casos (72,4%) se ven con cierta frecuencia, a pesar de que en esos momentos estén en la cárcel. No parece que mantengan esta situación en secreto y un 73,1% afirma que toda su familia conoce su situación de encarcelamiento. De hecho, el 62,3% de los internos manifiesta que es la familia quien se ocupa de sus asuntos mientras está dentro de la prisión. Un 21,6% de los internos solo se lo ha dicho al círculo más íntimo de la familia y sólo un 5,3% no se lo ha querido decir a nadie.

Según los datos de los expedientes penitenciarios, un 44,9% reciben bastantes visitas (semanalmente), mientras que un 17,6% no recibe ninguna. Quien viene a las visitas es la familia en el 64,0% de los casos, amigos en el 15,1% y otros un 20,9%.

A nivel de la Subdelegación del Gobierno de España en Cataluña un dato muy significativo respecto a la red familiar de los internos entrevistados es que no les consta prácticamente ninguno (99,5%) que haya solicitado alguna vez el reagrupamiento familiar. Cuando les preguntamos por sus relaciones afectivas, un 39,0% reconoce que en la actualidad no tiene pareja. De los que sí tienen, el 51,0% hablan de una estabilidad en la relación y sólo un 10,0% llevan con su pareja menos de 1 año.

Gráfico 25. ¿Tiene pareja?

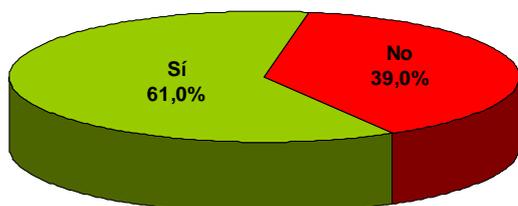


Tabla 61. Tiempo que lleva con la pareja actual	n	% válido
Menos de 1 año	20	10,0%
De 1 a 5 años	56	28,0%
Más de 5 años	46	23,0%
No tiene pareja	78	39,0%
Total	200	100,0%

El 76,0% manifiestan que se encuentran satisfechos con su pareja actual.

Un 67,4% dice que ha tenido relaciones en el pasado poco serias (aventuras) y el 52,1% del total de personas que contestan esta pregunta admiten que muchas (más de 5) de sus relaciones de pareja han sido aventuras.

Un 4,4% de los extranjeros encarcelados tiene registrado en su expediente penitenciario una orden de alejamiento de su pareja o ex-pareja.

Cabe destacar también que más de una cuarta parte de los extranjeros encarcelados (27,4%) no tiene a nadie que se pueda ocupar de sus asuntos fuera de la cárcel y sólo puede confiar en amigos (9,0%). Este colectivo solo puede contar con el papel de los profesionales de trato de la propia prisión o de las ONG que colaboran para ayudarles en la integración a la salida.

¿Cree que le ayudan a preparar su salida en libertad?

¿Quién atiende sus asuntos fuera, mientras está en prisión?

Tabla 62. Preparación de la salida	n	% válido
Sí	85	45,5%
No	102	54,5%
Total	187	100,0%

Tabla 63. ¿Quién se ocupa de sus asuntos?	n	% válido
Familia	132	62,1%
Amigos	19	9,1%
Nadie	58	27,8%
Total	209	100,0%

Esto nos lleva a concluir que las redes *bounding* (de vínculo) de los extranjeros encarcelados son pobres.

En cuanto a la población extranjera en general, los estudios que hemos consultado nos dicen, sobre este punto, que *las formas de convivencia* de los *inmigrantes* son muy heterogéneas. Las variables que más influyen son el lugar de procedencia pero también su situación de legalidad (Ajenjo *et al.* 2008:19). Cuanto más precaria es su situación de legalidad, más diferencias se observan. Los magrebíes son los que conviven con más gente (4,4 personas por hogar) pero la diferencia es de una persona respecto a la media catalana (3,1 personas por hogar). A nivel de convivencia se aprecia que la migración ha supuesto una ruptura del vínculo de pareja porque sólo ha podido migrar uno de los miembros (generalmente el hombre). Además se da una alta homogamia, es decir, concentración de personas que son miembros del hogar provenientes de la misma cultura, nacidos en el mismo país y que reproducen las mismas estructuras sociales de sus países de origen, sin tener en cuenta que se encuentran en otro entorno. Uno de cada cuatro inmigrantes vive con amigos o compañeros de trabajo. (Díez Nicolás, 2004:312). Uno de cada cinco magrebíes y subsaharianos no tienen residencia.

La edad también resulta una variable discriminativa a la hora de encontrar soporte para las diferentes dificultades que se pueden encontrar los inmigrantes (Ajenjo *et al.*, 2008:168). Así, en el grupo de edad de 16 a 24 años la red de soporte más habitual es la de los padres (47%). En cambio, en el grupo de edad de 25 a 44 años, el soporte lo da de forma mayoritaria la pareja. Finalmente, en el grupo de 65 años o más, el recurso fundamental de soporte gira alrededor de los familiares cercanos. Las redes de soporte informal también tienen un papel diferente según el momento vital de los inmigrantes.

Respecto a la vivienda, el coste de la vivienda supera con creces el umbral del 30% de los ingresos para más de la mitad de los inmigrantes. Por colectivos, los magrebíes son los que menos dinero destinan al pago de alquileres y gastos relacionados con la vivienda y también todos los colectivos cuyos ingresos son inferiores a los 900 euros mensuales. La movilidad residencial es muy elevada en los primeros años de estancia.

Les relaciones de vecindad

Respecto a las relaciones de vecindad de los extranjeros encarcelados, les hemos preguntado cuál era su nivel de trato con los vecinos cuando se encontraban fuera de la cárcel. De los que han vivido aquí en Cataluña en libertad, el 37,2% reconocía que tenía poco o ningún trato y un 60,4% lo calificaría de bueno. El resto se situaba en una escala intermedia.

Un 55,0% no cree que los vecinos lo traten de un modo diferente por el hecho de que haya pasado en prisión, un 23,9% tienen claro que sí y un 19,4% tienen dudas al respecto.

En cuanto a las amistades, casi la mitad (48,0%) dice tener amistad con personas de todas partes: connacionales, españoles y otros inmigrantes, y en el otro extremo un 24,6% sólo tiene amigos de su propio país.

El 51,9% de los extranjeros encarcelados han conocido estas amistades entre vecindad de residencia y compañeros de trabajo. Destacamos en cambio que un 28,8% ha conocido a sus amistades actuales en la cárcel. Destacamos también que un 15,1% de los entrevistados dicen no tener amigos.

Gráfico 26. ¿Tiene amistades prosociales?

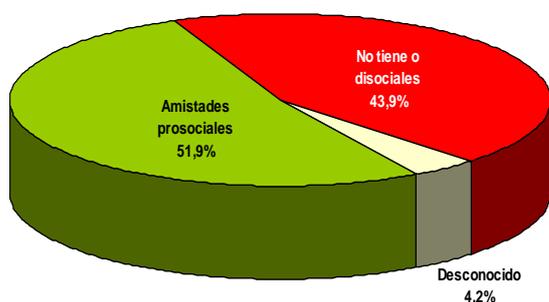


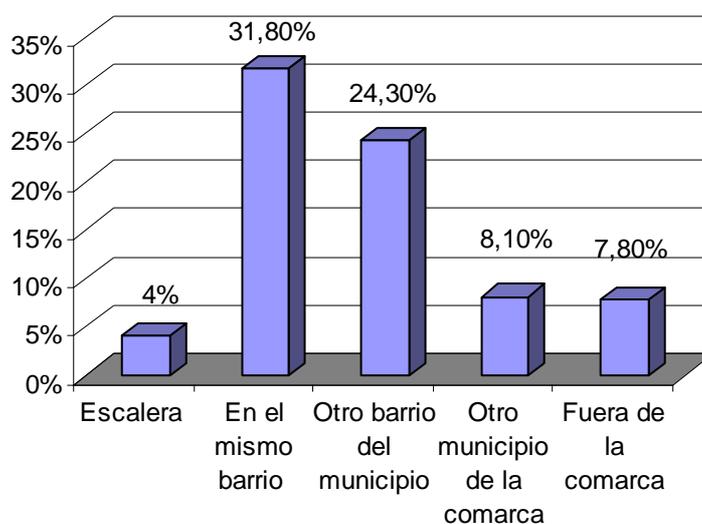
Tabla 64. ¿Dónde ha conocido a sus amistades?

	n	%
Donde vive	83	39,2%
En el trabajo	27	12,7%
En la prisión	61	28,8%
Otros	9	4,2%
No tiene amigos	32	15,1%
Total	212	100.0%

Respecto a la comparación con otros estudios con población extranjera en general, en este punto nos dicen que los contactos de los inmigrantes se centran más en el propio barrio, tal y como recoge el gráfico 27.

Mayoritariamente, donde residen es donde tienden a relacionarse de manera más frecuente. (Ajenjo *et al.*, 2008:173). En estas relaciones de vecindad, el trato casi exclusivo con personas de su propio país es más frecuente entre los inmigrantes de bajo nivel educativo; también entre los que se encuentran menos integrados socialmente y entre los que viven en barrios con gran proporción de inmigrantes (Díez Nicolás, 2004: 315).

Gráfico 27. Distribución territorial de los lugares donde residen las personas con quien se relaciona más frecuentemente la población inmigrada no encarcelada



Fuente: Ajenjo *et al.* (2008:173)

El espacio de ocio se dibuja como un espacio de descanso cuando se está en casa y de ocio cuando se sale fuera. En casa, lo que más se hace es ver la TV, Mientras que fuera se orienta más a las relaciones sociales y a la diversión que al consumo cultural. Por áreas geográficas los que más diversifican el ocio son los europeos en su conjunto, y los que menos los asiáticos y los africanos. El 62% no practica ningún deporte, y por género los hombres lo practican el doble que las mujeres (Ajenjo *et al.*, 2008:158).

Asociacionismo

Los **extranjeros encarcelados** tienen un nivel escaso de participación en asociaciones. Sólo el 26,5% dice participar en las actividades de alguna asociación (teniendo en cuenta que la mayoría son deportivas y la mayoría pasan por la prisión). Sin embargo, el porcentaje es muy similar al de la

población de extranjeros en general, que tiene un índice de participación del 30%. Incluso, la existencia de muchas asociaciones que con carácter voluntario entran en prisión para ayudar a los internos no hace que estos se asocien a alguna de ellas (sólo un 1,6%).

A través de la entrevista también se les hacía la pregunta concreta de si han recibido algún tipo de ayuda de las ONG, y sólo el 17,0% de los extranjeros encarcelados contesta que sí. De los que lo hacen positivamente, mayoritariamente la ayuda se refiere a asesoramiento y orientación (66,7%). Ayudas para encontrar trabajo lo explicitan un 21,2% de los encarcelados y para tramitar papeles y regularización de su estancia, un 12,1%. Los extranjeros encarcelados no se han formado ninguna opinión ni saben responder respecto a si recibirán la ayuda de las instituciones en su situación a la salida. No parece que lo esperen o se lo hayan planteado. Los pocos que contestan, confían mayoritariamente en que se les ayudará.

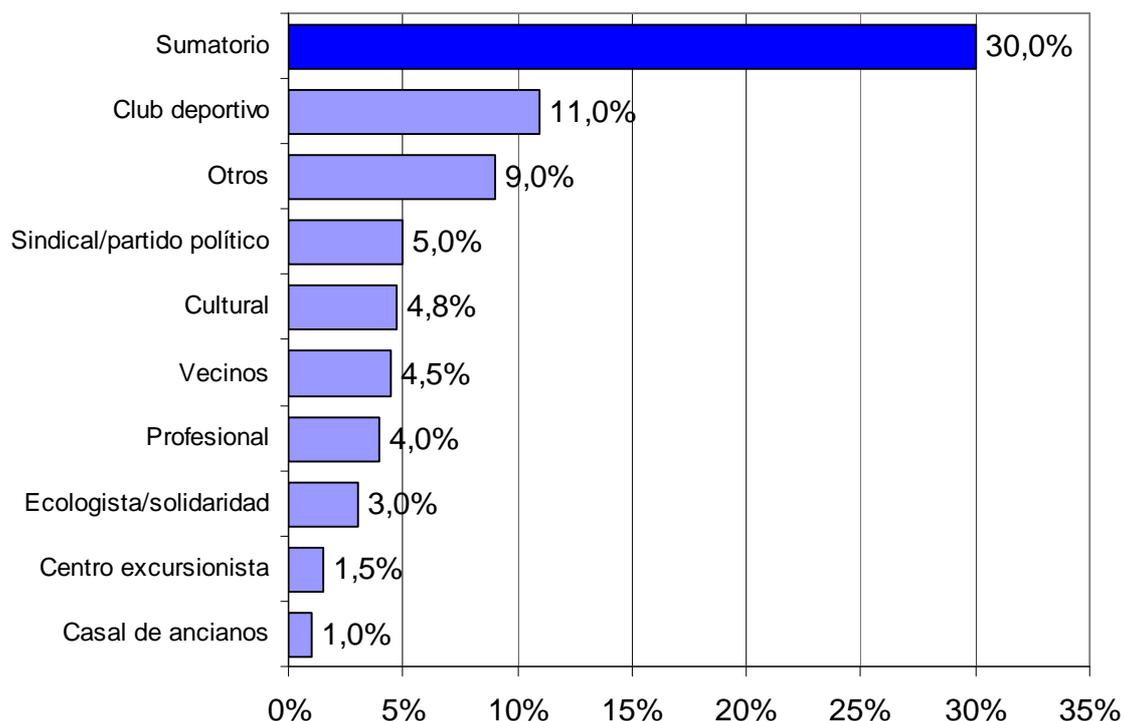
¿Recibe ayuda de las ONG que colaboran con el centro penitenciario? ¿Sabe si lo ayudarán las ONG al salir?

Tabla 65. ¿Ayuda ONG?	n	% válido
Sí	36	17,0%
No	176	83,0%
Total	212	100,0%

Tabla 66. ¿Lo ayudarán las ONG?	n	% válido
Sí	10	4,7%
No	17	8,0%
Ns/nc	185	87,3%
Total	212	100,0%

Encontramos que la población extranjera en general se asocia muy poco. De este 30% que hemos hablado, el tipo más mayoritario es el club deportivo (11%). Muy pocos (1%) pertenecen a centros excursionistas, casales de jóvenes, centros recreativos o centros de ancianos. Tampoco es fácil que se definan ideológicamente o se integren en opciones políticas o sindicales (5%).

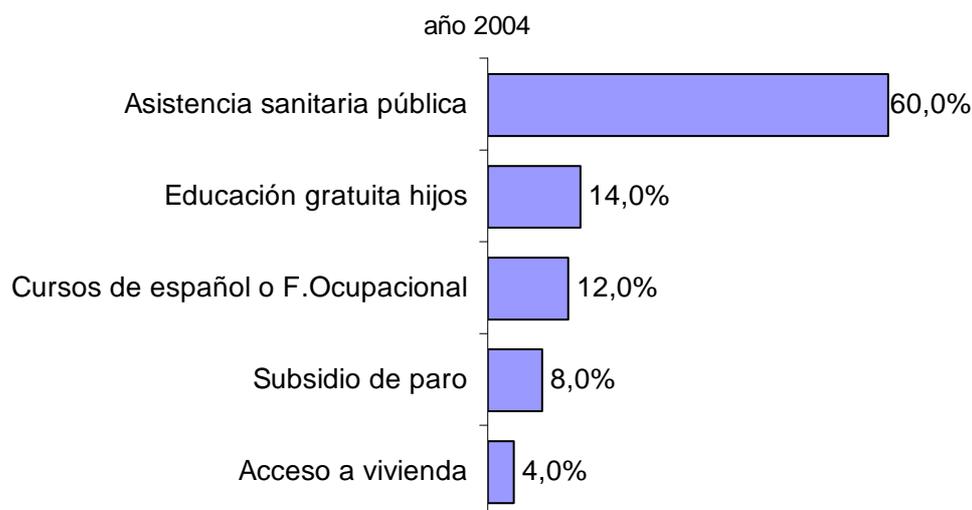
Gráfico 28. Pertenencia de la población inmigrada a organizaciones



Fuente: Ajenjo *et al.* (2008:173)

En general todos los estudios consultados coinciden en señalar que los inmigrantes reciben muy poca ayuda de las propias asociaciones de inmigrantes, pero tampoco reciben de las instituciones públicas o privadas. La ayuda también es escasa en el aspecto material, como ya hemos visto, por parte de la propia parentela.

Gráfico 29. Ayudas recibidas por el inmigrante no encarcelado de algún organismo público o privado



Fuente: Díez Nicolás, 2004: 55

El trabajo

En relación con el tema del trabajo, en nuestra investigación el 68,0% de los extranjeros encarcelados dicen haber trabajado en España, a pesar de que como veremos en el apartado siguiente sólo un 4,8% consta que tengan permiso de trabajo. Les gustaba su trabajo (90,5% de los que han trabajado) y no les preocupaba que no fuera el que ellos conocían. Uno de cada cuatro reconoce que alguna vez lo han despedido y dos de cada cinco habían sido ellos los que habían dejado el trabajo, aunque no dan los motivos (el nivel de respuestas a esta pregunta es muy bajo).

Gráfico 30. ¿Ha trabajado aquí a España?

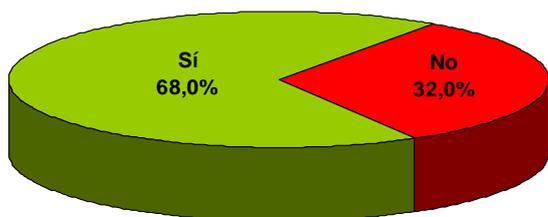


Tabla 67. ¿De qué ha trabajado aquí?	n	%
Oficios	34	25,4%
Servicios	39	29,1%
Otros trabajos	57	42,5%
Trabajos no normativos	4	3,0%
Total	134	100,0%

Entre los trabajos que mencionan, la mayoría comenta que ha realizado tareas muy diversas. Entre las profesiones más citadas, la restauración, la construcción, el comercio y el servicio doméstico son las más comunes. Sólo un 3% menciona trabajos no normativos o de economía sumergida, como dedicarse a la prostitución, la venta ambulante por la calle u otros.

En cuanto a la *formación ocupacional*, un 34,4% afirma haber hecho de algún tipo antes de entrar en prisión y un 16,7% dentro de la cárcel. La otra mitad no ha hecho ni antes ni en la cárcel.

Todo lo que hemos comentado hasta este punto de los extranjeros encarcelados nos lleva a concluir que las redes *bridging* (de puente) y *linking* (de enlace) también son muy pobres.

Cuando comparamos los datos de nuestro estudio con los obtenidos con otros de población extranjera en general encontramos a Díez Nicolás (2004:313) que menciona que uno de cada cuatro inmigrantes afirma haber tenido muchas dificultades para encontrar trabajo al llegar a España, pero una proporción similar dice que no ha tenido ninguna de dificultad. Por áreas geográficas, los africanos son los que más dificultades han tenido y los asiáticos los que menos. El resto comentan haber tenido algunas dificultades o bastantes dificultades.

El *principal obstáculo* para encontrar trabajo para la mayoría de inmigrantes es la falta de papeles, y en proporción algo inferior que no haya oferta. Por colectivos, los asiáticos ven como principal obstáculo las dificultades con el idioma, mientras que los subsaharianos mencionan la raza como principal obstáculo. La religión no es vivida por los inmigrantes como una fuente de obstáculos para que se les dé trabajo.

La *vía principal para obtener trabajo* es el contacto con amigos y familiares (55%), la segunda fórmula es dirigirse directamente a las empresas (14%) o montar la suya propia (10%). Las vías formales de buscar trabajo (como el Servicio de Ocupación de Cataluña, las ETT u otros) son muy poco utilizadas por los inmigrantes (Ajenjo *et al.*, 2008:84).

Los *ingresos por sueldo* de trabajo son inferiores a los 900 euros mensuales para el 56% de los inmigrantes y un 87% no alcanza los 1.500 euros mensuales. Un 15,9% de los entrevistados por los autores antes citados manifiestan no tener ningún tipo de ingreso.

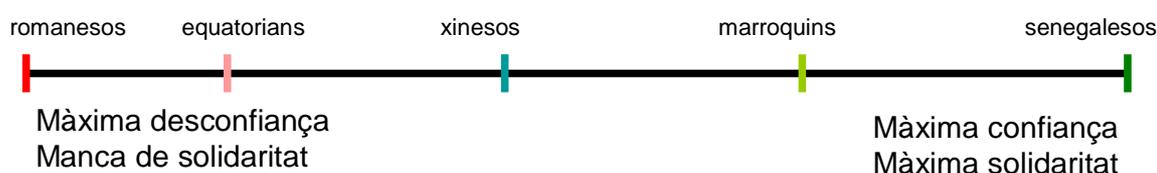
Respecto a las *motivaciones laborales* un 48% aceptaría cualquier tipo de trabajo. La adecuación del trabajo a su profesión, a sus estudios o a unos determinados horarios tiene un papel secundario.

Respecto a los inmigrantes que se encuentran sin trabajo, el porcentaje de parados llega al 50% entre los subsaharianos, el 40% entre los magrebíes, al 25% entre los latinoamericanos y al 12% entre los asiáticos. El grupo de personas que tienen un bajo nivel educativo tiene un índice de paro más elevado. Y el grupo de personas que llevan menos tiempo en España también (Díez Nicolás, 2004:314).

Por *posición sectorial*, hay una fuerte segregación ocupacional. Los hombres están sobrerrepresentados en la agricultura y la construcción, y las mujeres se concentran más en los servicios. El inmigrante obtiene el primer empleo antes de los 6 meses de estancia en el país y tiene que ver con alguno de estos sectores: servicios, servicios domésticos o restauración. También se pone de manifiesto que hay una gran coincidencia entre el sector en el que el inmigrante va trabajar por última vez antes de salir de su país y el primer trabajo que encontró aquí.

Por *nacionalidades*, Aparicio y Tornos (2005) hacen una comparación entre 5 colectivos del su propio estudio y en base a las variables de confianza con otros (*bridging* y *linking*) y solidaridad (*bounding*) establecen la siguiente clasificación (ver gráfico 31).

Gráfico 31. Relación de confianza y solidaridad de las redes inmigrantes



4.2.2. Integración en la sociedad receptora

En relación con los extranjeros encarcelados, recordemos que un 34% no conoce nada del país en el que se encuentran, ya que fueron encarcelados nada más llegar. Por lo tanto, sería un eufemismo hablar de país de acogida para estos recién llegados y de su integración en Cataluña. Pero el resto sí que han estado en periodos de libertad, y por tanto sí que podemos hablar de la percepción que tienen de Cataluña y de su proceso de integración.

A las personas a quien se ha hecho la entrevista les hemos preguntado sobre la percepción que creen que tienen de ellos los españoles y si creen que les tienen desconfianza. También, si existe esta desconfianza, hemos preguntado sobre las causas a que la atribuyen y qué se puede hacer para solucionarlo.

¿Piensa que los españoles aceptan que estén aquí? ¿Cree que los miran con desconfianza?

Tabla 68. Aceptación de los autóctonos	n	% válido
Sí	88	47,8%
No	36	19,6%
Hay de todo	60	32,6%
Total	184	100,0%

Tabla 69. ¿Autóctonos desconfiados?	n	% válido
Sí	98	48,7%
No	55	27,4%
Hay de todo	48	23,9%
Total	201	100,0%

Los extranjeros encarcelados creen mayoritariamente que los españoles los aceptan, aunque casi la mitad piensa que los miran con desconfianza. Una cuarta parte piensa que esto se explica por el hecho de su condición de inmigrante y a la vez por haber pasado por la cárcel. Más de la mitad, sin embargo, atribuye la responsabilidad a los españoles porque tienen mentalidades cerradas (26,5%) o directamente hablan de racismo (29,8%).

Si se les pregunta qué hacer para cambiar esta percepción, una parte muy pequeña (13,4%) apelaría a la sensibilidad de los autóctonos para dar nuevas oportunidades a los extranjeros encarcelados y otra parte (42,5%) cree que

ayudaría explicar los motivos por los que se han tenido que ir del país de origen. Sin embargo, una parte muy importante de los encuestados no haría nada para cambiar la percepción de los autóctonos cuando ésta es negativa (44,1%).

¿Qué motivos explicarían que los autóctonos tengan desconfianza?

¿Qué les diría para que cambiaran de opinión?

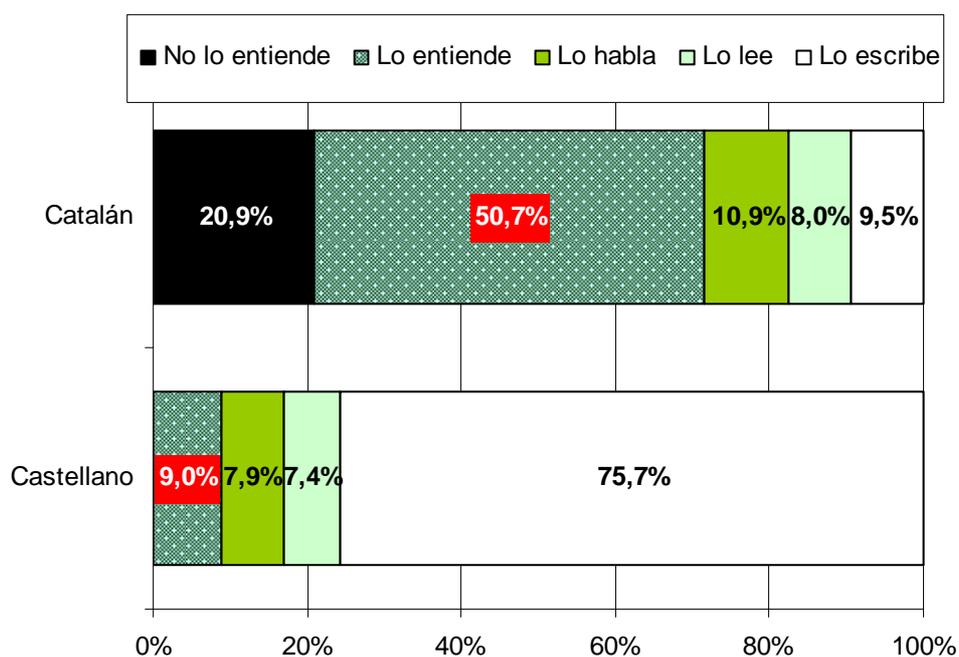
Tabla 70. Motivos para desconfiar	n	% válido
Se relaciona inmigración y delincuencia, por el hecho de estar en prisión	42	27,8%
Mentalidades cerradas	40	26,5%
Racismo	45	29,8%
Quitán puestos de trabajo	24	15,9%
Total	151	100,0%

Tabla 71. Argumentos para evitar la desconfianza	n	% válido
Se ha de dar una oportunidad	18	13,4%
Explicar por qué se emigra	57	42,5%
Dejarlos estar	59	44,1%
Total	134	100,0%

Queríamos saber su conocimiento de las lenguas oficiales de Cataluña, aunque que en este estudio, al menos en cuanto al español, la información es sesgada, ya que una de las condiciones para poder participar era conocer como mínimo el español para poder responder las preguntas de la entrevista.

En el gráfico 32 se recogen y comparan los resultados. Como siempre que hemos recogido datos sobre el conocimiento de los idiomas oficiales, el dominio del español es mucho más elevado que el del catalán, aunque los inmigrantes encarcelados saben identificar que existen dos lenguas en el país.

Gráfico 32. Conocimiento de las lenguas oficiales de Cataluña



Hemos preguntado a los entrevistados *lo que más les gusta y lo que menos de Cataluña*. Recordemos que son preguntas abiertas, que después hemos categorizado y agrupado.

Gráfico 33: ¿Qué le gusta más de Cataluña?

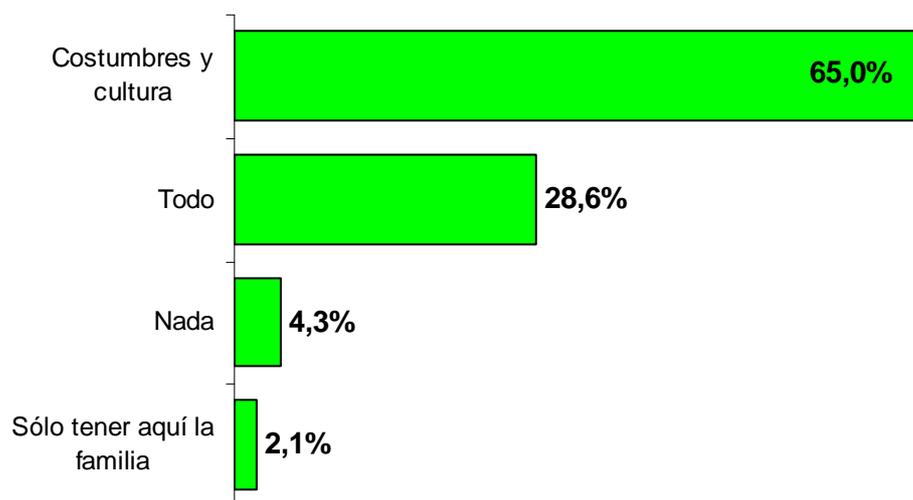
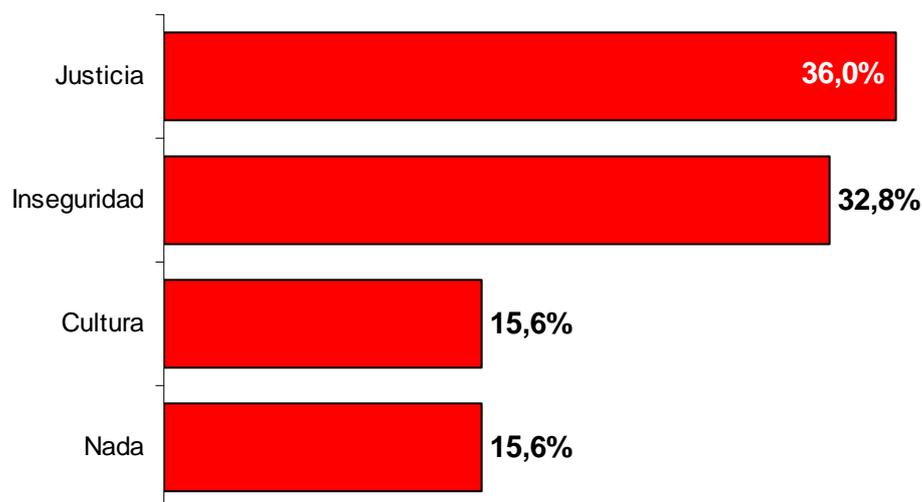


Gráfico 34: ¿Qué le gusta menos de Cataluña?



Dos de cada tres *extranjeros encarcelados* dicen que les gustan las *costumbres* y la *cultura* de Cataluña. Hablan del *trato positivo de la gente*, de la *ciudad* y los *servicios* que dan y en general del *nivel de vida* que hay aquí. También la libertad de movimiento es un valor mencionado como positivo. Una cuarta parte dice que le gusta todo sin definirse por nada en concreto. Sólo un 6,4% parece no estar nada contento con lo que ha encontrado aquí.

Respecto a lo que *menos les gusta*, uno de cada tres menciona las instituciones relacionadas con la Justicia (*fuerzas de seguridad, órganos judiciales y prisiones*). Profundizaremos posteriormente en este punto. Otra tercera parte menciona la *inseguridad ciudadana* y un 15,6% dice que no le gusta la *cultura de aquí*. Dentro de esta categoría encontramos respuestas desde que *se hable el catalán*, hasta a la *libertad de costumbres*, sobre todo con las mujeres y los hijos (aspecto coincidente con el estudio de Artal, Pascual de Sans y Solana, 2006:160 como veremos a continuación). Finalmente hay otro 15,6% que dice que no hay nada que les desagrade.

Una tercera parte (36,6%) ha encontrado aquí *muchas diferencias en los hábitos* (comida, gestión del tiempo personal, profesional, formas de vestir, etc.) respecto a lo que ellos conocían. Otra tercera parte (37,7%) *no lo encontraría tan diferente* si no fuera por la cultura (tradiciones, lengua, etc.) y finalmente una cuarta parte (25,7%) creen que hay *pocas o ninguna diferencia* respecto a los hábitos de su país.

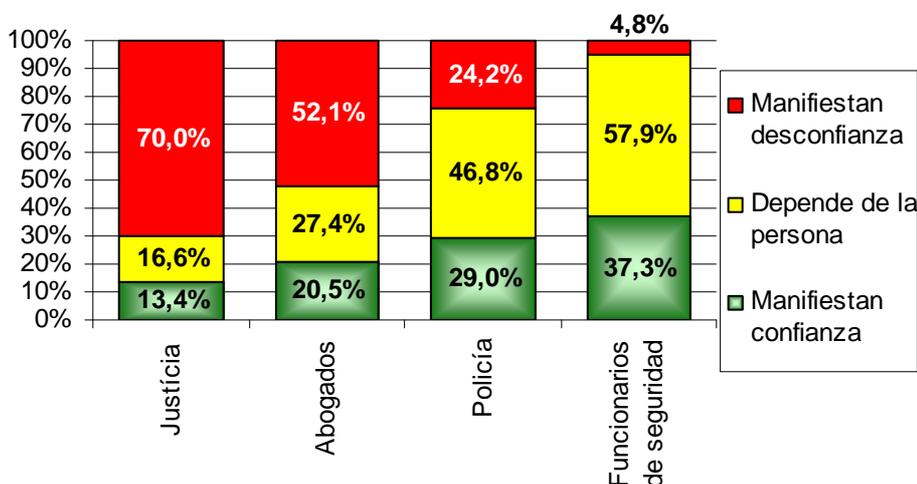
Si se fueran, dicen que *echarían de menos*, en primer lugar, a la *gente* y a la *cultura* (52,7%), *todo* (22,8%), *nada* (14,0%), *el entorno urbano y la calidad de vida* (10,5%).

Otra de las preguntas hechas a los entrevistados era sobre su percepción de las instituciones vinculadas al ámbito de la justicia penal. La percepción de los extranjeros encarcelados es negativa, como tal vez no podría ser de otra manera, ya que de ellas depende que se les haya detenido y encerrado en la cárcel. No obstante, hay matizaciones que aportan elementos diferenciadores interesantes en los discursos.

El primer elemento es que de los 4 estamentos sobre los que preguntábamos directamente, los que salen mejor parados en su consideración son los funcionarios de seguridad de los centros penitenciarios, seguido de las fuerzas de seguridad.

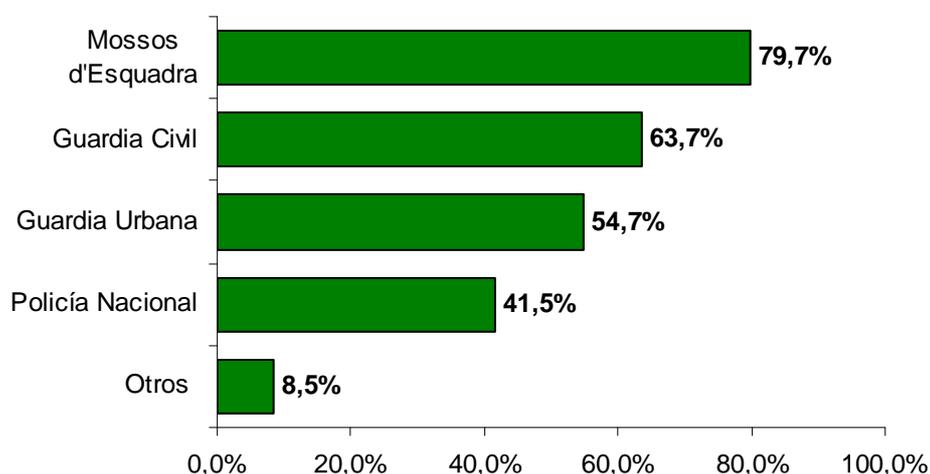
De la Justicia (identificada con la Administración de justicia para ellos) los calificativos que utilizan con más frecuencia para calificarla de *mala* (70,1%) es que es *dura*, *lenta* e *injusta*. Sorprende la dureza con que valoran a los abogados, a los que también califican mayoritariamente de *malos* (52,1%) si bien con adjetivos diferentes, entre los más utilizados: *mentirosos*, *interesados* e *incompetentes*.

Gráfico 35. Percepción de la justicia penal y de sus representantes



Otro elemento interesante de este análisis es que saben cómo se llaman la mayoría de las fuerzas de seguridad (excepto la Policía Nacional, a la que citan menos de la mitad, 41,5%), si bien no saben distinguir sus funciones de específicas y competencias en la persecución de los delitos y mayoritariamente señalan las diferencias en los elementos externos, como el color de los uniformes o los vehículos que llevan. Sí mencionan opiniones diferentes respecto al trato que reciben por parte de cada una de las fuerzas de seguridad, si bien las respuestas son tan pocas en frecuencia y dispersión que no se pueden extraer conclusiones de ellas.

Gráfico 36. Fuerzas de seguridad que cita/conoce



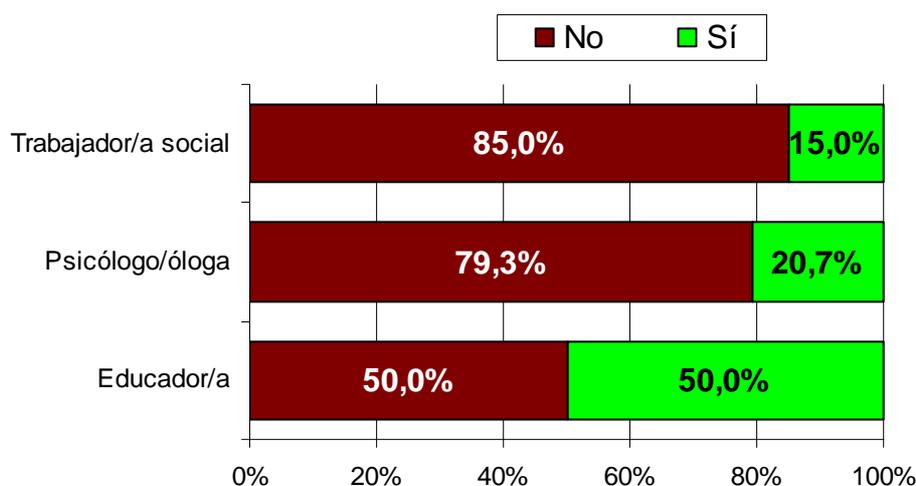
También les hemos preguntado sobre su grado de confianza o desconfianza general hacia todo el personal de la institución penitenciaria. A la pregunta si se puede tener confianza en alguien dentro de la cárcel (sin especificar a quién nos referíamos, si a profesionales u otros internos o voluntarios), el 59,1% contestaba que no. Esto ya nos aproxima al grado de desconfianza que de entrada provocan en los internos las relaciones en el marco de la institución penitenciaria.

En concreto también les hemos preguntado por algunas de las figuras profesionales que trabajan en el ámbito de rehabilitación dentro de la cárcel. El gráfico 37 recoge la opinión de los extranjeros encarcelados sobre la confianza

que creen que se puede tener en estos profesionales del ámbito de la rehabilitación.³⁹

En general en el mundo de la inmigración y en temas de exclusión social, el trabajador social es la figura profesional menos apreciada por los usuarios, ya que remueve y pide explicaciones sobre situaciones familiares que por norma suelen ser temas tabú entre los inmigrantes. No les gusta demasiado dar a conocer su situación personal y familiar. Algo parecido sucede con la figura del psicólogo, que les obliga a pensar en aquellos malestares y situaciones incómodas que les ha comportado el proceso migratorio y otras situaciones complicadas, como las derivadas de los problemas con la justicia. Por el contrario, educadores, y sobre todo juristas, son vistos como facilitadores de gestiones, documentación y regulación y tienen una mejor imagen y popularidad, ya que pueden responder más a sus intereses.

Gráfico 37. ¿Se puede tener confianza en los siguientes profesionales de tratamiento?



Curiosamente, el grado de confianza disminuía aún más cuando se hablaba no de un profesional en concreto, sino de todos ellos y del jurista como un equipo. El 89% contestan que no se puede tener confianza. Es evidente que no ven la

³⁹ También se preguntó a los entrevistados su opinión sobre los juristas de los centros penitenciarios pero se descartó incluirla porque en los resultados de la entrevista hemos detectado que, en algunos casos, el interno entrevistado ha confundido a este profesional con su abogado, o incluso con el juez de vigilancia penitenciaria. Al no poder discriminar si ha sido una cuestión limitada a los casos detectados o puede ser un problema de interpretación más general, hemos anulado la pregunta para evitar conclusiones erróneas.

coordinación entre los profesionales como algo que los beneficie, seguramente por el papel que tiene su propuesta conjunta cuando se lleva a la Junta de Tratamiento como órgano colegiado en el mecanismo de control y toma de decisiones sobre su régimen de vida en la cárcel y su futuro inmediato.

Si hasta ahora en este apartado hemos hablado de los extranjeros encarcelados que hemos entrevistado y de su integración en la sociedad receptora, ahora nos interesa explicar qué pasa con la población extranjera en general en nuestro país.

John Berry (2000) ⁴⁰ formula una teoría sobre los diferentes modos de contacto entre culturas y las reacciones de los inmigrantes cuando se encuentran con la cultura del país de acogida. Berry presenta cuatro estrategias de aculturación de acuerdo con la elección de una respuesta a dos preguntas: 1) ¿Hay que mantener su cultura y su identidad de origen? 2) ¿Hay que tener contacto con los miembros de la sociedad del entorno y participar en la vida social?

Tabla 72. Teoría de John Berry. Estrategias de aculturación

		ELECCIÓN 1 Mantener su identidad cultural y sus características es considerado como un valor	
		SÍ	NO
ELECCIÓN 2 Mantener relaciones con los otros grupos es considerado como un valor	SÍ	INTEGRACIÓN	ASIMILACIÓN
	NO	SEPARACIÓN	MARGINACIÓN

Fuente: M'hamed Abdelouahed Allaoui, pág.51

En función del cruce de estas dos preguntas se obtienen 4 posibles resultados que van del más positivo al más negativo: integración, asimilación, separación y marginación.

⁴⁰ Citado por M'hamed Abdelouahed Allaoui en "Els joves d'origen immigrant en el si de les societats d'acollida. Una pertinença diferent" dentro de *Inf@ncia, butlletí dels professionals de la infància y l'adolescència*. Barcelona. Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia.

San Juan, Vergara y Ocáriz (2005) aplicaron este modelo en su estudio en el País Vasco y se encontraron que las estrategias de adaptación y de vinculación utilizadas por los inmigrantes participantes eran las siguientes, recogidas en la Tabla 73.

Tabla 73. Estrategias de aculturación al País Vasco

INTEGRACIÓN (72%) Vínculos aquí con paisanos Vínculos aquí con autóctonos	ASIMILACIÓN (10,3%) Vínculos aquí con autóctonos Ningún vínculo aquí con paisanos
SEPARACIÓN (16%) Vínculos aquí con paisanos Ningún vínculo aquí con autóctonos	MARGINACIÓN (0,9%) Ningún vínculo aquí con paisanos Ningún vínculo aquí con autóctonos

Fuente: San Juan, Vergara y Ocáriz (2005) pág.91-110

Díez Nicolás (2004:61) concluyó en su estudio que los dos indicadores que mejor reflejaban la integración de los inmigrantes en la sociedad receptora eran el nivel de empadronamiento y la posesión de la tarjeta sanitaria (siete de cada diez).

Concretamente el autor construyó un indicador de integración que se basaba en 5 variables: 1) el tiempo que llevaban los inmigrantes en España, 2) si estaban o no empadronados, 3) si disponían de tarjeta sanitaria, 4) si tenían un hogar fijo o no, y 5) si el inmigrante entrevistado o alguien de su hogar disponía de trabajo con contrato legal.⁴¹

Los resultados reflejaban que las 5 variables mostraban unos valores muy altos respecto a la dimensión que pretendían medir, la integración, considerada como gran factor, siendo el empadronamiento el indicador más relevante.

⁴¹ Tiempo de residencia en España: lo consideraban *integrado* si llevaba más de 2 años viviendo aquí (47%) y *no integrado* si llevaba menos de 2 años (53%).
 Empadronamiento: sí (*integrado*, 67%); no (*no integrado*, 33%)
 Tarjeta sanitaria: sí (*integrado*, 68%); no (*no integrado*, 32%)
 Domicilio: hogar fijo (*integrado*, 86%); hogar no fijo o vivir en instituciones (*no integrado*, 14%)
 Trabajo: contracte legal (*integrado*, 58%); no tiene (*no integrado*, 42%)

La percepción de los inmigrantes respecto a la integración es que es fácil a través del trabajo (Fundación Encuentro, 2003a). Otros elementos integradores son el fácil acceso a la salud (82% contestan que no tienen problemas para saber cómo acceder al sistema sanitario) y el hecho de que sea gratuito es uno de los temas más apreciados por los extranjeros. También se consideran integrados de manera fácil en los servicios especializados de su ayuntamiento (62,5%).

Por el contrario, en otros aspectos los propios inmigrantes creen que el mismo modelo de la sociedad de acogida es un freno para la integración. Lo que rechazan más es la libertad e igualdad de las mujeres (Artal, Pascual de Sans y Solana, 2006:160) y la educación de los hijos. Piensan que hay una falta de autoridad de los padres en casa, de los maestros en la escuela y un exceso de libertad en los usos y costumbres, que permite fumar, beber y tener sexo con demasiada facilidad para lo que querrían para sus hijos. Creen que esta relajación les dañará.

Por áreas geográficas los latinoamericanos y los asiáticos son los más integrados en la sociedad española (de acuerdo con los criterios mencionados por Díez Nicolás). Los primeros por su afinidad lingüística, cultural e histórica. Los segundos debido a que cuentan con redes sociales de apoyo muy eficaces que suelen resolver todo dentro de su propia comunidad nacional, si bien estarían más clasificados en el apartado *separación*. Los menos integrados parecen ser los subsaharianos y los magrebíes. La religión y la edad también inciden en esta escala. Así los latinoamericanos católicos y adultos tienen el grado de integración social más alto en su escala, mientras que los jóvenes no religiosos que provienen de África negra o el Magreb, los que menos.

A conclusiones similares sobre las diferencias de integración según el área geográfica de procedencia llegan autores como Zlovina, Besabé y Páez (2004) y otros, que ya hemos mencionado: Fundación Encuentro (2003, a), Aparicio y Tornos (2005), Ajenjo *et al.* (2008), Artal, Pascual de Sans y Solana (2006).

No obstante, hay que hacer una matización que recoge García España (2001) y que también apuntaba Díez Nicolás (2004): No es el área geográfica la

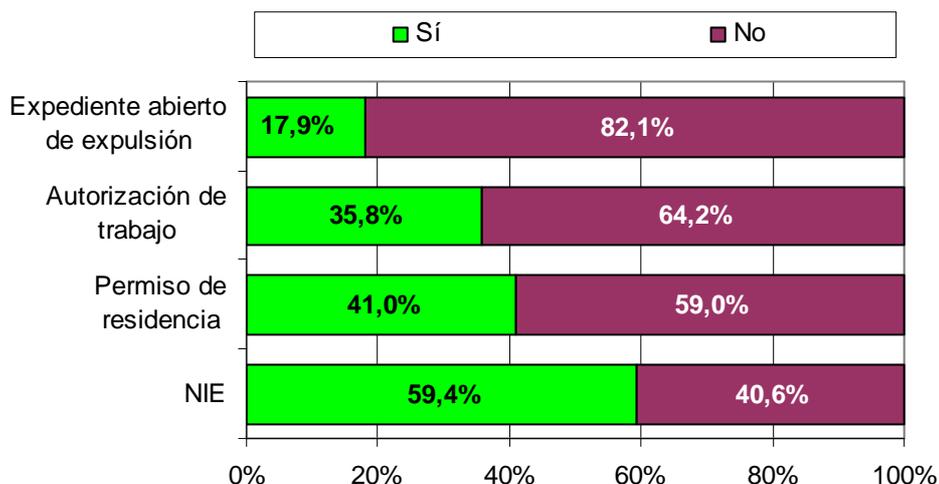
variable que discrimina la capacidad de integración de un colectivo, sino el arraigo en el territorio y el control o soporte que ejerce la propia red sobre el recién llegado. El área geográfica es una variable intervenida por el hecho de que determinados colectivos parece que presentan diferencias respecto a la red social integradora de la que disponen y, sobre todo, por la posibilidad real de ser o no ser residentes legales en ese territorio.

4.2.3. Documentación y regularización de los extranjeros encarcelados

Un 40,6% de los extranjeros encarcelados no aparecen registrados en la Subdelegación del Gobierno y por tanto no tienen el NIE (número de identificación de extranjeros). De este porcentaje, hay que descontar el 10,4% que son ciudadanos europeos y que no lo necesitan. El 59,4% sí están registrados por la Subdelegación del Gobierno. El NIE es el primer documento que da constancia a la Administración del Estado que esta persona ha entrado en el país y por tanto "existe" a nivel oficial. En la documentación de los centros penitenciarios sólo consta que lo tengan el 22,1% de los internos entrevistados.

Después del NIE, se tramita la TIE (tarjeta identificativa de extranjero) que es la que posibilitaría cualquier otro trámite o recurso legal. El 47,4% de los extranjeros encarcelados que hemos entrevistado han hecho este trámite. Normalmente la han tramitado los propios interesados (91.9%) y en muy pocos casos (2,3%) lo ha hecho la Administración civil. En un 5,8% de los casos ha sido un empresario contratante quien ha tramitado la tarjeta.

Gráfico 38. Documentación del extranjero encarcelado que consta en la Subdelegación del Gobierno de España

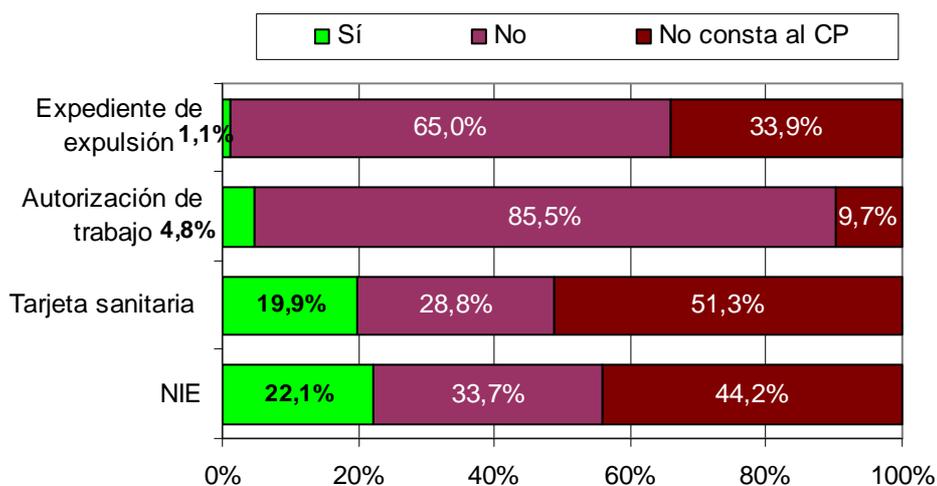


Hay un gran desconocimiento sobre la situación administrativa en que se encuentran los extranjeros encarcelados. En la mitad de los casos (51,5%) hemos encontrado alguna documentación en el expediente del centro penitenciario donde consta que se ha pedido o tramitado alguna documentación para obtener la regulación del interesado.

En cambio, en el otro 48,5% de los casos no consta ningún tipo de documentación y no hemos podido saber cuál era su situación administrativa actual, a pesar de destinar un jurista experto en servicios penitenciarios que ha revisado específicamente todo su expediente en el centro penitenciario.⁴²

⁴² Ya hemos explicado en el capítulo 2 que desestimamos la propuesta inicial de entrevistar también estos internos por parte de los juristas-investigadores. Hay había varias argumentaciones que nos lo aconsejaron. En primer lugar, éticas: teníamos miedo de crear entre los internos expectativas que ello podría suponer algún beneficio / perjuicio para su tramitación de papeles o de regulación de extranjería. Dentro de este mismo paquete de argumentos, temíamos interferir en el trabajo de los profesionales juristas de referencia del centro, que podían ser los juristas seleccionados para la investigación o no. Costaría mucho entender cuando estaban actuando en un sentido u otro. Nuestra pretensión inicial hubiera estado utilizar expertos juristas que no trabajaran en su prisión. En el segundo bloque de argumentaciones para desestimar ello están las puramente organizativas, económicas (encarecía mucho el trabajo de campo y'allargava demasiado tiempo para nuestras previsiones).

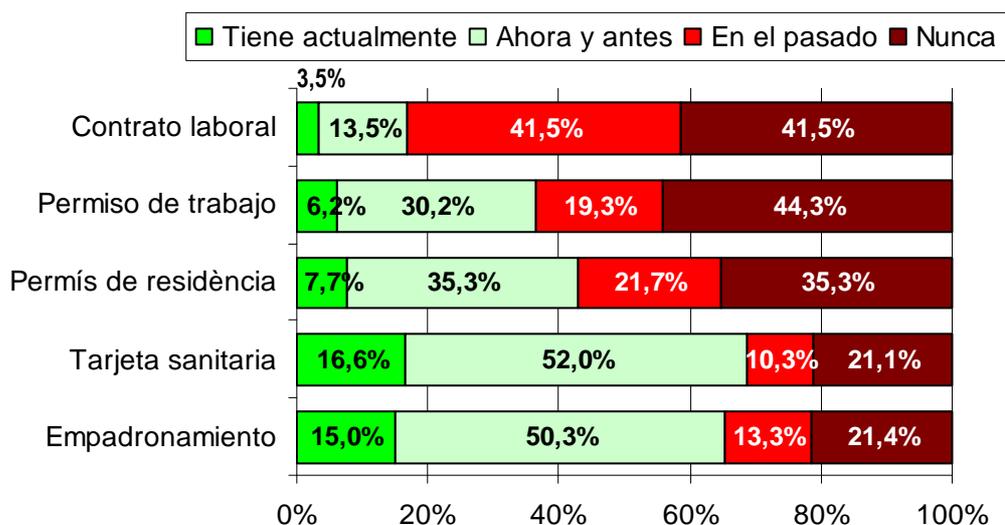
Gráfico 39. Documentación del extranjero encarcelado que consta al CP



Mientras que en el centro penitenciario hemos encontrado sólo un 1,1% (2 sujetos) de la muestra escogida con expedientes administrativos de expulsiones, en la Subdelegación del Gobierno constaban 35 sujetos con expedientes abiertos de expulsiones, el 17,9%.

Si trasladamos la pregunta a los propios interesados, los extranjeros encarcelados nos han contestado sobre la documentación administrativa que dicen tener los resultados que recogen el gráfico 40.

Gráfico 40. Documentación que dice tener el extranjero encarcelado



Respecto al empadronamiento, sólo un 27,5% de los extranjeros encarcelados entrevistados se encuentran empadronados actualmente, Según los datos que constan en sus expedientes penitenciarios. Ya hemos visto que Díez Nicolás encontraba que el empadronamiento es el indicador más potente de integración. Siete de cada diez extranjeros se encontraban empadronados en su estudio. En el nuestro, no llega a tres de cada diez.

No obstante, si les preguntamos a los interesados, el 65,3% nos dicen que sí se encuentran empadronados, como se recoge el gráfico 40. En los datos referidos a la documentación es donde hemos encontrado más amplias diferencias en las variables que hemos validado cuando las hemos buscado de diferentes fuentes. Creemos que la propia dispersión de los datos nos da una información muy valiosa. El extranjero encarcelado tiende a sobreestimar las gestiones que ha hecho para demostrar su arraigo en el territorio y la institución penitenciaria no tiene suficientemente contrastada la información entre lo que dice y lo que realmente pasa.

Como se puede ver, comparando los gráficos 38, 39 y 40, hay un desfase entre aquella documentación administrativa que dicen tener o creen tener los extranjeros encarcelados y la que consta realmente en los centros penitenciarios o en la Subdelegación de Gobierno. Entre las hipótesis que pueden explicar las diferencias respecto a lo que nos dicen los extranjeros y los datos obtenidos, una puede ser el hecho de que para ellos sea un tema tan importante que mezclen el deseo con la realidad. Otra es que tengan interés en hacer creer que se encuentran más documentados de lo que realmente están en una institución (justicia-prisión) que los provoca desconfianza. Y una tercera hipótesis puede ser que realmente la Administración penitenciaria no conozca efectivamente la existencia de esta documentación. Sin inclinarnos totalmente por esta última, parece la más probable si nos fijamos en que los porcentajes coinciden bastante con otros estudios que comentamos y con los datos diferentes que tenemos entre lo que se sabe en el centro penitenciario y la que da la Subdelegación de Gobierno. Sea cual sea la más válida, lo cierto es que

sólo el 16% de los entrevistados ha sabido describir los pasos y procedimientos a seguir para obtener la documentación citada.⁴³

Lo que nos dicen los interesados sobre la documentación y que hemos visto recogido en el gráfico 40 es que, en el momento de la entrevista:

- Un 65,3% se encuentran empadronados.⁴⁴
- Un 68,6% tienen tarjeta sanitaria.⁴⁵
- Un 43 % tienen permiso de residencia
- Un 36,4% tenían permiso de trabajo
- Un 16,9% tenían contrato laboral

Otro tema es que el extranjero encarcelado quiera que se informe a su consulado de que se encuentra ingresado en prisión. El 63,2% de los entrevistados no quiere, y por tanto su consulado no lo sabe. Cualquier trámite documental que implique un papel activo del consulado exigiría esta información.

4.3. Salud

4.3.1. Salud física

En cuanto a los extranjeros encarcelados, tienen una buena percepción de su salud (82,5%). Esta percepción es más alta entre los hombres (86,6%) que entre las mujeres (74,3%). Sólo un 6,6% afirma que ha empeorado desde que

⁴³ No se ha tenido en cuenta si había errores en su descripción de los pasos a dar o de los procedimientos a seguir. No era tan importante que la respuesta fuera estrictamente correcta, como que de su discurso se extrajera la percepción de que sabía dónde tenía que ir y quién se ocupaba de qué.

⁴⁴ 7 de cada 10 *inmigrantes no encarcelados* están bien empadronados, en el estudio de Díez Nicolás (2004)

⁴⁵ 8 de cada 10 *inmigrantes no encarcelados* tienen tarjeta sanitaria, en el estudio de Díez Nicolás.

está en prisión y un 9,0% dice que la tiene mala. En general no recuerdan enfermedades que les hayan afectado en su vida cotidiana (53,8%), salvo de enfermedades físicas puntuales (30,2%). Un pequeño colectivo reconoce sufrir enfermedades físicas crónicas (12,3%). No se reconoce por parte de los entrevistados el sufrimiento de enfermedades mentales y/o psicosomáticas (3,8%).

Hemos preguntado a los internos extranjeros si ha cambiado su salud por el hecho de estar en la cárcel. Un 63,1% percibe que sí ha cambiado. La sorpresa viene cuando les preguntamos, a los que contestan afirmativamente, si ha mejorado o ha empeorado su salud. Un 57,1% de los que contestan afirmativamente

Gráfico 41. ¿Ha cambiado su salud en la cárcel?

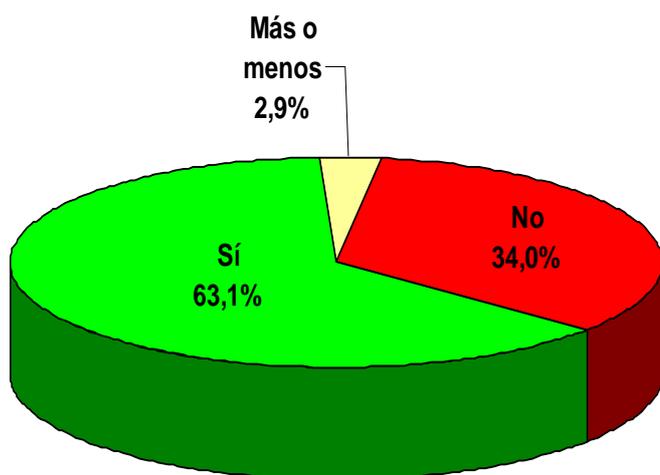


Tabla 74. ¿En qué sentido ha cambiado su salud?		
¿En qué sentido ha cambiado su salud?	n	%
Ha mejorado	68	57,1%
Ha empeorado	51	42,9%
Total	119	100.0%

Cuando les preguntamos *¿por qué creen que ha cambiado su salud?*, la mayoría coincide que ahora, aunque se encuentra en prisión, tiene una vida más ordenada (79,5%). En cambio, la mayoría de los que contestan que ha empeorado lo relacionan con malestares psicológicos derivados del estrés del encarcelamiento (pérdida de control sobre su vida, sobre sus decisiones, inseguridad, etc.).

En cuanto al consumo de drogas, en el apartado 4.3.3. nos referimos específicamente.

En cuanto a la comparativa con otros estudios que hablan de la salud de los **extranjeros en general**, Larios y Navidad (2008:306) recogen en su trabajo sobre el Estado de la Inmigración en Cataluña 2007 un capítulo específico dedicado al tema.

En cuanto a la salud percibida, es decir, cómo consideran las personas que está su propia salud, combinando la experiencia subjetiva de enfermedades agudas y/o crónicas y sensaciones como el agotamiento, las autoras resaltan que no se constatan diferencias importantes según el área geográfica de origen. En cambio, sí se aprecian diferencias en función del género y de la clase social del inmigrante. Así, las mujeres tienen peor salud que los hombres y las clases más desfavorecidas también presentan más percepción subjetiva de mala salud que las más aventajadas, independientemente del área geográfica de procedencia.

Los tipos de trastornos más frecuentes son el dolor de espalda y la obesidad. El primero está mucho más presente en las mujeres y en las clases que realizan tareas manuales. En cambio, la obesidad se encuentra bastante repartida y no se puede hablar de ningún grupo que destaque.

Respecto a los estilos de vida, en la población extranjera en general, los hombres son claramente más consumidores de tabaco y tienen mayor consumo de riesgo de alcohol, consumo de cannabis, cocaína y de tranquilizantes que las mujeres. Los inmigrantes procedentes de países desarrollados presentan más riesgo que los que vienen de países que se encuentran en vías de desarrollo, y los que realizan tareas manuales más que los que las realizan no manuales.

4.3.2. Salud mental

Cada vez están más reconocidos los problemas que la inmigración puede provocar en la salud mental del inmigrante, no tanto por el mismo hecho de emigrar, sino por las experiencias traumáticas que se viven durante el proceso migratorio. Ahora ya es ampliamente aceptado que el emigrante sufre un incremento de estrés los dos primeros años de su proceso migratorio y que

poco a poco va bajando hasta los niveles previos a iniciar el viaje, si todo va bien (Masanet, 2007:644).

Las principales patologías específicas que se han diagnosticado en las personas inmigrantes son:

- *El duelo migratorio*: Entendido como un proceso de reorganización de la personalidad ante la pérdida o separación de alguien o de algo que es significativo para el sujeto (Bowlby, 1985). Entre los elementos que se han perdido, Achotegui (1995) señala 7: 1) la familia y los amigos; 2) la lengua materna; 3) la cultura, los valores y la forma de entender la vida; 4) el paisaje y la tierra, las raíces; 5) el estatus social; 6) el contacto con su grupo étnico y la identidad de pertenencia al grupo; 7) la seguridad física y los riesgos para la salud.
- *El Síndrome de Ulises o trastorno de estrés crónico y múltiple* (Achotegui, 2006). Es un síndrome provocado por cuatro grandes estresores: 1) *la soledad* que acompaña al inmigrante que no tiene a su lado la familia; 2) *el sentimiento interno de fracaso*, al haber sufrido mucho para llegar y no poder acceder al mercado laboral o sentir el peligro de ser devuelto, que en el caso de los africanos, por ejemplo, es vivido como un gran fracaso personal, casi de apestado o poseído por un maleficio; 3) *la lucha por la supervivencia*, para alimentarse, para vivir en un lugar digno, y por último; 4) *el miedo*, los peligros con respecto al viaje, la detención por parte de las autoridades o las expulsiones.
- *El trastorno por estrés postraumático*: que se suele asociar a inmigrantes forzosos por culpa de desastres naturales, desplazados por las guerras, las limpiezas étnicas, etc. Van asociados a otros estresores como las represiones políticas, la privación de libertad, las torturas y en general las vivencias de peligro extremo.

Achotegui (2006) en su experiencia en el SAPPIR (Servicio de Atención Psicopatológica y Psicosocial a Inmigrantes y Refugiados) alerta de que en los últimos 5 años se han disparado las situaciones de estrés límite que se dan entre los inmigrantes, mucho más de lo que había visto desde que en 1980

puso en marcha el servicio. Argumenta que se han agudizado una serie de factores que potencian los estresores que provocan el Síndrome de Ulises. Según Achotegui estos factores son:

Tabla 75. Factores y estresores del Síndrome de Ulises

<i>La multiplicidad</i>	No es lo mismo sufrir uno o muchos a la vez. Los estresores se potencian unos a otros
<i>La cronicidad</i>	No es lo mismo pasarlo unos días que vivirlo durante meses o años. El estrés es acumulativo. Y más que decir que tienen un mal día, hay que decir que tienen una mala vida
<i>La intensidad y relevancia de los estresores</i>	No es lo mismo vivir estrés por un atasco de tráfico o por un examen final que por la soledad afectiva o el terror a ser deportado o a perder los padres que sean repatriados
<i>La ausencia de sensación de control</i>	La persona que sufre estrés pero sabe la manera de evitarlo reacciona diferente de la que no depende de ella evitarlo
<i>La ausencia de una red de soporte social</i>	Si no tienen a nadie y son ilegales, son los que peor lo tienen, ya que no existe una red de atención y de acogida
<i>Propios del duelo migratorio</i>	Cambio de lengua, de cultura, de paisaje, de amigos, de tierra y de estatus social
<i>Falta de especialización del sistema sanitario para atender el síndrome</i>	a) porque los profesionales no están preparados o entrenados y b) porque la sintomatología es diagnosticada erróneamente

Fuente: Achotegui 2006 (pp.59-85)

Tabla 76. Clínica de la Síndrome y especificidades

ÁREA DEPRESIVA	ÁREA DE LA ANSIEDAD
Tristeza: por no preocupar o por educación tienden a esconderse a los suyos	Tensión o nerviosismo
Lloro: los hombres culturalmente no tiene que mostrarlo	Preocupaciones excesivas y recurrentes: Deben tomar decisiones graves en muy poco tiempo
Culpa: depende mucho de la cultura. Un pakistaní casi nunca. Un latinoamericano siempre. Un subsahariano la relaciona con la brujería y el rechazo	Irritabilidad: poco frecuente en los inmigrantes si no son jóvenes y agrupados en bandas juveniles
Ideas de muerte: no son frecuentes en los inmigrantes, a pesar de las situaciones difíciles que les toca vivir	Insomnio: muy agravado, además de las condiciones que han vivido, por las que viven en su vivienda sin condiciones mínimas o incluso por no tener

ÁREA DE LA SOMATIZACIÓN	ÁREA CONFUSIONAL
Cefaleas: superiores en los nacionales. es donde se manifiestan las preocupaciones y tensiones que viven	Pérdidas de memoria Falta de atención Desorientación espacial Desorientación temporal
Fatiga. Debido a la cronicidad, se quedan sin energía. Un mal diagnóstico .los puede considerar <i>maníacos</i>	
Se provoca envejecimiento prematuro si se vive con mucha intensidad	

Fuente: Achotegui 2006 (pp.59-85)

Muchos de estos factores potenciadores del estrés crónico y múltiple están presentes de manera clara en los extranjeros encarcelados. La prisión amplifica los efectos que están presentes aunque no se puede medir en esta investigación la magnitud y peso específico de cada factor.

Entre las cuestiones de la entrevista dedicadas a la estancia en prisión, hemos preguntado a los extranjeros encarcelados diferentes temas relacionados con su estado de ánimo.

Gráfico 42. ¿Ha cambiado su estado de ánimo al entrar en la prisión?

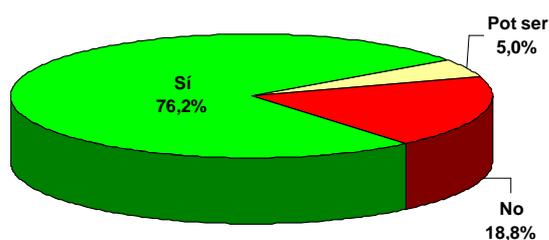


Tabla 77. ¿En qué sentido ha cambiado su estado de ánimo?		
	n	%
Ha mejorado	48	30,0%
Depende	18	11,3%
Ha empeorado	94	58,8%
Total	160	100,0%

Los *extranjeros encarcelados* reconocen que la entrada en prisión ha cambiado su estado de ánimo en 3 de cada 4 casos. Lo que nos ha sorprendido es que una tercera parte de los internos afirme que la entrada en prisión ha hecho que mejorara su estado de ánimo. Esta sorprendente afirmación es coherente con la que recogíamos en el Gráfico 41 y Tabla 74, en el sentido de que el 57,1% tiene la percepción de que su salud ha mejorado durante su estancia en prisión

y de estos un 18,3% cree que su estado de ánimo ha mejorado porque el encarcelamiento le ha ayudado a llevar una vida ordenada. Esto le mejora el estado de ánimo a una parte del colectivo, de lo que podríamos deducir que su situación anterior al encarcelamiento era penosa. Otro 15,3%, los que han percibido una mejora en su estado de ánimo, lo atribuyen a que ha mejorado su situación en la cárcel al pasar a 3º grado, y valoran muy positivamente el cambio de vida, que ya les permite salir unas horas del centro penitenciario.

Sin embargo, esto no impide que el 80,7% de los extranjeros encarcelados manifieste que se ha encontrado triste dentro de la cárcel. Si les preguntamos por qué se han sentido tristes, el 66,4% dan respuestas relacionadas con la situación derivada de la prisión, como no poder salir, o sentirse intranquilo ante la incertidumbre sobre lo que le pasará tanto dentro como fuera, cuando salga. También podemos decir a partir de nuestra investigación que se confirma el punto que ya recogían otros expertos en el sentido de que esta tristeza entre los extranjeros no deriva en intentos graves de autolesión, ni tentativas o consumaciones de suicidio. No hemos encontrado incidentes de esta clase en sus expedientes penitenciarios.⁴⁶ Sin embargo, una cuarta parte ha tenido alguna vez deseo de hacerse daño y la mitad de este grupo ha pasado a la acción con autolesiones leves que han requerido la intervención de un médico, pero no un traslado a enfermería o un ingreso hospitalario.

Gráfico 43. ¿Ha pensado alguna vez en hacerse daño? (pensamiento)

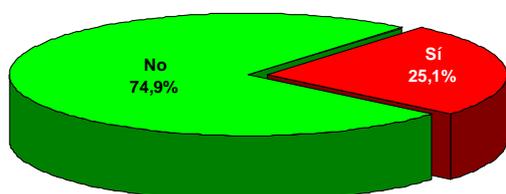
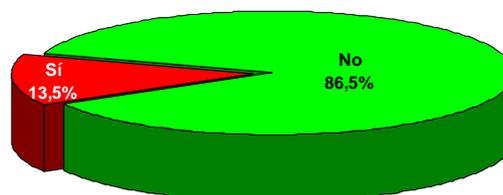


Gráfico 44. ¿Ha necesitado un médico por el intento de hacerse daño? (paso a la acción)



⁴⁶ Hemos recogido en el estudio los tres primeros incidentes registrados en el SIPC (Sistema Informático Penitenciario Catalán) de cada uno de los 212 internos. En números absolutos constan 2 incidentes por autolesión grave y 1 por autolesión leve. No hay ninguna tentativa de suicidio ni muerte por esta causa a lo largo de su internamiento por la *medida base* estudiada.

También les hemos preguntado si se *han sentido atendidos* por los profesionales cuando han tenido estas crisis de estado de ánimo. Un 32,7% dice que sí y un 43,9% dice que no. El otro 23,5% dice que no lo ha necesitado o no lo pidió.

¿Han recurrido a drogas para mejorar el estado de ánimo? Mayoritariamente dicen que no (el 82,6%). Un 17,4% dice que sí.

4.3.3. Consumo de drogas en el extranjero encarcelado

En nuestra investigación, a los 66 extranjeros encarcelados que han reconocido tener problemas con las drogas (el 31,1% del total de extranjeros encarcelados entrevistados) les hemos pasado un cuestionario suplementario sobre el tema que ahora pasaremos a explicar con detalle.

De este grupo que lo reconoce, un 75,8% afirma haber abusado gravemente y creen que *el consumo está interfiriendo* de forma moderada en su vida (59,4%). Un porcentaje similar (56,3%) reconoce *haber hecho cosas peligrosas yendo drogado*. ¿*El consumo los ha llevado a provocar y vivir situaciones violentas?* Un 50% reconoce *haber perdido el control cuando iba drogado*, y de estos, un poco más de la mitad reconoce *haber participado en peleas* bajo los efectos del alcohol o drogas.

Un poco más de la mitad (56,7%) relacionan el consumo con la *diversión*, las *ganas de experimentar* o *encontrarse bien con los amigos*, reproduciendo parámetros que podrían justificar el consumo también entre los autóctonos.

El 43,3% argumentan como motivos para consumir: *la tristeza, la necesidad de evadirse o de neutralizante la tensión que sienten*.

El 42,6% de los extranjeros con problemas de toxicomanía, reconoce que bebe más de lo que quisiera, pero sólo uno de cada tres de este grupo (36,4%) reconoce *tener entre dependencia* y estar enganchado al consumo.

Otro dato interesante es que el 72,9% de los *extranjeros encarcelados* con problemas de toxicomanía reconocen que el delito actual por el que se encuentran en la prisión está relacionado con las drogas.

Tabla 78. Prevalencia del consumo de tóxicos en los extranjeros encarcelados.

	Franja de edad de inicio en el consumo		¿Consume en la actualidad?	¿Tiene relación con el delito actual por el que se encuentra en la prisión?		
Alcohol	Menos 15 años	40,7%	Sí	24,1%	Sí	42,3%
	Entre 15 y 25 años	51,9%				
	Más de 25 años	7,4%	No	75,9%	No	57,7%
Cannabis	Menos 15 años	47,5%	Sí	34,7%	Sí	19,1%
	Entre 15 y 25 años	40,0%				
	Más de 25 años	12,5%	No	65,3%	No	80,9%
Cocaína	Menos 15 años	22,2%	Sí	15,6%	Sí	55,6%
	Entre 15 y 25 años	52,8%				
	Más de 25 años	25,0%	No	84,4%	No	44,4%
Heroína	Menos 15 años	20,0%	Sí	3,2%	Sí	34,5%
	Entre 15 y 25 años	45,0%				
	Más de 25 años	35,0%	No	96,8%	No	65,5%
Drogas de diseño	Menos 15 años	21,4%	Sí	6,7%	Sí	17,9%
	Entre 15 y 25 años	64,0%				
	Más de 25 años	14,6%	No	93,3%	No	82,1%
Pastillas	Menos 15 años	17,6%	Sí	10,0%	Sí	16,7%
	Entre 15 y 25 años	70,6%				
	Más de 25 años	11,8%	No	90,0%	No	83,3%
Otros (disolventes...)	Menos 15 años	50,0%	Sí	4,0%	Sí	8,0%
	Entre 15 y 25 años	37,5%				
	Más de 25 años	12,5%	No	96,0%	No	92,0%

El consumo de drogas en este colectivo se inicia mayoritariamente en la franja que va de los 15 a los 25 años. El cannabis es la droga que tiene un inicio de consumo más templado, por debajo de los 15 años, así como los que consumen pegamentos y disolventes, que normalmente suelen abandonarlos por otras drogas cuando crecen o tienen mayor poder adquisitivo. Más allá de los 25 años no es frecuente que los entrevistados inicien el consumo de drogas, si no es el caso de la cocaína o la heroína cuando ya han probado otras más blandas.

Cannabis, alcohol y cocaína son las drogas con más prevalencia de consumo entre los extranjeros encarcelados. A la vez, el alcohol y la cocaína tienen una relación directa con el hecho delictivo por el que se encuentran en prisión.

Wheatley (2007) afirma que entre el 60% y el 70% de las personas encarceladas abusan de las drogas en los 12 meses anteriores al encarcelamiento. El 55% cometen delitos relacionados con la ingesta de drogas y el 53% se ven a sí mismos como a abusadores problemáticos. Acabamos de ver en los estilos de vida que entre los extranjeros encarcelados este patrón no es exactamente así, ya que sólo la mitad (31,1%) reconoce tener problemas con las drogas.

Moreno *et al.* (2008) han hecho una investigación específica sobre consumo de drogas en las prisiones recogiendo información mediante un cuestionario realizado a 246 nuevos ingresos primarios en un centro penitenciario de Castellón. Los resultados reflejaban que los españoles eran más consumidores de drogas ilegales y con mayor tasa de consumo que los inmigrantes. En cambio, los inmigrantes salían más representados en el consumo de tabaco y alcohol.

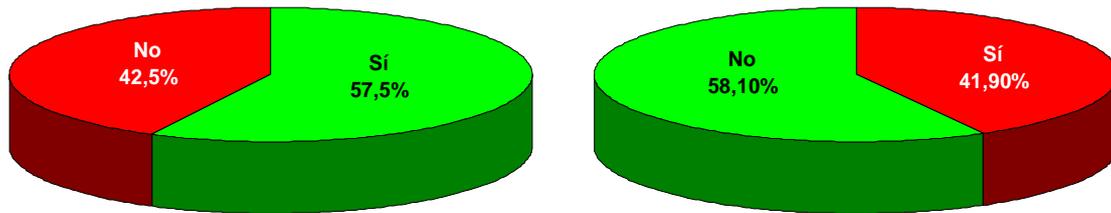
4.4. Situación penal del *extranjero encarcelado*

4.4.1. Antecedentes delictivos

El 57,5% se declara primario en el delito que ha llevado a prisión. Cuando hemos buscado contrastar estos datos con los que encontramos en el SIPC, en el 87,7% de los sujetos no hemos encontrado constancia de ingresos anteriores a prisión, si bien en su expediente jurídico, los juristas de los centros penitenciarios que han participado en la investigación han encontrado que un 41,9% tiene causas pendientes de resolución judicial en España.

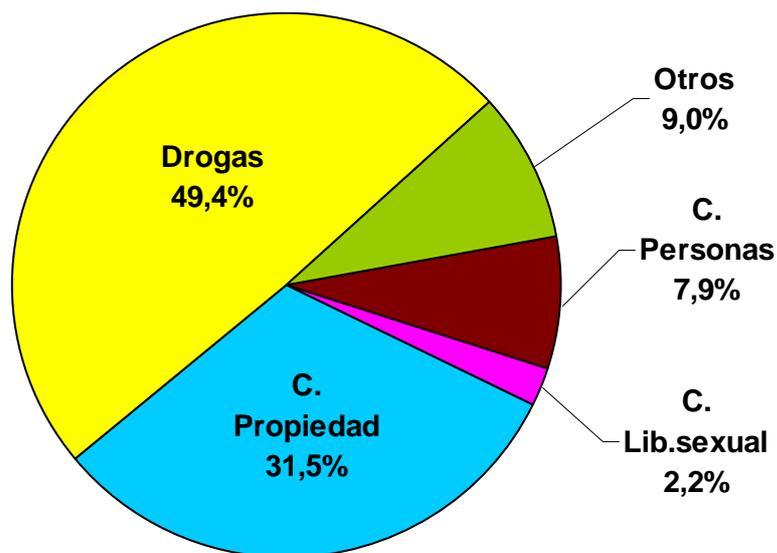
Gráfico 45. Es la primera vez que ingresa en la prisión? (autoinformado entrevista)

Gráfico 46. ¿Tiene más causas pendientes de resolución judicial en España? (jurista)



Para tres de cada cinco extranjeros encarcelados es su primer ingreso penitenciario y no tienen otras causas judiciales pendientes en España. Los que han contestado que han cometido otros delitos con anterioridad al que ahora los ha llevado a la cárcel, manifiestan que mayoritariamente el primer delito lo cometieron entre los 18-25 años (42,2%) o en la franja 26-39 años (32,2%). Sólo un 11,1% dice haberlo cometido antes de los 18 años.

Gráfico 47. Tipología del primer delito cometido (anterior al ingreso base)



Nota: Hablamos de 89 sujetos de los 212 entrevistados (42,0%) que reconocen haber cometido algún tipo de delito anterior.

Aparte de la información que nos han dado los propios internos (y con un porcentaje muy alto de ausencia de respuesta) no ha sido posible averiguar si tenían antecedentes como menores o como adultos, ni aquí, ni fuera de España.

El tipo de hecho delictivo que reconocen haber cometido en aquel primer delito tenía mayoritariamente motivación económica (80,9%).

4.4.2. Delito actual

Hemos considerado como *delito actual* ese delito principal por el que los extranjeros entrevistados se encuentran encerrados en la cárcel. El delito principal es aquel con más pena o, en el caso de los preventivos, el delito que merecería la calificación más grave si fuera condenado, sin tener en cuenta ni atenuantes ni agravantes, ni otras circunstancias modificativas de responsabilidad.

A las personas entrevistadas se les preguntó qué delito los llevó a prisión. Sólo un 9,0% no quiere contestar a esta pregunta. Respecto a los que sí la contestan, la primera cuestión que queremos destacar es que el 93,8% reconoce el delito según la tipificación que consta en su expediente, a pesar de que como hemos visto antes el 40,2% se encuentra como preso preventivo. Un 3,1% no reconoce haber cometido ningún delito y otro 3,1% lo atribuye a factores externos en los que él no ha tenido la principal responsabilidad.

Los hechos delictivos de los cuales son acusados coinciden bastante con el tipo de delito que consta como delito principal en el SIPC y también según la calificación que han recogido de los expedientes los juristas que han participado en la investigación, como se puede ver en la Tabla 79. Esto nos da una idea aproximada de la sinceridad y validez de las respuestas de los entrevistados, como mínimo en este apartado.

Tabla 79. Delito principal del ingreso base, según las fuentes consultadas

Tipo de delito principal cometido según las fuentes	Propio entrevistado % válido	Según Jurista % válido	Según SIPC % válido
Contra las personas	10,3%	10,4%	9,4%
Contra la libertad sexual	3,6%	3,7%	4,2%
Contra la propiedad	19,6%	26,9%	20,3%
Drogas	61,9%	53,8%	60,4%
Otros delitos	4,6%	5,2%	5,7%

Les hemos preguntado si el hecho delictivo se les ocurrió de repente o ya lo habían pensado con anterioridad. A pesar de que hay un porcentaje alto que no nos contestan (43,4%), tres de cada cuatro de los que sí lo hacen (70,8%) dicen que el delito fue de repente. Sólo un 15,8% reconoce haberlo pensado antes.

La pregunta sobre si iba solo o con otros a la hora de cometer el delito también tiene un porcentaje alto de falta de respuesta (39,2%). De los que sí contestan, un 55% dice que iba solo y un 40,3% que iba acompañado. Un 2,3% afirma que cometió algún delito solo y otro acompañado.

A la pregunta sobre si se encontraba bajo los efectos de las drogas en el momento de cometer el delito, un porcentaje alto no contesta (41,5%), y de los que sí lo hacen, dos de cada tres (66,1%) dicen que no se encontraban bajo los efectos de las drogas en el momento de cometer el delito.

De los expedientes de los entrevistados los juristas también han extraído los siguientes datos:

Dos de cada tres de los que ya han sido condenados (64,9%) tienen *responsabilidad civil asociada a la pena*.

El 91,9% cumplen o *han cumplido prisión preventiva*.

El Código penal que se les ha aplicado es el *código penal vigente* (99,3%).

Un 4,4% tiene una *orden de alejamiento* de su pareja añadida a la pena.

El 90,3% *cumplen la medida privativa de libertad íntegramente en Cataluña*.

Un 9,7% también han estado reclusos fuera de Cataluña.

La mayoría han pasado por un centro penitenciario (36,7%) o dos (41,7%) para cumplir el *ingreso base*. Sólo un 9,0% han pasado por 4 o más centros penitenciarios para cumplir la pena que ha originado el *ingreso base*.

Más de la mitad de los entrevistados *se encuentran a disposición* de la Audiencia Provincial (54,6%). Una cuarta parte a disposición de un juzgado penal (24,8%) y el resto de otros juzgados (20,6%).

Sólo se han aplicado *medidas de seguridad* al 1,3% de los casos estudiados.

En el 92,1% de los condenados no consta en su expediente que quiera *sustituir la pena por la expulsión del país*. El 7,9% lo aceptaría.

Sólo un 3,5% aceptaría *cumplir la pena de prisión en su país*.

Prácticamente en la totalidad de los casos (98,9%) no consta en el expediente jurídico del *extranjero encarcelado* que tenga pendiente una *expulsión administrativa*. Tampoco constan antecedentes de *expulsiones administrativas anteriores* (97,4%), ni que tenga *causas pendientes de extradición* (97,8%).

Las referencias a la expulsión hechas en la entrevista o recogidas de los expedientes jurídicos de los entrevistados, ya sea como medida sustitutiva de la pena impuesta, ya sea como medida para la aplicación de la libertad condicional, o ya sea por otros motivos, es una realidad poco conocida en los casos que forman parte de la muestra. En el caso de los internos extranjeros entrevistados parecían desconocer las posibilidades que da la ley española respecto a la sustitución de la pena o el cumplimiento en su país. También sus expedientes tienen muchas lagunas en este tema, en el sentido de que no consta que se les haya planteado estas posibilidades ni al interno ni a los diferentes operadores jurídicos. Esta constatación concuerda con la situación ya detectada por otros investigadores y en otros países (Femke Hofste-Van der Meulen, 2008). El contexto es tan poco claro que la indefinición suele ser la respuesta más común al dilema de qué hacer con el extranjero irregular por

parte los diferentes actores implicados. Cuesta encontrar posicionamientos claros y actuaciones coherentes en estos posicionamientos.

4.5. La estancia en prisión

4.5.1. El régimen de vida y la normativa

De la información extraída de los expedientes de los entrevistados, la mayoría de los *extranjeros encarcelados* condenados han sido clasificados por primera vez en segundo grado penitenciario (89,1%) en el *ingreso base* que estamos estudiando, aquel por el que cumplía condena en el año 2008. Un 10,2% ha recibido como primera clasificación un tercer grado y sólo una persona recibió como a primera clasificación un primer grado. El 39,6% que se encuentran como preventivos tienen a todos los efectos un régimen de vida asimilable al segundo grado.

A un 22,0% se les ha aplicado el *artículo 100.2* del Reglamento penitenciario.⁴⁷

Solo a un 3% se les ha aplicado el *artículo 86.4* del Reglamento penitenciario.⁴⁸

⁴⁷ Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario. Artículo 100.2. sobre *Clasificación penitenciaria y principio de flexibilidad*. "...a fin de hacer el sistema más flexible, el equipo técnico podrá proponer a la junta de tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que se puedan combinar aspectos característicos de cada uno de los grados mencionados, siempre que esta medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado. Esta medida excepcional necesita la aprobación ulterior del juez de vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad." Esto quiere decir que a un penado se le puede aplicar un modelo de ejecución en el que se puedan combinar aspectos característicos de cada uno de los grados de clasificación (primero, segundo y tercero)

⁴⁸ Sobre las *Salidas del establecimiento* (referido al régimen abierto). Artículo 86.4. "En general, el tiempo mínimo de permanencia en el centro es de ocho horas diarias, y se debe pernoctar en el establecimiento, salvo cuando, de manera voluntaria, el interno acepte el control de su presencia fuera del centro mediante dispositivos telemáticos adecuados proporcionados por la Administración penitenciaria u otros mecanismos de control suficiente, en cuyo caso sólo deben permanecer en el establecimiento durante el tiempo fijado por su programa de tratamiento para la realización de actividades de tratamiento, entrevistas y controles presenciales"

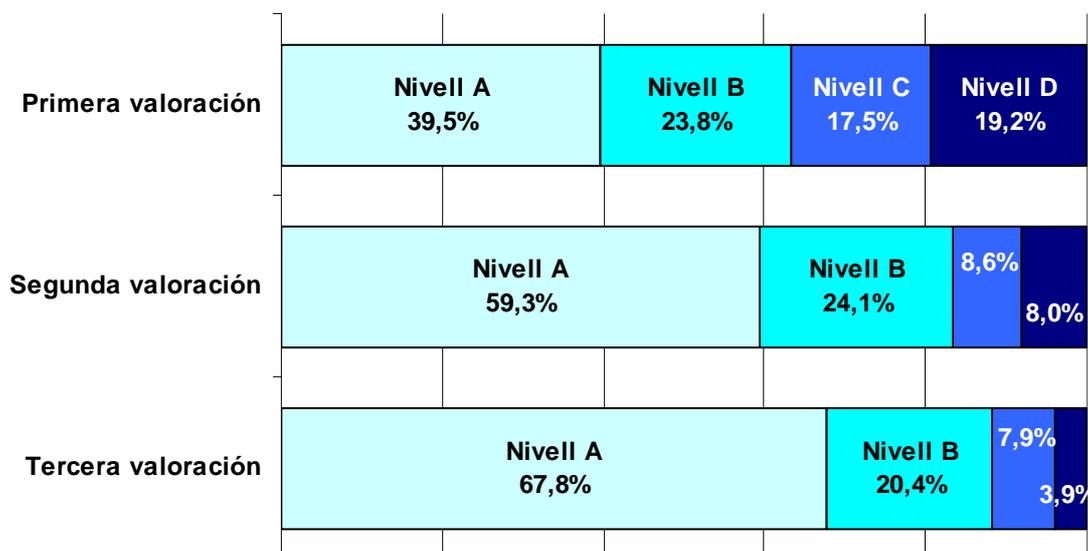
Un 20,3% han tenido *progresiones de grado* (mejoras en sus condiciones de vida). Un 9,9% ha sufrido regresiones de grado (retrocesos en sus condiciones de vida). 7 de cada 10 *extranjeros encarcelados* entrevistados han mantenido el mismo grado (segundo) durante todo el tiempo que ha durado su estancia en prisión por el *ingreso base*.

Del total de sujetos entrevistados (212), 7 han pasado por *primer grado penitenciario* en algún momento de esta condena.

En el gráfico 48 se puede ver el nivel de valoración (A, B, C, D) ⁴⁹ que se ha asignado a los *extranjeros encarcelados* y las diferentes valoraciones trimestrales que se les ha hecho (hemos tomado las tres primeras). Si la mejor valoración es la "A", se puede observar que a lo largo de la estancia en el centro penitenciario, los *extranjeros encarcelados* la han alcanzado en su mayoría, de manera que se puede interpretar que su conducta y comportamiento ha respondido a las expectativas marcadas por la institución penitenciaria.

⁴⁹ Los niveles de valoración forman parte del SAM (Sistema de Evaluación Motivacional Continuada) y consiste en la clasificación y asignación en períodos trimestrales de los internos en uno de los cuatro niveles posibles, en función de la puntuación que hayan obtenido en diferentes comportamientos adaptativos (participación en actividades, conductas socialmente adecuadas y cumplimiento de los objetivos en las salidas programadas). Cada nivel está "retribuido" con reforzadores determinados que sirven para determinar el número y el tipo de alternativas o beneficios a los que puede acceder el interno. El nivel A sería el más positivo y el nivel D el menos.

Gráfico 48. Nivel de valoración de los extranjeros encarcelados en las tres primeras valoraciones



Esta adaptación en general positiva a la normativa y régimen penitenciario se demuestra que es mejor que la que tienen los nacionales al compararlo con el número de incidentes (0,4 de media para los *extranjeros encarcelados* frente al 1,6 de media de los españoles⁵⁰), el número de faltas (1,6 de media para los *extranjeros encarcelados* frente las 3,4 de media de los españoles) y el número de sanciones (1,4 de media para los extranjeros encarcelados frente las 2,7 de los españoles). Hemos preguntado a los extranjeros entrevistados qué piensan de la *normativa del centro penitenciario*. Casi la mitad (46,5%) cree que está bien. Una quinta parte (20,7%) la valora como a *severa y mala* y una tercera parte (32,8%) valora *aspectos positivos y otros negativos*.

4.5.2. Las relaciones sociales dentro de la prisión

A la pregunta genérica de ¿cómo son las relaciones entre los internos en la cárcel?, la respuesta mayoritaria (53,3%) es que hay de todo. El 31,3% de los entrevistados las valoran como buenas y el 15,4% las valoran como a malas.

Una mayoría cree que es aceptado por los demás internos (73,5%) y se relaciona con todo el mundo (60,9%).

⁵⁰ *Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*. CEJFE. Publicación en línea. Pág. 176 <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>

Gráfico 49. ¿Cree que es aceptado por los demás internos?

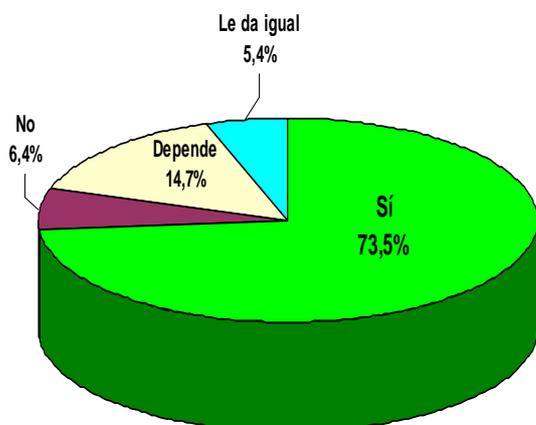
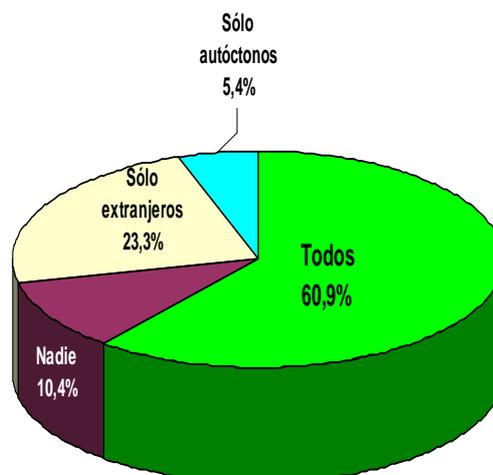


Gráfico 50. ¿Con quién se relaciona dentro de la prisión?



Teníamos mucho interés en saber cuál era su opinión sobre *el ambiente que se vive dentro de la cárcel*. Casi la mitad lo valora de *tenso* (47,7%) y una cuarta parte dice que *depende del módulo* (27,7%). La otra cuarta parte valora el ambiente de la cárcel como *relajado* (24,6%).

Gráfico 51. ¿Cómo es el ambiente dentro de la prisión?

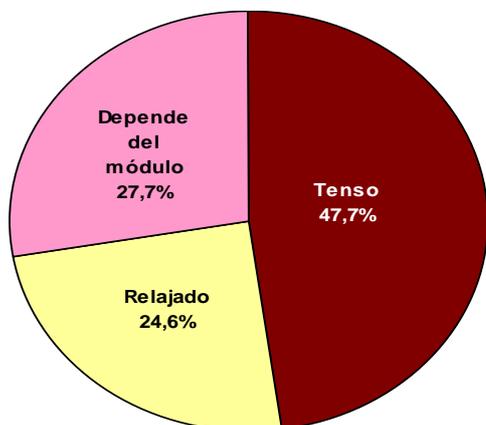
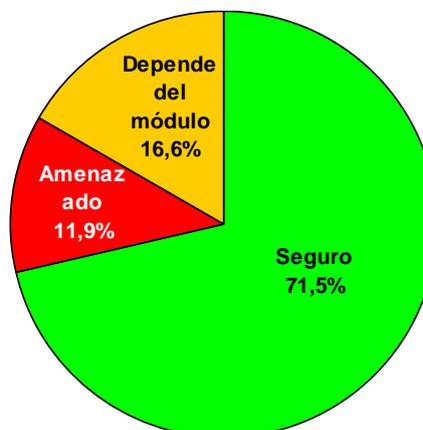


Gráfico 52. ¿Se siente seguro o amenazado dentro de la prisión?



Esta percepción más predominante de tensión no se traduce en un miedo hacia su integridad personal. Tres de cada cuatro entrevistados (71,5%) se sienten seguros dentro de prisión respecto a su integridad personal y un 16,6% dice que depende del módulo.

4.5.3. Las actividades dentro de la prisión

Prácticamente la totalidad de los *extranjeros encarcelados* entrevistados realiza actividades dentro de la prisión (98,6%). En general, el *extranjero encarcelado* considera una buena estrategia para pasar más rápido y mejor el tiempo dentro de prisión hacer todo tipo de actividades y cuantas más mejor (media total de actividades por interno durante el tiempo que se encuentra internado en el *ingreso base*: 16,9). Los fines de semana, los veranos y las vacaciones de Navidad y Semana Santa son los periodos donde reconocen que les cuesta más pasar el tiempo. Estos periodos suelen coincidir con periodos en los que disminuye el número y ritmo de actividades ofertadas, que dejan mucho tiempo para pensar. Aún así, dos de cada cinco *extranjeros encarcelados* reconoce que le cuesta mucho pasar el tiempo dentro de la cárcel, sea la época que sea.

Gráfico 53. ¿Le cuesta pasar el tiempo en la cárcel?

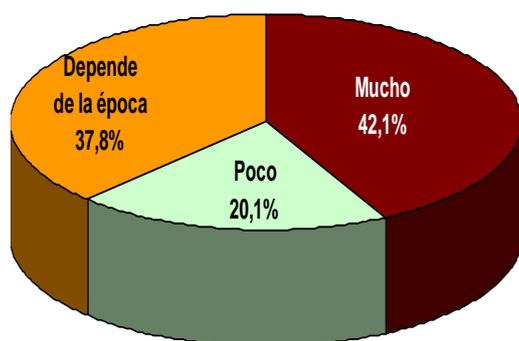
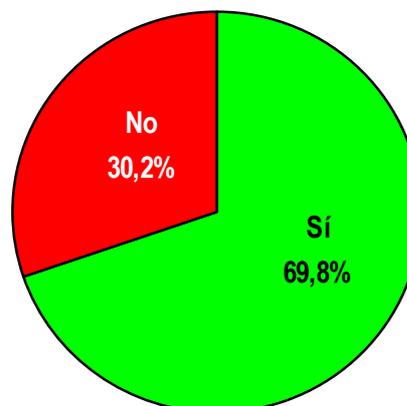


Gráfico 54. ¿Hace algún curso formativo?



Siete de cada diez extranjeros comentan que realizan actividades formativas. Aun así, las proporciones de las actividades ocupacionales, escolares y de idiomas son las más bajas tanto en número de sujetos como en número de actividades. Que sólo el 9,0% de los extranjeros entrevistados haga cursos de idiomas se puede explicar debido a que en nuestra investigación esta variable es una variable intervenida, ya que era un requisito de selección de la muestra que los entrevistados pudieran entender y responder en español.

Si hablamos de actividades de ocio, los extranjeros prefieren las tareas manuales y sobre todo las relacionadas con destinos laborales y, en el caso de los hombres, las deportivas.

Gráfico 55. ¿Qué tipo de actividades hace en la prisión?

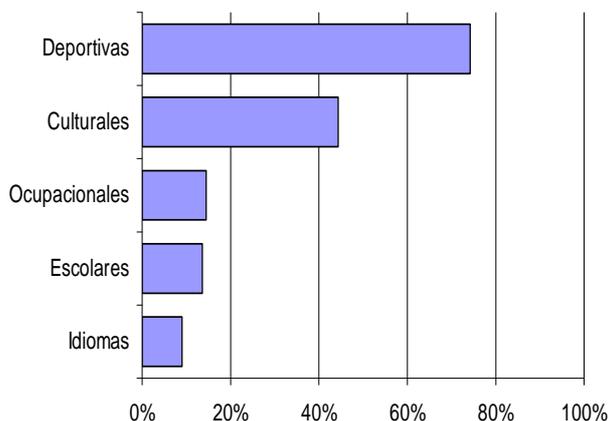
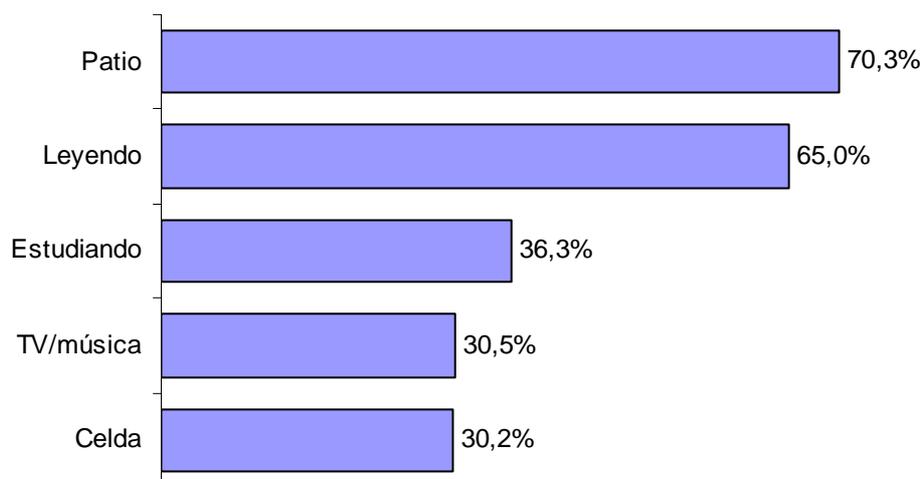


Tabla 80. Media de actividades por interno en el período de su internamiento del ingreso base

Tipo de actividad	Media de actividades
Deportiva	4,2
Animación sociocultural	5,8
Formación ocupacional	1,9
Formación escolar	4,4
Destinos y operario	4,5
Total de actividades	16,9

Hemos preguntado cómo ocupan el tiempo libre cuando no hacen actividades programadas. Estar en el patio y leyendo son las dos más nombradas. Quedarse en la celda es la opción que nombra un porcentaje menor de internos.

Gráfico 56. ¿Cómo ocupa el tiempo libre cuando no hace actividades programadas?



El trabajo es una de las actividades principales y más valoradas a que quieren tener acceso los *extranjeros encarcelados*. La mayoría afirma trabajar (93,8%), aunque incluye como trabajo los destinos dentro de la cárcel y los talleres ocupacionales. Los que realmente tienen un contrato mediante el CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción) son un 57,9% de los *extranjeros encarcelados*, según los datos que hemos podido obtener a partir de los juristas penitenciarios que han llevado a cabo el vaciado de datos de los expedientes de los extranjeros entrevistados.

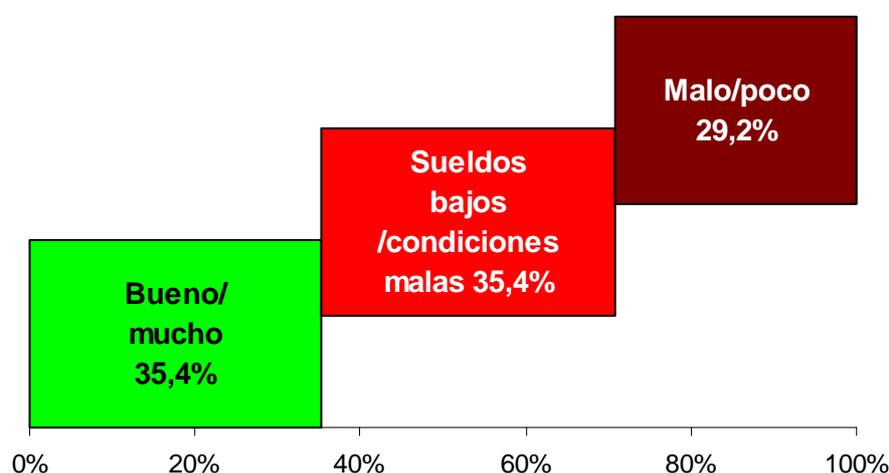
Este dato es paradójico, ya que un 40,6% no existe a nivel documental en la Subdelegación de Gobierno y sólo consta que un 4,8% en los expedientes jurídicos de la prisión tenga autorización de trabajo. Atendiendo a la situación legislativa de extranjeros en España, vemos que tener antecedentes penales condiciona la renovación del permiso tanto de residencia como de trabajo a aquellos que tuvieran, y los priva casi con toda seguridad si la concesión es por primera vez.⁵¹ Nos encontramos ante la incongruencia de que les resulta más fácil trabajar desde la cárcel que cuando salgan de ella. La labor de reinserción social se convierte en un contrasentido en el caso de los *extranjeros*

⁵¹ Real Decreto 2393/04, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 30 de diciembre, art.53.1.a) se contempla como causa de la denegación de las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena **la existencia de antecedentes penales del trabajador en España.**

encarcelados, tal y como está ahora diseñada la regulación y las tramitaciones de documentación de las leyes y reglamentos de extranjería.

Una tercera parte de los entrevistados (35,4%) considera que hay mucha oferta de trabajo dentro de la prisión y opinan que además es buena. Un poco más de la cuarta parte (29,2%), en cambio, creen lo contrario, que la oferta es poca y de escasa calidad. La otra tercera parte considera los sueldos bajos y las condiciones laborales malas.

Gráfico 57. ¿Qué opinión tiene del trabajo en el centro penitenciario?



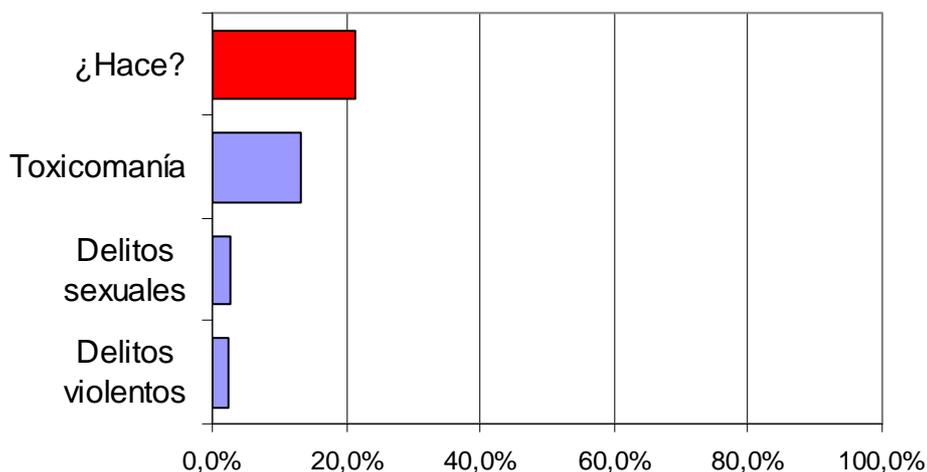
4.5.4. El tratamiento y la preparación para la salida

Sólo un 21,2% de los *extranjeros encarcelados* dice que participa en algún tipo de actividad de tratamiento específico (que no están incluidas en las actividades que hemos mencionado hasta ahora). Estas actividades van encaminadas a trabajar aspectos conflictivos relacionados con el tipo de delito que han cometido (DEVI, delitos violentos; VIDO violencia doméstica; SAC, delitos sexuales) o más genérico relacionado con la problemática global del individuo (tratamiento de toxicomanías).

Los *extranjeros encarcelados* que dicen participar en actividades de tratamiento, lo hacen en un 13,2% en actividades relacionadas con su

toxicomanía, un 2,8% siguen programas de tratamiento por delitos sexuales, y un 2,4% en programas para delitos violentos.

Gráfico 58. Actividades de tratamiento que realizan



Poco menos de la mitad (45,5%) cree que le están ayudando para preparar la salida de la prisión.

Muy pocos entrevistados reconocen recibir ayuda por parte de alguna ONG (17,0%). No obstante, dos de cada tres extranjeros (64,3%) tiene la esperanza de que estas organizaciones le ayuden al salir.

4.6. Demandas y preocupaciones del extranjero encarcelado

4.6.1. El interés por el retorno/expulsión a su país y el balance de su estancia aquí

Uno de los temas más polémicos y a la vez hora más controvertidos por las expectativas que depositan tanto los interesados como las autoridades administrativas implicadas es el tema del retorno o expulsión a su país del extranjero encarcelado.

Hemos preguntado directamente a los interesados sobre esta cuestión y al mismo tiempo hemos pedido a los juristas de los centros penitenciarios implicados en esta investigación que buscaran en los expedientes de los entrevistados las referencias y gestiones realizadas sobre el tema.

En cuanto a los *extranjeros encarcelados*, sobre la cuestión de si aceptarían hipotéticamente salir de la cárcel a cambio de volver a su país y con ayudas de dinero prestado (microcréditos), dos de cada tres (62,5%) dicen taxativamente que no. Prefieren continuar en la cárcel que salir en libertad, si esto implica ser devueltos a su país. Del resto, un 8,3% lo aceptaría con algunas condiciones. El principal motivo que argumentan para la negativa es que tienen familia o la vida montada aquí (la mitad de los sujetos), mientras que una cuarta parte lo justifica por la situación difícil en el país de origen, que no les ofrece perspectivas de futuro.

Además, cuando se debe concretar en la realidad esta hipotética posibilidad de sustituir la pena de prisión por el retorno, es decir, cuando vamos a comprobar si se ha iniciado de alguna manera el trámite de retorno o expulsión, en el 92,1 % de los casos donde habría posibilidad de haber hecho algo, el trámite no se ha iniciado. La manera de obtener esta información ha sido buscar si constaba efectivamente como mínimo el inicio de esta tramitación de solicitud de los internos.

Gráfico 59. Si pudiera salir de la prisión a cambio de volver a su país y con ayudas de dinero prestado (microcréditos) ¿lo haría? (entrevista)

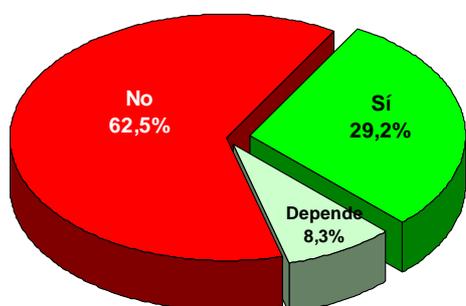


Tabla 81. ¿Consta en el expediente del interno que se tramita la sustitución de la pena de prisión por la expulsión del país? (jurista)

	n	%	% válido
No	128	60,4	92,1
Sí	11	5,2	7,9
No consta/ no procede	73	34,4	
Total	212	100,0	100,0

Aunque es más extrema la respuesta cuando se plantean la *posibilidad de cumplir la prisión en su país*. Se oponen tanto al preguntarles esto directamente como al buscarlo en sus expedientes. En este tema del retorno y/o expulsión se repite un fenómeno recurrente en algunos otros temas tabúes para los extranjeros, que es el alto índice de no respuestas entre los entrevistados (56,6%). Lo vemos en otras respuestas relacionadas con este tipo de preguntas. A los extranjeros no les gusta hablar de este tema y muestran más resistencia a contestar a este respecto que, por ejemplo, sobre el delito por el que se encuentran en prisión, aunque sean preventivos.

El motivo que mayoritariamente dan los que sí contestan para no aceptar *el cumplimiento de la pena en su país* es la dureza de las condiciones de cumplimiento de prisión en sus países (46,3%) y en segundo lugar el motivo se justifica por tener familia y/o mejores condiciones de vida y oportunidades en nuestro país (26,9%).

Gráfico 60. Si pudiera cumplir la pena de prisión en su país, ¿lo haría? (entrevista)

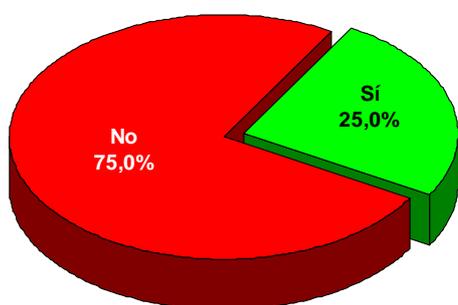


Gráfico 61. ¿Aceptaría cumplir prisión en su país? (jurista)

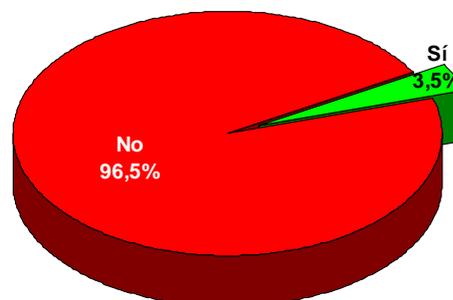


Tabla 82. ¿Consta interés por la expulsión en penas inferiores a 6 años? (jurista)

	n	%	% válido
No	70	33,0	95,9
Sí	3	1,4	4,1
No consta/ no procede	139	65,6	
Total	212	100,0	100,0

Tabla 83. ¿Consta interés por la expulsión en penas superiores a 6 años? (jurista)

	n	%	% válido
No	66	31,1	93,0
Sí	5	2,4	7,0
No consta/ no procede	141	66,5	
Total	212	100,0	100,0

Tabla 84. ¿Dónde aceptaría cumplir la libertad condicional? (jurista)

	n	%	% válido
España	84	39,6	90,3
Fuera de España	9	4,2	9,7
No consta/ no procede	119	56,1	
Total	212	100,0	100,0

Tabla 85. ¿Estaría interesado en que se promoviera su retorno? (entrevista)

	n	%	% válido
No	1	0,5	9,1
Sí	10	4,7	90,9
No contesta	201	94,8	
Total	212	100,0	100,0

Tabla 86. ¿Qué haría que volviera a su país? (entrevista)

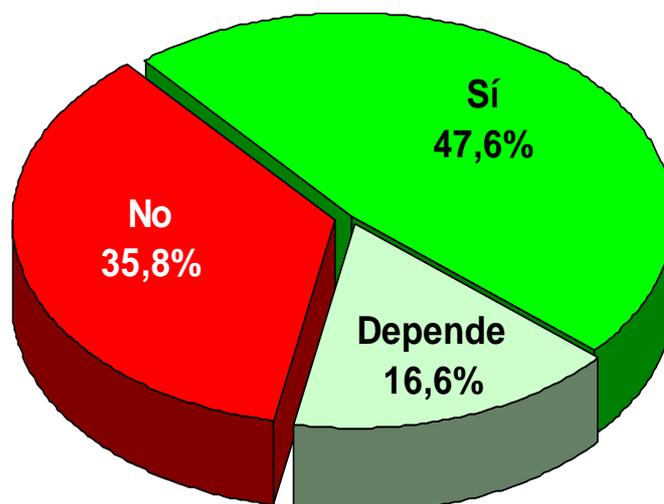
	n	%	% válido
Poder estar con la familia	10	4,7	7,8
Disponer de ayuda económica y/o de trabajo	20	9,4	15,6
Me iría en cualquier caso, sin ninguna condición	31	14,6	24,2
Ni se lo plantea como posibilidad	67	31,6	52,3
No sabe/ no contesta	84	39,6	
Total	212	100,0	100,0

Del colectivo de *extranjeros encarcelados* entrevistados parece que hay un 14,6% que quisiera irse sin ningún tipo de condiciones. Es más, lo pide. Hay otro grupo (9,4%) que lo haría si se facilitara el acompañamiento para tener un trabajo y soporte económico, y otro pequeño grupo (4,7%), si tuviera opción de volver con la familia, que no parece depender exclusivamente de ellos. En todo caso, en el planteamiento de una hipotética aceptación por parte de los *extranjeros encarcelados* de un retorno/expulsión, hablaríamos de un grupo diana alrededor de la cuarta parte de los extranjeros.

Para finalizar este punto, les hemos preguntado a los *extranjeros encarcelados* si ha valido la pena haber migrado, teniendo en cuenta que han acabado en la prisión.

Sorprenden tanto los porcentajes altos de respuesta (88,2%), como los resultados que nos dan. Casi la mitad de los extranjeros responden que *sí ha valido la pena migrar* y un 16,6% depositan sus esperanzas en la salida de prisión para valorarlo en un sentido u otro. También sorprende que a pesar de terminar en la cárcel, sólo una tercera parte valore su proceso migratorio como un proceso negativo. Hemos detectado que la respuesta positiva se relaciona con haber obtenido papeles y documentación. Dan por sentado que su situación ha mejorado respecto a la que tenían, a pesar, insistimos, de que se encuentren en prisión. En cambio, no hay relación con el hecho de haber pasado por la cárcel ni el tiempo de condena que deben cumplir.

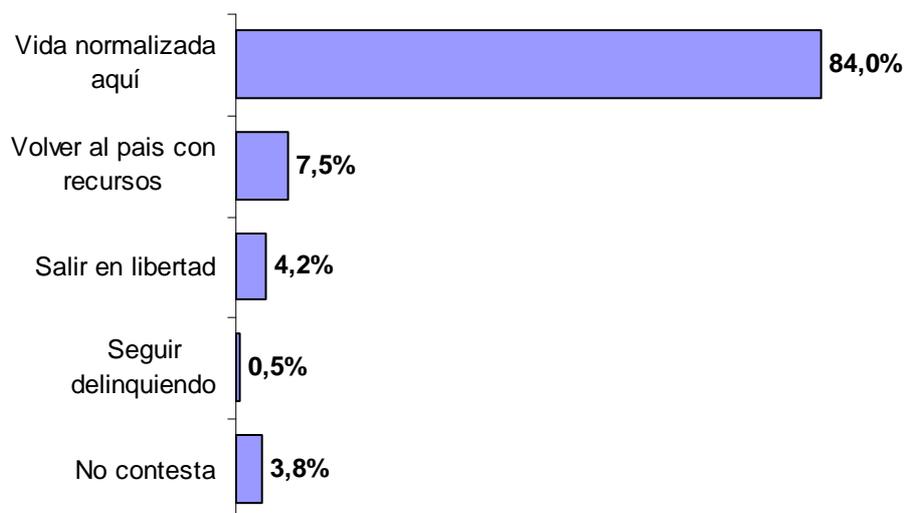
Gráfico 62. ¿Ha merecido la pena emigrar con todo lo que le ha pasado?



4.6.2. Las perspectivas de futuro

¿Cuáles son sus deseos de futuro al salir de la cárcel? Ésta es una de las últimas preguntas que les hemos formulado en la entrevista. La mayoría desea tener una vida normalizada en nuestro país, entendiendo como tal vivir y trabajar sin problemas en su entorno.

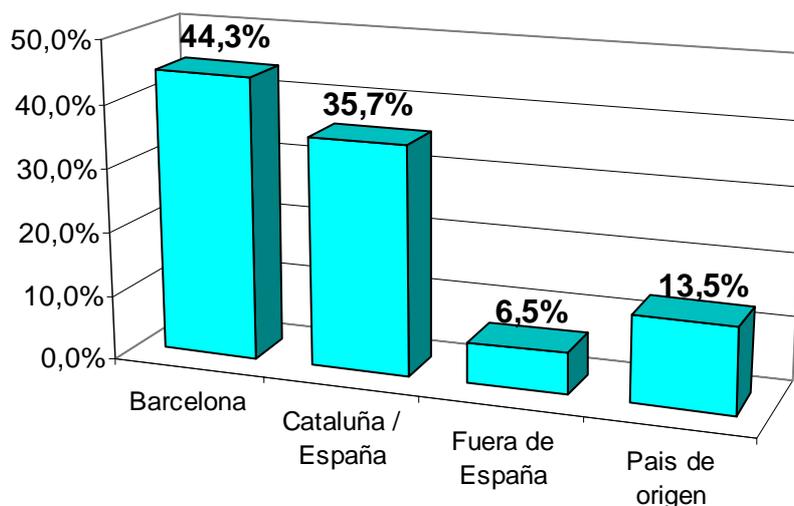
Gráfico 63. ¿Qué deseos le gustaría que se cumplieran cuando salga libertad de la prisión?



Estos deseos no están ni mucho menos basados en la realidad y el *extranjero encarcelado* o bien no conoce su situación futura, que le hará casi imposible regularizar su situación administrativa, o no quiere ser consciente de ninguna manera. Recordemos que sólo el 47,4% de estos extranjeros constan registrados en la Subdelegación del Gobierno Español con la TIE (tarjeta identificativa de extranjero) y sólo un 27,5% consta empadronado actualmente. Con la constancia de antecedentes penales a sus espaldas, la legislación española de extranjería actual niega cualquier posibilidad objetiva para la concesión del permiso de residencia y es muy difícil que por parte de las autoridades se puedan valorar circunstancias subjetivas concurrentes, como puede ser un supuesto arraigo familiar en nuestro país o la convivencia aquí con familiares y esto afecta a un grueso importante de extranjeros encarcelados, según las datos que acabamos de dar.

A pesar de eso, 8 de cada 10 extranjeros entrevistados tienen claro que se *quedarán a vivir en España* cuando salgan de prisión y solo un 13,5% tiene también claro que volverán a su país.

Gráfico 64. ¿En qué ciudad vivirá cuando salga definitivamente de la prisión?

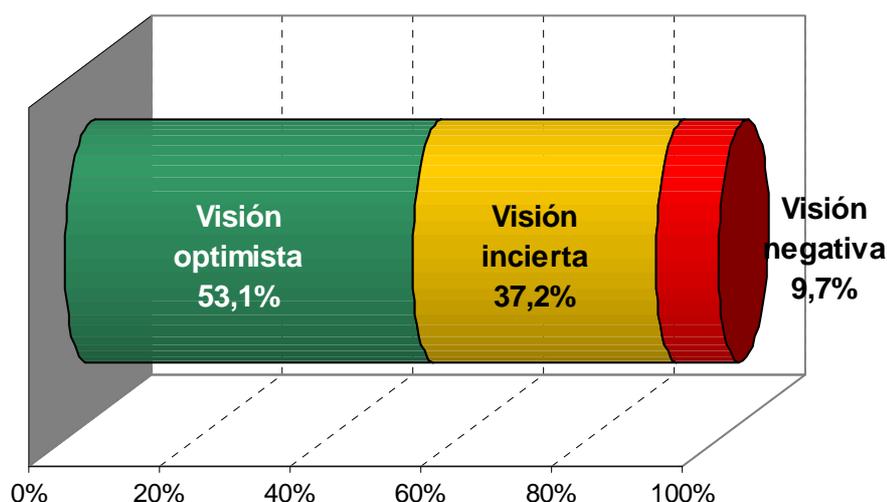


Aunque no tiene ninguna validez científica, hemos pedido a los entrevistadores que al finalizar la transcripción de la entrevista que valorasen, bajo su criterio personal, cuál es la percepción que les ha transmitido el resumen biográfico de la trayectoria del entrevistado, centrando su criterio en sí consideran que:

- a) El delito ha sido un mal paso y todo apunta a que seguramente podría reintegrarse sin delinquir.
- b) El pronóstico de futuro es incierto, es difícil concretar si podrá o no rehacer su vida sin delinquir.
- c) El pronóstico es muy pesimista. Las condiciones en las que está hacen pensar que lo tendrá muy difícil.

Dado que los entrevistadores en su mayoría tienen experiencia profesional como educadores sociales de centros penitenciarios, han conocido en el día a día profesional experiencias muy similares a las que se han encontrado explicadas en las entrevistas, y han podido ver cómo les ha ido a otras personas después de la salida. Entendemos que su opinión puede ser una opinión calificada, aunque provenga de una valoración subjetiva hecha solo con el conocimiento de lo que han explicado los entrevistados a lo largo de la entrevista.

Gráfico 65. Percepción del entrevistador



En la mitad de los casos, los profesionales creen que los *extranjeros encarcelados* no delinquirán de nuevo al salir. Este es el interés real de los *extranjeros encarcelados* que el entrevistador ha creído captar en cuanto a salir una vez cumplida la condena. Por otro lado, en otro 37,2% ven posibilidades, a pesar de captar dificultades poco tenidas en cuenta por el interno, como la falta de capital social o de regularización de documentación. Estos dos porcentajes sumados (90,3%) sobre la visión que tienen los entrevistadores coinciden bastante con las intenciones de los internos de llevar una vida normalizada aquí (84,0%) o en su país (7,5%). Desgraciadamente, la realidad de nuestro marco legislativo en materia de extranjería no contribuirá a facilitar estas perspectivas de futuro.

4.7. Resumen del capítulo

A continuación recogemos los principales resultados de las entrevistas en profundidad realizadas en el marco de nuestra investigación en relación con las características de los extranjeros ingresados a los centros penitenciarios catalanes en el año 2008.

Características del proceso migratorio

En el grupo de los *extranjeros encarcelados* hemos encontrado las mismas proporciones de respuestas que con la población extranjera en general sobre:

1. Los motivos que fomentan la salida del país de origen.
2. Los factores y agentes de atracción hacia España.
3. La existencia de capital social previo a su llegada.
4. Vienen con la misma proporción (25,2%) con familia.

Sí encontramos diferencias en los extranjeros encarcelados respecto a:

1. La forma de viajar. Los extranjeros encarcelados viajan menos directamente desde su país de origen al nuestro que el resto (36,9% frente al 87%)
2. Utilizan más el sistema de transporte irregular (patera, bajos del camión, polizón, etc.). Dobra el de la población extranjera general (11,9% frente al 6%).
3. La ausencia de la documentación requerida en la entrada, cuando ésta es necesaria en forma de visado. La proporción de los que no lo llevan entre los extranjeros encarcelados cuadruplica el de la población extranjera general (82,2% frente al 19%)
4. Tienen más a menudo una trayectoria errática. Es decir, no tienen claro su destino desde el principio.
5. Una tercera parte han sido detenidos nada más llegar y han ingresado directamente en prisión.

La red social y de soporte (entorno, integración y regularización)

Las redes sociales *bounding* (de vínculo) de los extranjeros encarcelados son en general pobres. Si bien un 66,3% dice que tiene familiares aquí en España, tres de cada cuatro de estos casos se ven con cierta frecuencia mientras se encuentran en prisión, pero sólo dos de cada tres los ayudan con sus asuntos mientras se encuentran encarcelados. Un 27,8% de los extranjeros

encarcelados no tiene a nadie que se ocupe de sus asuntos mientras se encuentra en prisión y un 17,6% no recibe ninguna visita. Un 39% no tiene pareja.

En el mismo sentido podemos hablar de las redes de *bridging* (de puente) y *linking* (de enlace). El 37,2% reconoce que no tenía ningún tipo de relación con sus vecinos cuando vivía fuera y un 43,9% afirma sólo tener amigos conocidos en la cárcel o no tiene. Un 24,6% sólo tiene amigos de su propio país. Hacen muy poco uso de las asociaciones (26,5%) aunque son muy asequibles dentro de la cárcel. A pesar de que el 68,0% dice haber trabajado alguna vez en España, sólo consta que haya tenido permiso de trabajo el 4,8%.

El área geográfica es una variable muy utilizada para entender la capacidad de integración de cada colectivo. Sin embargo, coincidimos con otros expertos que no es el área geográfica la variable que discrimina la capacidad de integración de un colectivo, sino el arraigo en el territorio y el control o soporte que ejerce la propia red sobre el recién llegado. El área geográfica es una variable intervenida por el hecho de que determinados colectivos parece que presentan diferencias respecto a la red social integradora de la que disponen y, sobre todo, por la posibilidad real de ser o no ser residentes legales en ese territorio. Esta conclusión es muy importante porque después se verá reflejada en todos los resultados que damos sobre los extranjeros en las prisiones.

Respecto a la documentación, hay un 40,6% de los extranjeros encarcelados que no aparecen registrados en la Subdelegación del Gobierno. De este porcentaje hay que descontar el 10,4% que son ciudadanos de países de la UE y que no lo necesitan. Un 65,3% dice que se encuentra empadronado (porcentaje bastante similar a la población extranjera en general: 7 de cada 10). Un 68,6% tiene tarjeta sanitaria (porcentaje inferior a la población extranjera en general: 8 de cada 10). Un 43% tiene permiso de residencia (porcentaje bastante ajustado a los datos que tiene la Subdelegación de Gobierno: 46,0%). Un 36,4% dicen que tenía permiso de trabajo (porcentaje muy ajustado a los datos de la Subdelegación de Gobierno: 39,3%). Un 16,9% tenía contrato laboral.

El 63,2% de los entrevistados no quiere que se comunique su consulado que se encuentra en prisión.

La salud

Un 63,1% tiene la percepción de que su salud ha cambiado en su paso por la prisión. De este grupo, más de la mitad contesta que su percepción de la propia salud física ha mejorado desde que se encuentra en la cárcel y lo atribuye a llevar una vida ordenada que no había podido tener fuera. Respecto al estado de ánimo y salud mental, un 76,2% cree que ha cambiado por el hecho de haber pasado por prisión. Y de estos, más de la mitad evalúan como peor su situación anímica (58,8%), y una tercera parte en cambio cree que ha mejorado (30,0%). Ahora bien, el 80,7% de los extranjeros encarcelados manifiesta haberse sentido triste en la cárcel, al no disfrutar de libertad y no poder estar con su familia.

En cuanto al consumo de tóxicos, $\frac{1}{3}$ parte de los extranjeros encarcelados se reconoce consumidor hasta el punto de considerarlo una interferencia en su vida. De estos extranjeros encarcelados que reconocen ser consumidores, el 72,9% se encuentran en prisión por un delito cometido relacionado con su consumo de drogas. Cannabis, alcohol y cocaína son las drogas con más prevalencia de consumo entre los extranjeros encarcelados. A la vez, el alcohol y la cocaína tienen una relación directa con el hecho delictivo por el que se encuentran en prisión.

La situación penal del extranjero

Para tres de cada cinco extranjeros encarcelados es su primer ingreso penitenciario y no tienen otras causas judiciales pendientes en España.

El 93,8% reconoce el delito según la tipificación que consta en su expediente, a pesar de que el 40,2% se encuentra como preso preventivo. Un 3,1% no reconoce haber cometido ningún delito y otro 3,1% lo atribuye a factores externos en los que él no ha tenido la principal responsabilidad.

La droga es el principal delito por el que ingresan en prisión (53,8%) debido a su tenencia y/o tráfico.

Un 4,4% de los extranjeros encarcelados tiene registrado en su expediente penitenciario una orden de alejamiento de su pareja o ex-pareja.

La estancia en prisión

La mitad de los entrevistados cree que el ambiente dentro de la cárcel es tenso, pero tres de cada cuatro se sienten seguros dentro del centro penitenciario y no sufren por su integridad personal. Su vida en prisión se puede considerar menos conflictiva que la de los encarcelados autóctonos, ya que tienen menos incidentes, menos faltas, menos sanciones y reciben buenas puntuaciones en los niveles de valoración del Sistema de Evaluación Motivacional (SAM) que utilizan los centros penitenciarios catalanes. Tres de cada cuatro se consideran aceptados por el resto de Internos y tres de cada cinco asegura tener relación aceptable con todos.

Respecto a los profesionales, el 89% de los entrevistados cree que no se puede tener ningún tipo de confianza con nadie dentro de la cárcel. Los educadores sociales son, entre el personal de tratamiento, el colectivo que consideran en el que más se puede confiar (50%).

Tres de cada cinco entrevistados reconoce que le cuesta mucho pasar el tiempo dentro de la cárcel, sea la época que sea. En general, el extranjero encarcelado considera una buena estrategia para pasar más rápido y mejor el tiempo dentro de prisión hacer todo tipo de actividades y cuanto más mejor (media total de actividades por interno durante el tiempo que se encuentra internado en el ingreso base: 16,9). Los fines de semana, los veranos y las vacaciones de Navidad y Semana Santa son los periodos donde reconocen que les cuesta más pasar el tiempo.

El trabajo es una de las actividades mejor valoradas por los entrevistados. Un 57,9% tiene o ha tenido un contrato mediante el CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción) según los datos extraídos de los expedientes. Resulta paradójico que les sea más fácil trabajar cuando se encuentran dentro de la prisión que fuera (en la Subdelegación de Gobierno sólo consta un 11,9% que tuvieran permiso de trabajo).

Demandas, preocupaciones y expectativas del extranjero encarcelado

La principal preocupación de los extranjeros encarcelados es su salida de la prisión y lo que pasará en ese momento.

Respecto a la preparación para la salida, poco menos de la mitad de los extranjeros encarcelados (45,5%) cree que le están ayudando a prepararla. Muy pocos entrevistados reconocen recibir ayuda por parte de alguna ONG (17,0%), pese a que dos de cada tres tiene la esperanza de que estas organizaciones lo ayuden a salir.

La expulsión y repatriación no es una opción de salida para dos de cada tres extranjeros encarcelados. En cambio, hay $\frac{1}{4}$ parte que podría aceptar: un 14,6% porque quisiera irse sin ningún condicionante previo al tener los vínculos en otros sitios externos en España. Otro 9,4% se iría si tuviera unas condiciones de acompañamiento económico y laboral. Y un 4,7% si pudiera estar con la familia.

Respecto a la preparación para la salida y su reinserción social, ya hemos comentado que se produce una importante incongruencia en el ámbito del empleo: es más sencillo poder trabajar mientras se está cumpliendo una pena que cuando ésta se acaba. La obtención o renovación de documentación con antecedentes penales será después aún más difícil que antes de entrar en prisión (ya hemos dicho que sólo un 4,8% tenía permiso de trabajo cuando estaba fuera). Previsiblemente, las situaciones irregulares se mantendrán o se ampliarán. La legislación prevé que con antecedentes penales es muy difícil obtener la renovación de los permisos de estancia en nuestro país, dado que es una condición objetiva marcada en la ley para excluir la posibilidad de renovación. En los casos de que sea la primera vez que se pida, las opciones con antecedentes aún son mucho más escasas. Esto quiere decir que la mayoría de los extranjeros encarcelados quedará fuera del sistema regular al salir.

A pesar de estas perspectivas, la mitad de los extranjeros encarcelados creen que ha valido la pena haber migrado, aun habiendo terminado en la cárcel, y un 84,0% manifiesta como principal deseo al salir el hecho de poder disfrutar de

una vida normalizada, y hacerlo aquí. Precisamente esta es la misma proporción, 8 de cada 10, que manifiesta que se quedará a vivir a España una vez termine la condena. En el expediente del 92,1% de los condenados no consta que quiera sustituir la pena por la expulsión del país. El 7,9% lo aceptaría. Sólo un 3,5% aceptaría cumplir la pena de prisión en su país. Prácticamente en la totalidad de los casos (98,9%), en el expediente jurídico del extranjero encarcelado no consta que tenga pendiente una expulsión administrativa. Tampoco constan antecedentes de expulsiones administrativas anteriores (97,4%), ni que tenga causas pendientes de extradición (97,8%).

5. La mujer extranjera en la prisión

En todas nuestras últimas investigaciones hemos hecho una aproximación a las realidades objeto de estudio con la perspectiva de género. Ésta es la intención de este capítulo que aporta información específica sobre la mujer extranjera que se encuentra en prisión, siguiendo una estructura muy similar a la que hemos desarrollado en el capítulo 3: En primer lugar presentamos el perfil personal, penal y penitenciario de toda la población femenina extranjera encarcelada el año 2007, un total de 469 mujeres (recordemos que la muestra total de este grupo de estudio era de 1.654 personas). En los casos en que haya diferencias respecto los hombres, se explicitan específicamente. En segundo lugar, presentamos las peculiaridades de las mujeres extranjeras encarceladas según las áreas geográficas de procedencia (las 6 grandes agrupaciones trabajadas hasta ahora). Y para finalizar, en relación con el grupo de 212 personas entrevistadas, se recogen las principales diferencias que distinguen como grupo al conjunto de las 70 mujeres entrevistadas, en contraste con los 142 hombres.

Todo ello ayuda a conocer la realidad actual de un segmento social muy desconocido hasta ahora, el de la mujer extranjera encarcelada.

5.1. Perfil personal

De los datos presentados en la Tabla 87 destacamos:

- Por áreas geográficas, la mitad de las mujeres encarceladas proviene de Latinoamérica (50,7%) y ¼ parte de países de la Unión Europea⁵² (27,0%). La otra cuarta parte de mujeres encarceladas se reparten por el resto de

⁵² Hay que tener en cuenta que de las 126 mujeres de la Unión Europea ingresadas en los centros penitenciarios de Cataluña durante 2007, el 60,5% correspondían a Rumanía, que a partir del 1 de enero de 2007 es país de pleno derecho de la UE. El siguiente país de la Unión con más representación en las prisiones catalanas es Francia, con 15 encarceladas en el año 2007 (un 12,1% del total). Hay que tener en cuenta esta información a la hora de interpretar los resultados porque las mujeres rumanas y su específica problemática mediatizan mucho los resultados que se obtienen.

áreas geográficas. Como puede verse, la distribución no tiene nada que ver con los hombres, los procedentes del Magreb ocupaban el primer lugar (40,1%) y doblaban al segundo colectivo que estaba formado por los provenientes de Centroamérica y Sudamérica (23,1%).

- Respecto al lugar de residencia, destacamos que entre las mujeres hay un porcentaje más alto de personas que viven fuera de España (19,6%) frente al 4,7% de hombres. Como veremos, esta es una realidad ligada al tipo de delito cometido por las mujeres, más relacionado con el tráfico de drogas. Muchas de las mujeres se encontraban de paso en nuestro país y son detenidas en el aeropuerto cuando intentaban pasar droga. En cambio, el número de mujeres que declaran encontrarse sin domicilio es mínimo (4,1%) frente al porcentaje de los hombres (12,7%). Estas diferencias que hemos mencionado en ambos casos son estadísticamente significativas.
- Respecto a los estudios y a formación, las mujeres extranjeras encarceladas tienen y completan en más porcentaje los estudios obligatorios (ESO) y post-obligatorios (bachillerato y universitarios) que los hombres. ESO o equivalente: mujeres 32,0%, frente al 28,0% de los hombres. Bachillerato: mujeres 5,2%, frente al 0,5% de los hombres. Estudios universitarios: mujeres 9,1% frente al 4,0% de los hombres. Las diferencias entre todos los porcentajes son estadísticamente significativas.
- En cuanto al conocimiento de los idiomas oficiales de nuestro país, las mujeres extranjeras encarceladas presentan mayores porcentajes en ambos extremos. Es decir, hay más mujeres que no entienden el español ni el catalán. No entienden el español el 14,8% de mujeres, frente al 11,7% de hombres; y no entienden el catalán el 80,2% de mujeres, frente al 71,7% de hombres). En el otro extremo también hay más porcentaje de mujeres con capacidad para escribir los 2 idiomas: escriben el español el 45,5% de mujeres, frente al 38,5% de hombres; escriben el catalán el 1,6% de mujeres, frente al 0,6% de hombres. Las diferencias en todos los porcentajes son estadísticamente significativas.

- Respecto a las profesiones, las mujeres destacan en el sector servicios (47,4% frente al 22,5% de los hombres). También hay más mujeres que se declaran sin oficio (39,4% frente al 18,4% de los hombres). Las diferencias son estadísticamente significativas.

- Respecto a las cargas familiares, se puede afirmar claramente que en el caso de los hombres hay menos responsabilidades familiares.

Tabla 87. Variables descriptivas individuales de las mujeres. Comparativa con los hombres.

Variable	Categorización	Mujeres Extranjeras 2007		Hombres Extranjeros 2007
		N	% válido	% válido
Área geográfica de procedencia	Unión Europea	126	27,0	17,2
	Resto Europa	44	9,4	7,4
	Magreb	22	4,7	40,1
	Resto de África	24	5,2	7,6
	Centroamérica y Sudamérica	236	50,7	23,1
	Asia	14	3,0	4,6
	Resto del mundo ⁵³	3	-	-
Lugar de residencia declarado por la interna	Comarcas de Barcelona	259	55,2	57,8
	Comarcas de Gerona	16	3,4	8,3
	Comarcas de Lérida	14	3,0	4,8
	Comarcas de Tarragona	35	7,5	6,0
	Resto de España	34	7,2	5,7
	Fuera de España	92	19,6	4,7
	Sin domicilio	19	4,1	12,7
Conocimiento del idioma castellano	No lo entiende	60	14,8	11,7
	Lo entiende	101	24,9	28,0
	Lo habla	60	14,8	21,8
	Lo escribe	184	45,5	38,5
	No consta	64	-	-
Conocimiento del idioma catalán	No lo entiende	308	80,2	71,7
	Lo entiende	61	15,9	23,7
	Lo habla	9	2,3	4,0
	Lo escribe	6	1,6	0,6
	No consta	85	-	-
Profesión declarada por la interna	Trabajos manuales y oficios	17	3,6	44,8
	Transportes y servicios	222	47,4	22,5
	Otros	45	9,6	13,6
	Sin oficio	185	39,4	18,4
	Pensionista	0	-	0,7

⁵³ Recordemos que hemos extraído de los análisis las personas procedentes del *resto del mundo*, ya que su poca representatividad en la muestra y heterogeneidad de los lugares de procedencia no permite extraer conclusión alguna.

Variable	Categorización	Dones Extranjeras 2007		Hombres Extranjeros 2007
Estudios	1º o 2º primaria	61	18,5	18,9
	3º o 4º primaria	31	9,4	21,2
	5º o 6º primaria	81	24,6	26,8
	ESO/ equivalente	105	32,0	28,0
	Bachillerato/equivalente	17	5,2	0,5
	Universidad/equivalente	30	9,1	4,0
	F. no reglada/ otras	4	1,2	0,6
	No consta	140	-	-
Número de hijos	No en té	48	13,2	43,2
	1 o 2 hijos	197	54,3	41,7
	3 o más	118	32,5	15,1
	No consta	106	-	-

Podríamos concluir, a partir de estos datos, que estamos ante dos perfiles de mujer bien diferenciados. Un perfil de mujer con un nivel cultural medio-alto y que conoce al menos una de las lenguas oficiales en Cataluña, lo que le debe facilitar la integración, y otro perfil que responde a un grupo de mujeres con muy poca formación escolar y profesional y que además no puede tener demasiado contacto con la sociedad receptora ya que no conoce las lenguas oficiales.

5.2. Perfil penal (respecto del *ingreso base*)⁵⁴

De los datos del perfil penal de las mujeres y de la comparativa con los hombres destacamos las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de mujeres para las cuales el ingreso penitenciario base es el primer ingreso en un centro penitenciario catalán es muy alto (90,2% frente al 73,6% de los hombres). La media de ingresos anteriores en prisión entre las mujeres (46 tienen antecedentes) es de 2,5 ingresos anteriores. En cambio, entre los hombres con antecedentes, la media es de 3,4 ingresos anteriores. Queda claro que la mujer extranjera es menos reincidente, tanto en porcentaje como en número de veces, al menos en nuestro territorio (ya

⁵⁴ En esta investigación usamos el concepto *de ingreso base*. Se refiere al período de encarcelación que cumple en el año 2007 y hacia atrás hasta el momento del ingreso continuado, aunque se acumulen otras causas en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. En el caso de tener más de un período de internamiento por causas diferentes en el mismo año 2007, se contabiliza el primero.

que tanto para hombres como para mujeres desconocemos posibles ingresos penitenciarios anteriores en su país de origen o en otros países).

- Las mujeres extranjeras ingresan por primera vez en la cárcel catalana con más edad (32,9 años) que los hombres (27,2 años).
- La mitad de los delitos principales por los que las mujeres se encuentran encarceladas tienen que ver con el tráfico y tenencia de drogas (54,5%). En los delitos *contra las personas, contra la libertad sexual y contra la propiedad*, los hombres doblan los porcentajes de las mujeres y en el caso de la suma de delitos violentos⁵⁵ los hombres extranjeros triplican a las mujeres.
- En cambio esto no se refleja en el tiempo total de condena impuesto cuando ya han sido condenados. Vemos que es mucho más elevado entre las mujeres (5 años de media) que entre los hombres (4 años de media), y con una dispersión de 3,5 años en ambos casos.

Todas las diferencias que acabamos de nombrar son estadísticamente significativas.

Tabla 88. Variables referidas a los antecedentes penitenciarios y al delito del ingreso base de las mujeres. Comparativa con los hombres

Variable	Categorización	Mujeres Extranjeras 2007		Hombres Extranjeros 2007
		N	% válido	% válido
Ingresos anteriores en prisión	No	423	90,2	73,6
	Sí	46	9,8	26,4
Delito principal del ingreso base	Contra las personas	29	6,2	14,7
	Contra la libertad sexual	12	2,6	5,7
	Contra la propiedad	82	17,5	34,0
	Drogas	255	54,5	34,2
	Otros delitos	91	19,4	11,4
Delito violento	Delito violento	54	11,5	33,7
	Delito no violento	415	88,5	66,3
Tiempo total de condena en días	Mujeres extranjeras 2007		Hombres extranjeros 2007	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica

⁵⁵ Recordemos que en nuestros estudios agrupamos en la categoría de delitos violentos todos los delitos que se agrupan dentro de la categoría *contra las personas, contra la libertad sexual* y dentro de los delitos *contra la propiedad*, aquellos que implican *intimidación y/o violencia*.

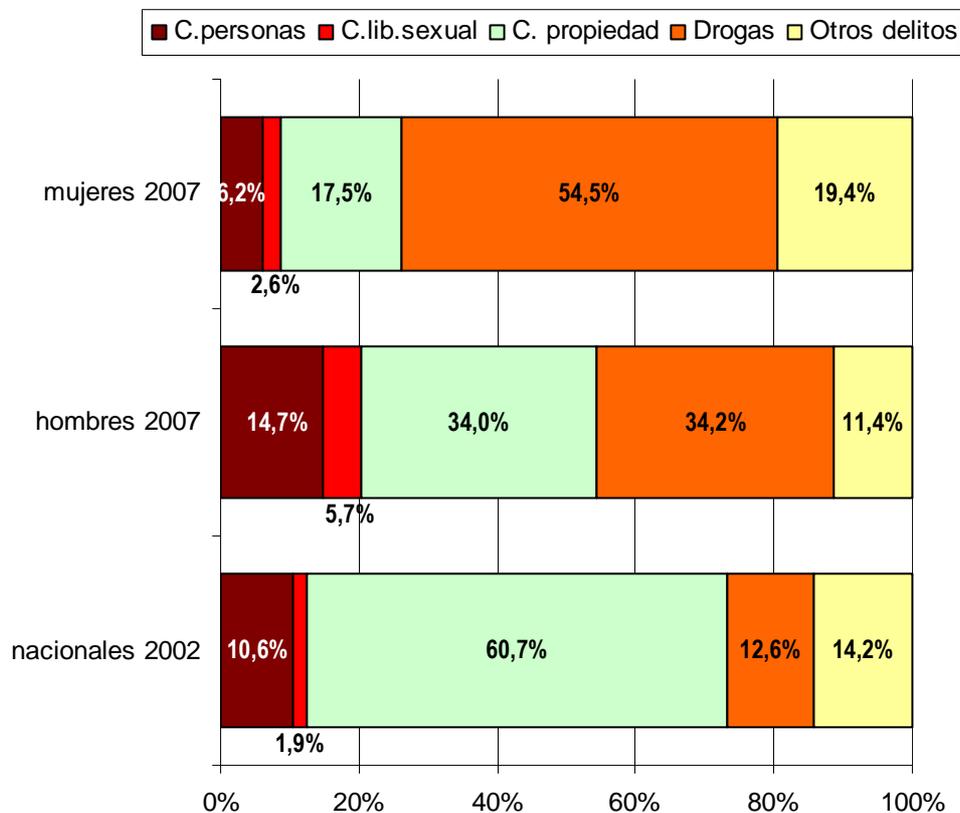
1.876,8

1379,0

1.407,7

1.353,9

Gráfico 66. Delito principal del ingreso base. Comparativa hombres y mujeres 2007 y con nacionales 2002.



Fuente: Extranjeros 2007, datos propios de la investigación. Nacionales 2002 datos de la investigación *Taxa de reincidència penitenciaria 2008*.

5.3. Perfil penitenciario (respecto del ingreso base)

De los datos del perfil penitenciario destacamos los siguientes:

- 3 de cada 5 mujeres no se han movido del centro penitenciario en el que se las ingresó. Los porcentajes son similares a los hombres y no hay diferencias estadísticamente significativas.
- Son pocas las mujeres que disfrutan de permisos ordinarios, menos aún de permisos extraordinarios ni de salidas programadas. Los porcentajes son similares a los hombres y no hay diferencias significativas.

- 4 de cada 5 mujeres realizan actividades dentro del centro penitenciario. En los hombres la proporción es más baja (tres de cada cuatro). La diferencia es significativa. También lo es el número de actividades que hacen (12,7 de media las mujeres frente a las 9,7 de los hombres).

- La edad en el momento del ingreso en prisión por la causa base es para las mujeres de 30,7 años, medio año más jóvenes que los hombres (31,3 años).

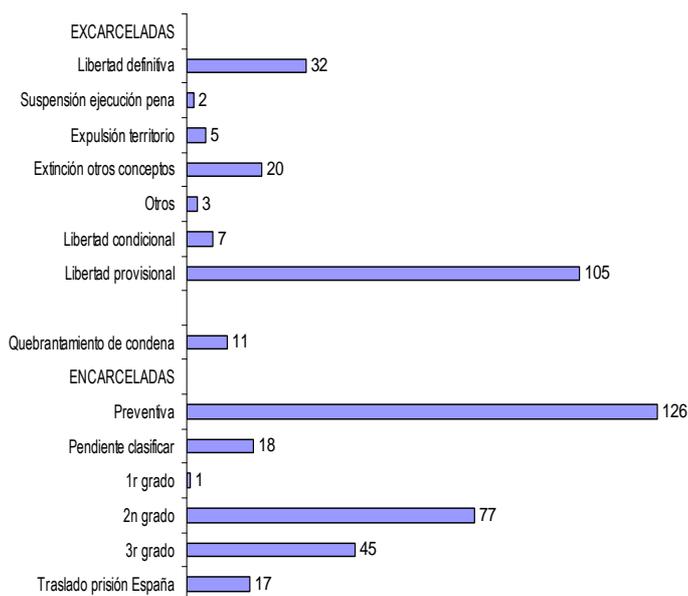
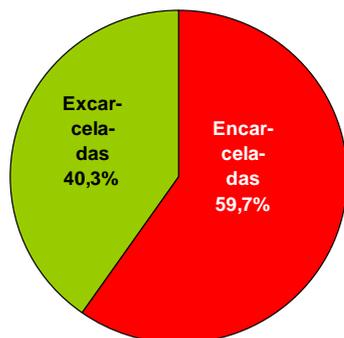
Tabla 89. Variables referidas al cumplimiento penitenciario del ingreso base de las mujeres. Comparativa con los hombres

Variable	Categorización	Mujeres Extranjeras 2007		Hombres Extranjeros 2007
		N	% válido	% válido
¿Ha pasado por otros CP para cumplir el ingreso base?	No	293	62,5	53,0
	Sí, uno	145	30,9	29,5
	Sí, dos	17	3,6	10,6
	Sí, tres o más	14	3,0	6,9
¿Hace actividades durante el ingreso base?	No	83	17,7	26,1
	Sí	386	82,3	73,9
¿Ha disfrutado de permisos ordinarios?	No	367	78,3	74,7
	Sí	102	21,7	25,3
¿Ha disfrutado de permisos extraordinarios?	No	440	93,8	89,7
	Sí	29	6,2	10,3
¿Ha hecho salidas programadas?	No	408	87,0	90,0
	Sí	61	13,0	10,0

En cuanto a la situación en que se encontraban el conjunto de las 469 mujeres que habían pasado por centros penitenciarios de Cataluña del año 2007 el 31 de diciembre de 2007, dos de cada cinco se encontraban excarceladas. La mitad (49,3%) se encuentran en situación de imputadas sin condena, dentro de prisión como preventivas o en libertad provisional.

Gráfico 67. Situación de las mujeres extranjeras que han pasado por prisión en el año 2007 a 31.12.2007

Gráfico 68. Desglose de la situación de las mujeres extranjeras que han pasado por prisión en el año 2007 a 31.12.07

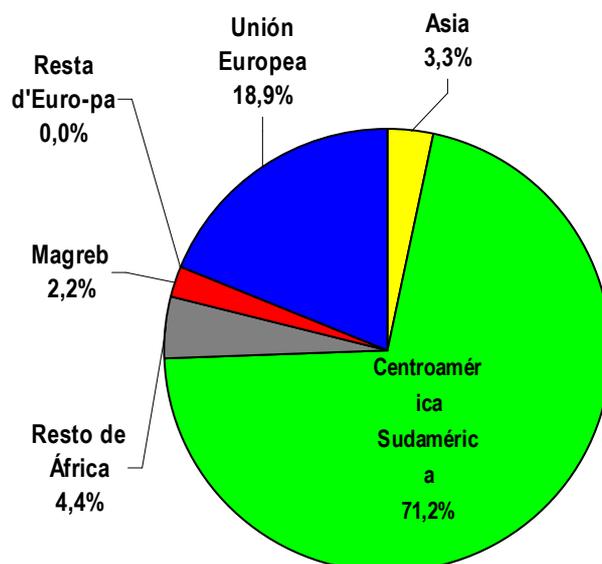


5.4. Diferencias por áreas geográficas de procedencia

Como en el apartado 3.4, en este presentamos sólo las diferencias que son significativas entre las variables estudiadas en el SIPC, según el área geográfica de procedencia, de todo el conjunto de mujeres que han pasado por prisión en el año 2007. Hemos eliminado de este análisis el grupo del *resto del mundo*, dado su bajo número (3 mujeres).

Encontramos mayor proporción de jóvenes entre las mujeres extranjeras europeas (media de edad en el momento de entrar a cumplir el ingreso base, Unión Europea 28,9 años; resto de Europa 27,4 años) y, por el contrario, encontramos mayor proporción de mujeres más mayores entre el colectivo de las asiáticas (35,0 años). La media de edad entre las mujeres en el momento de ingresar para cumplir el ingreso base es de 30,6 años.

Gráfico 69. Lugar de residencia. Mujeres que declaran residir fuera de España por áreas geográficas.



El porcentaje de extranjeras encarceladas que manifiestan tener su lugar de residencia *fuera de España* es del 19,2%. En el caso de las personas procedentes de Latinoamérica este porcentaje (27,1%) es superior de manera estadísticamente significativa. Como podemos ver en el gráfico 69, el 71,2% de todas las personas que residen fuera de España provienen de esa área geográfica.

El porcentaje de extranjeras encarceladas que manifiestan tener un nivel de estudios y formación equivalente a 1º o 2º de primaria, es decir, prácticamente analfabetas o neolectoras, es del 13,1%. En el caso de las mujeres procedentes de la Unión Europea⁵⁶ (20,6%), del resto de Europa (43,2%) y del Magreb (36,4%) este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeras encarceladas que manifiestan no tener ningún oficio ya hemos visto que era del 39,4%. En el caso de las mujeres

⁵⁶ Insistimos en recordar el peso que tiene en estos resultados la población de mujeres rumanas (60,5% del total de mujeres extranjeras encarceladas de la Unión Europea en Catalunya en el año 2007).

procedentes de la Unión Europea (51,6%) y del resto de Europa (54,5%) este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeras que no quieren que se informe a su consulado de su paso por la cárcel es del 61,8%. En el caso de las mujeres procedentes del resto de Europa (79,5%) este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

El porcentaje de extranjeras que tienen antecedentes penitenciarios conocidos es del 9,8%. En el caso de las mujeres procedentes del resto de Europa (40,9%) y del Magreb (22,7%) este porcentaje es superior de manera estadísticamente significativa.

Tabla 90. Delito principal del ingreso base cometido por las mujeres. Diferencias en porcentajes por áreas geográficas.

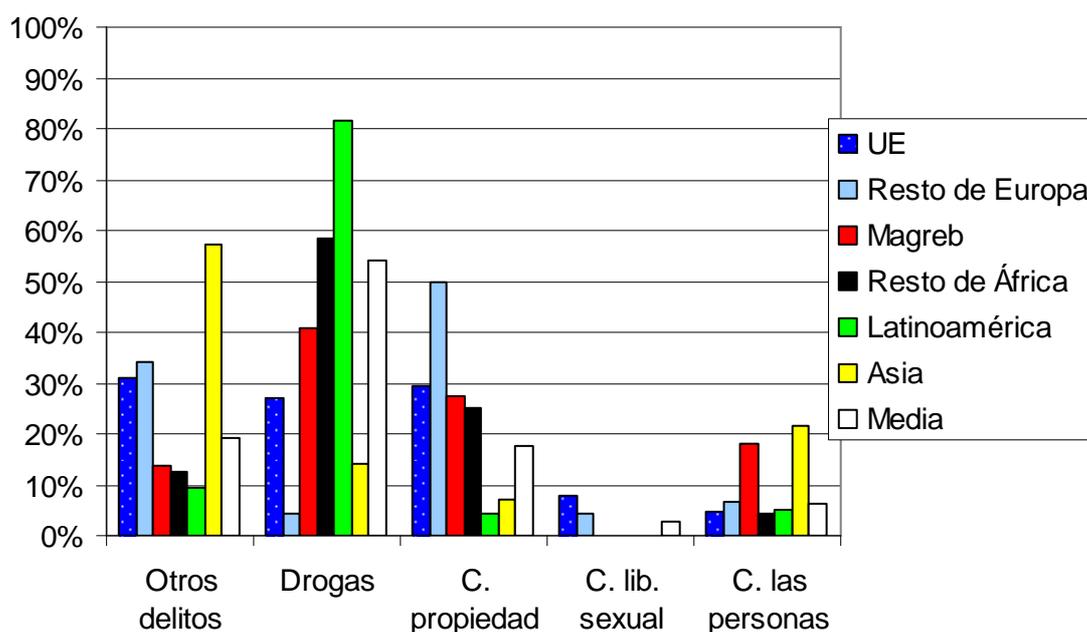
Variable	Categorización	UE	Resto Europa	Magreb	Resto África	Centroamérica y Sudamérica	Asia	Total	
Delito principal del ingreso base	Contra las personas	n	6	3	4	1	12	3	29
		%	4,8%	6,8%	18,2%*	4,2%	5,1%	21,4%*	6,2%
	Contra la libertad sexual	n	10	2	0	0	0	0	12
		%	7,9%*	4,5%	,0%	,0%	,0%	,0%	2,6%
	Contra la propiedad	n	37	22	6	6	10	1	82
		%	29,4%*	50,1%*	27,3%	25,0%	4,2%	7,1%	17,6%
	Drogas	n	34	2	9	14	192	2	253
		%	27,0%	4,5%	40,9%	58,3%	81,4%*	14,3%	54,3%
	Otros delitos	n	39	15	3	3	22	8	90
		%	31,0%*	34,1%*	13,6%	12,5%	9,3%	57,1%*	19,3%
	Total	n	126	44	22	24	236	14	466
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Ya hemos visto en el gráfico 66 del apartado anterior la distribución de los porcentajes según el tipo de delito principal cometido por las mujeres extranjeras 2007 y que motivó el ingreso base. Parece existir una cierta especialización en el tipo de delito según el área geográfica de procedencia. En delitos *contra las personas* se encuentran sobrerrepresentadas las mujeres del Magreb y de Asia. En delitos *contra la libertad sexual* se encuentran sobrerrepresentadas las mujeres de la Unión Europea. En delitos *contra la propiedad* y *otros delitos* se encuentran sobrerrepresentadas las mujeres de la

Unión Europea y del resto de Europa. En delitos *relacionados con drogas* se encuentran sobrerrepresentadas las mujeres procedentes del Centroamérica y Sudamérica. Finalmente en *otros delitos* encontramos las mujeres del resto de Europa y de Asia. Todas las diferencias mencionadas son estadísticamente significativas.

Gráfico 70. Especialización de las mujeres en tipos de delitos según el área geográfica de procedencia. Año 2007



Del conjunto de mujeres que han salido en libertad provisional, también encontramos diferencias en función del área geográfica. Han salido en mayor porcentaje las mujeres de la Unión Europea y del resto de Europa, mientras que lo han hecho en mucho menor porcentaje las mujeres latinoamericanas. Seguramente el hecho de la salida no tiene tanto que ver con su nacionalidad como con la posibilidad de huida debido a la falta de arraigo y para garantizar su presencia en el momento del juicio.

En cambio, en lo que se refiere a los permisos ordinarios, reciben en mayor proporción las latinoamericanas y las asiáticas, mientras que reciben menos las mujeres europeas, tanto las de la Unión como las del resto de Europa.

El comportamiento con los permisos extraordinarios y las salidas programadas es similar, si bien sólo encontramos significación entre las mujeres de la Unión Europea (menor disfrute).

5.5. Diferencias entre las mujeres entrevistadas y los hombres

A continuación presentamos sólo aquellas diferencias entre las respuestas de hombres y mujeres a las preguntas hechas en las entrevistas que son significativas.

La trayectoria migratoria de las mujeres es más reciente que la de los hombres. Más de la mitad (55,7%) han llegado en el período 2005-2008. En los hombres esta proporción era mucho más baja (31,4%).

Las mujeres se encuentran peor documentadas. Tres hechos sustentan esta afirmación:

- Un 51,6% no tienen NIE (número de identificación de extranjeros) en la Subdelegación del Gobierno, y por tanto no existen a efectos de la institución del Estado que debería hacer cualquier trámite de regularización. No existen en las estadísticas oficiales. Entre los hombres, esta proporción era de la mitad (26,2%).
- No han tramitado la tarjeta sanitaria un 44,3% de las mujeres frente al 30,3% de los hombres.
- No han trabajado aquí en España un 53,0% de las mujeres frente al 21,9% de los hombres.

Las mujeres se relacionan menos con su entorno vecinal más próximo. El 85,7% de las mujeres extranjeras encarceladas entrevistadas no ha participado en ninguna asociación aquí en Cataluña (en los hombres era del 70,7%).

Dentro de la cárcel en cambio han conseguido trabajar por el CIRE (Centro de iniciativas para la reinserción) el 75,4% de las mujeres (frente al 50,0% de los hombres).

Hay una mejor predisposición a confiar en el personal de la prisión (53,0% frente al 34,8% de los hombres).

En las preguntas de balance de los resultados obtenidos con su proceso migratorio, valoran negativamente este proceso migratorio, por el hecho de haber acabado en la cárcel y creen que no ha valido la pena (50,8% frente al 28,6% de los hombres).

En cambio, la percepción del entrevistador al finalizar la entrevista es mucho más optimista respecto a las posibilidades de salir adelante sin delinquir en el caso de las mujeres (66,7% frente al 46,4% de los hombres).

5.6. Resumen del capítulo

En el perfil de la mujer extranjera encarcelada en el año 2007 encontramos como características más significativas las siguientes:

- La mitad de las mujeres encarceladas provienen de Latinoamérica (50,7%) y $\frac{1}{4}$ parte de países de la Unión Europea⁵⁷ (27,0%). La otra cuarta parte de mujeres encarceladas se reparten por el resto de áreas geográficas.
- Una de cada cinco mujeres tiene su domicilio fuera de España (19,6%), y son muy pocas las que se encuentran sin domicilio (4, 1%).
- Respecto a los estudios y la formación, las mujeres extranjeras encarceladas tienen y completan en más porcentaje los estudios obligatorios (ESO) y post-obligatorios (bachillerato y universitarios) que los hombres. ESO o equivalente: mujeres 32,0%, frente al 28,0% de los hombres. Bachillerato: mujeres 5.2%, frente al 0,5% de los hombres. Estudios universitarios: mujeres 9.1%, frente al 4,0% de los hombres.

⁵⁷ Recordemos que hay que tener en cuenta que de las 126 mujeres de la Unión Europea ingresadas en los centros penitenciarios de Cataluña durante el 2007, el 60,5% correspondían a Rumanía, que a partir del 1 de enero de 2007 es país de pleno derecho de la UE. El siguiente país de la Unión con más representación en las cárceles catalanas es Francia, con 15 encarceladas en 2007 (un 12,1% del total). Hay que tener en cuenta que esta información a la hora de interpretar los resultados para las mujeres rumanas y su específica problemática mediatizan mucho los resultados que se obtienen.

- En el conocimiento de los idiomas oficiales de nuestro país las mujeres extranjeras encarceladas presentan mayores porcentajes en ambos extremos. Es decir, hay un porcentaje más alto de mujeres que de hombres que no entienden el español ni el catalán, pero en el otro extremo también hay un porcentaje superior de mujeres con capacidad para escribirlos.
- Podríamos concluir, a partir de estos datos, que estamos ante dos perfiles de mujer bien diferenciados. Un perfil de mujer con un nivel cultural medio-alto y que conoce al menos una de las lenguas oficiales en Cataluña, lo que le debe facilitar la integración, y otro perfil que responde a un grupo de mujeres con muy poca formación escolar y profesional y que además no pueden tener demasiado contacto con la sociedad receptora ya que no conocen las lenguas oficiales.
- Respecto a las profesiones, las mujeres destacan en el sector servicios (47,3% frente al 22,5% de los hombres). También hay más mujeres que se declaran sin oficio (39,4% frente al 18,4% de los hombres).
- Respecto las cargas familiares, se puede afirmar claramente que las mujeres tienen muchas más que los hombres.
- Su trayectoria migratoria es más reciente que en el caso de los hombres. más de la mitad (55,7%) han llegado en el periodo 2005-2008.
- Las mujeres se encuentran peor documentadas. Tres hechos sustentan esta afirmación: un 51,6% no tiene NIE (número de identificación de extranjeros) en la Subdelegación de Gobierno, lo que implica que la Administración del Estado, responsable de cualquier regularización administrativa, no tiene constancia documental de que existan. Tampoco han tramitado la tarjeta sanitaria (44,3%). No han trabajado aquí en España (53,0%).
- El 85,7% de las mujeres extranjeras encarceladas entrevistadas no ha participado en ninguna asociación aquí en Cataluña (en los hombres era del 70,7%).

- La mitad de los delitos principales por los que las mujeres se encuentran encarceladas tienen que ver con el tráfico y/o tenencia de drogas (54,5%).
- El 90,2% de mujeres son primarias en el ingreso en prisión, es decir, que es la primera vez que ingresan en una prisión catalana. Además, las que tienen antecedentes penitenciarios presentan una media inferior de ingresos previos (2,5 ingresos) a la de los hombres (3,4 ingresos). La mujer extranjera es menos reincidente en el delito que el hombre extranjero, tanto en porcentaje como en número de veces, al menos según los datos de que disponemos.
- Por edad, las mujeres son más mayores en el momento de su ingreso (28, 5 años frente a los 27,2 años de los hombres).
- La mujer extranjera recibe una condena más alta (5 años de media) que el hombre extranjero (4 años de media), seguramente por el tipo de delito cometido (aunque las mujeres están porcentualmente menos representadas que los hombres en los delitos con violencia y en los delitos contra las personas).

Por áreas geográficas podríamos resumir las siguientes conclusiones:

Unión Europea

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas es alto (26,9%). Por edad son de las que ingresan más jóvenes, tienen menos nivel escolar y también menos preparación profesional. Cometen proporcionalmente más delitos contra la libertad sexual, contra la propiedad y otros delitos. Reciben con más facilidad la libertad provisional, pero en cambio dentro de la prisión gozan de menos permisos ordinarios, extraordinarios y salidas. Ya hemos comentado reiteradamente el peso que tiene en estos resultados la población rumana (60,5% del total de las mujeres de la Unión Europea encarceladas en el año 2007).

Resto de Europa

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas es moderado (9,4%). Por edad son las que ingresan más jóvenes, y como las de la Unión Europea, tienen menos nivel escolar y también menos preparación profesional. En delitos están sobrerrepresentadas en los *otros delitos* y tienen más antecedentes penitenciarios. No quieren que se comuniquen a su consulado el hecho de que se encuentran en prisión.

Magreb

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas es bajo (4,7%). Esto puede influir en la poca información diferencial que podemos dar a nivel del colectivo. Tienen peor formación escolar y presentan más antecedentes penitenciarios. A nivel de delito están sobrerrepresentadas en *delitos contra las personas*.

Resto de África

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas también es bajo (5,1%).

Latinoamericanas

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas es muy alto (50,3%). Es el colectivo en el que hay más mujeres con residencia fuera de España. Como principal delito por el que se encuentran en prisión destacan los *delitos de drogas*. Salen mucho menos en libertad provisional, pero en cambio disfrutan de más permisos ordinarios.

Asiáticas

- Su peso poblacional dentro del conjunto de mujeres encarceladas es el más bajo de todos los colectivos (3,0%). Están sobrerrepresentadas en los delitos contra las personas y otros delitos y reciben proporcionalmente más permisos ordinarios.

6. Jóvenes, reincidentes y no documentados: diferencias en las respuestas a los entrevistados

En este capítulo abordamos el tema de los extranjeros más jóvenes que se encuentran en las prisiones catalanas y tratamos de saber si presentan algunas particularidades destacables respecto a los adultos. A efectos del estudio hemos considerado jóvenes la franja de edad de 18 a 25 años. Son un total de 66 jóvenes de los 212 entrevistados. Un 31,1%.

También examinamos si hay diferencias al contrastar las respuestas de las personas reincidentes con las de las que son primarias en su ingreso penitenciario. A efectos del estudio hemos considerado reincidentes penitenciarios aquellas personas que ya habían estado ingresadas en prisión con anterioridad a la causa base estudiada. Son un total de 26 reincidentes de los 212 entrevistados. Un 12,3%.

Finalmente, la última parte de este capítulo está dirigida a analizar el colectivo de personas indocumentadas para saber si presentan un perfil diferente de aquellas que sí han tenido algún tipo de documentación, aunque en la actualidad se encuentren en situación irregular. A efectos del estudio hemos considerado el máximo grado de indocumentación que el extranjero no disponga ni de NIE (número de identificación de extranjero), lo que significa que la Subdelegación del Gobierno Central español no le consta la existencia de estas personas en nuestro país. De manera coloquial, y para distinguirlos, los hemos llamado los *invisibles*. Son un total de 86 personas en esta situación. Un 40,6% de los 212 entrevistados.

6.1. Los jóvenes: diferencias entre extranjeros según la edad

Respecto a su proceso migratorio y a la red social de soporte, no hemos encontrado en los jóvenes características diferenciadas de los adultos. Lo que vale para todo el colectivo, también vale para los jóvenes.

Los extranjeros encarcelados procedentes de la Unión Europea y también de Latinoamérica son los que menos tiempo hace que se encuentran en nuestro país, y los Magrebíes son los que llevan más años en nuestro país. Pero ambas afirmaciones son compartidas también por los adultos.

Esperábamos encontrar diferencias en los jóvenes provenientes del Magreb (jóvenes que hubieran venido solos, sin ningún soporte familiar cuando eran menores y que terminaron en la cárcel, precisamente por esa falta de factores de protección), y también en los jóvenes latinoamericanos (reagrupados en su adolescencia con sus padres y que no se hubieran integrado en la sociedad receptora). Ninguna de las dos realidades, ampliamente documentadas en la bibliografía científica, ha aparecido de manera diferenciada en el colectivo de personas entrevistadas. Puede tener que ver que las mismas características de la investigación dejaban fuera del objeto de estudio aquellas personas que habían adquirido la nacionalidad española, lo que podría pasar con los jóvenes nacidos aquí de padres extranjeros o de otras situaciones asimiladas.

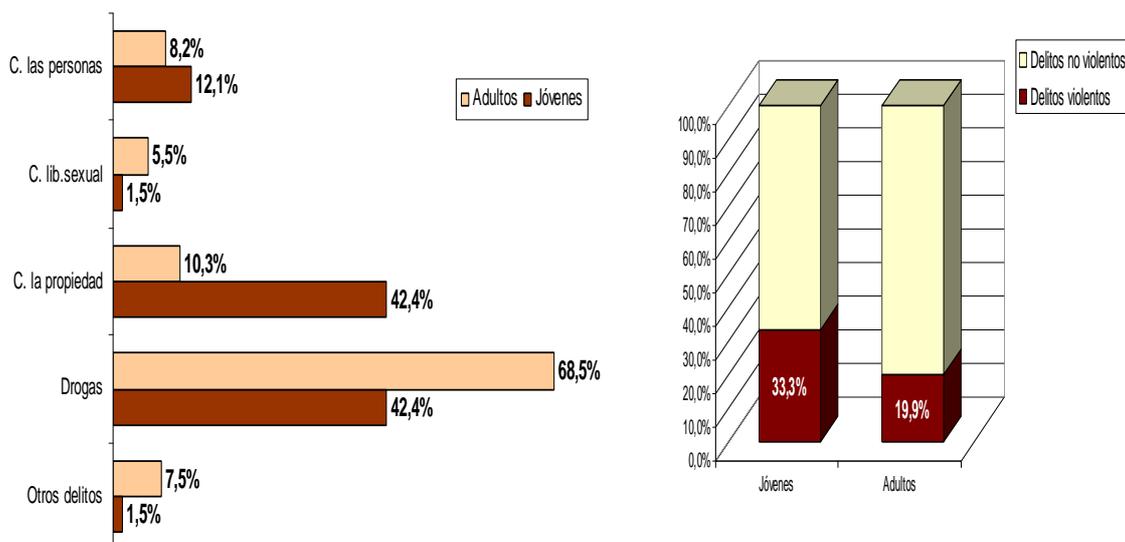
Hemos encontrado diferencias en el proceso de regularización. Los jóvenes están menos empadronados que los adultos (49,1% frente al 73,3%); también eran menos los que disponían de permiso de residencia al ser detenidos (jóvenes 38,1% frente al 54,3% de los adultos) y habían recibido menos permisos de trabajo (jóvenes 20,7% frente al 47,4% de los adultos).

No hay diferencias en el reconocimiento del abuso de drogas.

Dentro de las variables penales y penitenciarias, no encontramos diferencias en cuanto los antecedentes, si bien sería lógico pensar que los adultos han tenido más tiempo para reincidir y por tanto deberían estar más sobrerrepresentados.

Sí hay diferencias en el tipo de delito que causa el *ingreso base*. Los jóvenes cometen en mayor proporción delitos *contra la propiedad* (jóvenes 42,4% frente al 10,3% de los adultos) y, entre estos, más robos con *violencia e intimidación*. Cometen más delitos *violentos* (jóvenes 33,3% frente al 19,9% de los adultos). En cambio los adultos cometen en mayor proporción delitos de *drogas y otros delitos*.

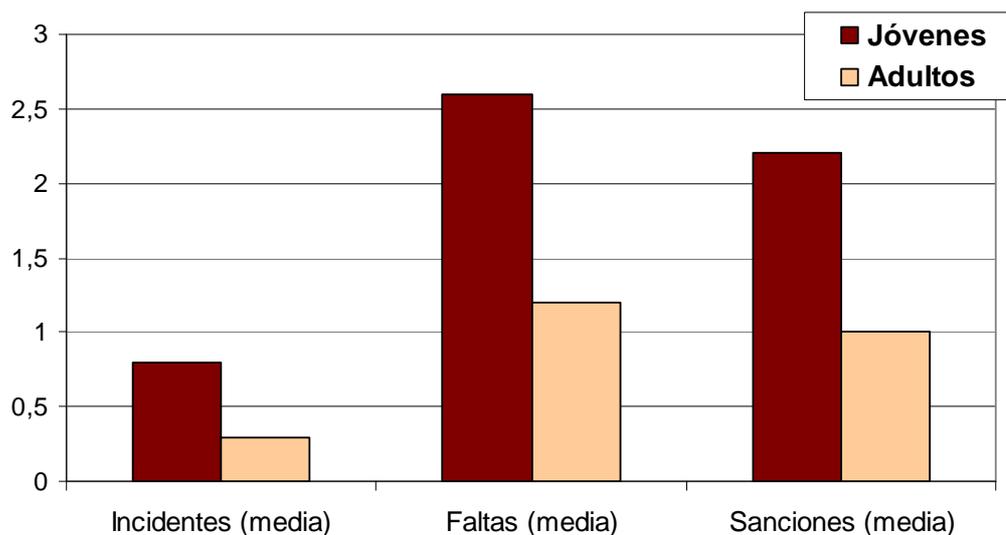
Gráfico 71. Comparación tipos de delito principal cometido en el ingreso base. Diferencias entre jóvenes y adultos.



Los jóvenes reciben menos condena que los adultos (1.777,5 días de media frente a los 2.424,6 días de los adultos).

Su paso por la prisión es más conflictivo que el de los adultos y tienen más incidentes, faltas y sanciones de media, con diferencias estadísticamente significativas.

Gráfico 72. Media de incidentes, faltas y sanciones. Comparativa jóvenes y adultos.



Entre los jóvenes encarcelados no hay demandas, preocupaciones y expectativas de futuro diferenciadas del resto de extranjeros entrevistados, si

bien la percepción del entrevistador respecto al futuro del joven extranjero encarcelado de que se pueda salir y no delinquir es más negativa y prevalece la percepción de *pronóstico incierto* (49,2% para los jóvenes frente al 31,7% de los adultos).

6.2. Los reincidentes: diferencias según los antecedentes penitenciarios

Hay más hombres que tienen antecedentes (15,5%) que mujeres (5,7%).

Por áreas geográficas también encontramos diferencias respecto a la reincidencia: resto de Europa (35,3%), Magreb (25,0%) y Asia (30,8%) son más reincidentes en nuestra muestra, y Centroamérica y Sudamérica son los que menos antecedentes penitenciarios presentan (3,4%). Esta variable puede estar condicionada por los años que hace de la entrada en nuestro país (coincide que los más veteranos por áreas geográficas en llegar son los que más antecedentes tienen) y también por la falta de información previa de que disponemos respecto a sus trayectorias penitenciarias fuera de nuestro país.

Respecto al proceso migratorio de reincidentes y no reincidentes, la única diferencia que hemos encontrado entre los dos colectivos es en la respuesta a la pregunta *¿Quién influyó más para que viniera aquí?* Los reincidentes vinieron más influidos por la familia en mayor proporción (50,0% reincidentes frente al 22,5% de los no reincidentes). En cambio, encontramos mayor proporción de no reincidentes entre los que contestan que nadie influyó para que vinieran (52,1% de no reincidentes frente al 31,8% de reincidentes).

Una vez neutralizado el efecto del tiempo que hace que se encuentran en nuestro país, no encontramos diferencias significativas en la red social de soporte de adultos y jóvenes, ni en el proceso de integración, ni tampoco en el tema de documentación, si bien la muestra es demasiado pequeña para poder extraer conclusiones significativas.

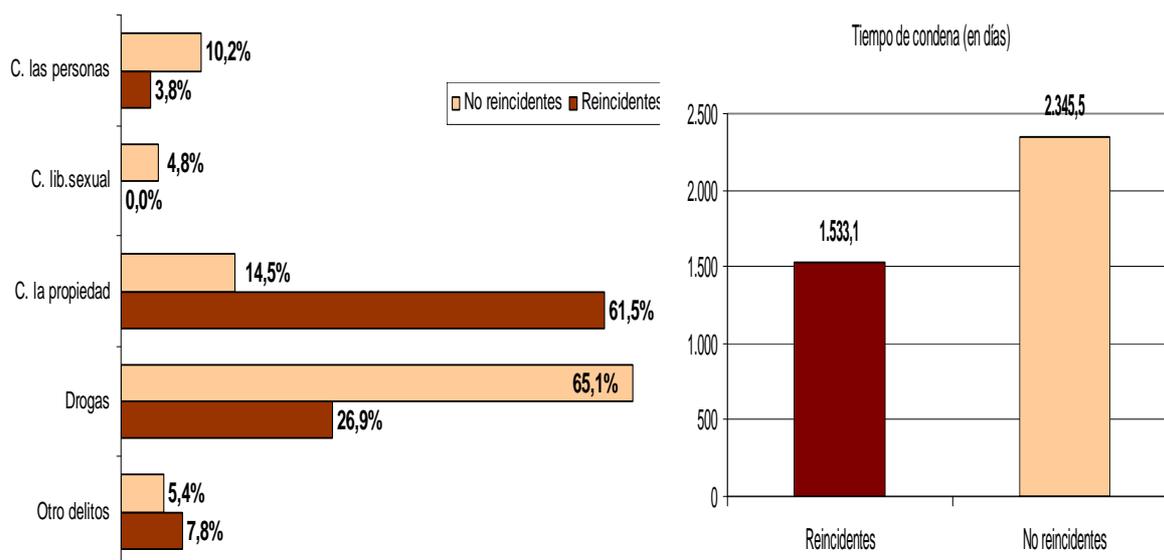
El tipo de delito cometido del ingreso base sí que diferencia a los dos grupos, así como el tiempo total de condena que tienen los ya sentenciados y la edad en el momento de cometerlo.

Los reincidentes se encuentran más representados en delitos *contra la propiedad* y los no reincidentes en delitos de *drogas*.

Respecto a la condena, los reincidentes tienen condenas más cortas de media (1.533,1 días) frente a los no reincidentes, que son más largas (2.345,5 días).

Los reincidentes son más jóvenes en el momento de cometer el delito del ingreso base (27,1 años frente a 31,0 años de los no reincidentes).

Gráfico 73. Delito principal cometido del ingreso base. Tiempo de condena. Diferencia entre los reincidentes y los no reincidentes.



Donde encontramos las principales diferencias en el conjunto de variables estudiadas es en la estancia en prisión y en la opinión de los entrevistados al respecto. En general, los reincidentes opinan en todas las preguntas de forma más negativa y presentan más factores de problemática personal y social (menos capital social, menos soporte familiar, más relación conflictiva dentro de prisión, menos actividades, más problemática de abuso de tóxicos reconocida) y en cambio los no reincidentes opinan de forma más positiva y presentan menos factores de problemática personal y social.

Los reincidentes se sienten más inseguros y amenazados dentro del centro penitenciario, manifiestan que las relaciones con los funcionarios son *malas*, consideran que la normativa del centro es *mala y severa*, reconocen en mayor proporción *dependencia de tóxicos* y reciben dentro de prisión *tratamiento específico para su toxicomanía*. Trabajan en menor proporción dentro de la cárcel. También tienen más *faltas y sanciones*.

Tabla 91. Estancia en prisión. Diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes

Variable	Categorización		No reincidentes	Reincidentes	Total
¿Se siente seguro o amenazado?	Amenazado, inseguro	n	18	5	23
		%	10,5%	22,7%*	11,9%
	Depende del módulo	n	25	7	32
		%	14,6%	31,8%*	16,6%
	Seguro	n	128	10	138
		%	74,9%*	45,5%	71,5%
Total	n	171	22	193	
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Cómo son las relaciones con los funcionarios de seguridad?	Malas	n	7	3	10
		%	3,8%	11,5%*	4,8%
	Hay de todo	n	102	19	121
		%	55,7%	73,1%*	57,9%
	Buenas	n	74	4	78
		%	40,4%*	15,4%	37,3%
Total	n	183	26	209	
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Qué piensa de la normativa del centro?	Está bien	n	87	5	92
		%	49,7%*	21,7%	46,5%
	Mala y severa	n	31	10	41
		%	17,7%	43,5%*	20,7%
	Hay de todo	n	57	8	65
		%	32,6%	34,8%	32,8%
Total	n	175	23	198	
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Reconoce dependencia toxicomanía?	No	n	136	10	146
		%	73,1%*	38,5%	68,9%
	Sí	n	50	16	66
		%	26,9%	61,5%*	31,1%
Total	n	186	26	212	
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Recibe tratamiento en prisión para su toxicomanía?	No	n	168	16	184
		%	90,3%*	61,5%	86,8%
	Sí	n	18	10	28
		%	9,7%	38,5%*	13,2%
Total	n	186	26	212	
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Trabaja en el centro	No	n	9	4	13
		%	4,9%	15,4%*	6,2%
	Sí	n	175	22	197

penitenciario?		%	95,1%*	84,6%	93,8%
	Total	n	184	26	210
		%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Por el contrario, los no reincidentes manifiestan sentirse *seguros* dentro del centro penitenciario, creen que las relaciones con los funcionarios son *buenas*, consideran que la normativa del centro está bien, no reconocen en tanta proporción la *dependencia de tóxicos* y tienen *menos faltas y sanciones*. Trabajan en mayor proporción dentro del centro penitenciario.

	No reincidentes		Reincidentes	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Incidentes	0,4	1,1	0,6	0,8
Faltas	1,5*	2,9	3,0*	4,0
Sanciones	1,2*	2,5	2,8*	3,7

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Paralelamente, el pronóstico del entrevistador sobre el futuro del extranjero encarcelado es *malo* para los reincidentes y *bueno* para los no reincidentes.

Tabla 92. Percepción del entrevistador. Diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes

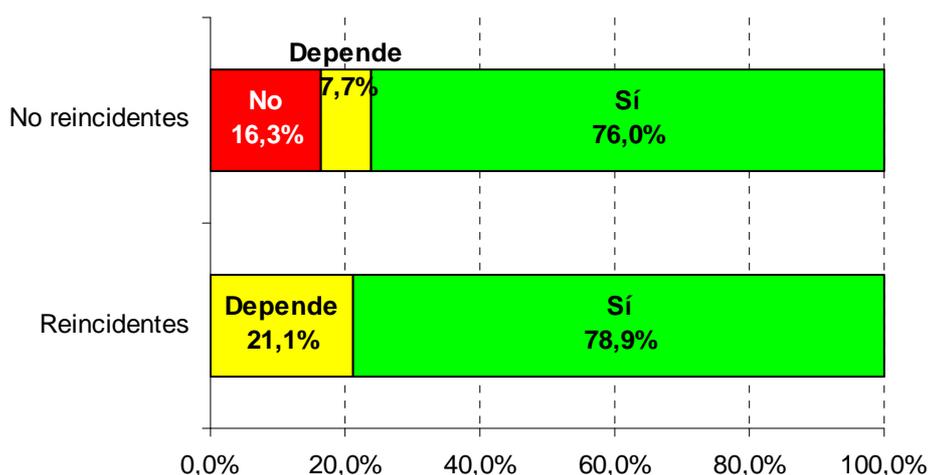
Variable	Categorización		No reincidentes	Reincidentes	Total
Percepción del entrevistador	Malo	n	12	8	20
		%	6,6%	32,0%*	9,7%
	Regular	n	64	13	77
		%	35,2%	52,0%	37,2%
	Bueno	n	106	4	110
		%	58,2%*	16,0%	53,1%
	Total	n	182	25	207
		%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Los antecedentes penitenciarios no marcan diferencias respecto a las preguntas referidas al retorno, la aceptación de la expulsión como alternativa a la cárcel ni a las expectativas e intereses de quedarse en nuestro país o irse

una vez terminada la condena. Aun así, los únicos que manifiestan que no quieren mantener la residencia en España al salir de prisión son personas no reincidentes, que ya no la tenían al ser detenidos (13,8% del total que responden la pregunta).

Gráfico 74. ¿Quiere mantener la residencia en España al salir de la prisión? Comparativa entre reincidentes y no reincidentes.

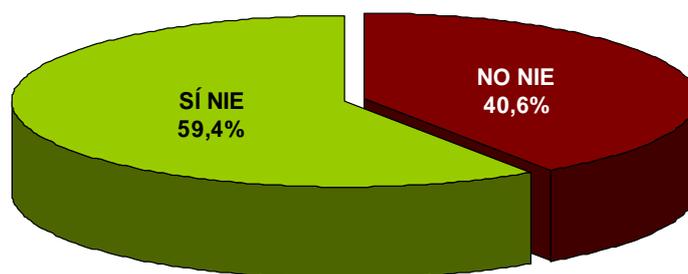


6.3. Los *invisibles*: diferencias según la falta de documentación

Como hemos señalado al principio de este capítulo, llamamos *invisibles* a las personas indocumentadas que no tienen ni siquiera el número de identificación de extranjero (NIE), asignado por el Gobierno del Estado español a todas las personas extranjeras que se encuentran en nuestro país, sean irregulares o no, sean comunitarias o extracomunitarias, y que sería el primer trámite que se obtiene respecto a su identificación y necesario para hacer cualquier otra gestión ante cualquier administración.

El porcentaje de invisibles respecto del total de personas entrevistadas es del 40,6%. Dicho de otro modo, 2 de cada 5 personas ingresadas en prisión no existen a ningún efecto documental para el Estado español, responsable de los permisos posteriores de estancia regular. Esto no debe ser un problema para el 10,4% de los extranjeros encarcelados que son de la Unión Europea y por tanto no lo necesitan a la hora de quedarse en nuestro país (del total de los que no tienen NIE suponen una cuarta parte, el 25,6%).

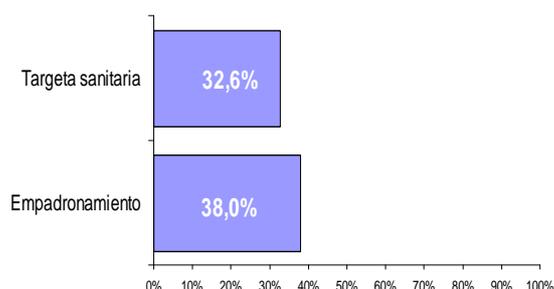
Gráfico 75. Porcentaje de invisibles en las prisiones catalanas.



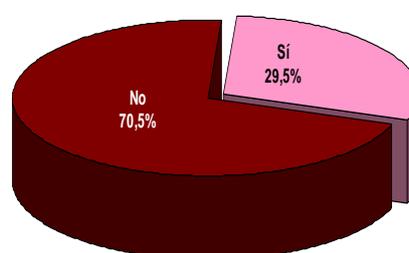
¿Los invisibles no tienen ninguna otra documentación tramitada? Hemos querido saber cuántos de ellos tienen o han tenido algún tipo de documentación o si han llegado a trabajar en España, obviamente como irregulares.

Gráfico 76. Porcentaje de invisibles con empadronamiento en los municipios catalanes. Porcentaje de invisibles con tarjeta sanitaria. Porcentaje de invisibles que han trabajado irregularmente.

Empadronamiento y tarjeta sanitaria de los invisibles



¿Han trabajado en España?



2 de cada 5 *invisibles* se han empadronado en algún municipio (el 9,0% de los encarcelados entrevistados) por lo tanto no constan a efectos de la Subdelegación del Gobierno pero los ayuntamientos sí tienen constancia de que se encontraban en Cataluña antes de entrar en la prisión. En cambio hay otro 14,6% del total de encarcelados entrevistados (3 de cada 5 *invisibles*) que, aparte de no tener NIE, tampoco se encuentran empadronados.

1 de cada 3 *invisibles* ha tramitado la tarjeta sanitaria. Esto significa que el 27,4% de los encarcelados entrevistados aparte de no tener NIE tampoco tenía ningún tipo de cobertura sanitaria fuera del entorno penitenciario. En cambio

hay un 13,2% del conjunto que, a pesar de estar en este grupo, sí han tramitado la tarjeta sanitaria.

Casi 1 de cada 3 *invisibles* ha trabajado de forma irregular en España.

¿Cuáles son las diferencias entre los *invisibles*?

En cuanto a género, hay más proporción de mujeres sin NIE que hombres, con diferencias que son estadísticamente significativas.

Tabla 93. Género. Diferencias entre los que tienen NIE y los que no tienen NIE

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
Género	Hombre	n	46	96	142
		%	53,5%	76,2%*	67,0%
	Mujer	n	40	30	70
		%	46,5%*	23,8%	33,0%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Tabla 94. Área geográfica. Diferencias entre los que tienen NIE y los que no tienen NIE

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
Unión Europea	UE	n	22	7	29
		%	25,6%*	5,6%	13,7%
	Resto de áreas geográficas	n	64	119	183
		%	74,4%	94,4%*	86,3%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%
Resto de Europa	Resto de Europa	n	8	9	17
		%	9,3%	7,1%	8,0%
	Resto de áreas geográficas	n	78	117	195
		%	90,7%	92,9%	92,0%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%
Magreb	Magreb	n	4	28	32
		%	4,7%	22,2%*	15,1%
	Resto de áreas geográficas	n	82	98	180
		%	95,3%*	77,8%	84,9%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Por áreas geográficas también las diferencias son significativas. Los ciudadanos procedentes de Latinoamérica (51,2%) y de la Unión Europea (25,6%) son los dos colectivos que están sobrerrepresentados en las personas

sin NIE. Por el contrario, los procedentes de Magreb (22,2%), resto de África (20,6%) y Asia (9,5%) son los tres colectivos que están sobrerrepresentados entre las personas que sí tienen, como mínimo, NIE.

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
Resto de África	Resto de África	n	4	26	30
		%	4,7%	20,6%*	14,2%
	Resto de áreas geográficas	n	82	100	182
		%	95,3%*	79,4%	85,8%
	Total	n	86	126	212
%	100,0%	100,0%	100,0%		
Centroamérica y Sudamérica	Centroamérica y Sudamérica	n	44	44	88
		%	51,2%*	43,9%	41,5%
	Resto de áreas geográficas	n	42	82	124
		%	48,8%	65,1%*	58,5%
	Total	n	86	126	212
%	100,0%	100,0%	100,0%		
Asia	Asia	n	1	12	13
		%	1,2%	9,5%*	6,1%
	Resto de áreas geográficas	n	85	114	199
		%	98,8%*	90,5%	93,9%
	Total	n	86	126	212
%	100,0%	100,0%	100,0%		

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

6.3.1. El proceso migratorio y la red social de los *invisibles*

Otro aspecto que hemos querido saber es si el proceso migratorio y la red social de soporte de los que no tienen NIE es diferente de aquellos que sí se encuentran registrados como extranjeros. La respuesta es afirmativa.

Los *invisibles* no tenían un proyecto migratorio claro, al menos para venir a Cataluña, ni disponen de la misma red social de soporte respecto a los que sí tienen NIE.

El porcentaje de *invisibles* que han llegado a Cataluña, han sido detenidos y directamente han ido a parar a la cárcel es del 21,2% del total de la muestra entrevistada. Como ya hemos visto, un porcentaje importante corresponde a mujeres latinoamericanas detenidas en el aeropuerto de entrada por tráfico de drogas.

Tabla 95. Proceso migratorio y red social de soporte. Diferencias entre los que tienen NIE y los que no tienen NIE

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
¿Conocía a alguien antes de venir?	No	n	49	30	79
		%	57,6%*	24,0%	37,6%
	Sí	n	36	95	131
		%	42,4%	76,0%*	62,4%
	Total	n	85	125	210
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Quién influyó más para que viniera aquí?	Amenazado, engañado	n	7	4	11
		%	9,5%	3,4%	5,8%
	Nadie	n	40	55	95
		%	54,0%	47,0%	49,7%
	Amigos/conocidos	n	20	16	36
		%	27,0%*	13,7%	18,8%
	Familia	n	7	42	49
		%	9,5%	35,9%*	25,7%
Total	n	74	117	191	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
Cataluña y España era su destino o fue casualidad que acabara aquí?	Casualidad	N	35	30	65
		%	46,7%*	26,1%	34,2%
	Destino buscado	n	40	85	125
		%	53,3%	73,9%*	65,8%
Total	n	75	115	190	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Por qué quería salir del país?	Mejorar la situación económica	n	26	36	62
		%	45,6%	40,9%	42,7%
	Situación difícil e n el país de origen	n	15	33	48
		%	26,3%	37,5%	33,1%
	Situaciones familiares	n	2	12	14
		%	3,5%	13,6%*	9,7%
Otros	n	14	7	21	
	%	24,6%*	8,0%	14,5%	
Total	n	57	88	145	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Cuándo llegó?	2005-2008	n	61	16	77
		%	75,3%*	13,7%	38,9%
	2000-2004	n	11	53	64
		%	13,6%	45,3%*	32,3%
	Década de los 90	n	7	30	37
		%	8,6%	25,6%*	18,7%
	Década de los 80	n	2	18	20
		%	2,5%	15,4%*	10,1%
Total	n	81	117	198	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
¿Recibió ayuda al llegar aquí?	No	n	56	41	97
		%	75,7%*	33,6%	49,5%
	Sí	n	18	81	99
		%	24,3%	66,4%*	50,5%
	Total	n	74	122	196
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Se ve con los familiares de aquí?	No	n	19	18	37
		%	44,2%*	19,8%	27,6%
	Sí	n	24	73	97
		%	55,8%	80,2%*	72,4%
	Total	n	43	91	134
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Dónde ha conocido a sus amistades?	No tiene amigos	n	19	13	32
		%	22,1%*	10,3%	15,1%
	En la prisión	n	42	19	61
		%	48,8%*	15,1%	28,8%
	Otros	n	3	6	9
		%	3,5%	4,8%	4,2%
	Trabajo	n	8	19	27
		%	9,3%	15,1%	12,7%
	Donde vive fuera de la prisión	n	14	69	83
		%	16,3%	54,7%*	39,2%
Total	n	89	126	212	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
Si tiene pareja, ¿cuánto tiempo llevan juntos?	No tiene pareja	n	34	44	78
		%	43,0%	36,4%	39,0%
	Menos de 1 año	n	12	8	20
		%	15,2%*	6,6%	10,0%
	Más de 1 año	n	33	69	102
		%	41,8%	57,0%*	51,0%
Total	n	79	121	200	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Ha participado en alguna asociación en Cataluña?	No	n	63	79	142
		%	92,6%*	65,3%	75,1%
	Sí	n	5	42	47
		%	7,4%	34,7%*	24,9%
	Total	n	68	121	189
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Ha trabajado aquí en España?	No	n	55	10	65
		%	70,5%*	8,0%	32,0%
	Sí	n	23	115	138
		%	29,5%	92,0%*	68,0%
	Total	n	78	125	203
		%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
¿Ha hecho algún curso de formación?	No	n	39	55	94
		%	58,2%*	44,0%	48,9%
	Sí, pero solo en prisión	n	16	16	32
		%	23,9%*	12,8%	16,7%
	Sí, también fuera de prisión	n	12	54	66
		%	17,9%	43,2%*	34,4%
	Total	n	67	125	192
%		100,0%	100,0%	100,0%	

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

La mayoría de los *invisibles no conocían a nadie antes de venir aquí* (57,6% frente al 24,% del grupo con NIE); es una mayoría (54,1%) los que dicen que *nadie les influyó para que vinieran*, pero entre los que sí se dejaron convencer, *fueron amigos o conocidos los que influyeron* (27,0% frente al 13,7% del grupo con NIE); el *motivo de la salida del país* no tenía tanto que ver con un proceso migratorio planificado como con una categoría que hemos agrupado dentro de *otros motivos*, donde se incluyen intereses dispares como *venir de vacaciones, por negocios, para conocer nuevas experiencias, ser independientes*, etc. (24,6% frente al 8,0% del grupo con NIE); también son más los que reconocen que *fue una casualidad el hecho de que acabaran aquí* (46,7% frente al 26,1% del grupo con NIE); *al llegar aquí no recibieron ayuda* (75,7% frente al 33,6% del grupo con NIE); *son los que hace menos tiempo que han llegado*, en el período 2005-2008 (75,3% frente al 13,7 % del grupo con NIE); *los que tienen familiares aquí*, no los ven (44,2% frente al 19,8% del grupo con NIE); *han conocido a sus amistades las en la cárcel* (48,8% frente al 15,1% del grupo con NIE) o *no tienen* (22,1% frente al 10,3% del grupo con NIE); *no han participado en ninguna asociación aquí en Cataluña* (92,6% frente al 65,3% del grupo con NIE); *no han hecho ningún curso de formación* (58,2% frente al 44,0% del grupo con NIE) y como variable más destacada de todo este conjunto que acabamos de describir, *no han trabajado aquí en España* (70,5% frente al 8,0 % del grupo con NIE).

Tabla 96. Documentación y regularización. Diferencias entre los que tienen NIE y los que no tienen NIE

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
¿Se puede informar al consulado?	No	n	42	92	134
		%	48,8%	73,0%*	63,2%
	Sí	n	44	34	78
		%	51,2%*	27,0%	36,8%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Ha tenido algún empadronamiento?	No	N	31	29	60
		%	62,0%*	23,6%	34,7%
	Sí	n	19	94	113
		%	38,0%	76,4%*	65,3%
	Total	n	50	123	173
		%	100,0%	100,0%	100,0%
¿Tiene tarjeta sanitaria?	No	N	58	16	74
		%	67,4%*	12,7%	34,9%
	Sí	n	28	110	138
		%	32,6%	87,3%*	65,1%
	Total	n	86	126	212
		%	100,0%	100,0%	100,0%

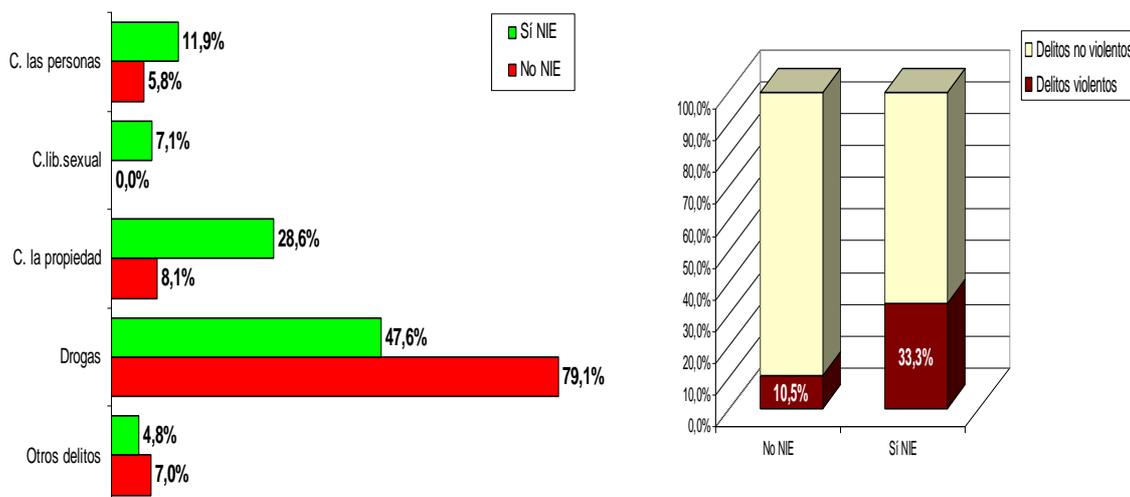
(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Respecto a la documentación, ya hemos avanzado al comenzar este apartado que los *invisibles* constituyen el 40,6% de los extranjeros encarcelados entrevistados. De estos, sólo el 38,0% se ha empadronado (frente al 76,4% de los que sí tienen NIE) y el 32,6% ha pedido la tarjeta sanitaria (frente al 87,3% de los que sí que tienen NIE).

Respecto al delito principal que han cometido los *invisibles* y por el que se encuentran en la cárcel es, con diferencia respecto a otras categorías, un delito relacionado con las drogas (79,1% frente al 47,6% sí NIE).

También hay diferencias significativas en cuanto a la edad en que cometen el delito de *ingreso base*. Los *invisibles* son más mayores de media, 32,3 años frente a los 29,4 años de los que sí que tienen NIE.

Gráfico 77. Comparación tipo de delito principal cometido en el ingreso base. Diferencias entre los invisibles y los que tienen NIE.



De los que ya han sido condenados, vemos que la condena es superior de manera significativa en los *invisibles* (2.697,1 días frente a los 1.901,4 días de los que sí que tienen NIE). Hemos querido saber si esta diferencia se debe al tipo de especialización del delito (drogas) que acabamos de ver o puede deberse a otros factores. Para ello, hemos tomado sólo los extranjeros encarcelados que han estado condenados por delitos relacionados con las drogas y hemos comparado los que tienen NIE con los que no, y las diferencias cuando el tiempo de condena sigue siendo significativo entre los invisibles (2817, 0 días) frente a los que sí tienen NIE (2.041,8 días).

Tabla 97. Tiempo de condena total en días para los que han cometido delitos de drogas. Comparativa entre los invisibles y los que sí que tienen NIE.

	<i>Invisibles</i> (No NIE)			Sí NIE		
	n	Media días	Desviación típica	n	Media días	Desviación típica
Condena total en días	44	2.817,0	828,4	32	2.041,8	1.070,0

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

Dentro de la cárcel, en cambio, las diferencias son pocas entre ambos grupos. Los invisibles reciben muchos menos permisos ordinarios (19,8% frente al 32,5% de los que sí tienen NIE), pero no hay diferencias respecto a los permisos extraordinarios ni a las salidas programadas. Hacen menos programas de tratamiento (11,6% frente al 27,8% de los que sí tienen NIE). Hacen más actividades (19,2 de media frente las 15,3 de los que sí que tienen NIE).

Tabla 98. Expectativas de futuro a la salida de prisión. Diferencias entre los que tienen NIE y los que no tienen NIE

Variable	Categorización		No NIE	Sí NIE	Total
¿Aceptaría el retorno a su país a cambio de salir de la prisión?	Sí	n	44	23	67
		%	53,6%*	19,2%	33,2%
	Depende	n	14	19	33
		%	17,1%	15,8%	16,3%
	No	n	24	78	102
		%	29,3%	65,0%*	50,5%
Total	n	82	120	202	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Qué haría que quisiera volver a su país?	No se lo plantea	n	18	49	67
		%	32,7%	67,1%*	52,3%
	Se iría en cualquier caso	n	22	9	31
		%	40,0%*	12,3%	24,2%
	Ayuda económica/trabajo	n	9	11	20
		%	16,4%	15,1%	15,6%
Estar con la familia	n	6	4	10	
	%	10,9%	5,5%	7,8%	
Total	n	55	73	128	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Dónde vivirá al salir de la prisión?	País de origen	n	22	3	25
		%	31,0%*	2,6%	13,5%
	Fuera de España	n	11	1	12
		%	15,5%*	0,9%	6,5%
	Resto de Cataluña/España	n	12	54	66
		%	16,9%	47,4%*	35,7%
Barcelona	n	26	56	82	
	%	36,6%	49,1%	44,3%	
Total	n	71	114	185	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	
¿Vale la pena haber migrado?	No	n	47	20	67
		%	61,8%*	18,0%	35,8%
	Depende	n	10	21	31
		%	13,2%	18,9%	16,6%
	Sí	n	19	70	89
		%	25,0%	63,1%*	47,6%
Total	n	76	111	187	
	%	100,0%	100,0%	100,0%	

(*) Valores con diferencias significativas; $p \leq 0,05$

No encontramos diferencias en las faltas ni sanciones que reciben. Tampoco en la posibilidad de trabajar para el CIRE, ni en la percepción que tienen de la relación entre los internos y el ambiente en la cárcel, ni la relación con los funcionarios de seguridad y los funcionarios de tratamiento o el nivel de confianza que se puede tener en el personal penitenciario. No hay diferencias tampoco en la opinión respecto a la normativa del centro ni en la valoración de las de actividades. Un aspecto a destacar son las demandas, preocupaciones y expectativas de futuro de los *invisibles*.

Es el único colectivo que aceptaría voluntariamente volver a su país a cambio de salir de la cárcel (53,6% frente al 19,2% de los que sí Tienen NIE). Se irían de buen grado y sin ninguna otra condición (40% frente al 12,3% de los que sí tienen NIE) y en más proporción tienen claro que al salir de la cárcel no quieren mantener la residencia en España y vivirán en su país de origen (31,0% frente al 2,6% de los que sí tienen NIE) o fuera de España (15,5% frente al 0,9% de los que sí tienen NIE).

También son los que valoran más negativamente su trayectoria migratoria y concluyen que no ha valido la pena la migración (61,8% frente al 18,0% de los que sí tienen NIE), pero esta valoración negativa no está producida por el hecho de haber acabado en la prisión, sino por el hecho de encontrarse sin documentación, sin posibilidad de regularización, sin trabajo ni familia aquí. Estos factores pesan más que el hecho de su paso por la cárcel.

6.4. Resumen del capítulo

Los jóvenes

Hemos encontrado pocas diferencias entre la población encarcelada inmigrada adulta y la población joven estudiada. Las únicas diferencias que merecen la atención del lector en este resumen son:

- Los jóvenes cometen en mayor proporción delitos *contra la propiedad* (jóvenes 42,4% frente al 10,3% de los adultos) y, dentro de esta categoría, más

robos con violencia e intimidación. Entre los adultos hay mayor proporción de delitos de *drogas y otros delitos*. Una mayor proporción de jóvenes cometen delitos *violentos* (jóvenes 33.3% y adultos 19,9%).

- La estancia en prisión del joven es más conflictiva en términos de incidentes, faltas y sanciones, que de media son más numerosos que en el caso de los adultos con diferencias estadísticamente significativas.

Los reincidentes penitenciarios

Las diferencias principales entre los reincidentes penitenciarios y los que no lo son vienen mediatizadas por el tiempo que hace que se encuentran en nuestro país. Hemos comparado los dos grupos controlando esta variable y las diferencias no las hemos encontrado en el proceso migratorio, ni en la red social de soporte de los sujetos, ni en el acceso a la documentación o regularización, ni en las expectativas de futuro al salir de la cárcel. Las diferencias se encuentran en el tipo de delito cometido y sobre todo en su estancia en prisión.

Los reincidentes están más representados en delitos *contra la propiedad* y los no reincidentes en delitos de *drogas*.

- Respecto a la condena, los reincidentes tienen condenas más cortas de media (1.533,1 días) frente a los no reincidentes, que son más largas (2.345,5 días).
- Los reincidentes son más jóvenes en el momento de cometer el delito del *ingreso base* (27,1 años frente a los 31,0 años de los no reincidentes).
- En general, los reincidentes opinan en todas las preguntas relacionadas con su estancia en prisión de forma más negativa que los no reincidentes. Al mismo tiempo, presentan más factores de problemática personal y social que los no reincidentes.
- Los reincidentes se sienten más *inseguros y amenazados* dentro del centro penitenciario, manifiestan que las relaciones con los funcionarios son *malas*, consideran que la normativa del centro es *mala y severa*, reconocen en mayor

proporción *dependencia de tóxicos* y reciben más a menudo dentro prisión *tratamiento específico para su toxicomanía*. Trabajan en menor proporción dentro de la cárcel. También *tienen más faltas y sanciones*.

Por el contrario, los no reincidentes manifiestan *sentirse seguros* dentro del centro penitenciario, creen que las relaciones con los funcionarios son *buenas*, consideran que la normativa del centro *está bien*, no reconocen en tanta proporción *dependencia de tóxicos* y *tienen menos faltas y sanciones*. Trabajan en mayor proporción dentro del centro penitenciario.

Los invisibles

Hemos atribuido esta categorización a aquellas personas que se encuentran ingresadas en la cárcel y no consta que existan en la Subdelegación del Gobierno Español en Barcelona, ya que ni siquiera tienen NIE (número de identificación de extranjeros). 2 de cada 5 extranjeros encarcelados de la muestra estudiada se encuentran dentro de la categoría de ser *invisibles* a nivel documental. De los *invisibles*, $\frac{1}{4}$ parte provienen de la Unión Europea, lo que implicará a efectos de regularización muchos menos problemas que el resto.

- El 38% de los *invisibles* se ha empadronado en municipios de referencia, el 32,6% ha tramitado la tarjeta sanitaria; y 1 de cada 3 ha trabajado irregularmente en nuestro país.
- Por áreas geográficas también las diferencias son significativas. Los ciudadanos procedentes de Latinoamérica (51,2%) y de la Unión Europea (25,6%) son los dos colectivos que están sobrerrepresentados en las personas sin NIE. Por el contrario, los procedentes del Magreb (22,2%), resto de África (20,6%) y Asia (9,5%) son los tres colectivos que están sobrerrepresentados entre las personas que sí tienen, como mínimo, NIE.
- Los invisibles no tenían un proyecto migratorio claro, al menos para venir a Cataluña, ni disponen de la misma red social de soporte frente a los que sí tenían NIE. La mayoría de los *invisibles no conocían a nadie antes de venir aquí* (57,6% frente al 24,% del grupo con NIE), es una mayoría (54,0%) los que dicen que *nadie les influyó para que vinieran*, pero entre los que sí se

dejaron convencer, *fueron amigos o conocidos los que influyeron* (27,0% frente al 13,7% del grupo con NIE).

- El *motivo de la salida* del país no tenía tanto que ver con un proceso migratorio planificado como con una categoría que hemos agrupado dentro de *otros motivos*, donde se incluyen intereses dispares como *venir de vacaciones, por negocios, para conocer nuevas experiencias, ser independiente*, etc. (24,0% frente al 8,0% del grupo con NIE); también son más los que reconocen que *fue una casualidad que acabaran aquí* (46,7% frente al 26,1% del grupo con NIE); *al llegar aquí no recibieron ayuda* (75,7% frente al 33,6% del grupo con NIE); *son los que hace menos tiempo que han llegado*, en el período 2005-2008 (75,3% frente al 13,7% del grupo con NIE).
- *Los que tienen familiares aquí*, no los ven (44,2% frente al 19,8% del grupo con NIE); *han conocido a sus amistades en la cárcel* (48,8% frente al 15,1% del grupo con NIE) o *no tienen* (22,1% frente al 10,3% del grupo con NIE), *no han participado en ninguna asociación aquí en Cataluña* (92,6% frente al 65,3% del grupo con NIE), *no han hecho ningún curso de formación* (58,2% frente al 44,0% del grupo con NIE) y como más destacada de todo este conjunto de variables que acabamos de describir, *no han trabajado aquí en España* (70,5% frente al 8,0% del grupo con NIE).
- Respecto al delito principal que han cometido los *invisibles* y por el que se encuentran en la cárcel es, con diferencia, un delito relacionado con las *drogas* (79,1% frente al 47,6% del grupo con NIE).
- De los que ya han sido condenados, vemos que la condena es superior de manera significativa en los *invisibles* (2.697,1 días frente a los 1.901,4 días del grupo con NIE). Cuando se comparan sólo los delitos relacionados con las drogas, las diferencias en cuanto al tiempo de condena siguen siendo significativas entre los *invisibles* (2.817,0 días frente a los 2.041,8 días del grupo con NIE).
- El porcentaje de *invisibles* que han llegado a Cataluña, han sido detenidos y directamente han ido a parar a la cárcel es del 21,2% del total de la muestra

entrevistada. Un porcentaje importante corresponde a mujeres latinoamericanas detenidas en el aeropuerto de entrada por tráfico de drogas.

- No se encuentran muchas diferencias entre ambos grupos en la vida en el entorno penitenciario. Si bien los *invisibles* reciben muchos menos permisos ordinarios (19,8% frente al 32,5% del grupo con NIE) no hay diferencias respecto a los permisos extraordinarios ni las salidas programadas. No hay diferencias en las faltas ni sanciones que reciben. Tampoco en la posibilidad de trabajar para el CIRE, ni en la percepción que tienen de la relación entre los internos y el ambiente en la cárcel, ni en la relación con los funcionarios de seguridad y los funcionarios de tratamiento o el nivel de confianza que se puede tener en el personal penitenciario. No hay diferencias tampoco en la opinión respecto a la normativa del centro ni en la valoración de las actividades. Sí encontramos diferencias en el hecho de que hacen menos programas específicos (11,6% frente al 27,8% del grupo con NIE) y hacen más actividades dentro de la cárcel (19,2 de media frente las 15,3 del grupo con NIE).
- Un aspecto a destacar son las demandas, preocupaciones y expectativas de futuro de los *invisibles*. Es el único colectivo que aceptaría voluntariamente volver a su país a cambio de salir de la cárcel (53,6% frente el 19,2% del grupo con NIE). Se irían de buen grado y sin ninguna otra condición (40% frente al 12,3% del grupo con NIE) y tienen claro que al salir de la cárcel no quieren mantener la residencia en España y vivirán en su país de origen (31,0 % frente al 2,6% más claro) o fuera de España (15,5% frente al 0,9% del grupo con NIE).
- También son los que valoran más negativamente su trayectoria migratoria y concluyen que no ha valido la pena la migración (61,8% frente al 18,0% de los que sí tienen NIE), pero no lo hacen por haber terminado en la cárcel, sino por el hecho de encontrarse sin documentación, sin posibilidad de regularización, sin trabajo ni familia aquí. Estos factores pesan más que el hecho de su paso por la cárcel.

7. La inserción social después de la prisión

Uno de los objetivos de la investigación era determinar, en función de todos los resultados presentados hasta ahora en los capítulos anteriores y los análisis multifactoriales que hacemos en este capítulo, cuáles son las necesidades prioritarias de los internos penitenciarios extranjeros para su reinserción social. La concreción de las necesidades de cada grupo debe servir para orientar la intervención penitenciaria, tanto por la labor que debe hacerse dentro de la cárcel para mejorar su calidad de vida, como fuera para preparar su salida y fomentar su reinserción social. Al mismo tiempo, esta detección de necesidades debe ayudar a focalizar la labor de los profesionales en aquellos aspectos más importantes para el futuro.

7.1. Los factores más relevantes para la inserción

Ya hemos explicado en el capítulo segundo que el grupo de estudio 2 lo constituyen las personas que hemos entrevistado a las prisiones (n = 212 individuos) y de los que se ha recogido de diferentes fuentes una serie de información sobre variables muy diversas. En ese capítulo se ha definido exhaustivamente el contenido de cada variable y el porcentaje de respuesta obtenida en cada una de las preguntas y, por tanto, emplazamos al lector a releer aquel punto para recordar tanto la descripción de la variable como su codificación. También se ha comentado que a efectos del estudio y para el análisis de datos hemos desestimado todas aquellas variables que no estaban informadas en un porcentaje del 40% o más, si bien en los análisis multifactoriales que nos ocupan ahora hemos descartado todas aquellas variables que superasen el 20% de valores perdidos. Finalmente, tampoco hemos utilizado aquellas variables de validación que no han salido consistentes entre ellas.

De las 371 variables recogidas directamente a partir de las diferentes fuentes de la investigación, hemos podido agrupar en grandes factores las que han resultado más relevantes para describir las posibilidades de inserción social de los extranjeros al salir de la cárcel, ya que permiten clasificarlos en grupos que

tienen importantes características diferenciadoras. El objetivo de este apartado es explicar brevemente cuáles han sido estos grandes factores y su peso en los resultados. En el Anexo 11 se recogen los análisis factoriales significativos que hemos realizado, así como los análisis de fiabilidad relacionados.

7.1.1. Proyecto migratorio y *capital social*

Hemos encontrado un factor que hemos denominado *capital social* donde se agrupan una serie de variables relacionadas entre sí. A la vez, dentro de este factor se nos ha configurado en nuestra investigación a partir de 3 grupos de variables relacionadas significativamente.

- Variables relacionadas con el concepto que hemos denominado "tracción". Personas o circunstancias que más han influido para que la persona extranjera viniera
- Variables relacionadas con el concepto que hemos llamado de "integración". Tienen que ver con las relaciones, amistades y anclajes que tienen cuando están ya en el país receptor.
- Variables relacionadas con el concepto "soporte". Tienen que ver con el soporte emocional que recibe el extranjero encarcelado de la pareja o la familia, y respecto a las gestiones personales que hay que hacer mientras está dentro de la cárcel.

Tabla 99. Factores de capital social y proyecto migratorio

FACTOR	Variables incluidas
CAPITAL SOCIAL y PROYECTO MIGRATORIO TRACCIÓN	- ¿Conocía a alguien antes de venir? - ¿Recibió ayuda al llegar aquí? - ¿Quién influyo más para que viniera? - ¿Fue casualidad que acabara aquí en España?
CAPITAL SOCIAL INTEGRACIÓN	- ¿Cuándo llegó? - ¿Dónde ha conocido a sus amistades? - ¿Ha trabajado aquí en España? - ¿Ha participado en alguna asociación en Cataluña?
CAPITAL SOCIAL	- Si tiene pareja, ¿cuánto hace que están juntos?

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos pero medios (0.712) y un estadístico de fiabilidad débil (Alfa de Cronbach 0.595).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación estos factores tienen un peso moderado en las explicaciones de los resultados.

7.1.2. Documentación

En este factor llamado *documentación* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 100.

Tabla 100. Factor documentación

FACTOR	Variables incluidas
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Tiene tarjeta identificativa de residencia (TIE)? - ¿Tiene permiso de residencia? - ¿Ha tenido autorización de trabajo alguna vez? - ¿Tenía permiso de residencia al ser detenido? - ¿Tiene número identificativo de extranjero (NIE)? - ¿Ha tenido tarjeta sanitaria? - ¿Ha tenido algún empadronamiento? - ¿Consta expediente de expulsión abierto en la actualidad?

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos pero muy válidos (0,842) y un estadístico de fiabilidad también muy potente (Alfa de Cronbach 0.845), (ver Anexo 11).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación el factor *documentación* en los diferentes análisis llevados a cabo en nuestra investigación se manifiesta siempre como un factor altamente consistente y, como veremos, ayuda a explicar las diferencias entre los grupos de extranjeros que se nos perfilan en el estudio.

7.1.3. Antecedentes penales y penitenciarios

En este factor llamado *antecedentes* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 101.

Tabla 101. Factor *antecedentes*

FACTOR	VARIABLES INCLUIDAS
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none">- ¿Tiene ingresos penitenciarios anteriores?- Número de causas acumuladas en el expediente- Número de causas delitos no violentos- Número de causas delitos violentos- ¿Ha hecho tratamiento de toxicomanía?

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos muy discretos (0.548) y un estadístico de fiabilidad aceptable (Alfa de Cronbach 0.765), (ver Anexo 11).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación el factor *antecedentes* tiene un peso moderado en la explicación de los resultados de los análisis. En parte, el poco peso explicativo de estas variables es lógico por el desconocimiento que tenemos de los antecedentes de los extranjeros antes de que llegaran a Cataluña, más allá de lo que han querido explicar.

7.1.4. Comportamiento disciplinario

En este factor llamado *comportamiento disciplinario* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 102.

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos muy válidos (0,818) y un estadístico de fiabilidad también muy potente (Alfa de Cronbach 0.914), (ver Anexo 11).

Tabla 102. Factor *comportamiento disciplinario*

FACTOR	Variables incluidas
COMPORTAMIENTO DISCIPLINARIO	<ul style="list-style-type: none">- Incidentes- Faltas- Sanciones- Primer grado- Regresiones de grado- Ubicaciones diferentes- Número de clasificaciones diferentes- SAM

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación el factor *comportamiento disciplinario* tiene un peso importante en la explicación de los resultados de los análisis.

Cabe destacar que si bien las valoraciones del SAM (Sistema de Evaluación Motivacional) correlacionan con los incidentes, faltas y sanciones, no lo hacen con los permisos, ni tampoco con las relaciones dentro de la cárcel, el ambiente, la percepción de seguridad o la percepción de la normativa. Es decir, mantener un buen comportamiento dentro de la cárcel no garantiza obtener más permisos ni progresiones de grado, ni implica que las relaciones con el resto de internos, los funcionarios o la percepción de seguridad sean buenas o malas. Los internos que obtienen buenas puntuaciones en el SAM tienden a cumplir para evitar problemas y al menos no entorpecer las posibilidades de progresión y de obtención de beneficios penitenciarios.

7.1.5. Proceso rehabilitador y permisos

En este factor llamado *proceso rehabilitador* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 103.

Tabla 103. Factor proceso rehabilitador

FACTOR	VARIABLES INCLUIDAS
PROCESO REHABILITADOR	<ul style="list-style-type: none">- Paso por otros centros penitenciarios- Permisos ordinarios- Permisos extraordinarios- Salidas programadas- Número total de actividades hechas- Número de actividades de operario o servicios- Número de actividades de educación física- Número de actividades de educación reglada

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos y medios (0.726) y un estadístico de fiabilidad potente (Alfa de Cronbach 0.834), (ver Anexo 11).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación este factor tiene un peso aceptable en la explicación de los resultados.

7.1.6. Voluntad de retorno

En este factor llamado *voluntad de retorno* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 104.

Tabla 104. Factor voluntad de retorno

FACTOR	VARIABLES INCLUIDAS
VOLUNTAD DE RETORNO	<ul style="list-style-type: none">- ¿Aceptaría volver a su país a cambio de salir de la prisión?- ¿Dónde vivirá cuando salga?- ¿Vale la pena haber migrado?

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos pero discretos (0.621) y un estadístico de fiabilidad también débil (Alfa de Cronbach 0.613), (ver Anexo 11).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación este factor tiene un peso moderado en la explicación de los resultados. En cambio, la variable "¿Ha valido la pena haber migrado?" correlaciona de manera muy intensa con el factor "documentación". La explicación ya la hemos dado en anteriores capítulos. El extranjero encarcelado valora positivamente o negativamente su proceso migratorio no tanto por su paso por la cárcel y el tiempo que le resta de cumplimiento como por el hecho de haber obtenido en algún momento documentación que le haya permitido la estancia regular en el país, independientemente de que las condiciones actuales le dificulten la renovación por el hecho de tener antecedentes penales.

7.1.7. Relaciones y ambiente en la prisión

En este factor llamado *relaciones en la prisión* se agrupan las variables recogidas en la Tabla 105.

Tabla 105. Factor de relaciones y ambiente en la prisión

FACTOR	Variables incluidas
RELACIONES EN LA PRISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Como es el ambiente dentro de la prisión? - Percepción de seguridad personal - Relaciones entre los internos - Relaciones con los funcionarios de seguridad - Relaciones con los funcionarios de tratamiento - Confianza con los funcionarios - ¿Confianza con alguien dentro de la prisión?

El análisis factorial nos da una medida *KMO* y *prueba de Barlett* para estas variables con resultados significativos pero discretos (0.623) y un estadístico de fiabilidad potente (Alfa de Cronbach 0.811), (ver Anexo 11).

Por lo tanto, podríamos concluir que para nuestra investigación este factor tiene un peso moderado en la explicación de los resultados.

Encontramos en cambio que la *percepción del ambiente dentro de la cárcel* (si es tenso o relajado) correlaciona con las relaciones entre los internos y con la

percepción de seguridad (sentirse seguro o amenazado) y con *las relaciones con los funcionarios de seguridad*. Es decir, los que creen que el ambiente es tenso dentro de la prisión lo atribuyen a unas relaciones complicadas entre los internos y a una percepción de inseguridad y creen que la intervención de los funcionarios de seguridad no sirve para cambiar esta percepción. Al mismo tiempo, son los que se muestran más disruptivos en el régimen disciplinario.

Por el contrario, los que consideran que el ambiente es relajado también manifiestan una percepción de sentirse seguros, de valorar como buenas las relaciones entre los internos y entre éstos y los funcionarios de seguridad. Al mismo tiempo son los que presentan menos conductas disruptivas dentro de la cárcel y menos incidencias disciplinarias.

7.1.8. Variables de control

Hemos utilizado algunas variables como variables de control del resto, para saber y contrastar las diferencias que ya en los capítulos anteriores hemos comentado.

Las variables de control que mejor han explicado diferencias han sido el *género*, la *reincidencia* (tener antecedentes o no) y el hecho de encontrarse registrado o no en la Delegación del Gobierno.

Con menos fuerza y seguramente no como variables explicativas sino como variables mediadas por otros, encontramos el área geográfica (las 6 agrupaciones) y el delito principal cometido en el ingreso base (5 agrupaciones). Respecto al área geográfica hemos observado que dentro de la Unión Europea había que distinguir entre los países de última incorporación del año 2007 (Rumanía y Bulgaria) y el resto de países. Rumanía y Bulgaria, a efectos de esta investigación, mostraban resultados diferenciados y más cercanos al colectivo representado por el área "resto de Europa".

La edad (dicotomizada: jóvenes 18-25 años y adultos más de 25 años) no ha sido una variable que explique prácticamente nada en nuestra investigación. La única variable sobre la que la edad tiene incidencia es sobre el comportamiento dentro de la cárcel, claramente más disruptivo entre los jóvenes que entre los

adultos. Esta diferencia se da en general y también cuando se analizan específicamente el colectivo de personas provenientes del Magreb (diferencias internas importantes entre los jóvenes magrebíes y los adultos magrebíes en el mismo sentido).

Las variables relacionadas con la *formación* tampoco han explicado prácticamente nada, si bien como ya hemos comentado, el conocimiento del idioma en nuestra investigación es una variable contaminada, ya que era una de las condiciones para seleccionar la muestra del grupo de estudio 2 (que entendieran mínimamente el español y supieran expresarse para no tener que hacer la entrevista con traductor).

Como resumen general presentamos al lector los principales factores y variables de control que han resultado significativos en nuestro estudio para explicar las diferentes realidades en relación con el pronóstico de inserción social a la salida de la cárcel.

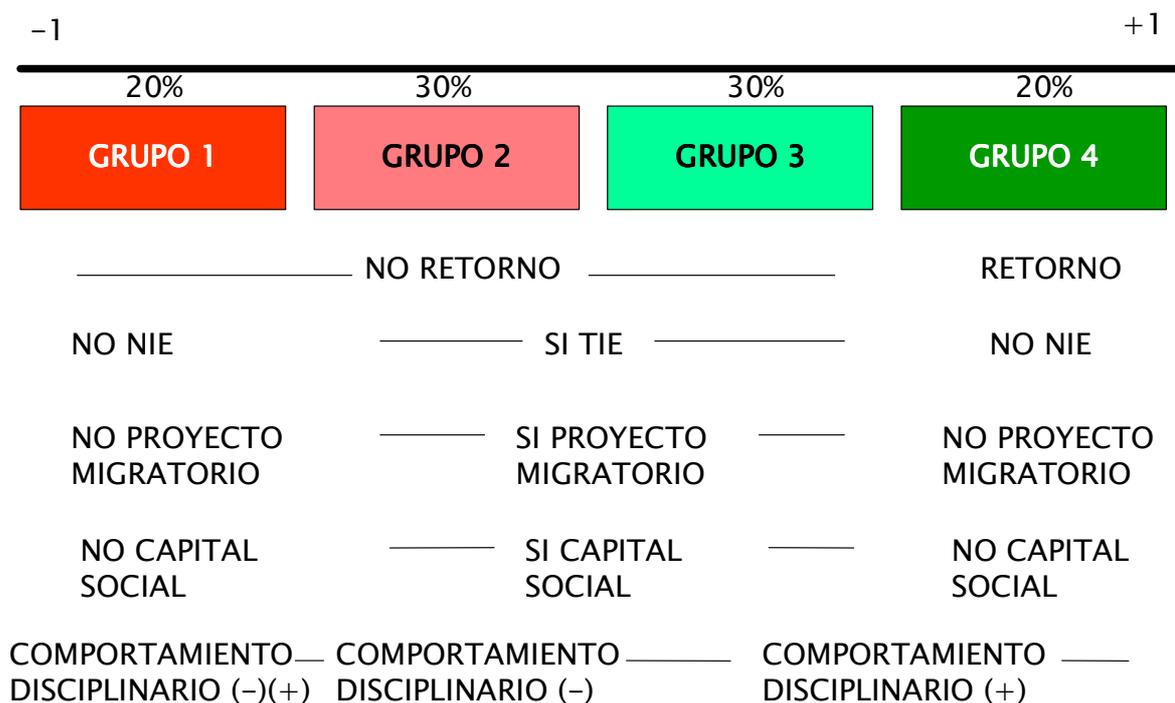
Gráfico 78. Resumen de factores y variables de control



7.2. Los grupos de extranjeros y el pronóstico de inserción social al salir de la prisión

Hemos diseñado la presentación de este punto clasificando a los extranjeros en grupos en función de la dificultad de inserción social que pensamos que pueden tener al salir de la cárcel. El gráfico 79 recoge esta clasificación. Para elaborar estos grupos hemos utilizado los factores y variables que en el punto anterior hemos explicado que han resultado significativos. También los diferentes cruces y correlaciones de todas las variables que agrupan a los extranjeros en un lugar o en otro. Si establecemos una línea que vaya de la máxima dificultad para la reinserción (grupo 1) hasta la más optimista (grupo 4), podríamos clasificar a los extranjeros que hemos entrevistado en 4 grupos.

Gráfico 79. Pronóstico de inserción social de los extranjeros al salir de prisión



A partir del extremo de mayor dificultad de inserción y en dirección hacia el otro extremo, el pronóstico de inserción varía en función de los factores que hemos ido mencionando en el punto anterior. A menudo la realidad que pensamos que

se encontrará el extranjero de cada grupo a la salida del centro penitenciario entra en conflicto con los intereses y su voluntad de quedarse aquí a cualquier precio. Las propuestas de solución pasan por acercar estos intereses a la viabilidad real de integración en la sociedad española.

7.2.1. El grupo 1

Aproximadamente el 20% de los entrevistados. Estas personas no quieren irse del país, expresan su voluntad de quedarse aquí, pero al mismo tiempo no tienen claro qué hacer con su vida, no existe un proyecto migratorio claro ni unas perspectivas coherentes de futuro. No tienen documentación que acredite su entrada en el país ni han regularizado nunca su situación, no se han empadronado en ningún municipio ni han solicitado la tarjeta sanitaria. Dicen haber trabajado sin papeles.

La presencia de antecedentes penales en sus expedientes hace del todo inviable que se inicie cualquier trámite de regulación. La media de condena es de 5,3 años, lo que implica que al salir en libertad definitiva no pueden pedir la cancelación de los antecedentes delictivos hasta pasados 5 años más.⁵⁸ La cancelación de los antecedentes delictivos es una condición indispensable para poder solicitar el permiso de residencia y lógicamente también el de trabajo. Al mismo tiempo, no cuentan con capital social que pueda ayudarles fuera de la cárcel.

Dentro del centro penitenciario su comportamiento no ha sido homogéneo y una parte del grupo acumula expedientes disciplinarios y sanciones. No disfrutan de permisos ni salidas. No creen que se pueda confiar en nadie. No han trabajado para el CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción).

Otro elemento que dificulta la inserción es que se encuentran en libertad de la noche al día, una vez terminada íntegramente la condena, con todos estos factores que hemos mencionadas presentes en sus historias personales y sin preparación previa para afrontar las dificultades que implica su situación.

⁵⁸ Artículo 136 del Código penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre

Su llegada se produjo después del año 2000. Valoran que no ha valido la pena haber migrado pero esta valoración correlaciona con el hecho de no tener papeles y no con el hecho de haber estado en la cárcel.

Tabla 106. Factores y variables presentes en el grupo 1

Aspectos diferenciales Subgrupo A	GRUPO 1 ASPECTOS COMUNES	Aspectos diferenciales Subgrupo B
	No quiere volver al país de origen	
	No ha tenido nunca documentación	
	No NIE ni TIE No empadronamiento No tarjeta sanitaria	
España era su destino	Sin proyecto migratorio. Quería salir del país	España ha sido una casualidad
Tiene conocidos fuera pero no tiene soporte	Sin capital social aquí	No conoce a nadie fuera de la prisión
Llegan 2005-2008	La llegada a España se produce con posterioridad al año 2000	Llegan 2000-2004
No constan antecedentes penitenciarios		Sí tienen antecedentes penitenciarios
	Ha trabajado en España sin papeles No trabaja dentro de la prisión para el CIRE	
No tiene incidentes ni sanciones	No disfruta de permisos ni salidas dentro de la prisión	Tiene incidentes y sanciones
No reconoce abuso de drogas		Reconoce toxicomanía
Principal delito: otros	Media de condena: 5,3 años	Principal delito: contra la propiedad
Rumania y Bulgaria		países de la Europa no comunitaria

No hay un colectivo geográfico que pertenezca en exclusiva ni únicamente a este grupo, pero sí que encontramos más porcentaje de personas provenientes del resto de Europa y de Rumanía y Bulgaria (que a pesar de pertenecer a la Unión Europea presentan unos rasgos diferenciales respecto al resto de países

de la UE). El grupo 1 no es homogéneo sino que, en algunos aspectos, podríamos diferenciar entre dos subgrupos que mantienen unos aspectos en común y otros diferenciados, tal como recogemos en la Tabla 106.

El pronóstico de inserción social a la salida de la prisión para el grupo 1 es negativo.

7.2.2. El grupo 2 y el grupo 3

Son aproximadamente el 60% de los entrevistados.

Ambos grupos presentan unas características comunes respecto a su estatus de extranjero inmigrante pero también unas diferencias significativas respecto a su pasado delictivo que claramente los clasifica en dos grupos.

El grupo 2 presenta muchas similitudes con los españoles encarcelados con una trayectoria penitenciaria más cronificada. Son más jóvenes, tienen más antecedentes penitenciarios y reconocen problemas de toxicomanía. Al mismo tiempo, dentro de la cárcel, su comportamiento es disruptivo. Sin embargo tienen capital social fuera y pueden salir de permiso cuando cumplen las condiciones exigidas para ello. Son aproximadamente el 30% de los casos entrevistados.

No consta que los integrantes del grupo 3 tengan antecedentes penitenciarios, no reconocen abuso de drogas y entre ellos hay mayor proporción de adultos (personas con edad superior a 25 años). Trabajan actualmente para el CIRE y tratan de tener ocupado el máximo de tiempo dentro de la cárcel, con muchas actividades, destinos y tareas. El delito por el que se encuentran en prisión es un delito no violento. Implican el otro 30% de los casos entrevistados.

En común encontramos que al salir de la cárcel tienen claro que se quieren quedar aquí. Tienen familia y/o capital social. Han hecho un proyecto migratorio que implicaba venir a España y hace tiempo que han llegado (antes de 2000). Han tenido documentación o aún la tienen y han trabajado antes de entrar en

prisión. Disfrutaban de permisos y salidas y el delito principal por el que se encuentran ingresados es mayoritariamente un delito contra la propiedad.

Tabla 107. Factores y variables presentes en el grupo 2 y 3

Aspectos diferenciales ----- GRUPO 2 -----	- ASPECTOS COMUNES -	Aspectos diferenciales ----- GRUPO 3 -----
30% del total de entrevistados	No quiere retornar (60% del total de entrevistados)	30% del total de entrevistados
	Ha tenido documentación	
	Proyecto migratorio claro	
	Tiene capital social	
	Hace tiempo que ha llegado (anterior al año 2000)	
	Ha trabajado en España	
Con antecedentes penitenciarios		Sin antecedentes penitenciarios
Reconoce toxicomanía		No reconoce abuso de drogas
Comportamiento penitenciario conflictivo	Disfruta de permisos y salidas	Comportamiento penitenciario no conflictivo
	Delitos contra la propiedad	No delitos violentos
	Media de condena: 5,8 años	
Jóvenes		Adultos
Magreb		Magreb Resto de África Asia

La media de condena es de 5.8 años, lo que implica, como en el grupo 1, que al salir en libertad definitiva no pueden pedir la cancelación de los antecedentes delictivos hasta pasados 5 años más. La cancelación de los antecedentes delictivos es una condición objetiva para renovar el permiso de residencia y de trabajo.

Quizá porque no son conscientes de la dificultad de renovación de los papeles, valoran positivamente el esfuerzo de la migración y que se encuentren en

prisión, creen que ha valido la pena emigrar porque tienen –o tenían– documentación, que aspiran a mantener el salir.

Como en el grupo 1, no encontramos ningún colectivo geográfico que pertenezca en exclusiva ni únicamente a estos dos grupos, pero sí que encontramos más porcentaje de personas que provienen del Magreb y que son jóvenes en el grupo 2, mientras que en el grupo 3 encontramos un mayor porcentaje de personas adultas del Magreb y también otros que provienen del resto de África y de Asia.

El pronóstico de inserción social del grupo 2 es muy incierto, ya que se deberían abordar sus características criminales, similares a las de la población penitenciaria autóctona, y además presentan todas las dificultades derivadas de la inmigración, la falta de documentación y de arraigo social. El pronóstico de inserción social del grupo 3 es moderadamente optimista, ya que como colectivo es el más predispuesto a restablecer una vida normalizada sin delinquir. El principal handicap a superar es el escollo de la renovación de los permisos de residencia y trabajo.

7.2.3. El grupo 4

Son aproximadamente el 20% de los entrevistados.

Como características comunes podemos destacar el hecho de que es el único grupo que expresa que quiere irse. Nunca han tenido documentación emitida por el Gobierno del Estado español ni tampoco se han empadronado en ningún municipio ni han solicitado la tarjeta sanitaria. No existía proyecto migratorio. El paso por nuestro territorio ha sido una casualidad y una parte del grupo, tal y como ha llegado, ha ido a parar directamente a la cárcel. Esto explica que tampoco tengan ningún tipo de capital social. No han trabajado nunca aquí. No constan antecedentes penitenciarios en Cataluña. Su comportamiento penitenciario no es conflictivo. No tienen incidentes ni faltas y en el SAM (Sistema de Evaluación Motivacional) puntúan alto, con buena nota. A pesar de ello no gozan de permisos ni salidas programadas. Hace poco que han llegado (período 2005-2008). El delito principal por el que se encuentran en prisión

tiene relación con las drogas y la media de condena es muy alta: 7 años. Valoran que no ha valido la pena haber migrado.

Como en los anteriores grupos ningún colectivo de la misma procedencia geográfica pertenece en exclusiva ni únicamente a este grupo, pero sí que encontramos más porcentaje de mujeres procedentes de Latinoamérica y también hombres de la Unión Europea (excluidos rumanos y búlgaros) con las matizaciones que recogemos en la Tabla 108.

Tabla 108. Factores y variables presentes en el grupo 4

Aspectos diferenciales	GRUPO 4 ASPECTOS COMUNES	Aspectos diferenciales
	Quieren irse	
	No han tenido nunca documentación	
	No NIE ni TIE	
	No empadronamiento	
	No tarjeta sanitaria	
	No había proyecto migratorio. El paso por el país era una escala.	Mujeres detenidas en el aeropuerto y directamente a prisión
Hombres. son los únicos que se reconocen sin domicilio	Sin capital social aquí	El paso del tiempo en prisión hace que busquen capital social
	La llegada a España se produce en el período 2005-2008	
	Sin antecedentes penitenciarios en Cataluña	
No trabajan dentro de la prisión para al CIRE	No han trabajado nunca en España	Trabajan dentro de la prisión para el CIRE
	Buen comportamiento dentro de la prisión.	
	No hay incidentes ni sanciones disciplinarias	
	No disfrutaban de permisos ni salidas	
		Sí confianza profesionales
	Principal delito: drogas	
	Media de condena: 7 años	
UE (excepto Rumania y Bulgaria)		Latinoamérica

Si bien las características de los dos colectivos convierten al grupo 4 en muy homogéneo frente a los principales factores, hay algunas matizaciones importantes en otras variables que los diferencian claramente, aparte del género.

Los europeos tienen claro que quieren irse, ya sea al final de la condena o antes. Las quejas hacia la lentitud de la justicia son respuestas comunes en este subgrupo. A pesar de la voluntad de irse, también reconocen un capital social débil fuera de España, que no parece preocuparles excesivamente. Junto con el grupo 2, este subgrupo es el más crítico respecto a las preguntas referidas a la vida en la cárcel. Tienen un porcentaje bajo de actividades en general y tampoco trabajan para el CIRE, precisamente porque consideran las condiciones de trabajo y los sueldos malos.

En cambio, el subgrupo de las mujeres latinoamericanas tiene un deseo importante de volver a su país de origen al comienzo de su estancia en prisión, dado que su capital social se encuentra allí. Muchas veces la situación de estar pendiente de juicio y las largas tramitaciones burocráticas hacen que cambien de opinión respecto al deseo de irse. Si pasan mucho tiempo encarceladas, cambian la estrategia y pueden intentar el reagrupamiento de familiares aquí, principalmente hijos. O buscar una nueva pareja española para conseguir documentación. Otra estrategia es quedarse embarazadas para asegurarse el permiso de residencia una vez nazca el bebé.

Este subgrupo de mujeres es el único colectivo que manifiesta que se puede tener confianza con alguien dentro de la cárcel y depositan expectativas en los profesionales del centro penitenciario.

El pronóstico de inserción social a la salida de la cárcel para el grupo 4 es positivo, siempre que se puedan acercar los intereses iniciales de retornar a su país a las posibilidades reales de volver. El tiempo en que se gestiona este tema es vital para no perder la oportunidad de resolverlo satisfactoriamente.

7.3. Las propuestas de mejora para cada grupo

7.3.1. Propuestas para el grupo 1

Este grupo tiene muy pocas posibilidades de salir adelante en nuestro país. Cuando un extranjero reúne las características de este grupo, consideramos que hay que informarle claramente desde el primer día de las pocas posibilidades que tiene de quedarse en España con garantías de inserción social y sin delinquir, y habría que convencerlo de que acepte el retorno voluntario y trabajar para apoyar de la mejor manera posible la parte social del sujeto en su lugar de origen. El retorno tiene que ir acompañado de medidas alternativas de soporte.

Es muy importante que los profesionales que intervienen (mediadores, voluntarios, asociaciones, el propio servicio de orientación jurídica) no hagan interpretaciones y actuaciones contradictorias que desorienten al propio interesado y puedan significar problemas en la resolución del expediente y las perspectivas de futuro.

Desde el punto de vista jurídico entendemos que habría que trabajar de manera más decidida para conseguir la sustitución de la segunda parte de la condena por expulsiones.

Consideración aparte merece la situación de los rumanos y búlgaros, que como miembros de la Comunidad Europea no tienen la misma problemática de documentación que el resto y por tanto los principales obstáculos son: la falta de capital social y las dificultades de mantener una forma de vida socialmente aceptable alejada de actividades marginales y delictivas.

7.3.2. Propuestas para el grupo 2

El tipo de problemática personal de los que formarían parte de este grupo implica un trabajo con intervenciones muy individualizadas centradas en los factores criminógenos que presentan. Hay una falta de expectativas y posibilidades de regularizar su situación administrativa en España por la presencia de antecedentes penales a la que hay que sumar la alta probabilidad

de reincidencia en el delito debido a su problemática. Sin un trabajo sobre estas dificultades personales y sin el soporte de su capital social será muy difícil alcanzar objetivos de inserción.

En definitiva, el trabajo en la cárcel debería dirigirse a conseguir que el máximo de sujetos posibles se incorporen al grupo 3, superando aquellas dificultades personales que se lo impiden.

7.3.3. Propuestas para el grupo 3

La principal línea de trabajo en este grupo es la consecución del máximo de capital social. Hay que conseguir que rehagan el vínculo con su entorno familiar y social y al mismo tiempo trabajar sus posibilidades de inclusión social a través de la formación y el trabajo.

Dado que la mayoría trabajan para el CIRE, propondríamos fomentar lo más rápidamente posible el acceso al 3er grado penitenciario, las propuestas del artículo 86.4 del reglamento penitenciario⁵⁹ y el acceso a la libertad condicional.

Desde la parte jurídica, fomentar la tramitación de renovación de permisos de residencia y trabajo a pesar de que las condiciones objetivas no lo permitan. Existen condiciones subjetivas de peso que deberían ser tenidas en cuenta y por lo tanto sería conveniente que la delegación del Gobierno de España estudiara individualmente cada situación. En este sentido, los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios deberían invertir todos los esfuerzos para alcanzar los objetivos de normalización social y regularización de las personas integradas en este grupo como objetivo a la salida.

7.3.4. Propuestas para el grupo 4

El trabajo con este grupo pasa por resolver de manera ágil el retorno a su país en las circunstancias y condiciones que cada caso requiera, explotando al máximo las posibilidades que da la ley. Paralelamente, habría que establecer

⁵⁹ Permite que el interno no tenga que ir ni siquiera a dormir a la cárcel los días laborables a cambio de someterse a un control telemático o de otros tipo. Le permite llevar una vida relativamente normalizada muy cercana a la que podría llevar en libertad condicional cuando aún no se dan las condiciones para acceder a esta.

convenios de colaboración con entidades en origen que fomenten el soporte social del extranjero. Cuanto más eficiente sea la tramitación del retorno, más posibilidades de éxito y satisfacción para todas las partes se podrá conseguir. En caso contrario, el peligro es que los extranjeros encarcelados recurran a otras estrategias que generen nuevos problemas de exclusión social.

7.4. Resumen del capítulo

Respecto a los factores y variables destacados

- Los factores que en nuestra investigación mejor clasifican a los extranjeros encarcelados en función del pronóstico de inserción social al salir de la cárcel son: la documentación, el régimen penitenciario, el proceso rehabilitador, los antecedentes penitenciarios y la voluntad de retorno.
- Otros factores que también ayudan a esta clasificación pero con menor intensidad son: el proceso migratorio, el capital social y las relaciones en la cárcel.
- Las variables de control que mejor clasifican a los extranjeros encarcelados en función del pronóstico de inserción social al salir de la cárcel son: el género, la reincidencia y la invisibilidad (condiciones de no disponer de ningún tipo de documentación en nuestro país).
- El área geográfica no es una variable significativa para explicar las diferencias en las clasificaciones, ni tampoco el delito principal cometido en el ingreso base. Son variables mediadas por otros y pueden orientar algunas clasificaciones, aunque no se puede tomar como variable explicativa de ningún resultado (explican condiciones de las personas y algunos grupos de extranjeros tienen condiciones personales y sociales similares).

En función del pronóstico de reinserción social después de salir de la prisión hemos podido clasificar 4 grandes grupos.

- El grupo 1 es el que tiene el peor pronóstico de inserción social a la salida de la cárcel. Corresponde al 20% de los entrevistados. Como principales características destacamos que son extranjeros que no quieren irse, que no han tenido ningún tipo de documentación, que no disponen de capital social aquí y que no tienen un proyecto migratorio definido. En este grupo, encontramos un mayor porcentaje de personas de la Europa no comunitaria, y dentro de la Unión Europea, de rumanos y búlgaros.
- El grupo 2 se corresponde al 30% de los casos entrevistados. Tampoco quieren irse del país, pero sí han tenido o tienen documentación regularizada. Tienen un proyecto migratorio y disponen de capital social. son el grupo de extranjeros que presentaría más similitudes con los españoles con una trayectoria penitenciaria más cronificada. Es el grupo donde hay extranjeros con una media de edad más joven, Tienen más a menudo antecedentes penitenciarios y reconocen más a menudo problemas de toxicomanía. Dentro de la cárcel su comportamiento se disruptivo. Sin embargo, cuando cumplen los requisitos, salen de permiso. En este grupo encontramos un mayor porcentaje de personas procedentes del Magreb. El pronóstico de inserción social es muy incierto.
- El grupo 3 corresponde a otro 30% de los casos entrevistados. Como el grupo 2, no quieren irse del país, pero sí que han tenido o tienen documentación regularizada. Tienen un proyecto migratorio y disponen de capital social. Las diferencias se encuentran en su comportamiento dentro de la cárcel, sin incidentes. Tampoco tienen una trayectoria criminógena conocida en Cataluña: no hay antecedentes penitenciarios y no reconocen problemas de abuso de drogas. Por edad son más mayores en el momento de entrar en prisión. En este grupo encontramos un mayor porcentaje de personas procedentes del Magreb, resto de África y Asia. El pronóstico de inserción social es moderadamente optimista, ya que como colectivo es el más predispuesto a restablecer una vida normalizada sin delinquir. El principal handicap a superar es el escollo de la renovación de los permisos de residencia y trabajo, ya que durante 5 años a partir de su salida definitiva de la cárcel no pueden cancelar los antecedentes penitenciarios, que son

un requisito objetivo para la renovación. Habría que examinar las posibilidades legales de solucionar este problema que dificulta enormemente la reinserción.

- El grupo 4 se corresponde al 20% de los entrevistados. Es el único grupo de extranjeros que quieren irse. No disponen de documentación, aunque, para una parte del grupo no es un problema grave. No disponen de capital social aquí ni tienen proyecto migratorio. No tienen problemas disciplinarios dentro de la cárcel. En este grupo encontramos un mayor porcentaje de personas de la Unión Europea (excepto los rumanos y los búlgaros) y de mujeres latinoamericanas. El pronóstico de inserción social a la salida de la cárcel es moderadamente optimista si se logra trabajar con rapidez los principales problemas de cada uno de los colectivos que la integran: en el caso de los europeos de la Unión es la falta de soporte social y capital social en su propio territorio, en el caso de las mujeres latinoamericanas es el retorno rápido para impedir que pierdan el capital social que tienen en sus países de origen.

Respecto a las propuestas para mejorar la inserción social de cada grupo:

- Para el grupo 1: trabajar desde el primer día para que acepten el retorno voluntario debido a las pocas posibilidades que tienen de quedarse en España con garantías de no encontrarse en situación de exclusión social. Hay que trabajar el soporte de su capital social en el país de origen y acompañarlos con medidas alternativas de soporte. Desde la parte jurídica, habría que trabajar para conseguir la sustitución de la segunda parte de la condena por la expulsión. los juristas deberían aplicar esta medida de manera más decidida. En el caso de los rumanos y los búlgaros las principales problemáticas son la falta de capital social y las dificultades de mantener una forma de vida alejada de actividades marginales y delictivas.
- Para el grupo 2: desde dentro de la cárcel hay que trabajar para que pasen lo más pronto posible al grupo 3. Esto implica trabajar su problemática personal de manera muy individualizada, ya que los factores de riesgo de

exclusión son altos y más susceptibles de recaer en reincidencias en el delito.

- En el grupo 3: hay que trabajar con el interno para que consolide el máximo capital social y las sus posibilidades de inclusión social a través de la formación y el trabajo. Dado que la mayoría trabajan en el CIRE, hay que fomentar lo más rápido posible el acceso al 3er grado penitenciario, las propuestas del artículo 86.4 del reglamento penitenciario y el acceso a la libertad condicional. En la parte jurídico-administrativa, hay que fomentar la tramitación de renovación de permisos de residencia y trabajo a pesar de que las condiciones objetivas no lo permitan. Existen condiciones subjetivas de peso que consideramos que deberían tenerse en cuenta y por lo tanto es necesario que la Delegación del Gobierno de España estudie individualmente cada situación. En este sentido, los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios deberían invertir para alcanzar los objetivos de normalización social y regularización de las personas integradas en este grupo como objetivo a la salida.
- Para el grupo 4: se deberían facilitar lo más rápidamente posible soluciones de retorno a su país de origen en las circunstancias y condiciones que cada caso requiera, explotando al máximo las posibilidades que da la ley. Paralelamente, habría que establecer convenios de colaboración con entidades en origen que fomenten el soporte social del extranjero.

8. Referencias bibliogrficas

ABDELOUAHED ALLAOU, M'hamed (2008) "Els joves d'origen immigrant en el si de les societats d'acollida. Una pertinença diferent" dentro de *Inf@ncia, butllet dels professionals de la infncia y l'adolescncia*. Barcelona. Direcci General d'Atenci a la Infncia i l'Adolescncia. Setiembre 2008 p.49 y ss.

ACHOTEGUI LOIZATE, Joseba (2006). "Estrs limite y salud mental: el sndrome del inmigrante con estrs crnico y mltiple (sndrome de Ulises)" dentro de *Migraciones*, nm. 19, junio, p. 59-85. Madrid: Instituto Universitario de estudios sobre inmigraciones. Universidad Pontificia Comillas.

ACHOTEGUI, J (1995). "Migrar: duelo y dolor" dentro de *El viejo Topo nm.90* Barcelona p.31-38

AJA, Eliseo; NADAL, Mnica (dir.) (2004). *La immigraci a Catalua avui*. Anuari 2003. Barcelona: Fundaci Jaume Bofill. Editorial Mediterrnia (Col. Polticas, 41) p.351

AJENJO, M.; et al. (2008). *Les condicions de vida de la poblaci immigrada a Catalua*. Barcelona: Fundaci Jaume Bofill. Editorial Mediterrnia. (Col. Poltiques; 63) p. 193

ALCALDE CAMPOS, Rosalina (2008). "Els reagrupaments familiars a Catalua: evoluci i caracterstiques dels fluxos de reagrupament familiar" dentro de Larios, M. Jess; Nadal, Mnica (dir.). *L'estat de la immigraci a Catalua. Anuari 2007*. Barcelona: Ed. Mediterrnia. p. 117-139. (publicaci electrnica) <http://www.migracat.cat/document/443de8b787bed01.pdf> [consultado: 1 de junio de 2009]

ALEGRE, M. A.; RICARD, B.; GONZLEZ, S. (2007). *Els sistemes educatius als pasos d'origen de l'alumnat immigrant. Una aproximaci*. Barcelona: Fundaci Jaume Bofill. (Col. Informes Breus Immigraci; 8) (publicaci electrnica) <http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/publicacions/459.pdf> [consultado: 7 de agosto de 2008]

APARICIO, Rosa; TORNOS, A. (2003). *Buenas prácticas de integración de los inmigrantes. Estudio exploratorio en las comunidades de Madrid, Cataluña, Andalucía y Comunidad de Murcia*. Madrid: IMSERSO (publicación electrónica) <http://www.seg-social.es/imserso/investigacion/estud2004/bpintinmig.pdf>

[consultado: 7 de agosto de 2008]

APARICIO, R; TORNOS, A. (2005). *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 152 p.

ARTAL RODRÍGUEZ, Carmen; PASCUAL DE SANS, Àngels, SOLANA SOLANA, Miguel (2006). *Trajectòries migratories de la població estrangera a Catalunya. Les poblacions marroquina, ecuatoriana y pakistanesa*. Bellaterra: Grup d'Investigació sobre Immigracions, Universitat Autònoma de Barcelona. <http://www.gencat.net/benestar/societat/convivencia/recursos/publicacions/index.htm>. [consultado: 4 de agosto de 2008]

AUBARELL, Gemma (2000) "Una propuesta de recorrido bibliográfico por las migraciones femeninas en España" dentro de *Papers, Revista de sociologia* núm. 60, pp.391-413. Bellaterra. Universitat Autònoma de Barcelona. <http://selene.uab.es/dep-sociologia/revista.htm> [consultado: 4 de julio de 2009]

AYUSO VIVANCOS, Alejandro (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres. 135 p.

BALADO RUIZ-GALLEGOS, Manuel (dir.) (2008). *Inmigración, estado y derecho. Perspectivas desde el siglo XXI*. Barcelona: Bosch. 1190 p.

BENITO, F.; GIL, M.; VICENTE, M. A. (2007). "Efectos aparejados por el hecho de compartir celda". *Revista de Estudios Penitenciarios*, núm. 253, p. 9-29.

BENTHAM, J.; FOUCAULT, M. (1979). *El ojo del poder. El panóptico*. Madrid: La piqueta. 145 p.

BESALÚ, X. (2008). "Educación, inmigración y diversidad cultural" dentro de *Cuadernos de pedagogía*, núm. 380, junio, p. 84-90.

BOWLBY, J. (1985). *La separación afectiva*. Paidós. Biblioteca de Psicología profunda; 49. 444 p.

CAPDEVILA, M.; FERRER, M. (2009) *Taxa de reincidència penitenciària 2008*. Barcelona: CEJFE. Informe en pdf. <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>

CAPDEVILA, M.; FERRER, M. (2008) *Salut mental i execució penal*. Barcelona: CEJFE. Col·lecció Justícia i Societat núm.29. 316 p.

CARRASCOSA, J.; DURAN, A.; CARRILLO, B. (2008). *Curso de nacionalidad y extranjería*. 2ª ed. Madrid: Colex (Col. Derecho de la globalización; 11). 526 p.

CASTLES, Stephen (2004). "¿Por qué fracasan las políticas migratorias?" dentro de *Migraciones*, núm 15, junio, p. 147-184. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Inmigraciones, Universidad Pontificia de Comillas.

CENTRE D'ESTUDIS D'OPINIÓ. Departament d'Economia i Finances. Generalitat de Catalunya. *Òmnibus juliol 2007 (estudi REO 390) y Òmnibus juliol 2008 (estudi REO 440)* (publicación electrónica) <http://www.gencat.cat/economia/ceo/> [consultado: 17 de julio de 2008]

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA (CEJFE):

INVEBREU 18. *Avaluació de l'efectivitat dels programes de tractament amb delinqüents a Europa*. Enero 2001. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEJFE)

JUSTIDATA 49 *La llibertat condicional a Catalunya (període 2002-2006)*
Barcelona: Abril 2009

JUSTIDATA 45 *L'opinió de les dones recluses a Catalunya sobre l'encarcerament*. Barcelona: CEJFE. Novembre 2006

JUSTIDATA 44 *Evolució de la població penitenciària a Catalunya i al conjunt de l'Estat espanyol 1999-2005*. Barcelona: CEJFE. Mayo 2006

JUSTIDATA 41 *Els estrangers a les presons de Catalunya període 2000-2004*. Barcelona: CEJFE. Junio 2005

JUSTIDATA 33. *La llibertat condicional a Catalunya en els darrers 5 anys (1997-2001)*. Novembre. 2002. Barcelona: CEJFE.

JUSTIDATA 29. *Evolució de la població penitenciària a Catalunya des de l'aplicació del Codi penal de 1995*. Febrero. 2002. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 26. *Els estrangers a les presons de Catalunya 1995-1999*. Diciembre. 2000. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 19. *Evolució de la població encarcerada per delictes contra la llibertat sexual. Catalunya maig 1996-Desembre 1997*. Diciembre. 1998. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 18. *Evolució de la població encarcerada per delictes contra les persones. Catalunya maig 1996-Desembre 1997*. Noviembre. 1998. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 17. *Evolució de la població encarcerada per delictes contra el la salut pública i contra la seguretat del trànsit. Catalunya maig 1996-Desembre 1997*. Setiembre. 1998. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 16. *Evolució de la població encarcerada per delictes contra el patrimoni i contra l'ordre socioeconòmic. Catalunya maig 1996-Desembre 1997*. Mayo. 1998. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 15. *Evolució de la població penitenciària. Catalunya Abril 1993-October 1997*. Noviembre. 1997. Barcelona: CEJFE

JUSTIDATA 1.: *Evolució de la població penitenciària. Catalunya 1985-1991*. Julio. 1992. Barcelona: CEJFE

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. *Barómetros de opinión*. Consulta en web los estudios de enero 2001 a julio 2009. <http://www.cis.es/>
Página visitada 17/7/08 y 1/9/09

CEP y Reclasing Nederland (2008). "Els estrangers a les presons europees: de les bones pràctiques a les bones polítiques" dentro de las jornadas organizadas el 16 y 17 de octubre de 2008 por el Área Internacional de Reclasing Nederland, Ministerio de Justicia de Holanda, Prisoners Aroad y Prison Watch.

CEREZO DOMINGUEZ, Ana Isabel; GARCIA ESPAÑA, Elisa (coord.) (2007). *La prisión en España: una perspectiva criminológica*. Granada: Comares. 419 p.

CIRE. Servicio de Extranjería. Preguntas más frecuentes. Consulta en línea. <http://europa-oaid.uab.es/proexit/borsatreball/estrangeriaFAQ.html> [última visita: 29 de marzo de 2010]

CITE (2008). *Jornades de reflexió. Dones immigrades: treball i sindicat*. Barcelona: Dianagraf. 163 p.

CONSELL D'EUROPA (1984). *Recommendation No. R (84) 12 of the Committee of Ministers to member states concerning foreign prisoners*. 4 p.
<https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=603781&SecMode=1&DocId=682798&Usage=2>

[consultado: 12 de agosto de 2009]

CONSEJO DE EUROPA (2008). *Estadísticas Penales Anuales del Consejo de Europa SPACE I y SPACE II*. Años 1997 hasta 2008.
http://www.coe.int/T/F/Affaires_juridiques/Coop%E9ration_juridique/Emprisonnement_et_alternatives/Statistiques_SPACE_I/ [consultado: 29 de octubre de 2008 y julio de 2009]

CORONA, Víctor (2007). *Ser latino a l'escola catalana: reflexions al voltant de les identitats, l'aprenentatge de les llengües i el fracàs escolar*. Barcelona: Observatori de la Migració a Catalunya (Informe; 10). 107 p.
<http://www.migracat.cat/document/1bf19907a1036d9.pdf> [consultado: 1 de junio de 2009]

DE LA CUESTA, J.L. (2007) "Spain" dentro de *Foreigners in European Prisons*, volumen II, pág. 753-783

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA, *Informació estadística bàsica* núm. 11 diciembre 2009; núm.10 julio 2009; núm.8 julio 2008; núm.1 marzo 2005. Generalitat de Catalunya. www.gencat.cat/justicia [consultado 27/10/08 y 29/09/09 y 10/03/10]

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA, *Estrangers, descriptors estadístics*. Àrea de Planificació i Projectes Estratègics. Diciembre 2007. Núm.12. p.62. Generalitat de Catalunya. www.gencat.cat/justicia [consultado 27/10/08]

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA, *Memòria Departament de Justícia*. 2007 Setiembre 2008. Generalitat de Catalunya. www.gencat.cat/justicia/ [consultado 27/10/08]

DIAZ GARCIA CONLLEDO, Miguel (dir.) (2007). *Protección y expulsión de extranjeros en derecho penal*. Madrid: La Ley. 758 p.

DIEZ NICOLAS, Juan (2004). *Las dos caras de la inmigración*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. <http://www.seg-social.es/imserso/investigacion/estud2004/inmigespna.pdf> [consultado: 7 de agosto de 2008]

DIEZ RIPOLLÉS, Jose Luís; GARCIA ESPAÑA, E. (dirs.) (2009). *Encuesta a víctimas en España*. Málaga: Ed. Fundación Cajasol e Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. 205 p.

DIEZ RIPOLLÉS, José Luís (2004). "El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana" dentro de *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2004, núm. 06-03, p. 03:1-03:34. <http://criminnet.ugr.es/recpc> Visitado en noviembre 2008

DIEZ RIPOLLÉS, José Luís (2005). "De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado" dentro de *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2005, núm. 07-01, p. 01:1-01:37. <http://criminnet.ugr.es/recpc> Visitado en noviembre 2008

DÜNKEL, F.; KESTERMANN, C.; ZOLONDEK, J. (Dir.) (2005). *Estudio internacional sobre el régimen penitenciario de mujeres. Evaluación, estudio de necesidades y "mejores prácticas"*. Greifswald: University of Greifswald, Department of Criminology. 45 p.

EDGAR, K. (2007). "Black and minority ethnic prisoners" dentro de *Handbook on prisons*. Devon: Willan Publishing. p 268-292.

ESVERTIT COBES, Natalia (2008). *El teixit organitzatiu d'origen equatorià a la regió de Barcelona i el seu entorn*. Barcelona: Observatori de la Migració a Catalunya. 171 p. <http://www.migracat.cat/document/73a351036b942b1.pdf> [consultado: 1 de junio de 2009]

FERNÁNDEZ APARICIO, J. M. (2006). "El extranjero como delincuente y víctima" dentro de *SepinNET*, noviembre, p. 14-26 (publicación electrónica)

<http://clasica.sepin.es/sepignet/visor/?referencia=sp/doct/2756> [consultado: 12 de agosto de 2009]

FERNÁNDEZ ARTIACH, Pilar (2006). *El trabajo de los internos en establecimientos penitenciarios* (Capítulo 3). Valencia: Tirant Lo Blanch. 590 p.

FILELLA, Gemma (1998). *L'orientació ocupacional en els centres penitenciaris*. Lérida: Pagès Editors. 192 p.

Fundación ENCUENTRO (2003a). "Inmigrantes: el reto de la integración" dentro de *Informe España 2003*. Madrid: Centro de Estudios de Cambio Social. <http://www.fund-encuentro.org/informe/2003/Notas%202003%20pdf/00-2pllinmi.pdf> [consultado: 7 de agosto de 2008]

Fundación ENCUENTRO (2003b). *Informe España 2003*. Madrid: Centro de Estudios de Cambio Social. 468 p.

GARCIA ALFARAZ, A.I. (2005) "Reflexión criminológica de la inmigración" dentro de *Revista general de derecho penal* núm 04. lustel.com . Noviembre.2005

GARCIA ESPAÑA, Elisa (2001). *Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico*. Valencia: Tirant lo Blanch. 569 p.

GARLAND, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Editorial Gedisa. 462 p.

GARRETA, J. (2008). "Familias inmigradas-escuela: proximidades y distancias" dentro de *Cuadernos de pedagogía*, núm. 380, junio, p. 90-95.

HAMMOND, N. (2007), "United Kingdom" dentro de *Foreigners in European Prisons*, volumen II, pág. 809-851

HM Prison Service (2004). *Información y consejos para reclusos extranjeros*. (publicación electrónica) [consultado: 12 de agosto de 2009] http://www.hmprisonservice.gov.uk/assets/documents/1000109Aresource_pack_spanish.pdf

HOFSTEE-VAN DER MEULE, F. (2007). "*Treatment of foreign prisoners*" Presentación llevada a cabo en el marco de la conferencia bianual de directores de administraciones penitenciarias organizada por el Consejo de Europa. Viena, noviembre de 2007.

HOFSTEE-VAN DER MEULE, F (2008) "Life after Prison: Resettling Adult Offenders. *Resettlement of Foreign National Prisoners*" resumen de la conferencia pronunciada *PrisonWatch, The Netherlands Hindpal Bhui, HM Inspectorate of Prison, England and Wales*. Página web de la Probation European Conference (CEP)

IBAÑEZ, J. M. (2000). *Inmigración en España*. Zaragoza: Editorial Combra.

IGLESIAS MACHADO, Salvador; BECERRA DOMÍNGUEZ, Miguel (2007). *La inmigración: el reto del siglo XXI*. Madrid: Dykinson (Cuadernos de seguridad y policía; 5). 332 p.

IDESCAT. <http://www.idescat.net/> [consultado: 2 de setiembre de 2009]

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. <http://www.ine.es/inebase/cgi/axi> [consultado: 2 de setiembre de 2009]

INE (2008). *Estadística de condenados. Estadística de menores. Año 2007*. Notas de prensa del Instituto Nacional de Estadística (INE). <http://www.ine.es/prensa/np520.pdf> [consultado: 10 de diciembre de 2008]

LARIOS, M^a Jesús; NADAL, Mònica (dir) (2008) *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007*. Barcelona. Fundació Jaume Bofill. Editorial Mediterrània p.464

(2005) *La immigració a Catalunya avui*. Anuari 2004. p.452

LEGANÉS, S (2006) "Extranjeros en prisión" dentro de *La ley penal* núm.30 (pág 32-64). Setiembre. 2006. Editorial La ley

London Probations (2004). *Información y consejos para los reclusos extranjeros*. 54 p.

MALGESINI, G. (comp.) (1998). *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Barcelona: Icaria (Col. Economía Crítica; 14). 236 p.

MASANET, J. M. (coord.) (2007). *Manual práctico orientativo de Extranjería. Aspectos jurídicos y sociales del fenómeno de la inmigración en España*. Madrid: Difusión Jurídica y Temas de Actualidad. 673 p.

MEDLICOTT, Diana (2007). "Women in prison" dentro de *Handbook on prisons*. Devon: Willan Publishing. p. 245-267.

MONCLÚS, M. (2008). *La gestión penal de la inmigración*. Argentina. Editores del Puerto s.r.l.. Colección Tesis Doctoral núm.9. 544 p.

MORENO, R.; *et al.* (2008). "Consumo de drogas al ingreso en prisión: comparación entre población española y extranjera" dentro de *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, núm. 10, p. 41-47.

Naciones Unidas (1984a). *Recomanacions de Nacions Unides sobre el Tractament de Presos Estrangers*. Comitè de les NU sobre Prevenció i Control del Crim.

Naciones Unidas (1984b). *Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros*. Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

PAJARES, M. (1999). *La inmigración en España. Retos y propuestas*. Barcelona: Icaria & Antrazyt. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 336 p. [Fitxa 37]

PARELLA, Sònia; SABADÍ, Marc (2008). *L'autoocupació de la població estrangera a Catalunya. Una aproximació quantitativa*. (Informe de l'Observatori de la Migració a Catalunya; 9). Barcelona: Mediterrània. p. 269-307. <http://www.migracat.cat/document/3111f0a3f1550b3.pdf> [consultado: 1 de junio de 2009]

PASCUAL DE SANS, A. (dir.) (2002). *Migracions a Catalunya: l'estat de la qüestió*. Bellaterra: Servei de publicacions de la UAB.

<http://geografia.uab.es/migracions/cat/publicacions.htm>. (consultado: 1 de agosto de 2008)

PEDRO DORES, Antonio (2008). *Espíritu de sumisión. La justicia vista por los emigrantes*. Barcelona: Anthropos. 305 p.

PEREZ-DIAZ, V.; ÁLVAREZ-MIRANDA, B.; CHULIÁ, E. (2004) *La immigració musulmana a Europa: turcs a Alemanya, algerians a França i marroquins a Espanya*. Barcelona: Fundació La Caixa (Col. Estudis Socials; 15) 326 p.

PINYOL, G. (coord.) (2005). *Cinc anys després de Tampere. II Seminari Immigració i Europa*. Barcelona: Fundació CIDOB, Diputació de Barcelona. 221 p.

Prison Reform Trust. Prison Service United Kingdom (2002). *Libro de información del recluso*. Impreso por el Servicio de Prisiones de Su Majestad. www.prisonreformtrust.org.uk [consultado: el 12 de agosto de 2009]

PUIGPINOS, Rosa; *et al.* (2008). *La salut de la població a Catalunya. El paper de la immigració*. (Informe de l'Observatori de la migració a Catalunya; 10). Barcelona: Mediterrània. p. 309-338. [consultado: 1 de junio de 2009] <http://www.migracat.cat/document/487dc61f234837a.pdf>

RAMÍREZ EGAÑA, Mercedes (2007). "Sesión 8: El extranjero en prisión" dentro de *Seminario Permanente sobre Migraciones Internacionales y Extranjería*. 23 de julio de 2008. (consultado: 10 de agosto 2009) <http://www.intermigra.info/intermigra/archivos/sesion8/CONCLUSIONESsesion8.pdf>

REIG, D. (coord.) (2007). *Quan viatjar no és un plaer. Immigrants, exiliats, desplaçats i refugiats*. Barcelona: Linguapax i Unescocat. Unitat didàctica. 56 p.

Reuters (8 de setiembre de 2008). El Gobierno italiano deportará a presos extranjeros para acabar con la saturación de las cárceles. *RTVE.es Noticias*. Consultado: 2 de marzo 2010 de <http://www.rtve.es/noticias/20080908/gobierno-italiano-deportara-presos-extranjeros-para-acabar-con-saturacion-las-carceles/152825.shtml>

RUMBAUT, R *et al.* (2008) “Inmigración, encarcelamiento y delincuencia en los Estados Unidos de América. La percepción pública frente a la evidencia empírica” dentro de *Procesos de Infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: dos tradiciones criminológicas*. Madrid: Ed.Dykinson. 426 p.

SAMPER, Sarai; MORENO, Raquel (2009) *Integració i interculturalitat: anàlisi de les trajectòries migratòries i de la integració subjectiva de la població estrangera extra comunitària a la ciutat de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona. Direcció d'Immigració p.78. [consultado: 3 setiembre 2009] <http://www.migracat.cat/document/>

SAN JUAN, César; VERGARA, Anabel; OCÁRIZ, Estefania (2005). “La migración como estresor: pérdida de status, estrategias de afrontamiento e impacto psicosocial” dentro de *Migraciones*, núm 17, p. 91-110. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Inmigraciones, Universidad Pontificia Comillas.

SANTIBÁÑEZ GRUBER; Rosa; MAIZTEGUI OÑATE; Concepción (ed.) (2007). *Inmigración: miradas y reflejos. Historias, identidades y claves de intervención social*. Bilbao: Universidad de Deusto. 266 p.

SIGUAN, Miquel (2003). *Inmigración y adolescencia. Los retos de la interculturalidad*. Barcelona: Paidós. 240 p.

SOLANA SOLANA, Miguel; *et al.* (2002). “Migraciones en Cataluña (1975-2000) Reflexiones sobre el estado de la cuestión desde las Ciencias Sociales” dentro de *Migraciones*, núm 11, p.141-172. Madrid: Instituto Universitario de estudios sobre inmigraciones, Universidad pontificia Comillas.

SUAREZ-OROZCO, C.; SUAREZ-OROZCO, M. (2008). *Històries d'immigració: la comprensió dels patrons de rendiment escolar dels joves immigrants nousvinguts*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill (Col. Informes Breus; 12). 91 p. <http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/publicacions/473.pdf> [consultado: 16 de setiembre de 2008]

SUBIRATS, J. *et al.* (2009) *Polítiques del càstig? Anàlisi del discurs de la política penitenciària a Dinamarca, França, Anglaterra i Gal·les i el Canadà*. Barcelona. CEJFE. Informe en pdf. <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>

TOURNIER, P. *et al.* (1997): *Au de la liberatio: observation suivi d'une cohorte d'entrants en prison*. Études & Données pénales núm. 76. París: Centre National Recherche Scientifique

UNPFA (2006) *Estado de la población Mundial 2006. Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/652_filename_sowp06-sp.pdf
[consultado: 10 de agosto de 2009]

VAN KALMTHOUT, A; HOFSTEE-VAN DER MEULEN, F.; DÜNKEL, F. (2007) "Comparative overview, conclusions and recommentacions" dentro de *Foreigners in European Prisons*, volumen I, pág. 7-90

WHEATLEY, Michael (2007). "Drugs in prison" dins de *Handbook on prisons*. Devon: Willan Publishing. p. 399-422.

ZLOVINA, Anna; BESABE, Nekane; PÁEZ, Darío (2004). "Adaptación de los inmigrantes extranjeros en España: superando el choque cultural" dentro de *Migraciones*, núm 15, p. 43-84. Madrid: Instituto Universitario de estudios sobre inmigraciones, Universidad Pontificia Comillas.

Anexos

Anexo 1: Plantilla de recogida de datos expediente informático del sistema penitenciario catalán (SIPC)

Plantilla de recollida de dades (estrangers i presons 2007)

SITUACIÓ A LA PRESÓ			
Encarcerats	<input type="checkbox"/>	Excarcerats	<input type="checkbox"/>
Obert BCN.....	<input type="checkbox"/>	CP Girona	<input type="checkbox"/>
CP Homes BCN	<input type="checkbox"/>	CP Figueres	<input type="checkbox"/>
CP Brians 1	<input type="checkbox"/>	CP Ponent...	<input type="checkbox"/>
CP Quatre Camins	<input type="checkbox"/>	Obert Lleida	<input type="checkbox"/>
Obert Wad-Ras BCN	<input type="checkbox"/>	CP Tarragona	<input type="checkbox"/>
Dones CP BCN	<input type="checkbox"/>	Hospital Psiquiàtric.....	<input type="checkbox"/>
Joves BCN	<input type="checkbox"/>		

Observacions:
Investigador que omple les dades _____

3.Jd.Expedient NIS									
Cognoms, nom									
4. Data naixement									
5. Sexe		1	Home						
		2	Dona						
6. Es pot informar al consolat?		0	No						
		1	Sí						
7 Nacionalitat		Veure annex 1							
8. Residència (comarca)		Veure annex 2							
9. Idioma castellà		0	No l'entén						
		1	L'entén						
		2	El parla						
		3	L'escriu						
		9	No se sap						
10. Idioma català		0	No l'entén						
		1	L'entén						
		2	El parla						
		3	L'escriu						
		9	No se sap						
11. Professió		Veure annex 4							
12. N fills									
13. Estudis (grau d'instrucció)		1	Analfabet						
		2	1r nivell etapa instrumental						
		3	2n nivell etapa instrumental						
		4	3r nivell etapa instrumental						
		5	ESQ/ Equivalent						
		6	Batxillerat / Equivalent						
		7	Universitat/ Equivalent						
		8	Formació no reglada /altres						
		9	Ns/ nc						
14. Ingressos anteriors a presó?		0	No						
		1	Sí						
15. Quants?									
16. Data primer ingrés a la presó									

Pena Base (principal condemna propera 31.12.07)

17. Delicte principal pena base	Veure annex 5				
18. Data delictes pena base					
19. Temps de condemna anys, mesos i dies					
20. Data ingrés pena base (PREVENTIU)					
21. Ha sortit en Llibertat provisional?		0	No		
		1	Sí		
22. Data ingrés pena base (PENAT)					
23. Ha passat per altres CP per complir la pena base?		0	No		
		1	Sí, un		
		2	Sí, dos		
		3	Sí, tres o més		

24. Total causes acumulades expedient			
25. Tipus delictes acumulats a l'expedient	Delicte	(veure annex 5)	n
	1	Contra les persones	
	2	Contra la llibertat sexual	
	3	Contra la propietat	
	4	Drogues	
	5	Altres	

26. Tipus delictes acumulats a l'expedient	Delicte	(veure annex 5)	n
	1	Delicte violent	
	2	Delicte no violent	

27. Nombre de classificacions diferents		
28. Nombre d'ubicacions diferents		
29. Nombre de regressions de grau		
30. Classificació en 1r grau		

31. Tipus d'activitat que fa, nombre i dies	Activitat (veure annex 3)	n
0	No en fa	
1	ASC	
2	Operari i aux. oficina	
3	Educació reglada	
4	Program. específic tractament	
5	educació física i esports	
6	formació ocupacional	
7	Altres(definir)	
9	NC	

32. Nombre d'activitats que fa		
--------------------------------	--	--

33. Gaudeix de permisos ordinaris?	0 No
	1 Sí

34. Gaudeix de permisos extraordinaris?	0 No
	1 Sí

35. Fa sortides programades amb acompanyants?	0 No
	1 Sí

36. Consten incidents en els permisos o sortides?	0 No
	1 Sí, en els permisos ordinaris
	2 Sí, en els permisos extraordinaris
	3 Sí, en les sortides
	4 Sí, en varis o en tots

37.1. Incident 1	Veure annex 6			
38.1 Tipus de falta	Veure annex 7			
39.1 Sanció	Veure annex 8			

37.2. Incident 2	Veure annex 6			
38.2 Tipus de falta	Veure annex 7			
39.2. Sanció	Veure annex 8			

37.3. Incident 3	Veure annex 6			
38.3. Tipus de falta	Veure annex 7			
39.3. Sanció	Veure annex 8			

40. Nombre total incidents	
----------------------------	--

41. Nombre total faltes		
-------------------------	--	--

42. Nombre total sancions	
---------------------------	--

43. Tipus de situació en la que es troba a 31. 2.2007	1	Libertat definitiva
	2	Libertat condicional art.205 (2/3 parts)
	3	Libertat condicional art.196.1 (edat)
	4	Libertat condicional art.192 (3/4 parts)
	5	Libertat condicional art.196.2 (malaltia)
	6	Suspensió execució pena
	7	Libertat per indult
	8	Libertat per absolució
	9	Ns/nc
	10	Extradició
	11	Expulsió del territori nacional
	12	Compliment condemna país origen
	13	Extinció altres conceptes
	14	No reingressa diligències
	15	No retom permis ordinari
	16	no retom permis extraordinari
	17	no retom permis cap de setmana
	18	Evasió sortida programada
	19	Evasió del centre
	20	Evasió de sortida laboral
	21	Evasió de centre dependent
	22	Evasió custòdia policial
	23	Finat
	24	Preventiu
	25	Pendent de classificar
	26	Penat amb preventiu
	27	2n grau o similars
	28	1r grau o similars
	29	3r grau restringit (art.82)
	30	3r grau comú (art.83)
	31	3r grau altres
	32	Altres (definir)

35. Data excarceració								
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 2: Plantilla de recogida de datos jurídicos (juristas centros penitenciarios)

Plantilla de recollida de dades jurídiques (immigració i presó)

1. PRESÓ DE REFERÈNCIA											
Obert BCN	<input type="checkbox"/>	CP Homes BCN	<input type="checkbox"/>	CP Brians 1	<input type="checkbox"/>	CP Quatre Camins	<input type="checkbox"/>	Obert Wad-Ras BCN	<input type="checkbox"/>		
Dones CP BCN	<input type="checkbox"/>	Joves BCN	<input type="checkbox"/>	CP Girona	<input type="checkbox"/>	CP Figueres	<input type="checkbox"/>	CP Ponent.....	<input type="checkbox"/>		
Obert Lleida	<input type="checkbox"/>	CP Tarragona	<input type="checkbox"/>	CP Brians 2.....	<input type="checkbox"/>	Altres.....	<input type="checkbox"/>	Hospital Psiquiàtric	<input type="checkbox"/>		

2. Id. Expedient NIS											
3. Situació a la presó	1	Detingut									
	2	Pres									
	3	Penat									
	4	Penat amb preventiva									
4. Any primera entrada al nostre país											
5. Ingressos a presó al nostre país	5.1. Sumatori Ingressos com a presó continuada										
	5.2 Sumatori Ingressos com a penat										
	5.3 Sumatori ingressos com a preventiu										
6. Temps en llibertat entre estades a presó											
7. Data del 1r ingrés a la presó del nostre país											
8. Data de presó continuada ingrés actual											
9.1 Ingressos a presó fora d'Espanya	0	No									9.2. Total ingressos
	1	Sí									
10. Ingressos en justícia juvenil fora d'Espanya	0	No									
	1	Sí									
11. Ingressos en justícia juvenil a Espanya	0	No									
	1	Sí									
12. Causes pendents a Espanya											
13. Causes pendents a fora d' Espanya											
14. Temps condemna real penats											
15. Temps de condemna efectiva penats											
16. Responsabilitat penal subsidiària											
17. Localització permanent											
18. Responsabilitat civil	0	No									
	1	Sí									
19. Acumulació de condemnes Té aplicat l'art.70 CP?	0	No									
	1	Sí									
20. Nombre condemnes acumulades											

21. Delicte principal - penats	1	Homicidi i les seves formes									
	2	Lesions									
	3	Contra la llibertat sexual									
	4	Contra el patrimoni i l'ordre socioeconòmic									
	5	Contra els drets dels treballadors									
	6	Contra la seguretat col·lectiva									
	7	Falsedats									
	8	Trencament de condemna									
	9	Contra l'ordre públic									
	10	Violència de gènere									
	11	Faltes									
	12	Altres									
22. Altres delictes pels que compleix la pena (es pot marcar més d'un)	1	Homicidi i les seves formes									
	2	Lesions									
	3	Contra la llibertat sexual									
	4	Contra el patrimoni i l'ordre socioeconòmic									
	5	Contra els drets dels treballadors									
	6	Contra la seguretat col·lectiva									
	7	Falsedats									
	8	Trencament de condemna									
	9	Contra l'ordre públic									
	10	Violència de gènere									
	11	Faltes									
	12	Altres									

23. Delictes violents

24. Delictes dels ingressos anteriors (es pot marcar més d'un)	1	Contra les persones									
	2	Contra la llibertat sexual									
	3	Contra el patrimoni i l'ordre socioeconòmic									
	4	Contra els drets dels treballadors									
	5	Contra la seguretat									
	6	Violència de gènere									
	7	Altres									

25. Pena principal imposada - penats

26. Presó preventiva?	0	No								
	1	Sí								

27. Abonament presó preventiva

28. Codi penal de compliment	1	CP Derogat									
	2	CP Vigent									
	3	Tots dos									

29. Ordre d'allunyament ?

0	No									
1	Sí									

30. Centres penitenciaris de residència	1	Un	
	2	Dos	
	3	Tres	
	4	Quatre o més	
31. Ubicació dels centres penitenciaris de residència	1	Catalunya	
	2	També fora de Catalunya	
32. Delicte principal - preventius	1	Contra les persones	
	2	Contra la llibertat sexual	
	3	Contra el patrimoni i l'ordre socioeconòmic	
	4	Contra els drets dels treballadors	
	5	Contra la seguretat col·lectiva	
	6	Violència de gènere	
	7	Altres	
33. A disposició de quina autoritat?	1	Audiència Provincial	
	2	Jutjat Penal	
	3	Altres	
34. MPA	34.1. Algun cop li han aplicat MPA?	0	No
		1	Sí
	34.2. Identificació de les MPA	1	TBC
		2	Multa
3		LP	
4	Altres		
35. Li han aplicat mesures de seguretat?	0	No	
	1	Sí	
36. CMRC	36.1. CMRC Agreujant en sentència	0	No
		1	Sí
	36.2. CMRC Atenuant en sentència	0	No
		1	Sí
	36.3. Identificació de la CMRC	1	Toxicomania
		2	Alcoholisme
		3	Reincidència
		4	Altres
37. Padró Actual	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta al CP	
38.1 Padró anterior	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta al CP	
38.2. Data caducitat			
39. Situació administrativa	1	Permis de residència	
	2	Permis de residència i treball	
	3	Sense permís	
	4	Altres	
	9	No consta	
40.1. Documentació al Centre Penitenciari?	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta	
40.2. Data caducitat			
41.1. Documentació fora el Centre Penitenciari?	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta	
41.2. Data caducitat			
42. Documentació DNI	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta	
43. Documentació NIE?	0	No	
	1	Sí	
	9	No consta	

44. Targeta sanitària?	0	No				
	1	Sí				
	9	No consta				
45. Ha tingut ATP? *	0	No				
	1	Sí				
	9	No consta				
46. Expulsió Administrativa	0	No				
	1	Sí				
	9	No consta				
47. Expulsió Administrativa anteriors ingressos	0	No				
	1	Sí				
	9	No consta				
48. Substitució de la pena per expulsió	0	No				
	1	Sí				
	9	No consta				
49. Interès en l'expulsió <6/0/0	0	No				
	1	Sí				
50. Interès en l'expulsió >=6/0/0	0	No				
	1	Sí				
51. Compliment país d'origen	0	No				
	1	Sí				
52. Interès en compliment país d'origen *	0	No				
	1	Sí				
53. Llibertat condicional on?	1	Espanya				
	2	Fora d'Espanya				
54. Extradició	0	No				
	1	Sí				
55. Relació laboral CIRE	0	No				
	1	Sí				
56. Nivell SAM	Primera	0	A	B	C	D
	Segona	0	A	B	C	D
	Tercera	0	A	B	C	D
	Quarta	0	A	B	C	D
	Cinquena	0	A	B	C	D
	Sisena	0	A	B	C	D
	Setena	0	A	B	C	D
	Vuitena	0	A	B	C	D
	Novena	0	A	B	C	D
	Desena	0	A	B	C	D
	57. Classificació Inicial	1	1r Grau			
2		2n Grau				
3		3r Grau				
58. Ha tingut progressions de grau?	0	No				
	1	Sí				
59. Ha tingut regressions de grau?	0	No				
	1	Sí				
60. Nombre de cops que ha estat en Règim tancat	0	0				
	1	1				
	2	2				
	3	3 o més				
61. Se li ha aplicat l'art. 86.4?	0	No				
	1	Sí				
62. Comunica?	0	No				
	1	Poc				
	2	Molt				
63. Tipus de Comunicació	1	Familiar				
	2	Àmics				
	3	Altres				
64. Se li ha aplicat l'art. 100.2?	0	No				
	1	Sí				

Anexo 3: Plantilla de recogida de datos Subdelegación del Gobierno (regularización documentación de extranjería)

PLANTILLA SUBDELEGACIÓN

CÓDIGO _____

1. ¿Tiene NIE? Si - no
2. ¿Tiene TIE? Si - no ¿En vigor? Si - no
3. ¿Quien lo ha solicitado? (él mismo, la Administración, Administración penitenciaria, Alguna ONG)
4. ¿Ha entrado irregularmente en el país? Sí - no
5. ¿Ha entrado en el país con un visado? Si -no

6. ¿De que tipo?	Por motivos de turismo, visita familiar o negocio Reagrupación familiar UE Estancia territorial limitada Estancia búsqueda empleo Estudios hasta 180 días Estudios Residencia sin finalidad laboral Reagrupación familiar régimen general Residencia por concesión de asilo Contingente anual estable Contingente i trabajo hasta 180 días Trabajo y residencia cuenta ajena Trabajo y residencia cuenta propia
------------------	---

7. ¿Se le ha notificado algún tipo de autorización de residencia? Si - no
8. ¿Ha tramitado la TIE? Si – no

9. ¿De que tipo?	10. ¿Con qué plazo de validez?
Medios de vida o no lucrativo	Inicial 1 año ; 1a renovación 2 años 2a renovación 2 años Permanente Por reagrupación familiar de duración Es hijo de residente
Reagrupación familiar	
Arraigo	
Razones humanitarias	
Protección internacional	
Hijos del residente legal	
Colaboración Administración	
Circunstancias excepcionales	

11. ¿Consta domicilio en Catalunya? Si - no - no consta ningún domicilio en España
12. ¿Ha tenido autorización de trabajo? Sí - no

1. ¿De que tipo?	Cuenta propia	1a renovación 2a. renovación
	Cuenta ajena	1a renovación 2a. renovación
	Por estudios	
	Por reagrupación familiar	
	Por circunstancias excepcionales	

2. ¿Ha sido solicitante de asilo? Si-no
3. ¿Ha formalizado la petición de cédula de inscripción? Si-no
4. ¿Ha formalizado alguna solicitud de reagrupación familiar? Sí- no
5. ¿Para quien? Mujer – Hijos – Mujer e hijos – ascendentes -
6. ¿Constan antecedentes penales?
7. ¿Existe un expediente de expulsión abierto del sujeto? Si - no ¿Pendiente de ejecutar?
Si - no ¿Pendiente de recurso? Si - no
8. ¿Por que motivo? Expulsión por sentencia judicial penal o por causa administrativa

9. Si el motivo tiene que ver con la comisión de hechos delictivos, por cual de ellos se le aplica el expediente de expulsión	Art.57.7 LOE. Expulsión por delito o falta inferior a 6 años y acreditado expediente de expulsión
	Art.89.1 CP. Sustitución de penas privativas de libertad inferior a 6 años por la expulsión, y penas superiores una vez alcanzadas las ¾ partes
	Art.197 RP. Disfrute de Libertad condicional en su país de origen

10. ¿Se ha ejecutado en alguna ocasión una orden de expulsión contra él/la? Sí – no.
11. ¿Cuántas?
12. ¿Consta alguna orden de repatriación como menor? Si – no ¿Se ejecutó? Si - no

Anexo 4: Plantilla unificada de entrevista a los internos extranjeros

ENTREVISTA

1. Respecto al delito (para preventivos) *(Si está penado sustituir por bloque 1 específico de penados)*

- 1.1. ¿Por qué se encuentra usted en prisión?
- 1.2. ¿De qué hechos se le acusa?
- 1.3. **[Sólo a Penados]** ¿El delito pasó de golpe o ya lo había pensado antes?
- 1.4. **[Sólo a Penados]** ¿Iba solo o con otras personas cuando sucedió?
- 1.5. **[Sólo a Penados]** ¿Recuerda si cuando cometió el delito estaba usted bajo los efectos del alcohol o de alguna otra droga?
- 1.6. **[Sólo a Penados]** ¿Qué motivos cree que lo han llevado a cometer delitos?
- 1.7. ¿Se ha encontrado alguna vez en situaciones violentas que podrían haberlo llevado a la prisión? *(Si contesta afirmativamente y no lo dice espontáneamente, preguntarle cuántas veces se ha producido y que las describa brevemente)*
- 1.8. *(Si contesta afirmativamente a la anterior.)* ¿Estas situaciones se producían ya en su país?
- 1.9. ¿Estuvo alguna vez ingresado en prisión en su país o en cualquier otro?
- 1.10. ¿Recuerda la edad que tenía cuando cometió su primer delito? ¿Qué hizo?
- 1.11. ¿Ha estado ingresado en algún centro de justicia juvenil, aquí o en su país?
- 1.12. ® ¿Si pudiera salir de prisión a cambio de volver a su país, ¿lo haría? ¿Por qué?
- 1.13. Si pudiera cumplir la pena de prisión en su país, ¿lo haría? ¿Por qué?
- 1.14. *(En el caso de que haya contestado afirmativamente la 1.11 o la 1.12)* ¿Lo ha solicitado? Y si no lo ha hecho, ¿estaría interesado?
- 1.15. ® Cuando salga de prisión, ¿tiene la intención de mantener la residencia en Cataluña o España? ¿Por qué?

2. Llegada y estancia en España

2.1. ¿A qué se dedicaba en su país?

2.2. Antes de venir, tenía personas conocidas aquí en España?

2.2.1. ¿Quién? *(pareja, padres, hijos, primos o tíos, amigos del país, amigos españoles, otros definir, nadie)*

2.3. ¿Quién influyó más para que viniera aquí? 2.3.1. ¿Por qué?

2.4. ¿Recibió algún tipo de ayuda al llegar aquí por parte de sus conocidos? 2.4.1. ¿De qué tipo? *(dinero/ vivienda/ apoyo material/ lugar de trabajo/ informaciones/ apoyo emocional/ otros)*

2.5. ¿Cómo llegó? *(aparte del medio de transporte, saber si la entrada fue de forma regular o irregular, solo o acompañado, de forma improvisada o bien organizada)*

2.6. ¿Qué año llegó? 2.6.1. ¿Cuánto tiempo lleva en nuestro país?

2.7. ¿Se trajo a alguien de su familia?

2.8. ¿Usted quería venir a España o ha sido una casualidad que acabara aquí?

2.9. *(Si no la ha contestado antes)* ¿Por qué quería salir de su país? 2.9.1. ¿Qué lo motivó para abandonarlo?

2.10. ¿Ha vivido en otros sitios? 2.10.1. ¿Ciudades de España? 2.10.2. ¿Otros países?

2.11. ¿Ha trabajado aquí en España? 2.11.1. ¿De qué? 2.11.2. ¿En qué condiciones? *(salarios, problemas...)*

2.12. ¿Alguna vez lo han despedido?

2.12.1. ¿Ha abandonado alguna vez un trabajo sin estar contratado en otro?

2.12.2. Defina el último trabajo que tuvo.

2.12.3. ¿Le gustaba?

2.13. ¿Tiene más formación profesional de la que ha necesitado para desempeñar los trabajos que ha hecho?

2.14. ¿Ha tenido alguno de estos documentos en su estancia en España?
(Marcar los cuadros que correspondan)

	Tuvo en el pasado	Tiene actualmente		Tuvo en el pasado	Tiene actualmente
2.14.1.			2.14.4.		
Empadronamiento			Permiso de		
			residencia		
2.14.2.	Tarjeta		2.14.5.		
sanitaria			Permiso de		
			trabajo		
2.14.3.	Petición de		2.14.6.		
asilo			Contrato		

2.15. ¿Sabe qué pasos se han de seguir para obtener los documentos anteriores? Descríbalos.

2.16.® ¿Tenía permiso de residencia cuando lo detuvieron?

2.17. ¿Ha merecido la pena emigrar con todo lo que le ha pasado?

2.18. Si le ofrecieran salir de la prisión en libertad a cambio de volver a su país y con ayuda de dinero prestado (*microcrédito*), ¿lo aceptaría?

2.19. **[Sólo en la General]** ¿Qué debería suceder para que aceptara volver a su país?

2.20. ¿En qué ciudad vivirá al salir de la prisión?

3. Familia y contactos. Relaciones sociales y entorno

3.1. Antes le hemos preguntado si vino solo o con alguien de su familia. Ahora nos gustaría que nos aclarara si tiene otros familiares en su país o aquí. (*anotar solo los que nombre*)

3.1.1. En su país

3.1.2. Aquí en España

3.1.3. Aquí en Cataluña

3.1.4. ¿Con cuál de ellos mantiene algún tipo de contacto?

3.2. ¿Los que están aquí vienen a verle?

3.3. Mientras pudo, ¿enviaba dinero a su familia? 3.3.1. ¿Mucho/poco?
3.3.2. ¿Con qué frecuencia?

3.4. **[Sólo 3er Grado]** ¿Con quién vive cuando sale de prisión?

3.5. ¿Qué personas de la su familia saben que está en dentro de la prisión?

3.6. **[Sólo 3er Grado]** ¿Hay personas de su familia que no saben que ha estado en la cárcel? 3.6.1. ¿Por qué no se lo ha dicho?

- 3.7. A los demás, ¿por qué no se lo ha dicho?
- 3.8. ¿Sus amistades son de su propio país, de aquí, otros inmigrantes?
- 3.9. ¿Dónde ha conocido a sus amistades de España? *(en el barrio, en el trabajo, en la prisión, en alguna asociación, no tiene)*
- 3.10. ¿Cuál era el nivel de trato con sus vecinos del barrio? *(¿del mismo inmueble?, ¿de la misma calle?, ¿del mismo barrio?, ¿de la misma ciudad?) (ningún trato, trato ocasional, buena vecindad, amistad, no se da el caso)*
- 3.11. ¿Cree que por haber estado usted en prisión, sus familiares o amigos o vecinos pueden tratarlo de una manera diferente? 3.11.1. ¿Por qué?
- 3.12. Si tiene pareja, ¿cuánto tiempo llevan juntos? 3.12.1. ¿Está contento? 3.12.2. Si no tiene pareja, ¿cuánto tiempo duró su última relación? 3.12.3. ¿Estaba contento?
- 3.13. ¿Ha tenido parejas antes? (Diga un número aproximado) 3.13.1. De estas, ¿cuántas han sido relaciones ocasionales (¿parejas de una noche)?
- 3.14. **[Sólo Jóvenes]** ¿Había sido tutelado por protección de menores?
- 3.15. **[Sólo Jóvenes]** Sus amigos más íntimos ¿tienen o han tenido problemas con la justicia?
- 3.16. **[Sólo Jóvenes]** Cuando está con sus amigos, ¿cuáles son las principales actividades que suelen hacer para pasárselo bien/o pasar el tiempo?

4. Conocimiento e integración en el país

- 4.1. ¿Sabe qué idiomas se hablan en Cataluña?
- 4.2. Si los cita, qué sabe de cada uno: *(marcar sólo la máxima)*
- | | | | | | | |
|------------|----------|----|-------------|----------|--------|------------|
| 4.2.1. | No | lo | Lo entiende | Lo habla | Lo lee | Lo escribe |
| Castellano | entiende | | | | | |
| 4.2.2. | No | lo | Lo entiende | Lo habla | Lo lee | Lo escribe |
| Catalán | entiende | | | | | |
- 4.3. ¿Qué es lo que más le gusta de Cataluña? 4.3.1. ¿Y lo que menos?
- 4.4. ¿Qué fiestas tradicionales conoce que se celebren aquí?
- 4.5. ¿Qué cosas han cambiado en su forma de hacer en su país y aquí? 4.5.1. ¿Qué diferencias hacia bien o mal ha encontrado entre los hábitos y costumbres de aquí y de allá?

- 4.6. ¿Qué encontraría a faltar de Cataluña si no estuviera aquí?
- 4.7. ¿Ha participado en alguna asociación en Cataluña? 4.7.1. ¿Cuáles? *(asociaciones culturales, deportivas, gastronómicas, de apoyo, etc.)* 4.7.2. ¿Cómo las conoció? 4.7.3. ¿Le gustaron?
- 4.8. ¿Ha hecho algún curso de formación en Cataluña? 4.8.1. ¿De qué? *(idiomas, laboral, escolar, cultural.)*
- 4.9. ¿Cree que los españoles aceptan que esté aquí?
- 4.10. ¿Cree que hay gente española que los mira mal o piensa mal de ustedes? 4.10.1. ¿Por qué cree que pasa?
- 4.11. *(Si ha contestado la anterior afirmativamente)* ¿Qué les diría para que cambiaran de opinión?

5. Percepción respecto de la justicia, de sus instituciones

- 5.1. ¿Qué piensa de la Justicia española?
5.1.1. ¿Y en concreto, de los abogados?
- 5.2. ¿Qué piensa de la policía española?
- 5.3. ¿Sabría citar las diferentes policías que actúan en Cataluña? *(marcar las que cita)*
- | | | | |
|---------------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
| Policía
Nacional | Guardia Civil | Mossos
d'Esquadra | Policía Local
/Guardia
Urbana |
|---------------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|
- 5.4. ¿Ve alguna diferencia entre las diferentes policías que actúan aquí en Cataluña?
- 5.5. ¿Hay algún colectivo de personas con las que no le gustaría convivir? (por ejemplo, el vecino, o aquí en la prisión compartir módulo)
- 5.6. *(Si ha contestado la anterior afirmativamente)* ¿Podría explicar al menos un motivo?

6. La vida en la prisión

- 6.1. ¿Cómo describe las relaciones entre los internos en la prisión?
- 6.2. ¿Cree que es aceptado por el resto de internos de la prisión?
- 6.3. ¿Con quién se relaciona dentro de la prisión? 6.3.1. ¿Por qué? *(¿sólo de su nacionalidad?, ¿mixto con otros extranjeros?, ¿mixto con autóctonos?, ¿según el idioma?, ¿según su religión?...)*

- 6.4. ¿Hace todas las actividades con estas personas o sólo algunas? *(comer, compartir celda, compartir patio, compartir actividades formativas,...)*
- 6.5. ¿Cómo calificaría el ambiente dentro de la prisión: ¿es tenso o relajado?
- 6.5.1. ¿Se siente seguro o amenazado?
- 6.6. ¿Cómo son las relaciones con los funcionarios de seguridad? *(¿cree que le tratan con respeto? ¿se puede confiar en ellos? ¿ejercen mucho control? ¿le hacen sentir miedo? ¿cree que hacen su trabajo y ya está?)*
- 6.7. Y con el resto del personal que trabaja en la prisión, ¿hay alguien a quien sea más fácil tenerle confianza?
- 6.8. ¿Qué piensa de la normativa del centro penitenciario?
- 6.9. ¿Tiene interés en seguir los programas de formación? *(Si contesta afirmativamente) Diga cuáles.*
- 6.10. ¿Cree que hay oferta de programas de formación o ampliación de estudios en el centro penitenciario? 6.10.1. ¿Está haciendo alguno? 6.10.2. ¿Por qué?
- 6.11. ¿Puede trabajar dentro del centro penitenciario? 6.11.1. ¿Qué opina de la oferta laboral del centro penitenciario?
- 6.12. ¿Recibe algún programa de tratamiento específico? 6.12.1. ¿Cuál? 6.12.2. ¿Qué opina?
- 6.13. ¿Realiza otras actividades programadas por el centro penitenciario? *(deporte, manualidades, teatro, artes plásticas...)*
- 6.14. ¿Cómo ocupa el tiempo en prisión, aparte de en estas actividades programadas?
- 6.15. En general, ¿diría que le cuesta poco o mucho pasar el día a la prisión?
- 6.16. ¿Qué cosas mejorarían su vida en prisión?
- 6.17. ¿Cree que le ayudan a preparar su salida en libertad? 6.17.1. ¿Qué tipo de ayuda recibe? *(asesoramiento, orientación, papeles, casa, trabajo, dudas legales...)*
- 6.18. ¿Recibe atención por parte de la organización de ayuda al interno que vienen de vez en cuando a la prisión? 6.18.1. ¿Qué tipo de ayuda ha recibido? 6.18.2. ¿Sabe si estas organizaciones le ayudarán estas cuando salga?

- 6.19. ® ¿Quién atiende sus asuntos de fuera de la prisión mientras usted está aquí? (¿quién se ocupa de sus hijos si es que tiene?, ¿quién puede tramitarle la documentación, ¿su patrimonio?)

7. Salud y Estado de ánimo

- 7.1. En general, ¿cómo calificaría su salud?
- 7.2. ¿Qué enfermedades recuerda que más le han afectado a lo largo de su vida?
- 7.3. ¿Ha necesitado tomar alguna medicación? 7.3.1. ¿Para qué? 7.3.2. ¿Mucho tiempo?
- 7.4. ¿Ha cambiado su salud física desde su ingreso en prisión? 7.4.1. ¿Para mejorar o para empeorar? 7.4.2. ¿En qué sentido?
- 7.5. ® ¿Se ha sentido triste por su situación actual o anterior?
- 7.6. ¿Ha sentido tanta tristeza como para pensar en dañarse?
- 7.7. ¿Ha sido necesario que lo atendiera un médico alguna vez por causa de las heridas que se ha hecho?
- 7.8. ® ¿Su estado de ánimo ha cambiado desde que entró en prisión? 7.8.1. ¿A mejor o a peor? 7.8.2. ¿En qué sentido?
- 7.9. ¿Se ha sentido atendido por los profesionales que trabajan en la prisión cuando ha estado en estas situaciones?
- 7.10. ¿Ha sentido la necesidad de consumir alcohol u otras sustancias para mejorar su estado de ánimo? 7.10.1. ¿Cuáles?

8. Encierro (perspectivas de futuro)

- 8.1. Para acabar, ¿qué deseos le gustaría que pudieran cumplirse cuando salga en libertad de la prisión?

9. Percepción del entrevistador de la situación de riesgo del entrevistado

El delito ha sido un mal paso y todo apunta a que seguramente podría reintegrarse sin delinquir

El pronóstico de futuro es incierto, es difícil concretar si podrá o no rehacer su vida sin delinquir

El pronóstico es muy pesimista. Las condiciones en las que está hacen pensar que lo tendrá muy difícil

Barcelona, a de de 2008

Tiempo que ha durado la entrevista: _____

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

10. Drogas

- 10.1. ¿Ha llegado a abusar gravemente del alcohol o de las drogas? 10.1.1 ¿Ha estado enganchado alguna vez a alguna de ellas?
- 10.2. ¿Cree que tiene problemas con el alcohol? 10.2.1 ¿Bebe más de lo que le gustaría?
- 10.3. ¿El alcohol o las drogas han llegado a interferir mucho en su vida?
- 10.4. ¿Por qué consume drogas? (estimulación, evasión, relajación, etc...)
- 10.5. ¿Alguna vez ha hecho algo peligroso o ha tenido problemas por el hecho de ir bebido, o colocado (conducir sin estar en buenas condiciones, pelearse, ser detenido, etc.)
- 10.6. ¿Ha estado en peleas físicas cuando ha consumido alcohol o drogas?
10.6.1. ¿Alguna vez ha perdido el control? 10.6.2. ¿Cuál ha sido la peor lesión que ha causado a alguien?
- 10.7. ¿El delito actual está relacionado con el consumo de alcohol o drogas?
- 10.8. Preguntar qué sustancias consume, cuándo se inició en el consumo, si ahora las consume y si tiene que ver con el delito por el que está ingresado. Este cuadro puede ayudar.

	Inicio del consumo (edad)	Consume en la actualidad	Tiene relación con el delito actual
10.8.1. Alcohol			
10.8.2. Cannabis			
10.8.3. Cocaína/crack			
10.8.4. Heroína			
10.8.5. Drogas de diseño			
10.8.6. Pastillas			
10.8.7. Otras (disolventes..)			

Anexo 5: Operativización y codificación de las variables

Todas las variables se recogen directamente, excepto aquellas de las que se especifica lo contrario. La última columna explicita el porcentaje de valores perdidos de esa variable. A efectos del estudio y para el análisis de datos hemos desestimado todas aquellas que no estaban informadas en un porcentaje del 40% o más. De modo que, a pesar de aparecer en la operativización y codificación y haber sido introducidas en la base, no se han utilizado en la elaboración de los resultados. Para que el lector las identifique más fácilmente la fila de la variable se encuentra enmascarada. En los análisis multivariados, se han desestimado todas aquellas variables que no llegaban al 80% de respuesta.

2.2.3.1. Fuente de datos: SIPC (Sistema informático penitenciario catalán)

A. Variables referidas a aspectos individuales y/o personales del sujeto

Variable	Definición	Tipo	Categorías	% de valores perdidos
Sexo		Cualitativa dicotómica	Hombre - Mujer	0%
Nacionalidad		Cualitativa politómica	Países	0%
Área geográfica de procedencia	Agrupaciones según grandes áreas geográficas (1)	Cualitativa politómica	UE - Resto Europa- Magreb- Resto de África - Centroamérica y Sudamérica - Asia- Resto del mundo - Ns/nc	0%
¿Consulado?	¿Se puede informar al consulado?	Cualitativa dicotómica	Sí - No	0%
Fecha de nacimiento		ddmmaaaa, fecha		0%
Residencia	Comarca catalana o lugar de España donde figura que vive	Cualitativa politómica	Según comarcas de Cataluña- resto de España - Fuera de España- sin domicilio - no se sabe	0%
Idioma castellano	Conocimiento del idioma castellano	Cualitativa politómica	No lo entiende - lo entiende - lo habla - lo escribe- no se sabe	28,4%
Idioma catalán	Conocimiento del idioma catalán	Cualitativa politómica	No lo entiende - lo entiende -lo habla - lo escribe - no se sabe	32.3%
Profesión	Profesión declarada por el interno	Cualitativa politómica	Agrupaciones de oficios según listado	0%
N hijos	Número de hijos que ha declarado que tiene	Cuantitativa	Númerica, dos dígitos	31,6%
Agrupación número hijos	Agrupación por intervalos (2)	Cualitativa politómica	-No tiene- 1 o 2 hijos - 3 o más	31,6%
Estudios	Nivel de estudios declarado	Cualitativa politómica	Según estudios	36,6%

Nota: Todas se recogen directamente, excepto (1) que se genera a partir de la nacionalidad y (2) que se genera a partir de N hijos.

B. Variables referidas a los antecedentes penitenciarios

Variable	Definición	Tipo	Categorías	% de valores perdidos
Edad cuando el primer ingreso en prisión	Edad del sujeto cuando entró por primera vez en un centro penitenciario, sea como preventivo o como penado (3)	Cuantitativa		
¿Ingresos previos en prisión?	Constan entradas anteriores en prisión por otras causas	Cualitativa dicotómica	Sí - No	0%
¿Cuántos?	Número de ingresos previos. Si se ha entrado como preventivo y después como penado se cuenta una sola vez	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	
Ingresos previos por intervalos	Agrupación por intervalos de los ingresos anteriores penitenciarios (4)	Cualitativa politómica	1 ingreso - de 2 a 5 - más de 5 ingresos	
Tiempo que tarda en reingresar	Tiempo que pasa entre el primer ingreso en prisión y la fecha de ingreso de la pena base, en años y en meses (5)	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	

Nota: Se recogen directamente, excepto (3) que se genera a partir de la fecha de nacimiento y la fecha en que ingresa por primera vez en prisión, (4) que se genera a partir de N total de ingresos previos y (5) que se genera a partir de la fecha del primer ingreso en prisión y la fecha de ingreso en la pena base

C. Variables referidas al cumplimiento de la pena base

Variable	Definición	Tipo	Categorías	% de valores perdidos
Delito pena base	Delito más grave en tiempo de condena. Si es preventivo el más grave en criterios de violencia. Si ya ha salido, el más cercano a la fecha 31.12.07	Cualitativa politómica	Todos los delitos recogidos en el código penal	0%
Agrupación delitos pb	Delito pena base agrupado en 5 categorías (6)	Cualitativa politómica	C. personas - C. libertad sexual- C. propiedad Drogas Otros	0%
Agrupación delito violento	Delito pena base agrupado según si es violento ⁶⁰ o no (7)	Cualitativa dicotómica	Violento - No violento	0%
Fecha delito pena base		ddmmaaaa		0,1%
Tiempo de condena	Tiempo impuesto en el delito principal	dd/mm/aa		48,9%
Fecha ingreso preventivo		ddmmaaaa		0,1%
LP?	¿Ha salido en libertad provisional?	Cualitativa dicotómica	Sí - No	0%
Fecha ingreso penado		ddmmaaaa		42,1%

⁶⁰ Hemos considerado como delitos violentos: todos los delitos contra las personas, todos los delitos contra la libertad sexual y, entre los delitos contra la propiedad, aquellos que han implicado robos con violencia, con intimidación o con intimidación y violencia. El resto de delitos tienen la consideración de delitos no violentos.

Otros CP	¿Ha pasado por otros centros penitenciarios para cumplir la pena base?	Cualitativa politómica	No – sí, uno – sí, dos – sí, tres???	0%
N causas acumuladas	Número de causas diferentes acumuladas en el expediente	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
Tipología de delitos acumulados	Número de delitos cometidos agrupados por las 5 categorías	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
Violencia en el delito acumulado	Número de delitos violentos y no violentos cometidos en todo el expediente	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N clasificaciones	Número total de clasificaciones diferentes que han vivido en la pena base, contadas sólo cuando hay cambio de grado	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
Agrupación clasificaciones	Número total de clasificaciones por intervalos (8)	Cualitativa politómica	Sin clasificar 1 clasificación 2 clasificaciones 3 o más clasificaciones	0%
N ubicaciones	Número total de ubicaciones en módulos y galerías diferentes de la prisión, contando todos los CP por los que ha pasado en el cumplimiento de la pena base	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
Agrupación ubicaciones	Número total de ubicaciones por intervalos (9)	Cualitativa politómica	Entre 1 y 4 Entre 5 y 9 Entre 10 y 20 Más de 20	0%
Regresiones	¿Ha tenido o no?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	0%
N regresiones	Número de veces que ha tenido durante la pena base regresiones de grado	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
1r grado	Número de veces que ha estado en primer grado por la aplicación del art.10	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
¿Hace actividades?	Durante la pena base consta en el SIPC algún tipo de actividad dentro de la prisión	Cualitativa dicotómica	Sí – no	0%
N actividades ASC	¿Cuántas son de animación sociocultural?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N actividades operario	¿Cuántas son de operario o auxiliar de oficina?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N actividades educación	¿Cuántas son de educación por estudios reglados?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N actividades tratamiento	¿Cuántas son para hacer programas de tratamiento específico?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N actividades ed.física y deporte	¿Cuántas son para hacer actividades físico-deportivas?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N formación ocupacional	¿Cuántas son para hacer formación ocupacional dentro del centre?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N otras actividades	¿Cuántas son para hacer otras actividades?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
N total actividades	¿Cuántas ha hecho en total?	Cuantitativa	Numérica, dos dígitos	0%
¿Permisos ordinarios?	¿Disfruta o ha disfrutado de permisos ordinarios a lo largo del cumplimiento de la pena base?	Cualitativa	Sí- no	0%
¿Permisos extraordinarios?	¿Disfruta o ha disfrutado de permisos extraordinarios?	Cualitativa	Sí- no	0%
¿Salidas programadas?	¿Ha salido en actividades programadas con educador durante la pena base?	Cualitativa	Sí- no	0%
Constan	Durante los permisos o salidas	Cualitativa	Sí- no	0%

incidentes en los permisos?	constan incidentes?				
N incidentes	Número total de incidentes registrados durante la pena base	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	0%
N faltas	Número total de faltas	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	0%
N sanciones	Número total de sanciones	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	0%
Incidente 1	Qué incidente ha cometido durante la pena base	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Falta 1	Qué calificación ha tenido la falta principal que ha cometido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Sanción 1	Sanción que ha recibido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Incidente 2	Qué incidente ha cometido durante la pena base	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Falta 2	Qué calificación ha tenido la falta principal que ha cometido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Sanción 2	Sanción que ha recibido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Incidente 3	Qué incidente ha cometido durante la pena base	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Falta 3	Qué calificación ha tenido la falta principal que ha cometido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Sanción 3	Sanción que ha recibido	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	cuatro	
Edad cuando el ingreso en prisión pena base	Edad del sujeto cuando entró en la pena base (10)	Cuantitativa			0,5%
Fecha de excarcelación	Si es el caso, fecha de la excarcelación de la pena base cumplida en el año 2007	ddmmaaaa			0%
Tipo de situación a 31.12.07	En qué situación se encuentra en la fecha cierre trabajo de campo	Cualitativa politómica	Numérica, dígitos	dos	0%

Nota: Se recogen directamente, excepto (6) y (7) que se genera a partir del delito de la pena base, (8) que se genera a partir de N total de clasificaciones, (9) que se genera a partir de N total ubicaciones y (10) que se genera a partir de la fecha de nacimiento y la fecha en que ingresa por la pena base.

2.2.3.2. Fuente de datos: Expediente jurídico del interno

A. Variables referidas a aspectos individuales y/o personales del sujeto

Variable	Definición	Tipo	Categorías	% de valores perdidos
NIS	Identificación del interno		Numérico, 12 dígitos	0%
Año de entrada al nuestro país		aaaa		63,2%
Padrón actual®	Si está empadronado o no	Cualitativa politómica	No- Sí- No consta en el Centro peniten.	16,0%
Padrón anterior	Si ha estado empadronado antes	Cualitativa politómica	No- Sí- No consta en el Centro peniten.	28,3%
Fecha caducidad padrón anterior		ddmmaaaa, fecha		99,5%
Situación administrativa®	¿Qué documentación administrativa consta en el CP en estos momentos?	Cualitativa politómica	Permiso residencia permiso resid.y trabajo- sin permiso- otros-	16,5%

		no consta				
Documentación ®	¿Tiene pasaporte o documentación de su país que lo identifique en el centro penitenciario?	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	22,2%
Fecha caducidad	De la documentación anterior	ddmmaaaa, fecha				79,2%
Documentación fuera CP®	¿Tiene pasaporte o documentación de su país que lo identifique fuera del centro penitenciario?	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	32,1%
Fecha caducidad	De la documentación anterior	ddmmaaaa, fecha				98,6%
Documentación DNI®	Si consta que tenga DNI	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	27,4%
Documentación NIE®	Si consta que tenga NIE	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	23,1%
Tarjeta sanitaria®	Si consta que tenga tarjeta sanitaria	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	26,4%
¿Ha tenido ATP?	Si ha tenido autorización de trabajo para penados	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	31,6%
Expulsión administrativa ®	Si ha tenido expulsión administrativa de España (LOE)	Cualitativa politómica	No- consta	Sí.	No	15,1%

Nota: Se recogen directamente

® las variables que tengan este símbolo son preguntas de validación

B. Variables referidas a los antecedentes delictivos y al cumplimiento de la pena

Variable	Definición	Tipo	Categorías		% de valores perdidos
Prisión de referencia	Último centro donde está cumpliendo la medida	Cualitativa politómica	Ver Anexo 2		0%
Situación en la prisión	Situación penal en la que se encuentra el interno penitenciario	Cualitativa politómica	Detenido - preso- penado- penado con preventiva		1,4%
Ingresos en prisión en nuestro país continuado	Suma de ingresos en prisión de forma continuada	Cuantitativa	Numérico, dígitos	2	10,8%
Ingresos en prisión como penado	Suma de ingresos en prisión como penado	Cuantitativa	Numérico, dígitos	2	17,9%
Ingresos en prisión como preventivo	Suma de ingresos en prisión como preventivo	Cuantitativa	Numérico, dígitos	2	27,4%
Tiempo en libertad entre estancias prisión	Tiempo máximo en libertad entre las diferentes estancias en prisión	mmaa, fecha			57,1%
Fecha de la primera prisión	Fecha del primer ingreso en prisión, en nuestro país	ddmmaaaa, fecha			2,4%
Fecha de prisión continuada	Fecha de prisión ininterrumpida en el presente ingreso	ddmmaaaa, fecha			2,4%
Ingresos en prisión fuera	Constan ingresos anteriores de España	Cualitativa dicotómica	Sí- no		79,2%
¿Cuántos?	Suma de los ingresos en otros países	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	97,2%
Ingresos en Justicia juvenil fuera de España	¿Hay ingresos en Justicia juvenil que consten fuera de España?	Cualitativa dicotómica	Sí- no		77,8%
Ingresos en Justicia juvenil	¿Hay ingresos en Justicia juvenil que consten dentro de	Cualitativa dicotómica	Sí- no		67,0%

dentro de España	España?				
¿Causas pendientes en España?	Número de causas pendientes de juzgar en nuestro país	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	26,9%
¿Causas pendientes fuera de España?	Número de causas pendientes de juzgar fuera de España	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	53,3%
Condena real penados	Total de tiempo condena impuesta por los tribunales	aa/mm/dd			37,3%
Condena efectiva penados	Total de tiempo condena efectiva cumplida	aa/mm/dd			37,3%
RPS	¿Tiene impuesta una responsabilidad penal subsidiaria?	ddd	Numérica, dígitos	tres	46,2%
Localización permanente	Ha de cumplir un número de días de localización permanente	dd	Numérica, dígitos	dos	53,3%
Responsabilidad Civil	¿Tiene asignada por el juez una responsabilidad civil?	Cualitativa dicotómica	Sí- no		36,8%
Acumulación de condenas	Si tiene aplicado el art.70 del Código penal	Cualitativa dicotómica	Sí- no		38,7%
N condenas	Número de condenas diferentes en la interlocutoria de acumulación	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	89,6%
Delito principal penados®	Delito por el que cumple pena más elevada	Cualitativa politómica	Ver Anexo 2		36,8%
Otros delitos por los que cumple pena	Otros delitos por los que ha sido condenado en el presente ingreso (se puede señalar más de uno)	Cualitativa politómica	Ver Anexo 2		82,1%
Delitos violentos®	Delitos que cumple que presenten violencia	Cuantitativa	Numérica, dígitos	dos	56,1%
Delitos ingresos anteriores	Penas cumplidas en ingresos anteriores (se puede señalar más de uno) (agrupados en categorías)	Cualitativa Politómica	Ver Anexo 2		90,1%
Pena principal impuesta penados®	Pena impuesta más elevada	aa/mm/dd			40,1%
Prisión preventiva®	¿Ha tenido prisión preventiva por alguna de las causas que cumple actualmente?	Cualitativa dicotómica	Sí- no		30,2%
Abono prisión preventiva	Tiempo total en días de prisión preventiva abonados	Cuantitativa	Numérica, dígitos	cuatro	41,0%
Código penal de cumplimiento	¿Por qué Código penal está cumpliendo condena	Cualitativa politómica	CP derogado - CP vigente - Los dos		32,1%
Orden de alejamiento	¿Tiene decretada orden de alejamiento?	Cualitativa dicotómica	Sí- no		25,5%
Centros penitenciarios de residencia®	Durante el ingreso actual, ¿en cuántos CP ha estado?	Cualitativa politómica	un- dos- tres- cuatro o más		6,1%
Ubicación de los CP	¿Durante el presente ingreso ha residido siempre en CP de Cataluña o también de fuera?	Cualitativa dicotómica	Cataluña - También fuera Cat.		2,8%
Delito principal preventivo®	Delito principal por el que se ha dictado la prisión preventiva agrupado por categorías	Cualitativa politómica	Ver Anexo		44,3%
A disposición de qué autoridad	En qué juzgado se sigue el procedimiento	Cualitativa politómica	Audiencia provincial- juzgado penal - otros		33,5%
¿Alguna vez le han aplicado MPA?	¿Se le ha aplicado una medida penal alternativa?	Cualitativa dicotómica	Sí- no		54,2%
Identificación MPA	Tipo de medida penal alternativa	Cualitativa politómica	TBC- Multa - LP - Otros		97,6%

Medidas de seguridad	¿Le han aplicado alguna vez medidas de seguridad?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	29,7%
CMRC Agravante	Tiene aplicada alguna circunstancia modificativa de responsabilidad como agravante en la sentencia	Cualitativa dicotómica	Sí- no	41,0%
CMRC Atenuante	Té aplicada alguna circunstancia modificativa de responsabilidad como atenuante en la sentencia	Cualitativa dicotómica	Sí- no	44,8%
Identificación CMRC	Qué tipo de hecho motiva la CMRC	Cualitativa politómica	Toxicomanía- Alcoholismo- Reincidencia- Otros	86,8%
Sustitución de la pena por expulsión	Si le han sustituido la pena por la expulsión a su país	Cualitativa politómica	No- Sí. No consta	34,4%
Interés en la expulsión <6/0/0	¿Estaría dispuesto a irse del país a cambio de no cumplir la pena? (inferior a 6 años)	Cualitativa dicotómica	Sí- no	65,6%
Interés en la expulsión >=6/0/0	¿Estaría dispuesto a irse del país a cambio de no cumplir la pena? (igual o superior a 6 años)	Cualitativa dicotómica	Sí- no	66,5%
Cumplimiento en el país de origen	¿Tiene solicitado el cumplimiento de pena en su país?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	45,3%
Interés cumplimiento pena país de origen®	Estaría dispuesto a cumplir la pena en el país de origen	Cualitativa dicotómica	Sí- no	19,3%
Libertad condicional ¿dónde?	Donde está interesado en disfrutar de la libertad condicional	Cualitativa dicotómica	España – Fuera de España	56,1%
Extradición®	Tiene alguna causa pendiente de procedimiento de extradición	Cualitativa dicotómica	Sí- no	16,0%
Relación laboral CIRE	Ha trabajado o trabaja en algún momento para el Centro de Reinserción	Cualitativa dicotómica	Sí- no	4,7%
Nivel SAM	Qué nivel de vida tenía en el centro penitenciario mes a mes	Cualitativa politómica	O – A – B- C- D.	16,0%
Clasificación inicial®	¿Qué clasificación fue la primera?	Cualitativa politómica	Primer grado - Segundo grado- Tercer grado	39,6%
Progresiones ®	Ha progresado de grado durante el cumplimiento de la condena	Cualitativa dicotómica	Sí- no	37,3%
Regresiones ®	Ha tenido regresiones de grado durante el cumplimiento de la condena	Cualitativa dicotómica	Sí- no	38,2%
N primer grado®	Número de veces que ha estado clasificado en primer grado	Cualitativa politómica	0-1-2-3 o más	11,3%
Aplicación 86.4	¿Se le ha aplicado el artículo del Reglamento penitenciario que permite en tercer grado no ir a dormir a la prisión?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	36,8%
¿Se comunica?	¿Recibe visitas en prisión?	Cualitativa politómica	No-Poco-Mucho	3,3%
Tipo de comunicación	¿Quién viene a visitarlo?	Cualitativa politómica	Familiar- Amigos – Otros	18,9%
Artículo 100.2	Se le ha aplicado el artículo del Reglamento penitenciario que permite combinar diferentes situaciones de vida de cada uno de los grados	Cualitativa dicotómica	Sí- no	33,5%

Nota: Se recogen directamente

® las variables que tengan este símbolo son preguntas de validación

2.2.3.3. Fuente de datos: Subdelegación del Gobierno en Cataluña

A. Variables referidas a su situación individual/personal de regularización

Variable	Definición	Tipo	Categorías	% de valores perdidos
Código	Número de identificación asignado al caso estudiado		Numérica, cuatro dígitos	0%
¿Tiene NIE?	¿Tiene asignado un número de identificación de extranjeros?	Cualitativa dicotómica	sí- no	9,4%
¿Tiene TIE?	¿Tiene la tarjeta identificativa de extranjeros? (Es la autorización del Estado para residir y/o trabajar en estancias superiores a los 3 meses en el territorio nacional)	Cualitativa dicotómica	sí- no	9,4%
¿Quién solicita la TIE?	Persona física que pide la TIE	Cualitativa politómica	El interesado - el empresario - la Administración-La administración penitenciaria - ONG	59,4%
¿Cómo es la última TIE tramitada?	Tipo de TIE que pueden tramitar	Cualitativa politómica	Ver Anexo 3	60,4%
Vigencia TIE	¿Cuál es el plazo asignado que consta en la TIE autorizada?	Cualitativa politómica	Ver Anexo 3	59,0%
¿La tarjeta TIE está en vigor?	¿La tarjeta identificativa de extranjeros está actualizada?	Cualitativa dicotómica	sí- no	58,0%
¿Ha entrado irregularmente en el país?	¿Ha entrado irregularmente en el país (la primera vez que lo hizo)	Cualitativa dicotómica	sí- no	9,4%
¿Ha entrado con visado?	¿Tenía algún tipo de visado la primera vez que entró?	Cualitativa dicotómica	sí- no	12,7%
Tipo de visado		Cualitativa politómica	Ver Anexo 3	84,4%
Autorización de residencia	¿Hay notificada algún tipo de autorización de residencia?	Cualitativa politómica	Sí- No	10,8%
¿Consta domicilio territorio español?	¿Hay una dirección postal donde figura que reside el extranjero?	Cualitativa politómica	Sí, en Cataluña Sí, en España No consta ningún domicilio	10,4%
¿Trabajo?	¿Ha tenido autorización para trabajar alguna vez?	Cualitativa dicotómica	Sí.-no	9,9%
Tipo de trabajo	¿De qué tipo es la autorización de trabajo?	Cualitativa politómica	Ver Anexo 3	65,1%
Cédula de inscripción	¿Ha formalizado la petición de cédula de inscripción?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	9,4%
Reagrupación familiar	¿El interesado ha formalizado alguna solicitud de reagrupación familiar?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	11,8%
¿Para quién?	¿A quién pide reagrupar?	Cualitativa politómica	Mujer - hijos- mujer e hijos- ascendientes	99,5%
Expediente de expulsión abierto	¿Hay un expediente de expulsión vigente en la actualidad?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	10,4%
¿Cuántos?	Cuántos expedientes de	Cuantitativa	Numérica, un	81,1%

expulsión abiertos constan			dígito	
Situación del expediente	Estado del expediente abierto	Cualitativa politómica	Notificado- incoado – ordenado	84,0%
¿Por qué motivo?	Qué motivos constan para ejecutar la expulsión	Cualitativa dicotómica	Sentencia judicial- Causa administrativa	83,5%
Hechos delictivos expulsión	Cuando el motivo tiene que ver con la comisión de hechos delictivos, por cuál de ellos se aplica el expediente de expulsión	Cualitativa politómica	Art.57.7 LOE- Art.89.1 CP – Art. 197 RP – Art. 52.7 LO 4/2000 -	96,7%
Expulsión ejecutada	¿Se ha llevado a cabo efectivamente la expulsión del extranjero?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	15,1%
¿Cuántas?	¿Cuántas expulsiones ejecutadas?	Cuantitativa	Numérica, 1 dígito	95,3%
Expediente de expulsión cerrado	¿Hay un expediente de expulsión que no está vigente en la actualidad?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	88,7%
¿Cuántos?	¿Cuántos expedientes de expulsión cerrados constan?	Cuantitativa	Numérica, un dígito	91,0%
Situación del expediente	Estado del expediente cerrado	Cualitativa politómica	Archivadas- revocadas – sobreséidas - caducadas	92,9%
Devoluciones en frontera	¿Hay devoluciones en el momento de entrada?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	96,2%
¿Cuántas?	¿Cuántas devoluciones en frontera constan?	Cuantitativa	Numérica, 1 dígito	96,7%
Devoluciones por prohibición de entrada	¿Hay devoluciones en el momento de entrada al constar un expediente de expulsión vigente?	Cualitativa dicotómica	Sí- no	98,1%
¿Cuántas?	¿Cuántas devoluciones por prohibición constan?	Cuantitativa	Numérica, 1 dígito	98,6%

Nota: se recogen directamente

Anexo 6: Plantilla de Categorización de las respuestas de las entrevistas a los internos extranjeros (muestra página 1)

PLANTILLA CATEGORIZACIÓ

Codi: _____

1.1	Pq es troba...		
1.2	De quins fets...		
1.3	Sobte o pensat		
1.4	Sol / altres		
1.5	Efectes droga		
1.6	Motius		
1.7	Sit. violentes		
1.8	Sit. viol. país		
1.9	Altres ingrés		
1.10	Edat		
1.10.1	Què va fer?		
1.11	Justícia juvenil		
1.12	Sortir –a país		
1.12.1	Per què?		
1.13	Pena al país		
1.13.1	Per què?		
1.14	Sol·licitat?		
1.14.1	Està interessat?		
1.15	Residència		
1.15.1	Per què?		

2.1	Què es dedicava		
2.2	Coneguts a Esp		
2.2.1	Qui?		
2.3	Qui influir més		
2.3.1	Per què?		
2.4	Ajuda arribar		
2.4.1	Tipus		
2.5	Com va arribar		
2.6	Quin any arribà		
2.6.1	Temps al país		
2.7	Emportar famili		
2.8	Buscat / casual		
2.9	Pq volia sortir		
2.9.1	Motius		
2.10	Viscut alt. llocs		
2.10.1	Ciutats d'Esp		
2.10.2	Altres països		
2.11	Treb a Esp		
2.11.1	De què?		
2.11.2	Condicions		
2.12	Despatxat?		
2.12.1	Abandonat?		
2.12.2	Defineix feina		
2.12.3	Li agradava?		
2.13	Té + formació		
2.14.1	Empadronam.		
2.14.2	Targeta sanit.		

2.14.3	Petició asil		
2.14.4	Permís resid.		
2.14.5	Permís treball		
2.14.6	Contracte		
2.15	Passos / descriu		
2.16	Resid. detenció		
2.17	Val la pena?		
2.18	Sortir llib. cred		
2.19	Q succeir tornar		
2.20	Ciutat viurà?		

3.1	Familiars a on?		
3.1.1	Contacte		
3.2	El van a veure		
3.3	Enviar diners		
3.3.1	Molts / pocs		
3.3.2	Freqüència		
3.4	Amb qui viu		
3.5	Qui sap presó		
3.6	Qui no sap pres		
3.6.1	Pq no ho ha dit		
3.7	Resta pq no dit		
3.8	Amistats?		
3.9	On amistat Esp		
3.10	Tracte veïns		
3.11	Tracte dif. pres		
3.11.1	Per què?		
3.12	Parella: temps?		
3.12.1	Està content?		
3.12.2	~parella: temps		
3.12.3	Estava content?		
3.13	Parella abans?		
3.13.1	Rel. ocasionals		
3.14	Tutelat menors		
3.15	Amic prob just		
3.16	Activitat amics		

4.1	Llengües		
4.2.1	Lleng castellà		
4.2.2	Lleng català		
4.3	+ agrada de Cat		
4.3.1	- agrada de Cat		
4.4	Festes tradició		
4.5	Canvis: fer		
4.5.1	Difer. hàbits		
4.6	Trobar a faltar		
4.7	Associació Cat		

Anexo 7: Pasos a seguir para la organización de las entrevistas

1. CEJFE contacta en los Centros Penitenciarios para concretar los nombres y NIS de los internos que serán entrevistados.

–Colaboración de los educadores de cada prisión en la determinación de los internos a entrevistar.

Ejemplo: queremos entrevistar a internos de Brians 1. Contactamos con el responsable, pero quizá también es necesario que Mariona y Mireia nos ayuden a buscarlos.

2. CEJFE contacta con los investigadores y les facilita la siguiente información:

–Prisión a la que tiene que ir.

–Nombre, NIS y características (Ej. Hombre, marroquí, adulto, preventivo) de 3 internos.

–Nombre, e-mail y teléfono del responsable de esa prisión.

3. El investigador se pone en contacto con el responsable de la prisión para concretar el día y la hora de las entrevistas.

–Colaboración de los educadores de cada prisión para encontrar los espacios más adecuados.

4. ANTES de hacer las entrevistas, el investigador comunica a CEJFE el día y la hora previstos para las entrevistas.

5. El investigador realiza la entrevista.

6. El investigador comunica al CEJFE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS de hacer la entrevista, si se ha podido llevar a cabo sin incidencias.

7. El investigador envía la transcripción de la entrevista por e-mail o correo.

8. Como máximo el día 15 de septiembre, el investigador lleva al CEJFE los primeros CDs con las entrevistas realizadas hasta aquel día.

9. En las reuniones de finales de septiembre, finales de octubre y finales de noviembre, el investigador lleva al CEJFE los CDs con los archivos de audio y las facturas por las entrevistas realizadas,

Datos de contacto del equipo del CEJFE:

Enviar todos los e-mail a:

Aina Ibáñez Roig

Con copia a:

Sònia Íñigo Soley

Manel Capdevila Capdevila

Anexo 8: Presentación de la investigación a los juristas

Buscamos juristas de centros penitenciarios que estén interesados en participar en una investigación

Estimado/a jurista,

El Centro de estudios Jurídicos y Formación Especializada, dependiente del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, ha iniciado por encargo de la Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad un estudio sobre **Extranjeros en prisión**.

La finalidad de la investigación es dar un conocimiento amplio y global de la realidad de los extranjeros a las personas catalanas en la actualidad, como conjunto y según sus áreas geográficas de procedencia para permitir a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil obtener herramientas para la planificación de la intervención en estos colectivos y mejorar su actuación de cara a su reinserción social.

Para llevar a cabo este estudio se realizarán una serie de actuaciones encaminadas a recoger el máximo de información de los internos extranjeros. Una de estas actuaciones consiste en hacer un vaciado de una muestra de 350 expedientes jurídicos de internos que estén actualmente en centros penitenciarios. Para hacer esta actuación nos proponemos contar con la colaboración de diferentes juristas de todas las prisiones a los que les interese participar en la investigación.

La labor en concreto consistirá en rellenar, por parte del jurista participante, una plantilla (diseñada específicamente con este objetivo) de los sujetos que hayan estado incluidos en el estudio. Esta labor se ha de realizar fuera de la jornada laboral y se calcula que puede ocupar dos horas como máximo para cada caso. El máximo de casos que se podrán por jurista será de 35. Además, habrá que participar en dos reuniones de todo el equipo de juristas para la homologación de criterios a la hora de rellenar la plantilla.

Los participantes recibirán una remuneración económica, se les hará constar como investigadores colaboradores de la investigación y se les dará un certificado que acredite su participación. Por otro lado, a lo largo de todo el proceso, se les irá informando de los progresos y de los resultados que se obtengan. También recibirán una formación específica relacionada con la investigación.

El tratamiento de los datos se hará siguiendo escrupulosamente lo que marca la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). La información obtenida tendrá un tratamiento agregado y en ningún caso se utilizará para otro motivo que no sea la investigación.

El trabajo de campo se llevará a cabo entre los meses de setiembre a noviembre de 2008, si bien la selección de los juristas candidatos, la formación y el pilotaje de casos se hará este mes de junio y primera quincena de julio.

Si están interesados en participar deberán enviar un breve currículum por e-mail al señor Manel Capdevila, responsable de investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada y coordinador de esta investigación [REDACTED]. En el currículum pedimos que destaque, si es el caso, la formación en el ámbito de extranjería y/o la experiencia en investigación. El plazo de presentaciones se cerrará el día 10 de junio.

Anexo 9: Consentimiento informado entrevista

Generalitat de Catalunya
**Centre d'Estudis Jurídics
i Formació Especialitzada**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se os informa que vuestros datos personales serán incluidos en un fichero temporal del que es responsable la Secretaria de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia, con la finalidad de realizar tareas científicas y de investigación necesarias para elaborar el estudio "Inmigración y prisiones". Estos datos serán disociados una vez finalizado el estudio, con la consiguiente desaparición del fichero de datos personales.

Se os informa que en el transcurso del estudio, vuestros datos personales serán tratados por personal del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia. No se realizará ninguna cesión o comunicación de datos personales.

Se os informa que el tratamiento de vuestros datos se realizará respetando lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, su reglamento de despliegue y el Documento de Seguridad del Departamento de Justicia.

La participación en este estudio es voluntaria y su aceptación comporta el consentimiento para el tratamiento temporal de vuestros datos por parte del responsable del fichero, del CEJFE y del encargado del tratamiento para las finalidades descritas.

Acepto las condiciones mencionadas en este documento,

Fecha:

Firmado: el interesado

Firmado: El investigador informante

Nombre y apellidos:
DNI; NIE o similar:

Anexo 10: Consentimiento informado grupos de discusión

Generalitat de Catalunya
Centre d'Estudis Jurídics
i Formació Especialitzada

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se os informa que vuestros datos personales serán incluidos en un fichero temporal del que es responsable la Secretaria de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia, con la finalidad de realizar tareas científicas y de investigación necesarias para elaborar el estudio "Inmigración y prisiones". Estos datos serán disociados una vez finalizado el estudio, con la consiguiente desaparición del fichero de datos personales.

Se os informa que a lo largo del estudio, sus datos personales serán tratados por personal responsable del fichero y del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia. También se os informa que actuarán como encargados del tratamiento, en diversas partes del estudio, personal del Departamento de Geografía y Sociología de la Universidad de Lleida. No se realizará ninguna cesión o comunicación de datos personales.

Se os informa que el tratamiento de vuestros datos se realizará respetando lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, su reglamento de despliegue y el Documento de Seguridad del Departamento de Justicia.

La participación en este estudio es voluntaria y su aceptación comporta el consentimiento para el tratamiento temporal de vuestros datos por parte del responsable del fichero, del CEJFE y del encargado del tratamiento para las finalidades descritas.

Acepto las condiciones mencionadas en este documento,

Fecha:

Firmado: el interesado

Firmado: El investigador informante

Nombre y apellidos:
DNI; NIE o similar:

Anexo 11: Documento de confidencialidad y cesión de datos

Cesión exclusiva de derechos de propiedad intelectual a favor del centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada – Departamento de Justicia

Nombre y apellidos

NIF

Nombre de la actividad de formación o difusión

Cesión exclusiva y autorización

1. Mediante la suscripción de este documento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 277.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en los casos de realización de informes, estudios, trabajos, etc., que comporten la elaboración específica de una obra o material encargado, cedo en exclusiva al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la obra o material indicado, para todo el mundo y para toda la vigencia de los derechos de autor aplicables, para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

2. Igualmente, autorizo al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada a hacer difusión de los contenidos de la obra o del material en cuestión en los términos de la licencia de Reconocimiento – NoComercial – SinObrasDerivadas (by–nc–nd) 2.5 de Creative Commons, así como de las grabaciones audiovisuales de mi persona en el marco de esta actividad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Del mismo modo doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos de carácter personal para las finalidades inherentes al desarrollo de las actividades de difusión nombradas en este documento, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de setiembre, de protección de datos de carácter personal.

3. Declaro bajo mi responsabilidad que todos los elementos y contenidos de la obra o materiales que libro al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada en el marco de la actividad de referencia guardan conformidad estricta con la legislación sobre propiedad intelectual y, en particular, se ajustan a los criterios siguientes:

–Las citas breves de terceras personas requieren hacer mención específica de la fuente de manera adecuada:

–Los contenidos en video, imagen, audio u otros formatos multimedia de terceras personas solo se pueden incluir si el titular ha decidido los derechos al proveedor o lo ha autorizado expresamente. En todo caso, los términos o condiciones de la cesión o la autorización han de ser compatibles con el contenido de la licencia Creative Commons referida en el punto 2 precedente.

Finalidad de la difusión

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada difunde los materiales y las grabaciones de las actividades de formación o difusión con la finalidad de poner al alcance de los trabajadores públicos y de la ciudadanía en

general todo el conocimiento que, directamente o por encargo, genera la Administración pública.

Descripción de la licencia Reconocimiento – NoComercial – SinObrasDerivadas (by-nc-nd) 2.5 de Creative Commons

La licencia Reconocimiento – NoComercial – SinObrasDerivadas (by-nc-nd) 2.5 de Creative Commons permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial no se transforme para generar obras derivadas (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/deed.ca>)

Lugar, fecha y firma

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre de la persona implicada más DNI

DECLARO: Que he sido informada de las exigencias de protección previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales recogidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y me

COMPROMETO: A no utilizar ningún dato de los calificados como datos de carácter personal por la vigente LOPD para otra finalidad que no sea la estrictamente propia de la investigación ni a transmitir, comunicar, manipular, transformar o ceder a terceros ninguno de estos datos personales.

También me comprometo a no copiar ni guardar ninguna copia de los datos o documentos, total ni parcialmente, en cualquier soporte en que se encuentren, a excepción de aquellas copias necesarias para el correcto desarrollo de las funciones encargadas, y a devolver toda la documentación.

Y mediante este documento,

ACEPTO: Las condiciones de confidencialidad marcadas en este documento y aquellas que se derivan de la LOPD.

Barcelona, a de 2008

Anexo 12: Análisis factorial y análisis de fiabilidad

Factor 1: Proyecto Migratorio y Capital social

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,712
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	230,272
	gl	45
	Sig.	,000

KMO = Mediano

Matriz de componentes rotados(a)

	Componente		
	1	2	3
Conocía a alguien antes de venir ENTREVISTA		,768	
¿Quién influyó más para que viniera aquí? ENTREVISTA		,568	
¿Ayuda al llegar aquí? ENTREVISTA		,673	
¿Casualidad que acabara en España? ENTREVISTA		,510	
¿Cuándo llegó? ENTREVISTA	,800		
¿Quién atiende sus asuntos fuera? ENTREVISTA			,723
Donde ha conocido a sus amistades ENTREVISTA	,732		
¿Si tiene pareja, cuánto tiempo llevan juntos? ENTREVISTA			,783
¿Ha participado en alguna asociación en Cataluña? ENTREVISTA	,416		
¿Ha trabajado aquí en España? ENTREVISTA	,771		

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

a La rotación ha convergido en 4 iteraciones.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
------------------	----------------

,595	10
------	----

Factor 2 Documentación

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.	,842
--	------

Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	844,042
-----------------------------------	-------------------------	---------

	gl	28
--	----	----

	Sig.	,000
--	------	------

KMO = Meritorio

Matriz de componentes rotados(a)

	Componente	
	1	2
¿Ha tenido algún empadronamiento? ENTREVISTA	,571	
¿Tiene Número de Identificación de extranjeros? SD	,712	,540
¿Tiene tarjeta identificativa de extranjero? SD	,937	
¿Ha tenido tarjeta sanitaria? ENTREVISTA	,675	
¿Consta notificada autorización de residencia? SD	,918	
¿Tenía residencia al ser detenido? ENTREVISTA	,771	
¿Autorización alguna vez para trabajar? SD	,842	
¿Consta expediente expulsión abierto en la actualidad? SD		,940

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	8

Factor 3: Retorno

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,621
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	42,881
	gl	3
	Sig.	,000

KMO = Débil

Matriz de componentes(a)

	Componente
	1
¿Aceptaría el retorno país a cambio salir prisión? ENTREVISTA	,777
¿En qué ciudad vivirá? ENTREVISTA	,724
¿Vale la pena haber migrado? ENTREVISTA	,702

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
a 1 componentes extraídos

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,613	3

Factor 4: Permisos

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,606
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	171,927
	gl	3
	Sig.	,000

KMO = Débil

Matriz de componentes(a)

	Componente
	1
Permisos ordinarios pena base SIPC	,888
Permisos extraordinarios pena base SIPC	,664
Salidas programadas SIPC	,859

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
a 1 componentes extraídos

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,732	3

Factor 5: Confianza

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	5

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
¿Se puede tener confianza en alguien dentro de prisión? ENTREVISTA	,65	1,103	,719	,737
¿Se puede tener confianza en la TS? ENTREVISTA	,92	1,548	,605	,780
¿Se puede tener confianza en el Educador? ENTREVISTA	,65	1,157	,649	,765
¿Se puede tener confianza en el psicólogo? ENTREVISTA	,87	1,493	,539	,791
¿Se puede tener confianza en todo el mundo? ENTREVISTA	,95	1,615	,626	,784

Factor 6 Antecedentes

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,548
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	746,019
	gl	10
	Sig.	,000

KMO = Débil

Matriz de componentes(a)

	Componente
	1
N causas acumuladas expediente SIPC	,954
N causas delitos violentos SIPC	,667
N causas delitos no violentos SIPC	,894
¿Ha recibido tratamiento de toxicomanía? ENTREVISTA	,530
Ingresos anteriores en prisión SIPC	,777

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
a 1 componentes extraídos

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,765	5

Factor 7: Régimen disciplinario

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,818
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	1552,189
	gl	28
	Sig.	,000

KMO = Meritorio

Matriz de componentes rotados(a)

	Componente	
	1	2
Puntúa: N total faltas SIPC	,925	,267
Puntúa: N total sanciones SIPC	,905	,279
Puntúa: Número de veces que ha estado en primer grado JURISTA	,239	,871
Puntúa: N total de incidentes SIPC	,834	,355
Puntúa: Número 1r grados SIPC		,864
Puntúa: Número de regresiones SIPC	,378	,749
Puntúa: Número de ubicaciones diferentes SIPC	,833	,263
Puntúa: Número de clasificaciones SIPC	,311	,647

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.
a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,914	8

Factor 8: Proceso de Rehabilitación

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,726
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	431,573
	gl	28
	Sig.	,000

KMO = Mediano

Matriz de componentes rotados(a)

	Componente	
	1	2
Puntúa: Otros centros penitenciarios SIPC	,517	,490
Puntúa: Permisos ordinarios pena base SIPC		,899
Puntúa: Permisos extraordinarios pena base SIPC		,619
Puntúa: Salidas programadas SIPC		,823
Puntúa: Total operario SIPC	,674	,343
Puntúa: Total educ reglada SIPC	,736	
Puntúa: Total educ física SIPC	,694	
Puntúa: N total actividades SIPC	,910	

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.
a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,834	8

Análisis factorial: todas las variables

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,700
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	4796,026
	gl	1770
	Sig.	,000

KMO = Mediano

Matriz de componentes rotados(a)

	Componente				
	1	2	3	4	5
Puntúa (NFALTES41) N total faltas SIPC	,818				
Puntúa (NSANCIO42) N total sanciones SIPC	,816				
Puntúa (N1RGRADO) Número de veces que ha estado en primer grado JURISTA	,808				
Puntúa (NINCIDENT40) N total de incidentes SIPC	,793				
Puntúa (NPRIMERGRADO30) Número 1r grado SIPC	,742				
Puntúa (NREGRESIONS29) Número de regresiones SIPC	,739				
Puntúa (NUBICADIFERENT28) Número de ubicaciones diferentes SIPC	,697		,503		
Puntúa (CLASDIFERENT27) Número de clasificaciones SIPC	,551		,481		
Puntúa: ¿Cómo son las relaciones entre los internos en prisión? ENTREVISTA					
Puntúa: ¿Qué piensa de la oferta de programas formativos? ENTREVISTA					
Puntúa: ¿Tiene tarjeta identificativa de extranjero? SD		,898			
Puntúa: Consta notificada autorización de residencia? SD		,893			
Puntúa: Autorización alguna vez para trabajar? SD		,803			
Puntúa: Tiene Número de Identificación de extranjeros SD		,730			
Puntúa: ¿Tenía residencia al ser detenido? ENTREVISTA		,710			
Puntúa: ¿Vale la pena haber migrado? ENTREVISTA		,536			
Puntúa: Visado entrada la primera vez? SD		,501			,501
Puntúa: Aceptaría el retorno país a cambio salir prisión? ENTREVISTA		,483			

Puntúa: ¿Quién atiende sus asuntos fuera? ENTREVISTA		
Puntúa: ¿Recibe ayuda por ONG? ENTREVISTA		
Puntúa: Si tiene pareja, ¿cuánto tiempo llevan juntos? ENTREVISTA		
Puntúa: ¿Tiene alguna causa pendiente de extradición? JURISTA		
Puntúa: ¿Ha pedido reagrupación familiar alguna vez? SD		
Puntúa: ¿Cree que le ayudan para salir en libertad? ENTREVISTA		
Puntúa: N total actividades SIPC		,692
Puntúa: Total operario SIPC		,680
Puntúa: Otros centros penitenciarios SIPC	,416	,657
Puntúa: Salidas programadas SIPC		,632
Puntúa: Otros centros penitenciarios JURISTA		,627
Puntúa: Permisos ordinarios pena base SIPC		,618
Puntúa: Permisos extraordinarios pena base SIPC		,616
Puntúa: Total educ reglada SIPC		,527
Puntúa: Total educ física SIPC		,447
Puntúa: ¿Se ha sentido atendido profes. ánimo? ENTREVISTA		
Puntúa: Hace actividades culturales ENTREVISTA		
Puntúa: Ha hecho tratamiento de delitos sexuales ENTREVISTA		
Puntúa: Cambiado ánimo al entrar prisión? ENTREVISTA		
Puntúa: N causas acumuladas expediente SIPC		,850
Puntúa: ¿Cuántos ingresos anteriores SIPC		,818
Puntúa: N causas delitos no violentos SIPC		,816

Puntúa: N ingresos prisión continuada JURISTA		,702	
Puntúa: ¿Consta expediente expulsión abierto en la actualidad? SD		,543	
Puntúa: ¿Ha hecho tratamiento de toxicomanía? ENTREVISTA		,429	
Puntúa: ¿Drogas para mejorar ánimo? ENTREVISTA			
Puntúa: ¿Se ha ejecutado realmente la expulsión? SD			
Puntúa: Hace actividades deportivas ENTREVISTA			
Puntúa: Hace actividades de formación escolar ENTREVISTA			
Puntúa: ¿Hace algún curso formativo? ENTREVISTA			
Puntúa: ¿Se ha sentido triste en la prisión? ENTREVISTA			
Puntúa (DELIVIOLENT) Delito violento SIPC			,659
Puntúa: N causas delitos violentos SIPC		,507	,529
Puntúa: Entrada irregular la primera vez? SD	,428		,522
Puntúa: Ha hecho tratamiento de delitos violentos ENTREVISTA			,445
Puntúa: Edad delito pena base SIPC			-,415
Puntúa: Conocía a alguien antes de venir ENTREVISTA			
Puntúa: Hace actividades ocupacionales ENTREVISTA			
Puntúa: Nivel de vida en la primera valoración JURISTA			
Puntúa: Nivel de vida en la segunda valoración JURISTA			
Puntúa: Ha tenido parejas antes? ENTREVISTA			
Puntúa: Hace actividades de idiomas ENTREVISTA			

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.
a La rotación ha convergido en 9 iteraciones.

Anexo 13: Recomendaciones para las prisiones europeas⁶¹

1.1 Recomendaciones respecto al apartado 1 (introducción)

1. Los prisioneros extranjeros deberían ser o bien trasladados a su país de origen para proporcionarles medidas rehabilitadoras adecuadas y preparación para la puesta en libertad en su país, o bien el país donde están encarcelados debería desarrollar programas de educación y formación para ayudar a la integración en el futuro país de acogida. En los casos donde el extranjero no habla la lengua del país donde será puesto en libertad, se podrían proporcionar cursos específicos de la lengua en cuestión.
2. La rehabilitación / reintegración es el objetivo principal para todos los prisioneros. La necesidad de proporcionar programas de rehabilitación está prevista en las Normas Penitenciarias Europeas, que establecen que la rehabilitación es el único objetivo de la privación de libertad para los prisioneros condenados.
3. Se deberían desarrollar alternativas a la detención preventiva y al encarcelamiento al menos para aquellos detenidos que permanecerán en el país donde están encarcelados. La discriminación y los inconvenientes de los extranjeros (que a menudo están excluidos de medidas a la comunidad o alternativas) debería ser una importante preocupación. Lo mismo puede decirse respecto a la libertad condicional (anticipada).
4. Los presos extranjeros deberían saber si serán expulsados o no en la primera fase de su condena de encarcelamiento. Esto permitiría planificar programas rehabilitadores concretos y la preparación para la puesta en libertad, sea en el país de origen o en el país donde se encuentra encarcelado.
5. Los prisioneros extranjeros a menudo no reciben suficiente información (escrita) sobre los derechos y deberes legales en un idioma que

⁶¹ Van Kalmthout, A.; Hofstee-van der Meulen, F.; Dünkel, F. (2007). "Comparative overview, Conclusions and Recommendations", dentro de *Foreigners in European Prisons*, volumen I, pág.7-90. Traducción de las recomendaciones hechas en el ámbito de servicios penitenciarios, con autorización de los autores.

comprendan. El personal de las prisiones y de los centros de detención de inmigrantes deberían tener formación concreta para dirigir las necesidades específicas y los déficits lingüísticos de los extranjeros. En muchos países el racismo entre los prisioneros es un problema concreto que debería generar más preocupación por parte de las autoridades penitenciarias.

6. La superpoblación es un problema severo en muchas prisiones pero también en los centros de detención administrativa. Aumenta los problemas “normales” de los extranjeros y, por tanto, se debería prevenir.
7. Desde una perspectiva de justicia criminal, hay iniciativas que se deberían desarrollar desde un frente europeo. Esto permitiría atender tanto a las necesidades de la agenda humanitaria y de asistencia social, como a las necesidades de protección del público y la reducción del riesgo de reincidencia, dado que no son mutuamente excluyentes. Para llevar esto a cabo, haría falta coordinación y cooperación entre las organizaciones y las agencias de la UE.
8. Teniendo en cuenta las necesidades de justicia y protección pública, deberían haber protocolos establecidos entre los países de la UE para que las condenas previas y otra información relevante esté disponible para dictar sentencia. Esta información también sería importante durante la condena para trabajar en el comportamiento criminal, en la rehabilitación y en cuestiones de la reinserción. La repatriación de prisioneros de la UE para que cumplan la condena en su país de origen tiene ventajas en las áreas de educación, formación y en las necesidades generales de rehabilitación.
9. El número de prisioneros de la UE que vuelve voluntariamente a su país de origen para cumplir allí la condena es bajo y, aunque en el Reino Unido sólo el 20% de los presos extranjeros son de países de la UE, el hecho de cumplir la condena en su propio país tiene varias ventajas. En función de los acuerdos entre países de la UE para la liberación de presos, el cumplimiento de la pena en el país de origen puede significar que los prisioneros sean puestos en libertad pero aun así están

sometidos a algún tipo de supervisión, en lugar de ser liberados sin ningún otro tipo de requerimiento.

10. Los prisioneros nacionales de la UE que completan sus condenas en Reino Unido (o en cualquier otro país de la UE) y después son deportados, no están sometidos a ninguna supervisión una vez puestos en libertad. Se deberían establecer protocolos entre los países miembros de la UE para facilitar el traslado de licencias de supervisión a prisioneros deportados para supervisar la reintegración y para proteger al público de la reincidencia.
11. La posibilidad de transferir, gestionar y hacer cumplir medidas en la comunidad y libertad condicional entre los diversos países de la UE podría proporcionar alternativas a la prisión a los tribunales y, por tanto, reducir el número de extranjeros en las prisiones (como establece la recomendación del informe nacional del Reino Unido). La exclusión social tiene un potencial impacto negativo en la reinserción en la sociedad después de la puesta en libertad.

1.2 Recomendaciones respecto al apartado 2 (tratamiento de los presos extranjeros)

Recomendación general

12. Las autoridades penitenciarias deberían tener en cuenta la vulnerabilidad de los presos extranjeros y deberían comprometerse a atender sus necesidades especiales. Por este motivo las autoridades penitenciarias deberían introducir secciones específicas a las regulaciones penitenciarias e implementar programas especiales para compensar los inconvenientes que los extranjeros sufren en la vida diaria en la prisión.

Condiciones de vida e instalaciones

13. Las autoridades penitenciarias deberían ser conscientes de que aunque alojar a los prisioneros de la misma nacionalidad u origen cultural o religioso puede ser considerado una "buena práctica", en cuanto

disminuye el sentimiento de aislamiento, también puede dar lugar a subculturas jerárquicas o violentas no deseables.

14. Los presos extranjeros deberían tener la opción de ser alojados en los centros donde tengan mejores opciones de reinserciones, aunque no permanezcan en el país de detención una vez sean puestos en libertad.
15. Los presos extranjeros deberían ser alojados en instituciones penitenciarias situadas en la capital para facilitar el contacto regular con las misiones diplomáticas y el relativo fácil transporte desde el aeropuerto cuando sus familias vengan desde el extranjero a visitarlos.

Recepción y admisión

16. la admisión en los centros penitenciarios puede ser vista como una experiencia intimidante y deshumanizadora. Es por tanto esencial que los prisioneros tengan una comprensión adecuada de lo que les está pasando y las autoridades penitenciarias deberían tener información disponible en varios idiomas. Además, las autoridades penitenciarias deberían traducir, como mínimo, las normas penitenciarias y las del centro en concreto a los idiomas extranjeros más usuales y deberían asegurar que estas normas fueran presentadas a los presos extranjeros en el momento de la admisión. Una buena práctica se puede encontrar en Inglaterra y Gales, donde los presos extranjeros reciben, en el momento de la admisión, el "Paquete de Información para Presos Extranjeros". Este paquete contiene información en 20 idiomas sobre las normas, los derechos y deberes de los prisioneros, los procedimientos de queja, cómo contactar con la embajada, cómo solicitar un traslado, etc.
17. El personal de admisión debería de recibir formación específica en idiomas y diversidad cultural.
18. Las autoridades penitenciarias deberían tener en consideración que los prisioneros extranjeros a menudo deben hacer llamadas de larga distancia y muchas veces deben hacerlo en horas intempestivas, debido a las diferentes zonas horarias, al objeto de notificar a sus familias sobre su detención.

19. Una buena práctica se puede encontrar en Inglaterra y Gales donde "Asistentes a Presos Extranjeros" proporcionan información a los extranjeros sobre la vida en la prisión, cómo encarar esta experiencia, y cómo reducir su aislamiento. Estos asistentes son también presos extranjeros que conocen varios idiomas y que reciben una formación específica.

Trabajo, educación, formación, deportes y ocio

20. Participar en trabajo útil y remunerado es esencial para los prisioneros y especialmente para los presos extranjeros, ya que ellos muchas veces no reciben soporte económico del exterior del centro. Las autoridades penitenciarias deberían garantizar que los presos extranjeros tienen las mismas oportunidades para acceder a los programas de trabajo, educación y formación. Proporcionar clases para que los extranjeros dominen mejor el idioma nacional o el inglés podría ser beneficioso tanto para los presos como para el personal.
21. Las autoridades penitenciarias deberían buscar el soporte de bibliotecas locales y misiones diplomáticas para crear, en la biblioteca de la prisión, una colección de libros, revistas y periódicos en varios idiomas extranjeros.

Comida, religión, higiene personal y asistencia médica

22. Las autoridades penitenciarias deberían proveer los economatos de las prisiones con productos o ingredientes de las diversas culturas.
23. Las autoridades penitenciarias deberían crear una sala para la práctica religiosa, para que pudieran utilizarlas los prisioneros de diversos orígenes religiosos.
24. Las autoridades penitenciarias deberían asegurar que los representantes de las religiones más comunes tengan acceso regular a los presos extranjeros, tanto para encuentros individuales como para encuentros religiosos. Una buena práctica se puede encontrar en Suecia, donde los Servicios Penitenciarios crearon una red de representantes de diferentes

postulaciones que visitan a los presos extranjeros. Esta red del "Consejo para el Bienestar Espiritual" está formada por unas 130 personas.

25. Todos los prisioneros deberían poder vestir su propia ropa, cabello y cobertura del cabello / cabeza. Los turbantes de los Sikhs y el pañuelo para la cabeza de las mujeres musulmanas se debería aceptar, tal como se hace en Reino Unido.
26. Las autoridades penitenciarias deberían proporcionar asistencia médica gratuita a todos los prisioneros, incluidos los presos extranjeros que quizá no tienen seguro de salud.
27. Pedir asistencia para hacer de intérprete a personal no médico o a otros prisioneros puede parecer práctica, pero no es deseable debido a la confidencialidad médica y a la calidad de la traducción de la terminología médica.

Ayuda consular y asistencia legal

28. Para evitar que los presos extranjeros no sean conscientes de su derecho a contactar con su misión diplomática, el personal de la prisión debería ser informado de que los presos extranjeros sólo pueden abstenerse de este derecho si lo hacen por escrito.
29. Las misiones diplomáticas deberían reconocer el rol tan importante que juegan o que podrían jugar para los presos extranjeros. En muchos casos las misiones diplomáticas son el único medio de conexión. La práctica del Servicio de Prisiones de Inglaterra y Gales, que organiza reuniones bianuales para las misiones diplomáticas para informar al personal consular sobre el régimen penitenciario y sobre cómo proporcionar un servicio profesional a sus nacionales encarcelados es digna de ser seguida.
30. Otra buena práctica se puede encontrar en Holanda. "La oficina de Enlace con el Extranjero", del servicio holandés de libertad condicional, coordina las visitas de 275 voluntarios holandeses que viven y trabajan en el extranjero (en 80 países diferentes) y que visitan a nacionales holandeses que se encuentran encarcelados en el extranjero. Estas visitas se producen cada 4-6 semanas y son organizadas en estrecha cooperación con las misiones diplomáticas holandesas.

31. Las autoridades penitenciarias deberían proporcionar asistencia legal (gratuita) a los presos extranjeros. Algunas instituciones penitenciarias de Bélgica organizan "Sesiones de Información sobre Presos extranjeros" para abogados, para darles información sobre los procedimientos legales específicos con presos extranjeros. En Países como la República Checa, Hungría y Malta, ONGs proporcionan ayuda legal gratuita a presos extranjeros.
32. Los presos extranjeros deberían conocer su estatus lo más pronto posible. ¿Pueden quedarse en el país donde están encarcelados o serán expulsados en cuanto sean puestos en libertad?

Contacto con el exterior

33. Las autoridades penitenciarias deberían permitir un régimen de visitas más flexible a los presos extranjeros para que a los familiares y conocidos les valga la pena el largo viaje. Además, las autoridades penitenciarias deberían permitir a los presos extranjeros hacer llamadas telefónicas a horas diferentes en relación a las diferentes zonas horarias.
34. Se debería fomentar que las organizaciones de asistencia social comunitaria visitaran a los presos extranjeros para reducir su aislamiento social. Las visitas a ciudadanos holandeses encarcelados en el extranjero por "La Oficina de Enlace con el Extranjero" de los Servicios Penitenciarios holandeses se puede considerar una buena práctica. Otro ejemplo son las ONGs españolas que proporcionan sellos y tarjetas telefónicas gratuitas a los presos extranjeros, pero también mediación entre el preso y su familia.

Actividades reintegradores y permisos penitenciarios

35. Las autoridades penitenciarias deberían ser conscientes de que las actividades rehabilitadoras y los permisos penitenciarios son tan importantes para los presos extranjeros como para el resto de presos. Las organizaciones de asistencia social pueden jugar un papel importante en la reinserción de presos extranjeros. Un ejemplo es

España, donde algunas ONGs proporcionan refugio seguro y dormitorios para hacer posible los permisos penitenciarios para presos extranjeros.

Posada en libertad y expulsión

36. La decisión de expulsión de los presos extranjeros se debería hacer tan pronto como sea posible (ver también la recomendación 32) y, preferentemente, no se debería poner a los presos extranjeros en detención administrativa mientras esperan a ser expulsados

Libertad condicional

37. Es recomendable que los servicios de asistencia social proporcionen ayuda a ex-presos extranjeros en su proceso de reintegración, como se hace en Portugal y en Inglaterra y Gales.

Personal penitenciario

38. Las autoridades penitenciarias deberían reconocer que tratar con prisioneros, y en concreto con presos extranjeros, de una manera profesional, humana y personal requiere una gestión efectiva e importantes habilidades humanas y técnicas por parte del personal penitenciario. El personal penitenciario se debería seleccionar cuidadosamente, formar adecuadamente, remunerar como profesionales, deberían trabajar bajo condiciones adecuadas y recibir un estatus respetable en la sociedad.

39. El personal que trabaje con presos extranjeros debería de recibir formación específica en idiomas

1.3 Recomendaciones respecto al apartado 3 (detención administrativa) → recomendaciones 40 – 65

1.4 Recomendaciones respecto al apartado 4 (nacionales detenidos en el extranjero)

66. La recogida de datos de los nacionales detenidos en el extranjero se debería hacer tanto a nivel nacional como europeo.
67. Una mayor colaboración entre los estados y las autoridades implicadas sería muy beneficiosa.
68. Hay una necesidad urgente de introducir estándares mínimos de atención consulares para los nacionales detenidos en el extranjero dentro de la UE. Estos estándares deberían contener disposiciones para soporte social / legal / financiero, asistencia a las familias en el país de origen y ayuda con los acuerdos de traslado.
69. Las visitas sociales que hacen los voluntarios de "La Oficina de Enlace" del Servicio de Libertad Condicional holandés a los nacionales detenidos en el extranjero se puede considerar una buena práctica. También son buenas prácticas las actividades de las ONGs como la inglesa "Prisioneros en el Extranjero (Prisoners Abroad)", la "Comisión Irlandesa para los Prisioneros en el Extranjero" y la sueca "Puentes al Extranjero".
70. Los acuerdos de traslado entre los países europeos podrían ser más efectivos si los procedimientos fueran más simplificados y rápidos. El traslado de prisioneros de la UE a su país de origen tiene ventajas para sus necesidades sociales, educativas y de rehabilitación. Como resultado, la protección del público contra la reincidencia es mejor.
71. La posibilidad de transferir, gestionar y hacer cumplir las medidas penales en la comunidad y la libertad condicional entre países de la UE también podría proporcionar a los tribunales alternativas al encarcelamiento y, así, reducir la población europea de presos extranjeros.
72. Las autoridades penitenciarias deberían desarrollar programas de formación específica que ayuden a la integración de los presos extranjeros en su país de origen.
73. Los nacionales detenidos en el extranjero deberían tener acceso a asistencia nacional después de su puesta en libertad y del retorno a su país de origen. Proporcionar asistencia práctica a los nacionales detenidos en el extranjero directamente después de su regreso, como por ejemplo cómo obtener documentos oficiales, cómo solicitar una vivienda, un trabajo, prestaciones sociales, etc. es esencial para combatir la reincidencia.

